



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

PLAN OPERATIVO ANUAL PRESUPUESTO ORDINARIO 2025

Planificación –Dirección Financiera – Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PLAN ANUAL OPERATIVO Y
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025
ÍNDICE

	Página
POA Y PRESUPUESTO ORDINARIO 2025	1
CAPÍTULO I : PLAN OPERATIVO ANUAL 2025	3
Plan Operativo Anual 2024	4
Marco General	5
Programa I: Administración	9
Programa II: Servicios Comunes	16
Programa III: Inversiones	23
CAPÍTULO II : PRESUPUESTO ORDINARIO 2025	34
SECCIÓN DE INGRESOS	35
Detalle de Ingresos	36
SECCIÓN DE EGRESOS	38
Detalle General por Objeto del Gasto	39
Clasificación Económica del Gasto	41
Consolidados de Egresos General, por Programa y por Partida	44
SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	46
Justificaciones de Ingresos	47
Justificaciones de Egresos	77
CUADROS	108
Cuadro No. 1 - Detalle de Origen y Aplicación de Recursos.	109
Cuadro No. 2 - Detalle de Origen y Aplicación de Recursos de Superávit	114
Cuadro No. 3 - Plazas Nuevas	116
Cuadro No. 4- Plazas por Servicios Especiales	117
Cuadro No. 5- Salario del Alcalde y Vicealcaldesa	119
Cuadro No. 6 - Cálculo de las Dietas a Regidores	121
Cuadro No. 7 -Incentivos Salariales que se Reconocen en la Entidad	122
CERTIFICACIONES	123
Certificación Verificación del Bloque de Legalidad de Presupuesto	124
Certificación Tesorera Municipal, artículo 106 del Código Municipal	131
Certificación del Uso del Superávit Libre, artículo 17, título IV, Ley 9635	132
Certificación Gestor de Talento Humano, artículo 129 del Código Municipal	133
Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social	134
Certificaciones de obra pública	135
Certificaciones de preinversión de proyectos de obra pública	136
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA A INFORMAR A LA CGR	141
Proyecto "Diseño Final y Construcción del Puente sobre el río Pirro en la Ruta Nacional N°3	142
Proyecto de asfaltado camino La Legua Vara Blanca	144
PRESUPUESTO PLURIANUAL	146
Información Plurianual 2025-2028	147
ANEXOS	150
Transferencias de capital a sujetos privados	151
Justificación de Plazas nuevas, reasignaciones y reclasificaciones	157
Fundamento técnico y financiero plazas nuevas 2025	194
Fundamento técnico y financiero Aumento salarial 2025	201



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

CAPÍTULO I PLAN OPERATIVO ANUAL 2025

Planificación - Dirección Financiera - Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

PLAN OPERATIVO ANUAL 2025



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

PLAN OPERATIVO ANUAL 2025

MARCO GENERAL



MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

2. Año del POA.

2025

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:	Somos un Gobierno Local moderno, que ofrece servicios de calidad, con transparencia y participación, de manera integral, inclusiva y sostenible para mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía del cantón de Heredia.
3.2 Visión:	Ser un Gobierno Local modelo de la gestión pública, logrando que le cantón de Heredia sea una ciudad inteligente, segura, inclusiva, con mejores condiciones económicas, sociales y ambientales, para la ciudadanía del cantón.
3.3 Valor Publico	La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad,inclusivos con participación y transparencia.

3.4 Valores Institucionales:	1	Honestidad
	2	Respeto
	3	Responsabilidad
	4	Solidaridad
	5	Compromiso
	6	

3.5 Pilares Institucionales:	7	Trabajo en Equipo
	8	Economicidad
	9	Comunicación Asertiva
	10	Proactivo
	11	Equidad
	12	Excelencia

4. Plan de Desarrollo Local Largo Plazo

5. Plan de Desarrollo Municipal de Mediano Plazo

AREA ESTRATEGICA	OBJETIVO ESTRATEGICO DE LARGO PLAZO	OBJETIVO ESTRATEGICO MEDIANO PLAZO
Desarrollo Económico	OELP01. Generar el desarrollo económico del cantón	OEMP.01.01. Brindar condiciones atractivas para invertir en el Cantón.
		OEMP.01.02. Impulsar el crecimiento económico municipal con fortalecimiento y desarrollo de nuevos negocios.
		OEMP.01.03. Gestionar condiciones adecuadas a los destino turísticos identificados
		OEMP.01.04. Generar empleo por medio de la vinculación entre las empresas e instituciones con la Municipalidad.
		OEMP.01.05. Desarrollar proyectos que impacten el sector agropecuario de manera sostenible, tecnificado, diversificado y con valor agregado.
Ciudad Inteligente	OELP02. Integrar los procesos de ciudad inteligente que impulsen la innovación y competitividad, considerando las necesidades de las generaciones presentes y futuras.	OEMP.02.01. Ampliar la red de servicios digitales para la ciudadanía con autogestión y comunicación de manera segura.
		OEMP.02.02. Proveer una infraestructura tecnológica de avanzada que facilite el acceso, trazabilidad y movilidad de los servicios municipales.
		OEMP.02.03. Alinear los cambios tecnológicos a las condiciones de vida de sus habitantes y la atracción de inversiones por medio de la transformación digital.
		OEMP.02.04. Responder a las necesidades, las destrezas, habilidades digitales de la ciudadanía y la institucionalidad con investigación, desarrollo e innovación.
		OEMP.02.05. Acceder a la información y tecnologías emergentes de los servicios que brinda la municipalidad de forma abierta, segura e inclusiva
Seguridad Ciudadana	OELP03. Gestionar acciones que mejoren la seguridad del cantón	OEMP.03.01. Contar con una policía municipal, consolidada, profesional y trabajando en coordinación con las comunidades e instituciones para la prevención y represión del delito.
		OEMP.03.02. Utilizar la tecnología como un medio para brindar seguridad a la ciudadanía.
		OEMP.03.03. Formar la ciudadanía en movilidad segura, activa, accesible y sostenible en el ecosistema vial.
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.
		OEMP.04.02. Tener el patrimonio histórico arquitectónico municipal en óptimas condiciones.
		OEMP.04.03. Implementar un modelo de planificación urbana mediante un plan de ordenamiento territorial sostenible.
		OEMP.04.04. Permitir la movilidad segura, activa, sostenible y accesible con infraestructura vial en óptimas condiciones.
		OEMP.04.05. Trabajar en la gestión del riesgo a desastres con la promoción en las comunidades resilientes e inclusivas y el acompañamiento de las instituciones presentes en el cantón.

AREA ESTRATEGICA	OBJETIVO ESTRATEGICO DE LARGO PLAZO	OBJETIVO ESTRATEGICO MEDIANO PLAZO
Ambiente y Sostenibilidad	OELP05. Asegurar una eficiente gestión ambiental en el Cantón.	OEMP.05.01. Concientizar y comprometer a la población con el bienestar animal.
		OEMP.05.02. Liderar la Gestión Integral de Residuos Sólidos a nivel provincial
		OEMP.05.03. Recuperar y rehabilitar las Áreas de Protección y Recurso Hídrico.
		OEMP.05.04. Favorecer el ecosistema con gestión sostenible y responsable de la arborización.
		OEMP.05.05. Realizar las gestiones necesarias para una economía C Neutral.
		OEMP.05.06. Potencializar acciones resilientes ante los efectos cambio climático.
		OEMP.05.07. Desarrollar acciones para incrementar los hábitos sustentables en la población.
Desarrollo Socio-Cultural	OELP06. Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón mediante un modelo de desarrollo socio-cultural inclusivo y sostenible.	OEMP.06.01. Articular acciones que procuren justicia social y bienestar integral de las personas habitantes vulnerables del cantón.
		OEMP.06.02. Gestionar acciones que promuevan la cultura y la identidad en la población del cantón para el disfrute de los derechos culturales.
		OEMP.06.03. Promover la igualdad, equidad y respeto de género.
		OEMP.06.04. Promocionar la educación y formación, permitiendo la movilidad social de sus habitantes.
		OEMP.06.05. Coadyuvar en la ejecución de políticas publicas de salud.
		OEMP.06.06. Promover en las comunidades el apropiamiento de los espacios públicos (abiertos) inclusivos.
Gestión Institucional		OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia.) propuesto a la municipalidad.

17

Elaborado por:

JACQUELINE FERNANDEZ CASTILLO

Fecha:

29/8/2024

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

PLAN OPERATIVO ANUAL 2025

PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2025
PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN GENERAL

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		META			PRODUCTO								INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO						RESPONSABLE		
ÁREA ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL M.P.	DESCRIPCIÓN META	ACTIVIDAD	VINCULACIÓN ODS	CÓDIGO PRODUCTO		PRODUCTO	USUARIOS/BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas	DIMENSIÓN	INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	LÍNEA BASE	AVANCE PREVISTO 2025		CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas
	OBJETIVO ESTRATÉGICO MEDIANO PLAZO				No.	TIPO															
Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar un agestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia) propuesto a la municipalidad.	Coordinar el 100% de las acciones programadas para el año 2025 con respecto a la formulación y evaluación en los planes de desarrollo de mediano y largo plazo vinculados a los ODS y Políticas Institucionales.	Administración General	ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	01.PI.01.01.	Intermedio	Proceso de Planificación Institucional	Comunidad Herediana y visitantes	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área	100%	70 655 660,59	Año 2026: 100% Año 2027: 100% Año 2028: 100%	Fuente de Datos: Sistema Integrado de Planificación de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa, cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de Mediano Plazo 2023-2028	Eficacia	Porcentaje de informes remitidos a la Alcaldía Municipal	Informes remitidos/informes programados *100	100%	100%	Año 2026: 100% Año 2027: 100% Año 2028: 100%	Fuente de Datos: Sistema Integrado de Planificación de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa, cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de Mediano Plazo 2023-2028	Jacqueline Fernández Castillo Planificación Institucional
Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar un agestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia) propuesto a la municipalidad.	Realizar el 100% de las acciones programadas para 2025 en la Unidad de Control Interno, con el fin de perfeccionar el Sistema de Control Interno Institucional	Administración General	ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	01.PI.02.01.	Intermedio	Proceso de Control Interno Institucional	Comunidad Herediana, autoridades administrativas, personal municipal.	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área	100%	50 350 246,00	Año 2026: 100% Año 2027: 100% Año 2028: 100%	Fuente de Datos: Sistema SIAM/SACI, Correos electrónicos, pruebas de cumplimiento en sitio, herramienta modelo de madurez de la CGR, matrices de seguimiento interno. Supuestos: Cambio de normativa nacional, . Notas Técnicas: Aplicación Ley General de Control Interno y demás normativa vinculada	Eficacia	Porcentaje de informes remitidos a la Alcaldía Municipal	Informes remitidos/informes programados *100	100%	100%	Año 2026: 100% Año 2027: 100% Año 2028: 100%	Fuente de Datos: Sistema SIAM/SACI, Correos electrónicos, pruebas de cumplimiento en sitio, herramienta modelo de madurez de la CGR, matrices de seguimiento interno. Supuestos: Cambio de normativa nacional, . Notas Técnicas: Aplicación Ley General de Control Interno y demás normativa vinculada	Rosibel Rojas Rojas Control Interno
Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar un agestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia) propuesto a la municipalidad.	Ejecutar el 100% de las acciones programadas para 2025 para aplicar, percibir y fiscalizar los tributos mediante una serie de normas que regulan las relaciones entre la Municipalidad y el contribuyente.	Administración General	ODS 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	01.PI.03.01.	Intermedio	Proceso de gestión de Cobro	Comunidad Herediana y visitantes	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área	100%	481 252 282,23	Año 2026: 100% Año 2027: 100% Año 2028: 100%	Fuente de Datos: Sistema SIAM Listado de contribuyentes morosos. Supuestos: Jaqueo de las bases de datos, estafas a contribuyentes, caída de sistemas de otras instituciones públicas Notas técnicas: Reglamento de procedimientos tributarios Reglamento licencias comerciales Reglamento licencias licores	Eficiencia	Porcentaje de disminución de la morosidad anual	(Recuperación de años anteriores- la morosidad de años anteriores) / morosidad años anteriores * 100	47%	45%	Año 2026: 43% Año 2027: 41% Año 2028: 40%	Fuente de Datos: Sistema SIAM Listado de contribuyentes morosos. Supuestos: Jaqueo de las bases de datos, estafas a contribuyentes, caída de sistemas de otras instituciones públicas Notas técnicas: Reglamento de procedimientos tributarios Reglamento licencias comerciales Reglamento licencias licores	Hellen Bonilla Servicios Tributarios
Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar un agestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia) propuesto a la municipalidad.	Ejecutar el 100% de las acciones programadas para 2025 que se requieren para mantener actualizada la información de los propietarios y valores (los cobros de impuestos de bienes inmuebles y servicios)	Administración General	ODS 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	01.PI.04.01.	Intermedio	Base de datos de valores de las propiedades actualizada	Comunidad Herediana	Cantidad de actualización es de valores de propiedad	10000	385 388 460,29	Año 2026:10000 Año 2027:10000 Año 2028:10000	Fuente de Datos: Base de datos del Siam Supuestos: Movimientos registrales realizados a nivel del registro nacional. Actualización del valor de la propiedad por parte del contribuyente. Notas Técnicas: Ley de bienes inmuebles 7509 y Directrices de la ONT	Eficiencia	Porcentaje de las propiedades reales con información y su valor vencido con mas de 3 años	Porcentaje de las propiedades reales con información y su valor vencido con mas de 3 años/Total de propiedades registradas en ala base de datos 100.	3%	3%	Año 2026: 2,53% Año 2027: 2,18% Año 2028: 1,83%	Fuente de Datos: Base de datos del Siam Supuestos: Movimientos registrales realizados a nivel del registro nacional. Actualización del valor de la propiedad por parte del contribuyente. Notas Técnicas: Ley de bienes inmuebles 7509 y Directrices de la ONT	Juan Carlos Ramírez Catastro y Valoración

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
 PLAN OPERATIVO ANUAL 2025
 PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN GENERAL

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		META			PRODUCTO								INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO						REPOSABLE		
ÁREA ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL M.P.	DESCRIPCIÓN META	ACTIVIDAD	VINCULACIÓN ODS	CÓDIGO PRODUCTO		PRODUCTO	USUARIOS/BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas	DIMENSIÓN	INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	LÍNEA BASE	AVANCE PREVISTO 2025		CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas
	OBJETIVO ESTRATÉGICO MEDIANO PLAZO				No.	TIPO															
Ciudad Inteligente	OEMP.07.01. Realizar un agestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia) propuesto a la municipalidad.	Ejecutar el 100% de las acciones programadas para el año 2025 por parte del área de Tecnologías de Información.	Administración General	ODS 9: INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	01.PI.05.01.	Intermedio	Proceso de Gestión de la Tecnologías de la Información	Comunidad Herediana	Porcentaje de cumplimiento del POA del área de TI	100%	885 583 464,87	Año 2026: 100% Año 2027: 100% Año 2028: 100%	Fuente de Datos: Base de Datos,Inventario infraestructura existente. Contratos de licencias oracle.Actualización del protocolo del DRP Normas leyes y reglamentos generados por gobierno central Supuestos: Evento de Ciberseguridad que afectan los servicios, obsolescencia de versiones, productos sin soporte, fenómeno Natural, inseguridad del usuario en los trámites digitales, desconexión de las Telecomunicaciones, factores políticos, normas leyes y reglamentos generados por gobierno central, interconexión de los usuarios (brecha digital) y capacidad de los usuarios para el uso de nuevas tecnologías. Notas técnicas: Normativa vigente y políticas internas y del gobierno central e inventarios actualizados y renovaciones de	Eficacia	Porcentaje de avance de la migración SIAM al ANGULAR SIAM.	Total de módulos migrados / total de módulos	17%	23%	Año 2026: 30% Año 2027: 37% Año 2028: 43%	Fuente de Datos: Base de Datos,Inventario infraestructura existente. Contratos de licencias oracle.Actualización del protocolo del DRP Normas leyes y reglamentos generados por gobierno central Supuestos: Evento de Ciberseguridad que afectan los servicios, obsolescencia de versiones, productos sin soporte, fenómeno Natural, inseguridad del usuario en los trámites digitales, desconexión de las Telecomunicaciones, factores políticos, normas leyes y reglamentos generados por gobierno central, interconexión de los usuarios (brecha digital) y capacidad de los usuarios para el uso de nuevas tecnologías. Notas técnicas: Normativa vigente y políticas internas y del gobierno central e inventarios actualizados y renovaciones de software(versión más estable).	Ana María González Tecnologías de Información
Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar un agestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia) propuesto a la municipalidad.	Ejecutar el 100% de las acciones programadas para el año 2025 con el fin de asesorar a todas las dependencias Municipales, para la toma de decisiones. Todo dentro del ordenamiento jurídico.	Administración General	ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	01.PI.06.01.	Intermedio	Criterios Legales emitidos	Funcionarios municipales y contribuyentes	Cantidad de criterios legales emitidos	250	330 835 839,16	Año 2026: 150 Año 2027: 150 Año 2028: 150	Fuente de Datos: Cuadro de Excel Supuestos: Procesos judiciales Notas técnicas: Textos Jurídicos	Eficiencia	Promedio en días de atención a las consultas de las dependencias	Sumatoria de los días en dar respuestas/ total de consultas atendidas	26	15	Año 2026: 14 Año 2027: 13 Año 2028: 12	Fuente de Datos: Cuadro de Excel Supuestos: Procesos judiciales Notas técnicas: Textos Jurídicos	Francisco Ugarte Soto Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica
Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar un agestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia) propuesto a la municipalidad.	Implementar el 100% de las acciones programadas por parte de la Contraloría de Servicios con el fin de atender las denuncias y quejas, garantizando el respecto a las personas usuarias.	Administración General	ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	01.PI.07.01.	Intermedio	Tiquetes atendidos y cerrados del Sistema OTRS de la Contraloría de Servicios	Usuarios y contribuyentes	Cantidad de casos cerrados	2460	49 304 364,07	Año 2026: 2550 Año 2027: 2550 Año 2028: 2700	Fuente de Datos: Sistema OTRS Supuestos: N/A Notas técnicas: N/A	Eficacia	Porcentaje de atención y cierre de los casos que ingresan al sistema OTRS	Total de casos atendidos y cerrados que ingresan al sistema OTRS / Total de casos que ingresan al sistema OTRS *100	80%	82%	Año 2026: 85% Año 2027: 87% Año 2028: 90%	Fuente de Datos: Sistema OTRS Supuestos: N/A Notas técnicas: N/A	Jenny Chavarria Barquero Contraloría de Servicios
Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar un agestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia) propuesto a la municipalidad.	Coordinar la ejecución del 100% de las acciones programadas en el POA para el área Financiera con el fin de brindar informes con información fiable, oportuna y clara sobre las finanzas municipales (Dirección Financiera/Contabilidad/Presupuesto/Tesorería/Proveeduría)	Administración General	ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	01.PI.08.01.	Intermedio	Informes financieros bimensuales presentados en la Alcaldía Municipal en 10 días hábiles posteriores al cierre del mes	Concejo Municipal, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Entes externos de fiscalización hacendaría	Cantidad de informes bimensuales presentados en el plazo establecido	6	1 673 000 225,94	Año 2026: 6 Año 2027: 6 Año 2028: 6	Fuente de Datos: Sistemas de Información de Tesorería, Presupuesto, Proveeduría y Contabilidad Supuestos: Cambios normativa nacional Notas Técnicas: El informe se debe presentar en los 10 días hábiles posteriores al cierre del último mes	Eficacia	Cantidad de informes bimensuales presentados en la fecha establecida	Cantidad de informes presentados en los plazos establecidos	6	6	Año 2026: 6 Año 2027: 6 Año 2028: 6	Fuente de Datos: Sistemas de Información de Tesorería, Presupuesto, Proveeduría y Contabilidad Supuestos: Cambios normativa nacional Notas Técnicas: El informe se debe presentar en los 10 días hábiles posteriores al cierre del último mes	Adrián Arguedas Vindas Dirección Financiera Administrativa

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2025
PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN GENERAL**

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		META			PRODUCTO								INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO						REPOSABLE		
ÁREA ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL M.P.	DESCRIPCIÓN META	ACTIVIDAD	VINCULACIÓN ODS	CÓDIGO PRODUCTO		PRODUCTO	USUARIOS/BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas	DIMENSIÓN	INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	LÍNEA BASE	AVANCE PREVISTO 2025		CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas
	OBJETIVO ESTRATÉGICO MEDIANO PLAZO				No.	TIPO															
Desarrollo Económico	OEMP.01.02. Impulsar el crecimiento económico municipal con fortalecimiento y desarrollo de nuevos negocios.	Ejecutar el 100% de las acciones programadas para el 2025 por parte del área de Intermediación Laboral con el fin de fortalecer el desarrollo de nuevos negocios y empleo	Administración General	ODS 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	01.PF.01.01.	Final	Ferias para la promoción y comercialización de productos	Comunidad Herediana	Número de ferias realizadas	7	205 194 106,01	Año 2026: 7 Año 2027: 7 Año 2028: 7	Fuente de Datos: Matriz Excel, formularios Argis Supuestos: Interés de los usuarios Incumplimiento de proveedores Notas técnicas: N/A	Eficacia	Porcentaje de ferias realizadas	Ferías realizadas/ Ferias programadas *100	100%	100%	Año 2026: 100% Año 2027: 100% Año 2028: 100%	Fuente de Datos: Matriz Excel, formularios Argis Supuestos: Interés de los usuarios Incumplimiento de proveedores Notas técnicas: N/A	Karen Castillo Víquez Intermediación Laboral
Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar un gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia) propuesto a la municipalidad.	Realizar el 100% de las acciones programadas para el año 2025 para el fortalecimiento del personal municipal.	Administración General	ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	01.PI.09.01.	Intermedio	Gestión de Talento Humano de la Municipalidad	Funcionarios y Funcionarias de la institución	Porcentaje de metas cumplidas en el POA del área	100%	252 538 419,20	Año 2026: 100% Año 2027: 100% Año 2028: 100%	Fuente de Datos: SIAM, Expedientes físicos y electrónicos Supuestos: Variaciones en la normativa que regulan los proceso actuales. Notas Técnicas: Código Municipal, Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de Heredia, Ley General de la Administración Pública, Ley Marco de Empleo Público, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y Código de Trabajo.	Eficiencia	Plazo en el que se resuelven los procesos de Reclutamiento y Selección	Tiempo medio de selección y reclutamiento del personal municipal: Cantidad de días transcurridos por cada proceso de selección y reclutamiento del personal municipal / Cantidad de procesos de selección y reclutamiento del personal municipal.	0	45	Año 2026: 38 Año 2027: 30 Año 2028: 23	Fuente de Datos: SIAM, Expedientes físicos y electrónicos Supuestos: Variaciones en la normativa que regulan los proceso actuales. Notas Técnicas: Código Municipal, Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de Heredia, Ley General de la Administración Pública, Ley Marco de Empleo Público, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y Código de Trabajo.	Jerson Sánchez Barquero Talento Humano
Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar un gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia) propuesto a la municipalidad.	Coordinar acciones para la prestación de servicios municipales durante el año 2025.	Administración General	ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	01.PI.10.01.	Intermedio	Gestión de Servicios Municipales	Comunidad herediana, visitantes e inversores en el cantón.	Gestiones realizadas	84	79 809 161,40	Año 2026: 84 Año 2027: 84 Año 2028: 84	Fuente de Datos: Redes sociales, control de correos electrónicos, y control de órdenes de compra. Supuestos: N/A Notas técnicas:N/A	Eficacia	Porcentaje de gestiones realizadas para la coordinación de los procesos de la dirección	Gestiones realizadas/Gestiones programadas *100	0	100%	Año 2026: 100% Año 2027: 100% Año 2028: 100%	Fuente de Datos: Redes sociales, control de correos electrónicos, y control de órdenes de compra. Supuestos: N/A Notas técnicas:N/A	Francisco Sánchez Gómez Dirección Servicios y Gestión Tributaria
Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar un gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia) propuesto a la municipalidad.	Realizar acciones para promover una cultura de comunicación enfocada en el posicionamiento del que hacer municipal, basada en las necesidades de la población de acuerdo a lo programado para el 2025	Administración General	ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	01.PI.11.01.	Intermedio	Acciones de la comunicación institucional y cantonal	Población Herediana y contribuyentes del Cantón personas e instituciones	Porcentaje de Acciones cumplidas en el Área	100%	246 358 531,62	Año 2026:100% Año 2027: 100% Año 2028: 100%	Fuente de Datos: Solicitudes de las necesidades administrativas (ODT) Encuesta satisfacción servicio al cliente Supuestos: Canales de comunicación no sean los idóneos para comunicar a la comunidad herediana, caída de las redes sociales. Notas Técnicas: N/A	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de la estrategia de comunicación	Total de acciones realizadas / total de acciones de la estrategia * 100	0	100%	Año 2026:0% Año 2027:0% Año 2028: 0%	Fuente de Datos: Solicitudes de las necesidades administrativas (ODT) Encuesta satisfacción servicio al cliente Supuestos: Canales de comunicación no sean los idóneos para comunicar a la comunidad herediana, caída de las redes sociales. Notas Técnicas: N/A	Andrea Ramírez Chaves Comunicación Institucional

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2025
PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN GENERAL

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		META			PRODUCTO								INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO						REPOSABLE		
ÁREA ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL M.P.	DESCRIPCIÓN META	ACTIVIDAD	VINCULACIÓN ODS	CÓDIGO PRODUCTO		PRODUCTO	USUARIOS/BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas	DIMENSIÓN	INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	LÍNEA BASE	AVANCE PREVISTO 2025		CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas
	OBJETIVO ESTRATÉGICO MEDIANO PLAZO				No.	TIPO															
Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar un gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia) propuesto a la municipalidad.	Ejecutar acciones durante el año 2025 para administrar y resguardar el acervo documental de la Municipalidad	Administración General	ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	01.PI.12.01.	Intermedio	Tablas de plazos formalizadas y en trámite ante el Archivo Nacional de Costa Rica	Usuarios internos en la administración de la información que se produce y ciudadanos en general que requieran ante el Archivo Nacional de Costa Rica (62 identificadas)	Cantidad de Tablas de plazos de Conservación de Documentos, en proceso de valoración el Archivo Nacional de Costa Rica (62 identificadas)	6	47 159 406,67	Año 2026: 6 Año 2027: 6 Año 2028: 5	Fuente de Datos: Expediente electrónico de las valoraciones documentales efectuadas ante el Archivo Nacional de Costa Rica y las tablas de plazos valoradas. Gestor Documental Supuestos: La valoración y aprobación formal de las tablas de plazos de conservación de documentos, dependen del tiempo de revisión que establezca el Archivo Nacional de Costa Rica Notas técnicas: Elaboración de Tablas de plazos, según instrumentos y procedimientos emitidos por el Archivo Nacional de Costa Rica como este rector del Sistema Nacional de archivos, y formulario de tablas	Eficacia	Porcentaje de tablas de plazos valoradas o en trámite ante el Archivo Nacional de Costa Rica	Cantidad de tablas valoradas o en trámite /Cantidad de tablas de plazo existente	62%	72%	Año 2026: 82% Año 2027: 91% Año 2028: 100%	Fuente de Datos: Expediente electrónico de las valoraciones documentales efectuadas ante el Archivo Nacional de Costa Rica y las tablas de plazos valoradas. Gestor Documental Supuestos: La valoración y aprobación formal de las tablas de plazos de conservación de documentos, dependen del tiempo de revisión que establezca el Archivo Nacional de Costa Rica Notas técnicas: Elaboración de Tablas de plazos, según instrumentos y procedimientos emitidos por el Archivo Nacional de Costa Rica como este rector del Sistema Nacional de archivos, y formulario de tablas	Grettel Hernández Chacón Archivo Central
Desarrollo Socio-Cultural	OEMP.06.02. Gestionar acciones que promuevan la cultura y la identidad en la población del cantón para el disfrute de los derechos culturales.	Coordinar actividades culturales durante el año 2025 para el aprovechamiento de las edificaciones municipales	Administración General	ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	01.PF.02.01.	Final	Oferta programática del Centro Cultural Omar Dengo	Comunidad Herediana y Visitantes	Cantidad de actividades culturales gestionadas por municipalidad	26	181 967 323,28	Año 2026: 28 Año 2027: 28 Año 2028: 32	Fuente de Datos: Archivo de actividades realizadas Supuestos: No aplica Notas Técnicas: Reglamento del uso de instalaciones Ley 8618 Creación Centro Cultural Omar Dengo	Eficacia	Porcentaje de Actividades culturales gestionadas por municipalidad	Cantidad de actividades culturales gestionadas por municipalidad/Cantidad de actividades programadas por municipalidad	100%	100%	Año 2026: 100% Año 2027: 100% Año 2028: 100%	Fuente de Datos: Archivo de actividades realizadas Supuestos: No aplica Notas Técnicas: Reglamento del uso de instalaciones Ley 8618 Creación Centro Cultural Omar Dengo	Angie Gutiérrez Chaves Centro Cultural Omar Dengo
Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar un gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia) propuesto a la municipalidad.	Ejecutar acciones para el desarrollo del turismo y la atracción de inversiones durante el año 2025	Administración General	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	01.PI.13.01.	Intermedio	Acciones económicas, sociales y educativas, para el crecimiento de las personas, el desarrollo del sector agropecuario y turístico, con el fin de reactivar la economía del cantón.	Comunidad Herediana, y usuarios visitantes.	Porcentaje de metas cumplidas en el POA del Área.	100%	441 296 788,00	Año 2026:100% Año 2027: 100% Año 2028: 100%	Fuente de Datos:Informe semestral de oferta programática. Procesos de contratación, OC, facturas.Minutas, acuerdos, convenios. Registro de turistas al Fortín Supuestos: Crisis sanitaria,Afectaciones climáticas,Reglamentos, leyes, tipo de cambio, índices financieros, entre otros. Notas Técnicas: Política Cantonal de Turismo , Plan Nacional de Turismo 2022-2027.	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de la Política de Turismo Sostenible del Cantón de Heredia.	Total de tareas o acciones cumplidas /Total de tareas o acciones identificadas en la política *100	19%	62%	Año 2026: 86% Año 2027: 100% Año 2028: 0%	Fuente de Datos:Informe semestral de oferta programática. Procesos de contratación, OC, facturas.Minutas, acuerdos, convenios. Registro de turistas al Fortín Supuestos: Crisis sanitaria,Afectaciones climáticas,Reglamentos, leyes, tipo de cambio, índices financieros, entre otros. Notas Técnicas: Política Cantonal de Turismo , Plan Nacional de Turismo 2022-2027.	Roger ZuñigacCastro Desarrollo Socioeconómico y Cultural

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2025
PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN GENERAL

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		META			PRODUCTO								INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO						REPOSABLE		
ÁREA ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL M.P. OBJETIVO ESTRATÉGICO MEDIANO PLAZO	DESCRIPCIÓN META	ACTIVIDAD	VINCULACIÓN ODS	CÓDIGO PRODUCTO		PRODUCTO	USUARIOS/BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas	DIMENSIÓN	INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	LÍNEA BASE	AVANCE PREVISTO 2025		CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas
					No.	TIPO															
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OEMP.04.03. Implementar un modelo de planificación urbana mediante un plan de ordenamiento territorial sostenible.	Ejecutar acciones para fiscalizar y controlar los procesos económicos, productivos, urbanísticos y constructivos del cantón durante el 2025	Administración General	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	01.PI.14.01.	Intermedio	Actas de las diferentes actividades de Heredia, inspección, fiscalización, seguimiento y control de los diversos procesos constructivos, económicos, productivos, urbanísticos y ambientales que se realizan en el cantón.	Comunidad de Usuarios Internos y departamentos solicitantes	Cantidad de Inspecciones realizadas anualmente	20000	229 725 906,73	Año 2026: 21000 Año 2027: 21000 Año 2028: 23000	Fuente de Datos: Sistema de información SIAM / CFU Supuestos: Condiciones climáticas adversas, cambios de la legislación y normativa, problemas de salud pública y accesibilidad a los sitios de inspección. Notas Técnicas: Ley construcciones y su reglamentos, Ley 9023 y 9047 y sus reglamentos Ley 7600 y sus reglamentos, Código Municipal	Eficacia	Porcentaje de Inspecciones realizadas anualmente	Cantidad de inspecciones realizadas / cantidad de inspecciones programadas* 100	90%	100%	Año 2026: 100% Año 2027: 100% Año 2028: 100%	Fuente de Datos: Sistema de información SIAM / CFU Supuestos: Condiciones climáticas adversas, cambios de la legislación y normativa, problemas de salud pública y accesibilidad a los sitios de inspección. Notas Técnicas: Ley construcciones y su reglamentos, Ley 9023 y 9047 y sus reglamentos Ley 7600 y sus reglamentos, Código Municipal	Alejandro Chaves Di Luca Control Fiscal y Urbano
Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar un agestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia) propuesto a la municipalidad.	Implementar acciones en materia de Salud Ocupacional programadas para el año 2025	Administración General	ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	01.PI.15.01.	Intermedio	Acciones del Plan de Salud Ocupacional Implementadas.	Funcionarios Municipales de Heredia.	Porcentaje de las metas cumplidas en el POA	100%	26 919 000,00	Año 2026: 100% Año 2027: 100% Año 2028: 100%	Fuente de Datos: -- Expedientes físicos y digitales. Informes. Supuestos: Incumplimientos contractuales por parte de oferentes adjudicados. Variaciones en la normativa que regulan los procesos. Notas Técnicas: Normativa vigente	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento del plan de salud ocupacional.	Total de actividades cumplidas / total actividades propuestas en el plan * 100	20%	40%	Año 2026: 60% Año 2027: 80% Año 2028: 100%	Fuente de Datos: -- Expedientes físicos y digitales. Informes. Supuestos: Incumplimientos contractuales por parte de oferentes adjudicados. Variaciones en la normativa que regulan los procesos. Notas Técnicas: Normativa vigente	Norma Villalobos Fonseca Salud Ocupacional
Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar un agestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia) propuesto a la municipalidad.	Realizar acciones para apoyar la labor del Concejo Municipal y comunicar sus decisiones durante el año 2025	Administración General	ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	01.PI.16.01.	Intermedio	Acuerdos del Concejo Municipal	Comunidad Herediana	Cantidad de acuerdos	20000	649 740 410,56	Año 2026: 20000 Año 2027: 20000 Año 2028: 20000	Fuente de Datos: Plan Anual Operativo, Consecutivo ACUERSOFT Supuestos: No aplica Notas Técnicas: Código Municipal, Reglamento de Organización y funcionamiento del Concejo Municipal	Eficacia	Porcentaje de Acuerdos Emitidos	Cantidad de acuerdos emitidos / Cantidad de acuerdos tomados por el Concejo Municipal	100%	100%	Año 2026: 100% Año 2027: 100% Año 2028: 100%	Fuente de Datos: Plan Anual Operativo, Consecutivo ACUERSOFT Supuestos: No aplica Notas Técnicas: Código Municipal, Reglamento de Organización y funcionamiento del Concejo Municipal	Flory Álvarez Rodríguez Secretaria del Concejo
Ambiente y Sostenibilidad	OEMP.05.01. Concientizar y comprometer a la población con el bienestar animal.	Ejecutar acciones para concientizar y comprometer a la población con el bienestar animal durante el año 2025	Administración General	ODS 4: EDUCACIÓN DE CALIDAD	01.PI.17.01.	Intermedio	Acciones realizadas en temas de bienestar animal	Población del Cantón de Heredia	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área	100%	80 409 328,00	Año 2026: 100% Año 2027: 100% Año 2028: 100%	Fuentes de Datos: Censos en la aplicación Survey 123 para determinar la cantidad de animales y sus necesidades Supuestos: Factores climáticos, enfermedades virales o zoonóticas. Notas Técnicas: N/A	Eficacia	Porcentaje de capacitaciones realizadas	Capacitaciones realizadas/Capacitaciones programadas*100	100%	100%	Año 2026: 100% Año 2027: 100% Año 2028: 100%	Fuentes de Datos: Censos en la aplicación Survey 123 para determinar la cantidad de animales y sus necesidades Supuestos: Factores climáticos, enfermedades virales o zoonóticas. Notas Técnicas: N/A	Marcela Alvarado Mora Bienestar Animal
Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar un agestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia) propuesto a la municipalidad.	Gestionar las acciones programadas por parte de la Vice alcaldía Municipal	Administración General	ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	01.PI.18.01.	Intermedio	Proceso gerencial de la Vice alcaldía, para el cumplimiento del POA institucional	Ciudadanos del cantón y funcionarios municipales	Número de informes presentados a la alcaldía municipal	2	21 286 661,00	Año 2026: 2 Año 2027: 2 Año 2028: 2	Fuente de Datos: SIAM, OTRS Supuestos: Cambios políticos Notas técnicas: NA	Eficacia	Porcentaje de informes presentados.	Cantidad de informes presentados /Cantidad de informes programados *100	100%	100%	Año 2026: 100% Año 2027: 100% Año 2028: 100%	Fuente de Datos: SIAM, OTRS Supuestos: Cambios políticos Notas técnicas: NA	Victor Sánchez González Vicealcaldía

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
 PLAN OPERATIVO ANUAL 2025
 PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN GENERAL

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		META			PRODUCTO								INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO						REPOSABLE			
ÁREA ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL M.P. OBJETIVO ESTRATÉGICO MEDIANO PLAZO	DESCRIPCIÓN META	ACTIVIDAD	VINCULACIÓN ODS	CÓDIGO PRODUCTO		PRODUCTO	USUARIOS/BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas	DIMENSIÓN	INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	LÍNEA BASE	AVANCE PREVISTO 2025		CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas	
					No.	TIPO																
Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar un gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia) propuesto a la municipalidad.	Realizar la labor gerencial de la institución y la Alcaldía Municipal para el logro de los objetivos institucionales	Administración General	ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	01.PI.19.01.	Intermedio	Informe de Gestión Institucional presentado ante el Concejo Municipal	Concejo Municipal, ciudadanos del cantón interesados en el que hacer institucional, instituciones de fiscalización externa (STAP y CGR)	Cantidad de informes presentados ante el Concejo Municipal		831 779 783,25	2	Año 2026: 2 Año 2027: 2 Año 2028: 2	Fuente de Datos: SIAM, Informes de las unidades Supuestos: Eventos fortuitos o de fuerza mayor que retrasen la recopilación de la información Notas técnicas: Aplicación normativa vigente	Eficacia	Porcentaje de informes presentados.	Cantidad de informes presentados /Cantidad de informes programados *100	100%	100%	Año 2026: 100% Año 2027: 100% Año 2028: 100%	Fuente de Datos: SIAM, Informes de las unidades Supuestos: Eventos fortuitos o de fuerza mayor que retrasen la recopilación de la información Notas técnicas: Aplicación normativa vigente	Angela Aguilar Vargas Alcaldía
Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar un gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia) propuesto a la municipalidad.	Cumplir el 100% del plan de la Auditoría Interna durante el año 2025.	Auditoría Interna	ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	01.PI.20.01.	Intermedio	Servicios de auditoría en sus diferentes modalidades: estudios de auditoría, estudios de seguimiento de recomendaciones, confección de relaciones de hechos, atención de denuncias ciudadanas, interposición de denuncias penales, servicios de asesoría, servicios de advertencia, legalización de libros contables y actas institucionales.	Administración Activa, Entes Externos, Ciudadanía en general.	Número de estudios y/o productos de auditoría		278 971 809,83	24	Año 2026: 25 Año 2027: 26 Año 2028: 27	Fuente de Datos: Informe de labores de la Auditoría Interna. Supuestos: Denuncias interpuestas por la ciudadanía y los entes externos. Notas técnicas: NA	Eficacia	Porcentaje de avance total de auditorías y/o productos proyectados	Número de auditorías y /o productos concluidos/total de auditorías y/o productos proyectados*100	100%	100%	Año 2026: 100% Año 2027: 100% Año 2028: 100%	Fuente de Datos: Informe de labores de la Auditoría Interna. Supuestos: Denuncias interpuestas por la ciudadanía y los entes externos. Notas técnicas: NA	Grettel Fernández Meza Auditoría Interna
Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar un gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia) propuesto a la municipalidad.	Asignar y pagar las obligaciones legales que tiene el Gobierno Local con otras entidades como ONT, Juntas de Educación, FONAPDIS, CONAGEBIO, Fondo de Parques, Junta Adm. del Registro Nacional, etc.	Registro de deuda, fondos y aportes	ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	01.PI.21.01.	Intermedio	Cantidad de recursos girados a las distintas instituciones y entidades públicas	Instituciones y entidades públicas	Monto recursos transferidos		2 180 788 626,54	100%	Año 2026: 100% Año 2027: 100% Año 2028: 100%	Fuente de Datos: Informes de Ingresos y Gastos Sistema de Administración Municipal Supuestos: Cambios en el bloque de legalidad Eventos externos que afecten las finanzas municipales Notas Técnicas: Las transferencias se harán conforme el porcentaje que define cada ley que origina la obligación legal	Eficacia	Porcentaje de recursos girados	Monto transferencias giradas/ Monto de transferencias programadas*100	100%	100%	Año 2026: 100% Año 2027: 100% Año 2028: 100%	Fuente de Datos: Informes de Ingresos y Gastos Sistema de Administración Municipal Supuestos: Cambios en el bloque de legalidad Eventos externos que afecten las finanzas municipales Notas Técnicas: Las transferencias se harán conforme el porcentaje que define cada ley que origina la obligación legal	Adrián Arguedas Vindas Dirección Financiera Administrativa
TOTAL POR PROGRAMA													9 680 315 805									

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

PLAN OPERATIVO ANUAL 2025

PROGRAMA II : SERVICIOS COMUNALES



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2025
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			META			PRODUCTO								INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO						REPOSABLE		
PLAN DE DESARROLLO LOCAL L.P.	PLAN DE DESARROLLO	DE	DESCRIPCIÓN META	SERVICIO	VINCULACIÓN ODS	CÓDIGO PRODUCTO		PRODUCTO	USUARIOS/BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas	DIMENSIÓN	INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	LÍNEA BASE	AVANCE PREVISTO 2025		CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas
ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO L.P.	OBJETIVO ESTRATÉGICO M.P.				No.	TIPO															
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Ejecutar el 100% de las acciones programadas para el año 2025 con el fin de brindar el servicio de Aseo de Vías en el Cantón de Heredia	01 Aseo de vías y sitios públicos	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	02.PF.01.01	Final	Servicios de limpieza y aseo sostenible, con calidad y constancia.	Ciudadanos en general	Cantidad de metros lineales donde se presta el servicio	415212	883 763 884,58	Año 2026:438860 Año 2027:470861 Año 2028: 480420	Fuente de Datos: Revisión de la red vial cantonal, conteo de la red vial y verificación mediante sistema de información geográfico de la Municipalidad (UBICA). Supuestos: Poca recaudación para darle ampliación al servicio según lo proyectado. Problemas en términos de la contratación de los servicios para cumplir con los indicadores. Notas Técnicas: La forma de la determinación de los metros de servicio es mediante el SIG, y la medición en metros para determinar la cobertura del servicio y su aplicación en la red vial.	Eficiencia	Porcentaje de metros lineales de la red vial de servicio brindado.	Metros de servicio brindado/totalidad de metros de la red vial*100	84%	87%	Año 2026:92% Año 2027:97% Año 2028:100%	Fuente de Datos: Revisión de la red vial cantonal, conteo de la red vial y verificación mediante sistema de información geográfico de la Municipalidad (UBICA). Supuestos: Poca recaudación para darle ampliación al servicio según lo proyectado. Problemas en términos de la contratación de los servicios para cumplir con los indicadores. Notas Técnicas: La forma de la determinación de los metros de servicio es mediante el SIG, y la medición en metros para determinar la cobertura del servicio y su aplicación en la red vial.	Vinicio Vargas Moreira Servicio Aseo de Vías
Ambiente y Sostenibilidad	OELP05. Asegurar una eficiente gestión ambiental en el Cantón.	OEMP.05.02. Liderar la Gestión Integral de Residuos Sólidos a nivel provincial	Ejecutar el 100% de las acciones programadas para el año 2025 con el fin de fortalecer la Gestión Integral de Residuos y promover hábitos sustentables en la población	02 Recolección de basura	ODS 12: PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES	02.PF.02.01	Final	Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos del cantón central de Heredia 2020-2025 implementado	Contribuyentes del servicio de recolección de residuos, visitantes del cantón que no residen en el pero trabajan y generan residuos en su paso, turistas. Población de cantones aguas abajo de la cuenca y alrededores..	Porcentaje de cumplimiento del POA del área	100%	2 572 228 210,70	Año 2026: 0 Año 2027: 0 Año 2028: 0	Fuente de Datos: Informe Anual de labores de cumplimiento de metas del área. Encuesta de satisfacción de servicios realizada por la Contraloría de Servicios. Evaluación trimestral del cumplimiento del Plan Operacional Anual. Supuestos: Un problema grave en el relleno sanitario que imposibilite recibir los residuos del cantón podría eventualmente provocar atrasos en el servicio y/o afectar la percepción de satisfacción de los usuarios. Notas Técnicas: Ley 8839, Planes Nacionales, metas OCDE	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento del PMGIR 2020-2025	Total de acciones ejecutadas / Total de acciones programadas * 100	76%	80%	Año 2026:0% Año 2027:0% Año 2028:0%	Fuente de Datos: Informe Anual de labores de cumplimiento de metas del área. Encuesta de satisfacción de servicios realizada por la Contraloría de Servicios. Evaluación trimestral del cumplimiento del Plan Operacional Anual. Supuestos: Un problema grave en el relleno sanitario que imposibilite recibir los residuos del cantón podría eventualmente provocar atrasos en el servicio y/o afectar la percepción de satisfacción de los usuarios. Notas Técnicas: Ley 8839, Planes Nacionales, metas OCDE	Teresita Granados Villalobos Servicios Recolección de Basura
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo	OEMP.04.04. Permitir la movilidad segura, activa, sostenible y accesible con infraestructura vial en óptimas condiciones.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2025 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de calles y obras menores y promoción social en el cantón de Heredia.	03 Mantenimiento de caminos y calles	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	02.PF.03.01	Final	Mantenimiento de 240 km de red vial cantonal.	Usuarios de la red vial cantonal.	kilómetros intervenimos en mantenimiento	240	1 056 757 049,93	Año 2026:240 Año 2027:240 Año 2028:240	Fuente de Datos: Informes diarios, semanales, informes de proyectos, intervenciones sociales y de obra reflejadas en SIG para su verificación de atención de cada camino y que tipo de acción se ejecuta en este. Supuestos: Desastres naturales, acciones del clima, cambios en la economía del país. Notas Técnicas: Entre las notas técnicas deberá el producto cumplir con norma técnica CR-2020, manuales técnicos del SIECA, LEY 8114, Decreto 40137-MOPT, Ley de caminos, Ley Contratación Pública y su reglamento.	Eficacia	Porcentaje de kilómetros de mantenimiento de red vial	Sumatoria total de los kilómetros de atención de las diferentes actividades de mantenimiento./Cantidad de Kilómetros programados en mantenimiento *100	100%	100%	Año 2026:100% Año 2027:100% Año 2028:100%	Fuente de Datos: Informes diarios, semanales, informes de proyectos, intervenciones sociales y de obra reflejadas en SIG para su verificación de atención de cada camino y que tipo de acción se ejecuta en este. Supuestos: Desastres naturales, acciones del clima, cambios en la economía del país. Notas Técnicas: Entre las notas técnicas deberá el producto cumplir con norma técnica CR-2020, manuales técnicos del SIECA, LEY 8114, Decreto 40137-MOPT, Ley de caminos, Ley Contratación Pública y su reglamento.	Luis Méndez López Servicios Mantenimiento de Calles

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
 PLAN OPERATIVO ANUAL 2025
 PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			META			PRODUCTO							INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO						REPOSABLE					
PLAN DE DESARROLLO LOCAL L.P.		PLAN DE DESARROLLO	DESCRIPCIÓN META	SERVICIO	VINCULACIÓN ODS	CÓDIGO PRODUCTO		PRODUCTO	USUARIOS/BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas	DIMENSIÓN	INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	LÍNEA BASE		AVANCE PREVISTO 2025	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas		
ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO L.P.	OBJETIVO ESTRATÉGICO M.P.				No.	TIPO																	
Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia.) propuesto a la municipalidad.	OEMP.07.01. Realizar un gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia) propuesto a la municipalidad.	Ejecutar el 100% de las acciones programadas para brindar a la población heredia un servicio de calidad en el Cementerios de Heredia, durante el año 2025	04 Cementerios	ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS	02.PF.04.01	Final	Servicios funerarios	Arrendatarios	Cantidad de Servicios funerarios brindados												Fuente de Datos: Libro de actas y en un reporte en el SIAM. Supuestos: N/A Notas Técnicas: Reglamento vigente del Cementerio de Heredia, Reglamento General de Cementerios, Decreto Ejecutivo N.32833, decreto Ejecutivo N 42700 Reglamento de Funerarias, Ley 704 Regulación sobre las propiedades y arrendamiento de tumbas en los cementerios.	Fuente de Datos: Libro de actas y en un reporte en el SIAM. Supuestos: N/A Notas Técnicas: Reglamento vigente del Cementerio de Heredia, Reglamento General de Cementerios, Decreto Ejecutivo N.32833, decreto Ejecutivo N 42700 Reglamento de Funerarias, Ley 704 Regulación sobre las propiedades y arrendamiento de tumbas en los cementerios.	Erika Arguiello Sánchez Servicio Cementerio
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Ejecutar el 100% de las acciones programadas brindar el servicio de mantenimiento de Parques del cantón durante el año 2025	05 Parques y ornato	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR	02.PF.05.01	Final	Atención de los 540,774 mts cuadrados de Parques y Áreas Públicas	Contribuyentes, turistas internos y externos del cantón	Cantidad de metros cuadrados atendidos												Fuente de Datos: Sistema ArcGIS de la Municipalidad, Contrato de servicios, Control semanal y mensual Supuestos: Condiciones climáticas Incumplimiento del proveedor Notas Técnicas:N/A	Fuente de Datos: Sistema ArcGIS de la Municipalidad, Contrato de servicios, Control semanal y mensual Supuestos: Condiciones climáticas Incumplimiento del proveedor Notas Técnicas:N/A	Roger Carrillo González Servicios Parques
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo	OEMP.04.02. Tener el patrimonio histórico arquitectónico municipal en óptimas condiciones.	Ejecutar el 100% de las acciones necesarias para administrar y planificar las diferentes actividades propias del mercado con el fin de que sea un servicio ordenado, eficiente y de alta calidad para los usuarios y los inquilinos.	07 Mercados, plazas y ferias	ODS 9: INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	02.PF.06.01	Final	Servicio Mercado Municipal	Personas vecinas del cantón	Porcentaje de cumplimiento del POA del área												Fuente de Datos: Sistema de Información de la Municipalidad, Expedientes físicos Supuestos: Orden Sanitaria Ministerio de Salud, SENASA o INCOPESCA Notas Técnicas: Aplicación del Plan de Conservación del Mercado, Reglamento del Mercado	Fuente de Datos: Sistema de Información de la Municipalidad, Expedientes físicos Supuestos: Orden Sanitaria Ministerio de Salud, SENASA o INCOPESCA Notas Técnicas: Aplicación del Plan de Conservación del Mercado, Reglamento del Mercado	Abraham Alvarez Cajina. Servicio del Mercado
Desarrollo Económico	OELP01. Generar el desarrollo económico del cantón	OEMP.01.02. Impulsar el crecimiento económico municipal con fortalecimiento y desarrollo de nuevos negocios.	Ejecutar el 100% de las acciones necesarias para administrar y planificar las diferentes actividades en el Campo Ferial durante el 2025	07 Mercados, plazas y ferias	ODS 17: ALIANZA PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	02.PF.07.01	Final	Servicio del Campo Ferial	Comunidad Herediana y visitantes	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área												Fuente de Datos: Matriz Excel sobre actividades del Campo Ferial Sistema Integrado Municipal (SIAM) Supuestos: Demanda del servicio Notas Técnicas: N/A	Fuente de Datos: Matriz Excel sobre actividades del Campo Ferial Sistema Integrado Municipal (SIAM) Supuestos: Demanda del servicio Notas Técnicas: N/A	Maria Fernanda Garita Villalobos Servicio Campo Ferial

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
 PLAN OPERATIVO ANUAL 2025
 PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			META			PRODUCTO							INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO						RESPONSABLE				
PLAN DE DESARROLLO LOCAL L.P.		PLAN DE DESARROLLO	DESCRIPCIÓN META	SERVICIO	VINCULACIÓN ODS	CÓDIGO PRODUCTO		PRODUCTO	USUARIOS/BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas	DIMENSIÓN	INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	LÍNEA BASE		AVANCE PREVISTO 2025	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas	
ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO L.P.	OBJETIVO ESTRATÉGICO M.P.				No.	TIPO																
Desarrollo Socio-Cultural	OELP06. Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón mediante un modelo de desarrollo socio cultural inclusivo y sostenible.	OEMP.06.02. Gestionar acciones que promuevan la cultura y la identidad en la población del cantón para el disfrute de los derechos culturales.	Coordinar el 100% de las acciones programadas para el año 2025 con el fin de promover la cultura y la identidad en la población del cantón para el disfrute de los derechos culturales.	09 Educativos, culturales y deportivos	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	02.PF.08.01	Final	Actividades culturales realizadas.	Comunidad herediana, visitantes, sector cultura	Cantidad de actividades realizadas		151 575 100,00		Año 2026:21 Año 2027:21 Año 2028:21	Fuente de Datos: Mapeo cultural Archivo de proyectos en ejecución. Supuestos: Participación de la Comunidad Coordinaciones con otras instituciones Notas Técnicas: Ley 7755 de Patrimonio Política Nacional de Cultura	Eficacia	Porcentaje de actividades culturales realizadas	Actividades culturales realizadas /Cantidad de actividades programadas* 100	100%	100%	Año 2026: 100% Año 2027:100% Año 2028:100%	Fuente de Datos: Mapeo cultural Archivo de proyectos en ejecución. Supuestos: Participación de la Comunidad Coordinaciones con otras instituciones Notas Técnicas: Ley 7755 de Patrimonio Política Nacional de Cultura	Ana Gabriela Solano Rojas Educativos y Culturales
Desarrollo Socio-Cultural	OELP06. Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón mediante un modelo de desarrollo socio cultural inclusivo y sostenible.	OEMP.06.05. Coadyuvar en la ejecución de políticas publicas de salud.	Coordinar el 100% de las acciones programadas para el año 2025 con el fin de promover el deporte y la recreación en el cantón	09 Educativos, culturales y deportivos	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR	02.PF.09.01	Final	Eventos educativos y deportivos, que involucren la participación activa de los habitantes del cantón	Comunidad Herediana y visitantes	No. actividades realizadas		38 585 000,00		Año 2026:3 Año 2027:3 Año 2028: 3	Fuente de Datos: Registro de participantes. Inscripciones Supuestos: Cambios climáticos Restricciones legales Casos fortuitos Notas Técnicas: N/A	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de las actividades programadas	Total de actividades cumplidas /Total de actividades programadas *100	100%	100%	Año 2026: 100% Año 2027:100% Año 2028:100%	Fuente de Datos: Registro de participantes. Inscripciones Supuestos: Cambios climáticos Restricciones legales Casos fortuitos Notas Técnicas: N/A	Roger Zúñiga Castro Deporte y Recreación
Desarrollo Socio-Cultural	OELP06. Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón mediante un modelo de desarrollo socio cultural inclusivo y sostenible.	OEMP.06.05. Coadyuvar en la ejecución de políticas publicas de salud.	Realizar el 100% de las acciones programadas para la prestación de servicios y la práctica del deporte mediante el uso de las instalaciones del Palacio de los Deportes	09 Educativos, culturales y deportivos	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR	02.PF.10.01	Final	Servicios que se ofrecen en el Palacio de los Deportes.	Comunidad Herediana y visitantes.	Cantidad de Servicios ofrecidos		777 908 249,23		Año 2026:32 Año 2027:32 Año 2028:32	Fuente de Datos: Oferta programática Palacio de los Deportes Estudios de Mercado Supuestos: Cambios en la figura de la administración del Palacio de los Deportes. Notas Técnicas: Servicios deben de ser referidos a actividades deportivas o recreativas a los que pueda acceder el ciudadano.	Eficacia	Porcentaje de servicios ofrecidos al usuario en el Palacio de los Deportes.	Cantidad de actividades ofrecidos en el Palacio de los Deportes/Cantidad de actividades programadas a ofrecer en el Palacio de los Deportes*100	100%	100%	Año 2026: 100% Año 2027:100% Año 2028:100%	Fuente de Datos: Oferta programática Palacio de los Deportes Estudios de Mercado Supuestos: Cambios en la figura de la administración del Palacio de los Deportes. Notas Técnicas: Servicios deben de ser referidos a actividades deportivas o recreativas a los que pueda acceder el ciudadano.	Kimberly Villalobos Díaz Palacio de los Deportes
Desarrollo Socio-Cultural	OELP06. Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón mediante un modelo de desarrollo socio cultural inclusivo y sostenible.	OEMP.06.03. Promover la igualdad, equidad y respeto de género.	Ejecutar el 100% de las acciones programadas durante el año 2025 para promover la igualdad, equidad y respeto de género.	10 Servicios Sociales y complementarios	ODS 5: IGUALDAD DE GÉNERO	02.PF.11.01	Final	Acciones de la Política de Igualdad y Equidad de Genero Implementadas	Poblaciones históricamente discriminadas y/o excluidas (personas migrantes, personas en situación de calle, mujeres y nuevas masculinidades, colectivos LGBTIQ)	Cantidad de actividades ejecutadas del plan de acción de la PIEG		265 908 685,00		Año 2026: 42 Año 2027:0 Año 2028: 0	Fuente de Datos: SIAM, informes de ejecución de procesos terapéuticos, capacitaciones, campañas, registro fotográfico y listas de asistencia Supuestos: Que no se presente ninguna situación mundial (como pandemia, guerra, crisis financiera o política) que afecten la ejecución ordinaria de los programas previstos. Notas Técnicas: Colectivos LGBTIQ+: Población de la diversidad sexual Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Intersexuales, Queer y + "Otros".	Eficacia	Porcentaje de acciones implementadas e la Política de Igualdad y Equidad	Cantidad de acciones implementadas de la Política de Igualdad y Equidad/Cantidad de Acciones programadas de la Política de Igualdad y Equidad*100	0	100%	Año 2026:100% Año 2027:0% Año 2028:0%	Fuente de Datos: SIAM, informes de ejecución de procesos terapéuticos, capacitaciones, campañas, registro fotográfico y listas de asistencia Supuestos: Que no se presente ninguna situación mundial (como pandemia, guerra, crisis financiera o política) que afecten la ejecución ordinaria de los programas previstos. Notas Técnicas: Colectivos LGBTIQ+: Población de la diversidad sexual Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Intersexuales, Queer y + "Otros".	Estela Pagauga Espinoza UGSI

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2025
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			META			PRODUCTO								INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO						REPOSABLE				
PLAN DE DESARROLLO LOCAL L.P.		PLAN DE DESARROLLO DE	DESCRIPCIÓN META	SERVICIO	VINCULACIÓN ODS	CÓDIGO PRODUCTO		PRODUCTO	USUARIOS/BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas	DIMENSIÓN	INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	LÍNEA BASE	AVANCE PREVISTO 2025		CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas		
ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO L.P.	OBJETIVO ESTRATÉGICO M.P.				No.	TIPO																	
Desarrollo Socio-Cultural	OELP06. Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón mediante un modelo de desarrollo socio cultural inclusivo y sostenible.	OEMP.06.01. Articular acciones que procuren justicia social y bienestar integral de las personas habitantes vulnerables del cantón.	Ejecutar el 100% de las acciones programadas durante el año 2025 para incrementar el apoyo a la población Adulta Mayor	10 Servicios Sociales y complementarios	ODS 10: REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES	02.PF.12.01	Final	Acciones de la Política Local de Envejecimiento y Vejez implementadas	Población adulta mayor del cantón.	Número de Acciones implementadas			14	94 548 000,00	Año 2026: 14 Año 2027:14 Año 2028:14	Fuente de Datos: Datos INEC, II Informe de Situación de la persona adulta mayor (CONAPAM y UCR) Supuestos: Medidas sanitarias, aspectos socio-políticos. Notas Técnicas: Contrataciones especializadas.	Eficacia	Porcentaje de acciones implementadas	Cantidad de Acciones implementadas / Cantidad de acciones programadas*100	0%	100%	Año 2026: 100% Año 2027:100% Año 2028:100%	Fuente de Datos: Datos INEC, II Informe de Situación de la persona adulta mayor (CONAPAM y UCR) Supuestos: Medidas sanitarias, aspectos socio-políticos. Notas Técnicas: Contrataciones especializadas.	Estela Paguaga Espinoza Kenneth Arguedas UGSI
Desarrollo Socio-Cultural	OELP06. Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón mediante un modelo de desarrollo socio cultural inclusivo y sostenible.	OEMP.06.01. Articular acciones que procuren justicia social y bienestar integral de las personas habitantes vulnerables del cantón.	Ejecutar el 100% de las acciones programadas durante el año 2025 para incrementar el apoyo a la Niñez y Adolescencia.	10 Servicios Sociales y complementarios	ODS 10: REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES	02.PF.13.01	Final	Política de Niñez y Adolescencia Implementada	Familias heredianas	Número de acciones implementadas para la atención de la Niñez y la Adolescencia			11	18 406 900,00	Año 2026:16 Año 2027:0 Año 2028: 0	Fuente de Datos: Expedientes digitales y listas de asistencia Supuestos: Medidas sanitarias Aspectos socio-políticos(huelgas educativas) Notas Técnicas: Contrataciones especializadas	Eficacia	Porcentaje de acciones implementadas para la atención de la Niñez y la Adolescencia	Cantidad de acciones implementadas / cantidad de acciones programas *100	0%	100%	Año 2026:100% Año 2027:0 Año 2028: 0	Fuente de Datos: Expedientes digitales y listas de asistencia Supuestos: Medidas sanitarias Aspectos socio-políticos(huelgas educativas) Notas Técnicas: Contrataciones especializadas	Estela Paguaga Espinoza Daniela Hernández Chavarría UGSI
Desarrollo Socio-Cultural	OELP06. Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón mediante un modelo de desarrollo socio cultural inclusivo y sostenible.	OEMP.06.01. Articular acciones que procuren justicia social y bienestar integral de las personas habitantes vulnerables del cantón.	Ejecutar el 100% de las acciones programadas durante el año 2025 para incrementar el apoyo a la población con Discapacidad	10 Servicios Sociales y complementarios	ODS 10: REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES	02.PF.14.01	Final	Acciones de la Política Pública para el Desarrollo Inclusivo de las personas con discapacidad implementadas	Población con Discapacidad del cantón	Porcentaje de metas cumplidas POA para la atención de la Población con Discapacidad			100%	61 480 033,00	Año 2026: 100% Año 2027:100% Año 2028:100%	Fuente de Datos: Matriz personas atendidas Expediente digital de personas evaluadas para empleo lista de asistencia de participantes en cursos Supuestos: Problemas de salud asociados a las personas con discapacidad beneficiadas del proceso Notas Técnicas: Normativa vigente sobre discapacidad	Eficacia	Porcentaje de acciones politica implementada	Cantidad de acciones implementadas/cantidad de acciones programadas*100	0%	100%	Año 2026:100% Año 2027:0 Año 2028: 0	Fuente de Datos: Matriz personas atendidas Expediente digital de personas evaluadas para empleo lista de asistencia de participantes en cursos Supuestos: Problemas de salud asociados a las personas con discapacidad beneficiadas del proceso Notas Técnicas: Normativa vigente sobre discapacidad	Lidia Chacón Fallas Accesibilidad Laboral
Desarrollo Socio-Cultural	OELP06. Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón mediante un modelo de desarrollo socio cultural inclusivo y sostenible.	OEMP.06.01. Articular acciones que procuren justicia social y bienestar integral de las personas habitantes vulnerables del cantón.	Realizar el proyecto anual del Comité Cantonal de la Persona Joven durante el año 2025	10 Servicios Sociales y complementarios	ODS 10: REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES	02.PF.15.01	Final	Proceso de ejecución del proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Heredia	Personas jóvenes del Cantón Central de Heredia	Porcentaje del cumplimiento del proyecto			100%	12 404 789,00	Año 2026: 0 Año 2027:0 Año 2028: 0	Fuente de Datos: Ley General de la Persona Joven N° 8261. Política Pública de la Persona Joven 2020-2024 Supuestos: Poca o nula asistencia de las personas jóvenes del Cantón. Cambios en la Legislación de la Ley General de la Persona Joven N° 8261. Notas Técnicas: N/A	Eficacia	Porcentaje de la realización del proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Heredia	Actividades ejecutadas/Actividades programadas*100	0%	100%	Año 2026: 0 Año 2027:0 Año 2028:0	Fuente de Datos: Ley General de la Persona Joven N° 8261. Política Pública de la Persona Joven 2020-2024 Supuestos: Poca o nula asistencia de las personas jóvenes del Cantón. Cambios en la Legislación de la Ley General de la Persona Joven N° 8261. Notas Técnicas: N/A	Estela Paguaga Espinoza Daniela Hernández Chavarría UGSI
Seguridad Ciudadana	OELP03. Gestionar acciones que mejoren la seguridad del cantón	OEMP.03.01. Contar con una policía municipal, consolidada, profesional y trabajando en coordinación con las comunidades e instituciones para la prevención y represión del delito.	Realizar el 100% de las acciones programadas para regulación vial del cantón durante 2025.	11 Estacionamientos y terminales	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR	02.PF.16.01	Final	Servicio de estacionamiento autorizado en el casco central de Heredia.	Usuarios que utilizan las zonas de estacionamiento autorizado.	Cantidad de informes sobre el cumplimiento de la Ley 3580			12	171 453 971,60	Año 2026:12 Año 2027:12 Año 2028: 12	Fuente de Datos: Reporte semanal de los inspectores e información en el sistema digital SIESA. Reporte mensual de Tesorería Supuestos: Cierre de vías donde existan zonas de estacionamiento autorizado por instituciones ajenas a la municipalidad. Clima (Lluvia). Notas Técnicas: Ley N°3580 y su reglamento.	Eficiencia	Cobertura de las zonas de estacionamiento por medio de los recorridos de los inspectores.	Cobertura de los recorridos de los inspectores en las zonas de estacionamiento/cantidad de zonas identificadas*100	78%	80%	Año 2026: 85% Año 2027:90% Año 2028: 95%	Fuente de Datos: Reporte semanal de los inspectores e información en el sistema digital SIESA. Reporte mensual de Tesorería Supuestos: Cierre de vías donde existan zonas de estacionamiento autorizado por instituciones ajenas a la municipalidad. Clima (Lluvia). Notas Técnicas: Ley N°3580 y su reglamento.	Félix Chavarría Cascante Estacionamiento Autorizado

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2025
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			META			PRODUCTO								INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO						REPOSABLE		
PLAN DE DESARROLLO LOCAL L.P.		PLAN DE DESARROLLO DE	DESCRIPCIÓN META	SERVICIO	VINCULACIÓN ODS	CÓDIGO PRODUCTO		PRODUCTO	USUARIOS/BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas	DIMENSIÓN	INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	LÍNEA BASE	AVANCE PREVISTO 2025		CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas
ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO L.P.	OBJETIVO ESTRATÉGICO M.P.				No.	TIPO															
Desarrollo Económico	OELP01. Generar el desarrollo económico del cantón	OEMP.01.03. Gestionar condiciones adecuadas a los destinos turísticos identificados	Realizar el 100% de las acciones programadas para dar mantenimiento al Centro Turístico Bosque de la Hoja.	14 Complejos turísticos	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR	02.PF.17.01	Final	Servicio en Centro Turístico Bosque de la Hoja	Visitante al centro recreativo	Porcentaje de las metas del POA cumplidas	100%	96 587 262,49	Año 2026: 100% Año 2027:100% Año 2028:100%	Fuente de Datos: Registros Supuestos: N/A Notas Técnicas: N/A	Eficacia	Porcentaje de metas cumplidas	Cantidad de metas cumplidas /cantidad de metas programadas*100	0%	100%	Año 2026: 0 Año 2027:0 Año 2028:0	Fuente de Datos: Registros Supuestos: N/A Notas Técnicas: N/A	Francisco Sánchez Gómez Bosque de la Hoja
Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia.) propuesto a la municipalidad.	OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia.) propuesto a la municipalidad.	Realizar un reporte trimestral con todos los mantenimientos preventivos y correctivos aplicados a los diferentes inmuebles	17 Mantenimiento de edificios	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	02.PF.18.01	Final	Servicios de mantenimiento a los inmuebles municipales	Funcionarios municipales y visitantes externos de los inmuebles municipales	Cantidad de informes trimestrales sobre mantenimientos a los inmuebles municipales	4	160 000 000,00	Año 2026:4 Año 2027:4 Año 2028:4	Fuente de Datos: Propio a partir del control de mantenimientos de los inmuebles municipales y el seguimiento de los contratos de mantenimiento que se ejecuten. Supuestos: Que el presupuesto estimado no resulte insuficiente para atender la cantidad de inmuebles municipales administrados de forma directa por el Gobierno Local Notas Técnicas: Informes de mantenimiento: informe trimestral que muestra las labores ejecutadas sobre cada inmueble, dichos mantenimientos pueden ser tanto preventivos como correctivos.	Eficacia	Porcentaje de mantenimientos aplicados sobre los distintos inmuebles municipales	Informe de mantenimiento trimestral / Total de informes trimestrales a presentar en el año *100	0%	100%	Año 2026:100% Año 2027:100% Año 2028:100%	Fuente de Datos: Propio a partir del control de mantenimientos de los inmuebles municipales y el seguimiento de los contratos de mantenimiento que se ejecuten. Supuestos: Que el presupuesto estimado no resulte insuficiente para atender la cantidad de inmuebles municipales administrados de forma directa por el Gobierno Local Notas Técnicas: Informes de mantenimiento: informe trimestral que muestra las labores ejecutadas sobre cada inmueble, dichos mantenimientos pueden ser tanto preventivos como correctivos.	Juan Carmona Servicios Generales
Seguridad Ciudadana	OELP01. Generar el desarrollo económico del cantón	OEMP.03.01. Contar con una policía municipal, consolidada, profesional y trabajando en coordinación con las comunidades e instituciones para la prevención y represión del delito.	Realizar el 100% de las actividades programadas en la Política de Seguridad Cantonal para el año 2025	23 Seguridad en comunidad	ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	02.PF.19.01	Final	Acciones de la Política de Seguridad Cantonal implementadas	Comunidad Herediana y visitantes	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área	100%	1 936 680 703,36	Año 2026: 100% Año 2027:100% Año 2028:100%	Fuente de Datos: Estadísticas criminales OIJ de la Regional de Heredia Estadísticas criminales Fuerza Pública Denuncias de la ciudadanía Estadísticas propias de la Policía Municipal. Supuestos: Coordinación interinstitucional Convenios con otras institucionales Aspectos Políticos Notas Técnicas: Normativa Nacional.	Eficacia	Porcentaje implementación de la política de seguridad	Cantidad de acciones realizadas / Total de acciones de la política *100	24%	65%	Año 2026:77% Año 2027:90% Año 2028: 100%	Fuente de Datos: Estadísticas criminales OIJ de la Regional de Heredia Estadísticas criminales Fuerza Pública Denuncias de la ciudadanía Estadísticas propias de la Policía Municipal. Supuestos: Coordinación interinstitucional Convenios con otras institucionales Aspectos Políticos Notas Técnicas: Normativa Nacional.	Gustavo Garita Piedra Policía Municipal
Ambiente y Sostenibilidad	OELP05. Asegurar una eficiente gestión ambiental en el Cantón.	OEMP.05.06. Potencializar acciones resilientes ante los efectos cambio climático.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2025 en materia de recuperación y rehabilitación de áreas de protección y Recurso Hídrico, arbolización, cambio climático y Carbono Neutral	25 Protección del medio ambiente	ODS 13: ACCIÓN POR EL CLIMA	02.PF.20.01	Final	Implementación de acciones de mitigación o absorción de Gases Efecto Invernadero en el cantón	Población Heredia	Porcentaje cumplimiento del POA 2025 Ambiente	100%	37 050 000,00	Año 2026: 100% Año 2027:100% Año 2028:100%	Fuente de Datos: Direccion de Inversión Pública, Desarrollo Territorial, Oficios, Gestión Ambiental y sistemas informáticos (survey y Gestor documental) Supuestos: Actualizaciones de la legislación ambiental , cambio de la metrologías de los inventarios de gases efecto invernadero y sumideros Notas Técnicas: Contratos públicos adjudicados, todo acorde a la normativa jurídica vigente, acciones propias de la Unidad de Gestión Ambiental	Eficacia	Porcentaje cumplimiento de acciones	Acciones realizadas/acciones programadas*100	0%	100%	Año 2026: 0 Año 2027:0 Año 2028: 0	Fuente de Datos: Direccion de Inversión Pública, Desarrollo Territorial, Oficios, Gestión Ambiental y sistemas informáticos (survey y Gestor documental) Supuestos: Actualizaciones de la legislación ambiental , cambio de la metrologías de los inventarios de gases efecto invernadero y sumideros Notas Técnicas: Contratos públicos adjudicados, todo acorde a la normativa jurídica vigente, acciones propias de la Unidad de Gestión Ambiental	Roger Araya Guerrero Ambiente

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2025
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			META			PRODUCTO							INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO						REPOSABLE			
PLAN DE DESARROLLO LOCAL L.P.	PLAN DE DESARROLLO DE	DE	DESCRIPCIÓN META	SERVICIO	VINCULACIÓN ODS	CÓDIGO PRODUCTO		PRODUCTO	USUARIOS/B ENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas	DIMENSIÓN	INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	LÍNEA BASE		AVANCE PREVISTO 2025	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas
ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO L.P.	OBJETIVO ESTRATÉGICO M.P.				No.	TIPO															
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo	OEMP.04.05. Trabajar en la gestión del riesgo a desastres con la promoción en las comunidades resilientes e inclusivas y el acompañamiento de las instituciones presentes en el cantón.	Coordinar de forma interinstitucional la atención oportuna de las emergencias situaciones de emergencia o desastre que se presentan en el cantón y Fortalecer la capacidad de las comunidades del Cantón de Heredia para enfrentar y gestionar eficazmente riesgos de desastres	28 Atención de emergencias cantonales	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	02.PF.21.01	Final	Actividades formativas y de sensibilización en análisis y gestión del riesgo a desastres	Comunidades del cantón	Número de actividades formativas y de sensibilización realizadas	13	148 522 522,00	Año 2026:13 Año 2027:13 Año 2028:13	Fuente de Datos: Registros de asistencia y bases de datos Supuestos: Respuesta de la comunidad a los procesos formativos Ofertantes que no participen de los procesos de contratación Notas Técnicas: N/A	Eficacia	Porcentaje de proceso formativos y de sensibilización dirigidos a las comunidades realizadas	Cantidad de procesos realizados/cantidad de procesos programados*100	0%	100%	Año 2026:100% Año 2027:100% Año 2028:100%	Fuente de Datos: Registros de asistencia y bases de datos Supuestos: Respuesta de la comunidad a los procesos formativos Ofertantes que no participen de los procesos de contratación Notas Técnicas: N/A	Chelling Venegas Villalobos GRD
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo	OEMP.04.03. Implementar un modelo de planificación urbana mediante un plan de ordenamiento territorial sostenible.	Realizar las gestiones requeridas para la demolición de estructuras u obras que se encuentran invadiendo áreas públicas o demaniales del municipio o que incumplen las normas urbanísticas y/o constructiva	29 Por incumplimiento de deberes	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	02.PF.22.01	Final	Recuperación de áreas públicas y bienes demaniales municipales invadidos, usurpados o en posesión de privados, así como la demolición parcial o total de construcciones realizadas en propiedades privadas que incumplen la ley de construcción y normas urbanas	Ciudadanos, Comunidad del cantón	Orden de demolición gestionadas	10	50 000 000,00	Año 2026: 0 Año 2027:0 Año 2028: 0	Fuente de Datos: Sistemas de información Municipal Expedientes Administrativos Conformados en físico Supuestos: Recursos de Revocatoria y Apelación en Subsidio, Medidas Cautelares y Proceso Contenciosos Ordinarios Judiciales Recursos de Amparo Notas Técnicas: N/A	Eficacia	Porcentaje de gestiones realizadas	Orden demolición gestionadas / ordenes demolición en trámite* 100	0%	100%	Año 2026: 0 Año 2027:0 Año 2028: 0	Fuente de Datos: Sistemas de información Municipal Expedientes Administrativos Conformados en físico Supuestos: Recursos de Revocatoria y Apelación en Subsidio, Medidas Cautelares y Proceso Contenciosos Ordinarios Judiciales Recursos de Amparo Notas Técnicas: N/A	Alejandro Chaves Di Luca CFU
Desarrollo Socio-Cultural	OELP06. Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón mediante un modelo de desarrollo socio cultural inclusivo y sostenible.	OEMP.06.01. Articular acciones que procuren justicia social y bienestar integral de las personas habitantes vulnerables del cantón.	Atender oportunamente las necesidades que se presentan en virtud de la aplicación del "Reglamento para el otorgamiento de ayudas temporales y subvenciones en el Cantón de Heredia"	31 Aportes en especie de servicios y proyectos comunitarios	ODS 1: FIN DE LA POBREZA	02.PF.23.01	Final	Beneficio otorgado	Comunidad Herediana	Cantidad de beneficios otorgados	1	30 000 000,00	Año 2026: 0 Año 2027:0 Año 2028: 0	Fuente de Datos: Informes presentados al Concejo Municipal Informes socioeconómicos que avalen el beneficio Supuestos: Existencia de beneficios simultáneos en otras instituciones Notas Técnicas: Proceso será aplicado conforme el Reglamento para el otorgamiento de ayudas temporales y subvenciones en el Cantón de Heredia	Eficacia	Porcentaje de beneficios otorgados	Cantidad de beneficios girados/Cantidad de beneficios aprobados*100	0%	100%	Año 2025: 0% Año 2026:0% Año 2027:0%	Fuente de Datos: Informes presentados al Concejo Municipal Informes socioeconómicos que avalen el beneficio Supuestos: Existencia de beneficios simultáneos en otras instituciones Notas Técnicas: Proceso será aplicado conforme el Reglamento para el otorgamiento de ayudas temporales y subvenciones en el Cantón de Heredia	Adrian Arguedas Vindas Dirección Financiera Administrativa
TOTAL POR PROGRAMA																						
												10 358 130 353										

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

PLAN OPERATIVO ANUAL 2025

PROGRAMA III: INVERSIONES



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
 PLAN OPERATIVO ANUAL 2025
 PROGRAMA III: INVERSIONES

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			META				PRODUCTO							INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO						REPOSABLE		
PLAN DE DESARROLLO LOCAL L.P.		PLAN DE DESARROLLO	DESCRIPCIÓN META	GRUPOS	VINCULACIÓN ODS	CÓDIGO PRODUCTO		PRODUCTO	USUARIOS/BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas	DIMENSIÓN	INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	LÍNEA BASE	AVANCE PREVISTO 2025		CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas
ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO L.P.	OBJETIVO ESTRATÉGICO M.P.				No.	TIPO															
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Realizar el 100% de la Construcción del Salón Comunal de Guararí, Urb Luis Paulino	06.Otras Obras	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	03.PF.01.01	Final	Construcción del Salón Comunal Luis Paulino Mora en la comunidad de Guararí	Población general de la Urbanización Luis Paulino Mora en Guararí de Heredia.	Salón Comunal construido	1	185 000 000,00	Año 2026: 0 Año 2027:0 Año 2028: 0	Fuente de Datos: Expediente Electrónico DIP Supuestos: Que se presenten aguaceros extremos que afecten el proceso constructivo de la obra y se atrase su entrega final . Notas Técnicas: Materiales de calidad de garantizan la vida útil de este tipo de obra.	Eficacia	Porcentaje de la Obra realizada.	Porcentaje de la obra realizada/Porcentaje de obra programada *100	0	100%	Año 2026: 0 Año 2027:0 Año 2028: 0	Fuente de Datos: Expediente Electrónico DIP Supuestos: Que se presenten aguaceros extremos que afecten el proceso constructivo de la obra y se atrase su entrega final . Notas Técnicas: Materiales de calidad de garantizan la vida útil de este tipo de obra.	Alonso Alvarado Oviedo DIP
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo	OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia.) propuesto a la municipalidad.	Construcción del paso Cubierto Campo Ferial	01. Edificios	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	03.PF.02.01	Final	Paso Cubierto construido en el Campo Ferial	Municipalidad de Heredia, personas que visitan la Feria del Agricultor, dueños de los puestos de venta de la feria del agricultor, y empleados del campo ferial	Paso cubierto construido	1	17 000 000,00	Año 2026: 0 Año 2027:0 Año 2028: 0	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, Administración del Campo Ferial Supuestos: Problemas de importación Vandalismo ,Inclencencias del tiempo Notas Técnicas: Materiales de calidad que garantiza la vida útil de este tipo de obras.	Eficacia	Porcentaje de paso peatonal realizado	Paso peatonal realizado / paso peatonal programado * 100	0	100%	Año 2026: 0 Año 2027:0 Año 2028: 0	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, Administración del Campo Ferial Supuestos: Problemas de importación Vandalismo ,Inclencencias del tiempo Notas Técnicas: Materiales de calidad que garantiza la vida útil de este tipo de obras.	Alonso Alvarado Oviedo DIP
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo	OEMP.04.02. Tener el patrimonio histórico arquitectónico municipal en óptimas condiciones.	Culminar el 100% de las obras constructivas de Mejoras y Restauración de Edificio Gobernación	01. Edificios	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	03.PF.03.01	Final	Culminación al 100% de las obras de restauración y acondicionamiento del segundo nivel del Edificio de Gobernación	Municipalidad de Heredia, Usuarios de inmueble, Comunidad Herediana, Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural	Porcentaje del proyecto realizado	100%	96 000 000,00	Año 2026: 0 Año 2027:0 Año 2028: 0	Fuente de Datos: El expediente del proyecto y sus insumo se llevaran en el siguiente archivo virtual: Supuestos: Problemas que se puedan presentar a nivel interno de la empresa constructora a nivel de personal u otros Intervención y/o comentarios del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural no identificados en la etapa de planificación que modifiquen los alcances del proyecto Notas Técnicas: Para este proyecto es esencial cumplir con lo definido en la contratación N°2022CD-000261-0021700001 SICOP	Eficacia	Porcentaje de proyecto ejecutado de Proyecto	Porcentaje ejecutado de Proyecto /Porcentaje programado de Proyecto *100	0	100%	Año 2026: 0 Año 2027:0 Año 2028: 0	Fuente de Datos: El expediente del proyecto y sus insumo se llevaran en el siguiente archivo virtual: Supuestos: Problemas que se puedan presentar a nivel interno de la empresa constructora a nivel de personal u otros Intervención y/o comentarios del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural no identificados en la etapa de planificación que modifiquen los alcances del proyecto Notas Técnicas: Para este proyecto es esencial cumplir con lo definido en la contratación N°2022CD-000261-0021700001 SICOP	Alonso Alvarado Oviedo DIP

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
 PLAN OPERATIVO ANUAL 2025
 PROGRAMA III: INVERSIONES

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			META			PRODUCTO								INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO						REPOSABLE		
PLAN DE DESARROLLO LOCAL L.P.		PLAN DE DESARROLLO	DESCRIPCIÓN META	GRUPOS	VINCULACIÓN ODS	CÓDIGO PRODUCTO		PRODUCTO	USUARIOS/BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas	DIMENSIÓN	INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	LÍNEA BASE	AVANCE PREVISTO 2025		CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas
ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO L.P.	OBJETIVO ESTRATÉGICO M.P.				No.	TIPO															
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo	OEMP.04.04. Permitir la movilidad segura, activa, sostenible y accesible con infraestructura vial en óptimas condiciones.	Realizar el 100% de la construcción del Puente Pirro sobre la Ruta Nacional N°4	02.Vías de Comunicación Terrestre	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	03.PF.04.01	Final	Construcción del Puente Pirro	Usuarios de la Ruta Nacional de Ingreso a Heredia	Porcentaje de la construcción del Puente Pirro		1 208 724 803,00		Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública. Licitación Pública 2021LN-00007-0021700001 Supuestos: Problemas con maquinaria del contratista, cierre de calles de parte de los vecinos, inclemencias del tiempo. Notas Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios, cumplimiento normativa.	Eficacia	Porcentaje de la obra realizada de acuerdo a lo programado en el período	Porcentaje de avance del proyecto realizado en el período/ Porcentaje total del proyecto*100	0	100%	Año 2026: 0 Año 2027:0 Año 2028: 0	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública. Licitación Pública 2021LN-00007-0021700001 Supuestos: Problemas con maquinaria del contratista, cierre de calles de parte de los vecinos, inclemencias del tiempo. Notas Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios, cumplimiento normativa.	Lorelly Marín Mena
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo	OEMP.04.04. Permitir la movilidad segura, activa, sostenible y accesible con infraestructura vial en óptimas condiciones.	Construcción de 3500m2 de aceras peatonales	02.Vías de Comunicación Terrestre	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	03.PF.05.01	Final	Aceras construidas	Personas vecinas del cantón	Metros cuadrados de aceras construidas	3500	150 000 000,00		Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes, criterio técnico del profesional. Supuestos: Problemas con maquinaria del contratista, inclemencias del tiempo. Notas Técnicas: Materiales de calidad que garantiza la vida útil de este tipo de obra	Eficacia	Porcentaje de metros cuadrados intervenidos por año	Cantidad de metros cuadrados construidos/ cantidad de metros cuadrados programados *100	100%	100%	Año 2026: 3500 Año 2027: 3500 Año 2028: 3500	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes, criterio técnico del profesional. Supuestos: Problemas con maquinaria del contratista, inclemencias del tiempo. Notas Técnicas: Materiales de calidad que garantiza la vida útil de este tipo de obra	Rodolfo Rothe Cordero DIP
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo	OEMP.04.04. Permitir la movilidad segura, activa, sostenible y accesible con infraestructura vial en óptimas condiciones.	Construcción de 6000m2 de Corredor Accesible	02.Vías de Comunicación Terrestre	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	03.PF.06.01	Final	Corredores accesibles construidos	Personas vecinas del cantón	Metros cuadrados de corredores accesibles construidos	6000	250 000 000,00		Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes, criterio técnico del profesional. Supuestos: Problemas con maquinaria del contratista, inclemencias del tiempo. Notas Técnicas: Materiales de calidad que garantiza la vida útil de este tipo de obra	Eficacia	Porcentaje de metros cuadrados intervenidos por año	Cantidad de metros cuadrados construidos/ cantidad de metros cuadrados programados *100	100%	100%	Año 2026: 6000 Año 2027: 6000 Año 2028: 6000	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes, criterio técnico del profesional. Supuestos: Problemas con maquinaria del contratista, inclemencias del tiempo. Notas Técnicas: Materiales de calidad que garantiza la vida útil de este tipo de obra	Rodolfo Rothe Cordero DIP

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2025
PROGRAMA III: INVERSIONES

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			META			PRODUCTO							INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO						REPOSABLE			
PLAN DE DESARROLLO LOCAL L.P.		PLAN DE DESARROLLO DE	DESCRIPCIÓN META	GRUPOS	VINCULACIÓN ODS	CÓDIGO PRODUCTO		PRODUCTO	USUARIOS/BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas	DIMENSIÓN	INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	LÍNEA BASE		AVANCE PREVISTO 2025	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas
ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO L.P.	OBJETIVO ESTRATÉGICO M.P.				No.	TIPO															
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo	OEMP.04.04. Permitir la movilidad segura, activa, sostenible y accesible con infraestructura vial en óptimas condiciones.	Construcción de 2500m2 de rampas y elementos de accesibilidad en igualdad de condiciones	02.Vías de Comunicación Terrestre	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	03.PF.07.01	Final	Rampas y elementos de accesibilidad construidos	Personas vecinas del cantón	Metros cuadrados de rampas y elementos de accesibilidad construidos	2500	150 000 000,00	Año 2026:2500 Año 2027:2500 Año 2028:2500	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes, criterio técnico del profesional. Supuestos: Problemas con maquinaria del contratista, inclemencias del tiempo. Notas Técnicas: Materiales de calidad que garantiza la vida útil de este tipo de obra	Eficacia	Porcentaje de rampas y elementos de accesibilidad construidos	Cantidad de metros construidos/cantidad de metros programados *100	100%	100%	Año 2026: 100% Año 2027: 100% Año 2028: 100%	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes, criterio técnico del profesional. Supuestos: Problemas con maquinaria del contratista, inclemencias del tiempo. Notas Técnicas: Materiales de calidad que garantiza la vida útil de este tipo de obra	Rodolfo Rothe Cordero DIP
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo	OEMP.04.04. Permitir la movilidad segura, activa, sostenible y accesible con infraestructura vial en óptimas condiciones.	Construcción de 8000m de elementos de drenaje y alcantarillado pluvial	02.Vías de Comunicación Terrestre	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	03.PF.08.01	Final	Elementos pluviales construidos	Personas vecinas del cantón	Metros de elementos pluviales construidos	8000	250 000 000,00	Año 2026: 8000 Año 2027:8000 Año 2028:8000	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes, criterio técnico del profesional. Supuestos: Problemas con maquinaria del contratista, inclemencias del tiempo. Notas Técnicas: Materiales de calidad que garantiza la vida útil de este tipo de obra	Eficacia	Porcentaje de metros de elementos pluviales construidos	Cantidad de metros de elementos pluviales construidos/metros de elementos pluviales programados *100	100%	100%	Año 2026: 100% Año 2027: 100% Año 2028: 100%	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes, criterio técnico del profesional. Supuestos: Problemas con maquinaria del contratista, inclemencias del tiempo. Notas Técnicas: Materiales de calidad que garantiza la vida útil de este tipo de obra	Rodolfo Rothe Cordero DIP
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo	OEMP.04.04. Permitir la movilidad segura, activa, sostenible y accesible con infraestructura vial en óptimas condiciones.	Realizar la remodelación integral de las aceras del costado este y sur del Palacio de los Deportes	02.Vías de Comunicación Terrestre	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	03.PF.09.01	Final	Aceras del costado este y sur del Palacio de los Deportes remodeladas integralmente	Personas vecinas del cantón	Cantidad de metros de acera remodeladas integralmente	722	60 000 000,00	Año 2026: 0 Año 2027:0 Año 2028: 0	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes Supuestos: Vandalismo, áreas públicas invadidas. Notas Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios, adecuación de espacios para diferentes grupos etarios	Eficacia	Porcentaje de Aceras del costado este y sur del Palacio de los Deportes remodeladas integralmente	Cantidad de metros de acera remodeladas integralmente/cantidad de aceras programadas*100	0	100%	Año 2026: 0 Año 2027:0 Año 2028: 0	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes Supuestos: Vandalismo, áreas públicas invadidas. Notas Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios, adecuación de espacios para diferentes grupos etarios	Rodolfo Rothe Cordero DIP
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo	OEMP.04.04. Permitir la movilidad segura, activa, sostenible y accesible con infraestructura vial en óptimas condiciones.	Construcción de 20 losas de Concreto para las paradas de servicios públicos de transporte (autobuses).	02.Vías de Comunicación Terrestre	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	03.PF.10.01	Final	Losas de concreto para las paradas de servicios públicos de transporte construidas.	Usuarios operadores de servicios de transporte público.	Numero de losas de concreto terminadas.	20	200 000 000,00	Año 2026: 0 Año 2027:0 Año 2028: 0	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de inversión pública y unidad de Gestión vial. Supuestos: Eventos meteorológicos, Poca disposición de equipos del contratista, Proyectos en ejecución de otras Instituciones de servicios. Notas Técnicas: Materiales de calidad que garantizan la vida útil de este tipo de obra.	Eficacia	Porcentaje de losas de concreto construidas.	Cantidad de losas construidas / cantidad de losas programadas * 100	0%	100%	Año 2026: 0 Año 2027:0 Año 2028: 0	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de inversión pública y unidad de Gestión vial. Supuestos: Eventos meteorológicos, Poca disposición de equipos del contratista, Proyectos en ejecución de otras Instituciones de servicios. Notas Técnicas: Materiales de calidad que garantizan la vida útil de este tipo de obra.	Luis Méndez López DIP-UTGV

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
 PLAN OPERATIVO ANUAL 2025
 PROGRAMA III: INVERSIONES

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			META			PRODUCTO							INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO						RESPONSABLE			
PLAN DE DESARROLLO LOCAL L.P.		PLAN DE DESARROLLO	DESCRIPCIÓN META	GRUPOS	VINCULACIÓN ODS	CÓDIGO PRODUCTO		PRODUCTO	USUARIOS/BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas	DIMENSIÓN	INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	LÍNEA BASE		AVANCE PREVISTO 2025	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas
ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO L.P.	OBJETIVO ESTRATÉGICO M.P.				No.	TIPO															
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo	OEMP.04.04. Permitir la movilidad segura, activa, sostenible y accesible con infraestructura vial en óptimas condiciones.	Demarcación de 30 juegos de franjas alertantes de vías.	02.Vías de Comunicación Terrestre	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	03.PF.11.01	Final	Juegos de franjas alertantes demarcadas.	Usuarios vehiculares, peatones y ciudadanos del Cantón.	Numero de franjas alertantes demarcadas	30	30 000 000,00	Año 2026: 30 Año 2027: 30 Año 2028: 30	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de inversión pública y unidad de Gestión vial. Supuestos: Eventos meteorológicos, Poca disposición de equipos del contratista, Proyectos en ejecución de otras Instituciones de servicios. Notas Técnicas: Materiales de calidad que garantizan la vida útil de este tipo de obra.	Eficacia	Porcentaje de juegos de franjas alertantes demarcadas.	Cantidad de juegos de franjas alertantes demarcadas / total de juegos de franjas alertantes programados *100	0	100%	Año 2026: 0 Año 2027: 0 Año 2028: 0	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de inversión pública y unidad de Gestión vial. Supuestos: Eventos meteorológicos, Poca disposición de equipos del contratista, Proyectos en ejecución de otras Instituciones de servicios. Notas Técnicas: Materiales de calidad que garantizan la vida útil de este tipo de obra.	Luis Méndez López DIP-UTGV
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo	OEMP.04.04. Permitir la movilidad segura, activa, sostenible y accesible con infraestructura vial en óptimas condiciones.	Recarpeteo y mantenimiento periódico de 5 kilómetros de vías del cantón (presupuesto municipal).	02.Vías de Comunicación Terrestre	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	03.PF.12.01	Final	Vías de la red vial con estructura mejorada	Usuarios de la red vial cantonal.	No kilómetros recarpeteados y con mantenimiento periódico	5	500 000 000,00	Año 2026: 5 Año 2027: 5 Año 2028: 5	Fuente de Datos: Plan quinquenal 2023-2028, Informes de Unidad de Gestión vial e Inversión Pública. Supuestos: Eventos meteorológicos, Poca disposición de equipos del contratista, Proyectos en ejecución de otras Instituciones de servicios. Notas Técnicas: Controles de calidad de los materiales y equipos a utilizar basados en la técnica y	Eficacia	Porcentaje de caminos en bueno y excelente condición	Cantidad de kilómetros en bueno y excelente estado / total de kilómetros de la red vial * 100	90%	90%	Año 2026: 90% Año 2027: 90% Año 2028: 90%	Fuente de Datos: Plan quinquenal 2023-2028, Informes de Unidad de Gestión vial e Inversión Pública. Supuestos: Eventos meteorológicos, Poca disposición de equipos del contratista, Proyectos en ejecución de otras Instituciones de servicios. Notas Técnicas: Controles de	Luis Méndez López DIP-UTGV
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo	OEMP.04.04. Permitir la movilidad segura, activa, sostenible y accesible con infraestructura vial en óptimas condiciones.	Recarpeteo y mantenimiento periódico de 8 kilómetros de vías del cantón (presup. ley 8114).	02.Vías de Comunicación Terrestre	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	03.PF.13.01	Final	Vías de la red vial con estructura mejorada.	Usuarios que utilizan por la red vial cantonal.	No. Kilómetros recarpeteados	8	690 069 012,31	Año 2026: 8 Año 2027: 8 Año 2028: 8	Fuente de Datos: Plan quinquenal 2023-2028, Informes de Unidad de Gestión vial e Inversión Pública. Supuestos: Eventos meteorológicos, Poca disposición de equipos del contratista, Proyectos en ejecución de otras Instituciones de servicios. Notas Técnicas: Controles de calidad de los materiales y equipos a utilizar basados en la técnica y tecnología.	Eficacia	Porcentaje de caminos en bueno y excelente condición	Cantidad de kilómetros en bueno y excelente estado / total de kilómetros de la red vial * 101	90%	90%	Año 2026: 90% Año 2027: 90% Año 2028: 90%	Fuente de Datos: Plan quinquenal 2023-2028, Informes de Unidad de Gestión vial e Inversión Pública. Supuestos: Eventos meteorológicos, Poca disposición de equipos del contratista, Proyectos en ejecución de otras Instituciones de servicios. Notas Técnicas: Controles de calidad de los materiales y equipos a utilizar basados en la técnica y tecnología.	Luis Méndez López DIP-UTGV

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
 PLAN OPERATIVO ANUAL 2025
 PROGRAMA III: INVERSIONES

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			META			PRODUCTO							INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO						REPOSABLE			
PLAN DE DESARROLLO LOCAL L.P.		PLAN DE DESARROLLO DE	DESCRIPCIÓN META	GRUPOS	VINCULACIÓN ODS	CÓDIGO PRODUCTO		PRODUCTO	USUARIOS/BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas	DIMENSIÓN	INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	LÍNEA BASE		AVANCE PREVISTO 2025	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas
ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO L.P.	OBJETIVO ESTRATÉGICO M.P.				No.	TIPO															
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Cumplir al 100% de las actividades programadas para el año 2025 por la Dirección Técnica Y Estudios, con el fin de fiscalizar el proceso de urbanismo y dirigir desarrollo y mejoramiento de las obras de infraestructura pública Municipal y áreas públicas.	06.Otras Obras	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	03.PI.01.01	Intermedio	Proceso de fiscalización y ejecución de obra pública, partidas comunitarias y trámites de Desarrollo Territorial	Personas que habitan y visitan el cantón	Porcentaje realizado en el POA 2025		689 595 896,34	100%	Año 2026:100% Año 2027:100% Año 2028:100%	Eficacia	Porcentaje de acciones cumplidas	Acciones realizadas / Acciones programadas * 100	100%	100%	Año 2026:100% Año 2027:100% Año 2028: 100%	Fuente de Datos: Dirección de Inversión Pública, Desarrollo Territorial, Partidas Comunitarias, de información tomada de controles existentes y sistemas informáticos (SIAM, UBICA, Survey) Supuestos: Fallo de la plataforma tecnológica, fibra óptica, APC del CFIA, no disponibilidad de transporte. Notas Técnicas: Resoluciones de trámites, contratos públicos adjudicados. Todo acorde a la normativa jurídica	Lorely Marín Mena DIP
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Realizar el 100% de la Adjudicación de las obras de las constructivas del Gimnasio de Gimnasia	06.Otras Obras	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	03.PF.14.01	Final	Construcción del 25% de la Edificación del Gimnasio de Gimnasia	Municipalidad de Heredia, ICODER, Empresa Contratista, Federación Deportiva de Gimnasia y Afines, Atletas, Comunidad Herediana, Comercio, Turistas	Porcentaje del proyecto cumplido de acuerdo a lo programado		500 000 000,00	25%	Año 2026:75% Año 2027:0 Año 2028: 0	Eficacia	Porcentaje del proyecto ejecutado según proyección de avance en el año	Porcentaje ejecutado/Porcentaje programado *100	0	100%	Año 2026:100% Año 2027:0% Año 2028:0%	Fuente de Datos: El expediente digital Supuestos: Afectaciones internas de personal o logística por parte de la empresa encargada de la construcción de las obras *Disconformidad por parte de fiscalizadores de ICODER que generan la pausa del proyecto Notas Técnicas: Se debe siempre tomar en cuenta lo pactado en el Convenio con el ICODER	Alonso Alvarado Oviedo DIP
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Realizar la construcción de 180m de tapias en áreas públicas	06.Otras Obras	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR	03.PF.15.01	Final	Tapias construidas en áreas públicas	Municipalidad de Heredia, Vecinos Inmediatos colindantes a las áreas públicas, comunidad donde se encuentra el área pública, usuarios directos del área pública.	Metros de tapias construidas		75 000 000,00	180	Año 2026:180 Año 2027:180 Año 2028:180	Eficacia	Porcentaje de tapia construida	Cantidad de metros de tapia construidas / metros de tapia programados * 100	100%	100%	Año 2026:100% Año 2027:100% Año 2028: 100%	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes y de inspecciones a campo realizadas. Supuestos: Áreas públicas invadidas. Demarcación línea de propiedad de parte de la Unidad de Topografía, cuando no esta demarcada en sitio, esto conlleva un trabajo arduo de levantamiento y análisis topográfico que puede provocar atrasos en el ejecución del proyecto. Notas Técnicas: Cerramiento especializado para salvaguardar los bienes municipales y seguridad de las propiedades colindantes.	Elizette Montero Vargas DIP

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
 PLAN OPERATIVO ANUAL 2025
 PROGRAMA III: INVERSIONES

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			META			PRODUCTO								INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO							REPOSABLE	
PLAN DE DESARROLLO LOCAL L.P.		PLAN DE DESARROLLO	DESCRIPCIÓN META	GRUPOS	VINCULACIÓN ODS	CÓDIGO PRODUCTO		PRODUCTO	USUARIOS/BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas	DIMENSIÓN	INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	LÍNEA BASE	AVANCE PREVISTO 2025	CANTIDAD PROYECTADA		Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas
ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO L.P.	OBJETIVO ESTRATÉGICO M.P.				No.	TIPO															
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Realizar al 100% la remodelación y mantenimiento de al menos 4 canchas	06.Otras Obras	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR	03.PF.16.01	Final	Canchas remodeladas y con mantenimiento	Personas vecinas del cantón	Número de canchas remodeladas y con mantenimiento	4	50 000 000,00	Año 2026:4 Año 2027:4 Año 2028: 4	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes, criterio técnico del profesional. Supuestos: Vandalismo. Notas Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios.	Eficacia	Porcentaje de canchas remodeladas y con mantenimiento	Cantidad de canchas remodeladas y con mantenimiento/cantidad de canchas programadas *100	0	100%	Año 2026:100% Año 2027:100% Año 2028: 100%	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes, criterio técnico del profesional. Supuestos: Vandalismo. Notas Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios.	Luis López DIP
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Realizar la remodelación Integral de 8 áreas públicas.	06.Otras Obras	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR	03.PF.17.01	Final	Áreas públicas remodeladas	Municipalidad de Heredia, Vecinos colindantes al área pública, Comunidad donde se encuentra ubicada el área pública y todas las personas que hacen uso del área pública.	Número de áreas públicas remodeladas	8	310 000 000,00	Año 2026:8 Año 2027:8 Año 2028:8	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes e inspecciones realizadas en campo. Supuestos: Vandalismo Áreas públicas invadidas Notas Técnicas: Los materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios, adecuación de espacios para los diferentes grupos etarios.	Eficacia	Porcentaje de áreas públicas remodeladas	Cantidad de áreas públicas remodeladas / Cantidad de áreas públicas programadas * 100	100%	100%	Año 2026:100% Año 2027:100% Año 2028:100%	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes e inspecciones realizadas en campo. Supuestos: Vandalismo Áreas públicas invadidas Notas Técnicas: Los materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios, adecuación de espacios para los diferentes grupos etarios.	Elizette Montero Vargas DIP
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Suministro e instalación de 22 juegos infantiles.	06.Otras Obras	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR	03.PF.18.01	Final	Juegos infantiles instalados	Comunidades donde se encuentra ubicada el área pública y usuarios directos del área pública	Número de juegos infantiles instalados	22	100 000 000,00	Año 2026:22 Año 2027:22 Año 2028: 22	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes e inspecciones realizadas en campo. Supuestos: Problemas de importación Vandalismo Área pública no acta para su instalación Notas Técnicas: Los materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios.	Eficacia	Porcentaje de juegos infantiles instalados	Cantidad de juegos instalados / Juegos infantiles programados * 100	100%	100%	Año 2026:100% Año 2027:100% Año 2028:100%	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes e inspecciones realizadas en campo. Supuestos: Problemas de importación Vandalismo Área pública no acta para su instalación Notas Técnicas: Los materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios.	Elizette Montero Vargas DIP

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
 PLAN OPERATIVO ANUAL 2025
 PROGRAMA III: INVERSIONES

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			META			PRODUCTO							INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO						REPOSABLE			
PLAN DE DESARROLLO LOCAL L.P.		PLAN DE DESARROLLO	DESCRIPCIÓN META	GRUPOS	VINCULACIÓN ODS	CÓDIGO PRODUCTO		PRODUCTO	USUARIOS/BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas	DIMENSIÓN	INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	LÍNEA BASE		AVANCE PREVISTO 2025	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas
ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO L.P.	OBJETIVO ESTRATÉGICO M.P.				No.	TIPO															
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Suministro e instalación de 350m2 de césped sintético en las áreas públicas	06.Otras Obras	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR	03.PF.19.01	Final	Césped sintético instalado	Municipalidad de Heredia, vecinos colindantes al área pública, comunidad donde se encuentra el área pública y todas las personas que hacen uso del área pública.	Metros cuadrados de césped sintético instalado	350	40 000 000,00	Año 2026:350 Año 2027:350 Año 2028:350	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes y las inspecciones al campo realizadas. Supuestos: Problemas de importación Vandalismo Área pública no apta para su instalación Notas Técnicas: Los materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios, adecuación de espacios para diferentes grupos etarios.	Eficacia	Porcentaje de césped sintético instalado	Porcentaje de césped sintético instalado / metros de césped sintético programados * 100	100%	100%	Año 2026:100% Año 2027:100% Año 2028:100%	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes y las inspecciones al campo realizadas. Supuestos: Problemas de importación Vandalismo Área pública no apta para su instalación Notas Técnicas: Los materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios, adecuación de espacios para diferentes grupos etarios.	Elizette Montero Vargas DIP
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Realizar el suministro, instalación y mantenimiento de 280m2 piso EPDM en áreas pública	06.Otras Obras	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR	03.PF.20.01	Final	Piso EPDM instalado.	Municipalidad de Heredia, vecinos colindantes al área pública, comunidad donde	Metros cuadrados de piso EPDM en las áreas públicas	280	100 000 000,00	Año 2026:280 Año 2027:280 Año 2028:280	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes y las inspecciones al campo realizadas. Supuestos: Problemas de importación Vandalismo Área pública no apta para su instalación Notas Técnicas: Los materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios, adecuación de espacios para diferentes grupos etarios.	Eficacia	Porcentaje de piso EPDM instalado	Cantidad de metros de piso EPDM / metros de piso EPDM programado * 100	100%	100%	Año 2026:100% Año 2027:100% Año 2028:100%	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes y las inspecciones al campo realizadas. Supuestos: Problemas de importación Vandalismo Área pública no apta para su instalación Notas Técnicas: Los materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios, adecuación de espacios para diferentes grupos etarios.	Elizette Montero Vargas DIP
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Suministro e instalación de 30 máquinas de mini gimnasios	06.Otras Obras	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR	03.PF.21.01	Final	Máquinas de mini gimnasios instaladas	Municipalidad de Heredia, vecinos colindantes al área pública, comunidad donde se ubica el área pública y todas las personas que hacen uso del área pública.	Número de máquinas de mini gimnasios.	30	15 000 000,00	Año 2026:30 Año 2027:30 Año 2028: 30	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes y las inspecciones al campo realizadas. Supuestos: Problemas de importación Vandalismo Área pública no apta para su instalación Notas Técnicas: Los materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios, adecuación de espacios para diferentes grupos etarios.	Eficacia	Porcentaje de máquinas de mini gimnasios instalados	Cantidad de máquinas de mini gimnasios instalados / mini gimnasios programados * 100	100%	100%	Año 2026:100% Año 2027:100% Año 2028:100%	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes y las inspecciones al campo realizadas. Supuestos: Problemas de importación Vandalismo Área pública no apta para su instalación Notas Técnicas: Los materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios, adecuación de espacios para diferentes grupos etarios.	Elizette Montero Vargas DIP

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
 PLAN OPERATIVO ANUAL 2025
 PROGRAMA III: INVERSIONES

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			META			PRODUCTO							INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO						RESPONSABLE			
PLAN DE DESARROLLO LOCAL L.P.		PLAN DE DESARROLLO	DESCRIPCIÓN META	GRUPOS	VINCULACIÓN ODS	CÓDIGO PRODUCTO		PRODUCTO	USUARIOS/BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas	DIMENSIÓN	INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	LÍNEA BASE		AVANCE PREVISTO 2025	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas
ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO L.P.	OBJETIVO ESTRATÉGICO M.P.				No.	TIPO															
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Realizar el 100% del mantenimiento de elementos en al menos 6 Áreas Públicas del cantón	06.Otras Obras	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR	03.PF.22.01	Final	Áreas públicas con el respectivo mantenimiento de sus elementos	Personas vecinas del cantón	Número de áreas públicas con mantenimiento de elementos	6	50 000 000,00	Año 2026:6 Año 2027:6 Año 2028: 6	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes, criterio técnico del profesional. Supuestos: Vandalismo Notas Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios.	Eficacia	Porcentaje de áreas públicas con mantenimiento de sus elementos	Cantidad de áreas públicas en mantenimiento/ cantidad de áreas públicas programadas*100	100%	100%	Año 2026:100% Año 2027:100% Año 2028: 100%	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes, criterio técnico del profesional. Supuestos: Vandalismo Notas Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios.	Luis López DIP
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Realizar el suministro e instalación de 140 unidades de mobiliario urbano	06.Otras Obras	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR	03.PF.23.01	Final	Mobiliario urbano instalado	Municipalidad de Heredia, vecinos colindantes al área pública, comunidad donde se encuentra ubicada el área pública, todas las personas que hacen uso del área pública	Número de unidades de mobiliario urbano instalado en áreas públicas	140	80 000 000,00	Año 2026:140 Año 2027:140 Año 2028: 140	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes y las inspecciones al campo realizadas. Supuestos: Problemas de importación Vandalismo Área pública no apta para su instalación Notas Técnicas: Los materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios, adecuación de espacios para diferentes grupos etarios.	Eficacia	Porcentaje de Mobiliario urbano instalado	Cantidad de mobiliario urbano instalado / cantidad de mobiliario urbano programado * 100	100%	100%	Año 2026:100% Año 2027:100% Año 2028:100%	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes y las inspecciones al campo realizadas. Supuestos: Problemas de importación Vandalismo Área pública no apta para su instalación Notas Técnicas: Los materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios, adecuación de espacios para diferentes grupos etarios.	Elizette Montero Vargas DIP
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Suministro, instalación y mantenimiento de 1000m de malla ción en las áreas públicas	06.Otras Obras	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR	03.PF.24.01	Final	Mallas ciones instaladas en las áreas públicas	Municipalidad de Heredia, vecinos colindantes al área pública, comunidad donde se ubica el área pública y todas las personas que hacen uso del área pública	Metros de mallas instaladas	1000	80 000 000,00	Año 2026:1000 Año 2027:1000 Año 2028:1000	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes y las inspecciones al campo realizadas. Supuestos: Problemas de importación Vandalismo Área pública no apta para su instalación Notas Técnicas: Los materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios, adecuación de espacios para diferentes grupos etarios.	Eficacia	Porcentaje de malla ción instalada	Cantidad de metros de malla ción instalada / metros de malla ción programada * 100	100%	100%	Año 2026:100% Año 2027:100% Año 2028:100%	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes y las inspecciones al campo realizadas. Supuestos: Problemas de importación Vandalismo Área pública no apta para su instalación Notas Técnicas: Los materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios, adecuación de espacios para diferentes grupos etarios.	Elizette Montero Vargas DIP

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2025
PROGRAMA III: INVERSIONES

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			META			PRODUCTO							INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO						REPOSABLE			
PLAN DE DESARROLLO LOCAL L.P.		PLAN DE DESARROLLO	DESCRIPCIÓN META	GRUPOS	VINCULACIÓN ODS	CÓDIGO PRODUCTO		PRODUCTO	USUARIOS/BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas	DIMENSIÓN	INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	LÍNEA BASE		AVANCE PREVISTO 2025	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas
ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO L.P.	OBJETIVO ESTRATÉGICO M.P.				No.	TIPO															
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Realizar las gestiones necesarias para el giro y ejecución de recursos asignados para el año 2025 a sujetos privados para el desarrollo de proyectos del cantón	07 Otros fondos e inversiones	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	03.PF.25.01	Final	Beneficios patrimoniales otorgados a sujetos privados	Personas vecinas del cantón	Porcentaje de presupuesto ejecutado para el otorgamiento de beneficios patrimoniales	100%	1 695 310 000,00	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, Desarrollo Territorial, perfiles de proyecto, actas de concejo de distrito, actas del Concejo Municipal y cartas de solicitudes de instituciones. Supuestos: Participación ciudadana, organizaciones no hagan el proceso de solicitud de recursos, o impedimento legal para la asignación de recursos. Notas Técnicas: Reglamento y procedimiento vigente.	Eficacia	Porcentaje de presupuesto ejecutado para el otorgamiento de beneficios patrimoniales a sujetos privados	Total de presupuesto ejecutado para el otorgamiento de beneficios patrimoniales /presupuesto asignado a beneficios patrimoniales*100	75%	100%	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, Desarrollo Territorial, perfiles de proyecto, actas de concejo de distrito, actas del Concejo Municipal y cartas de solicitudes de instituciones. Supuestos: Participación ciudadana, organizaciones no hagan el proceso de solicitud de recursos, o impedimento legal para la asignación de recursos. Notas Técnicas: Reglamento y procedimiento vigente.	María Laura Corrales Viquez Partidas Comunitarias Dirección Inversión Pública
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Elaborar el 100% de la adjudicación y ejecución de Obras en edificaciones comunales de Salones Comunitarios de Jardines del Oeste según solicitudes de Presupuesto Participativo 2025	06.Otras Obras	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	03.PF.26.01	Final	Ejecución de Obras en Salón Comunal de Jardines del Oeste - Presupuesto Participativo 2025	Comunidad Jardines del Oeste - Comunidades contiguas a lugares de intervención	Porcentaje de proyecto ejecutado.	100%	4 000 000,00	Año 2026:0 Año 2027:0 Año 2028: 0	Fuente de Datos: control de registro de información en la base de datos de la Municipalidad Supuestos: Que exista algún tipo de inconveniente ante el ingreso normal a los inmuebles ante la administración de la Asociación de Desarrollo del área publica Notas Técnicas:Se deberán culminar las obras según lo establecido en los diseños existentes	Eficacia	Porcentaje del proyecto ejecutado de culminación de Cocina de Jardines del Oeste	Porcentaje ejecutado del proyecto/Porcentaje programado *100	0	100%	Año 2026:0 Año 2027:0 Año 2028: 0	Fuente de Datos: control de registro de información en la base de datos de la Municipalidad Supuestos: Que exista algún tipo de inconveniente ante el ingreso normal a los inmuebles ante la administración de la Asociación de Desarrollo del área publica Notas Técnicas:Se deberán culminar las obras según lo establecido en los diseños existentes	Alonso Alvarado Oviedo DIP
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Elaborar el 100% de la adjudicación y ejecución de Obras en áreas deportivas de Urb. Aries según solicitudes de Presupuesto Participativo 2025	06.Otras Obras	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	03.PF.27.01	Final	Ejecución de Obras en áreas deportivas de Urb. Aries según solicitudes de Presupuesto Participativo 2025.	Comunidad de Urb. Aries - Comunidades contiguas a lugares de intervención	Porcentaje de proyecto ejecutado	100%	26 000 000,00	Año 2026:0 Año 2027:0 Año 2028: 0	Fuente de Datos: control de registro de información en la base de datos de la Municipalidad Supuestos: Que exista algún tipo de inconveniente ante el ingreso normal a los inmuebles ante la administración de la Asociación de Desarrollo del área publica Notas Técnicas: Se deberá cumplir con concreto premezclado no menor a resistencia de 210 kg/cm2. Además laminas de techado no deben ser menores a #26	Eficacia	Porcentaje del proyecto ejecutado de obras de mejora en sector deportivo de Urb. Aries	Porcentaje ejecutado de proyecto/Porcentaje programado *100	0	100%	Año 2026:0 Año 2027:0 Año 2028: 0	Fuente de Datos: control de registro de información en la base de datos de la Municipalidad Supuestos: Que exista algún tipo de inconveniente ante el ingreso normal a los inmuebles ante la administración de la Asociación de Desarrollo del área publica Notas Técnicas: Se deberá cumplir con concreto premezclado no menor a resistencia de 210 kg/cm2. Además laminas de techado no deben ser menores a #26	Alonso Alvarado Oviedo DIP

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
 PLAN OPERATIVO ANUAL 2025
 PROGRAMA III: INVERSIONES

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			META			PRODUCTO							INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO						REPOSABLE									
PLAN DE DESARROLLO LOCAL L.P.		PLAN DE DESARROLLO	DESCRIPCIÓN META	GRUPOS	VINCULACIÓN ODS	CÓDIGO PRODUCTO		PRODUCTO	USUARIOS/BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas	DIMENSIÓN	INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	LÍNEA BASE		AVANCE PREVISTO 2025	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas						
ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO L.P.	OBJETIVO ESTRATÉGICO M.P.				No.	TIPO																					
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Elaborar el 100% la Adjudicación y la ejecución de Construcciones, adiciones y mejoras en Cancha Multiuso Urb. Arbol de Plata, Parque Urb. Cafetos y Cancha Multiuso de Urb. El Nogal según solicitudes de Presupuesto Participativo 2025	06.Otras Obras	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	03.PF.28.01	Final	Ejecución de proyectos en Cancha Multiuso Urb. Arbol de Plata, Parque Urb. Cafetos y Cancha Multiuso de Urb. El Nogal según solicitudes de Presupuesto Participativo 2025	Comunidades de Arbol de Plata, Cafetos y Urb. El Nogal y comunidades contiguas a lugares de intervención	No. de proyectos ejecutados	3	19 600 000,00	Año 2026:0 Año 2027:0 Año 2028: 0	Fuente de Datos: control de registro de información en la base de datos de la Municipalidad Supuestos: Que exista algún tipo de inconveniente ante el ingreso normal a los inmuebles ante la administración de la Asociación de Desarrollo del área publica. Notas Técnicas: N/A	Eficacia	Porcentaje proyecto ejecutado de obras en sector de Arbol de Plata, Cafetos y El Nogal según solicitudes Comunales	Porcentaje ejecutado de obras/ Porcentaje programado *100		100%	Año 2026:0 Año 2027:0 Año 2028: 0	Fuente de Datos: control de registro de información en la base de datos de la Municipalidad Supuestos: Que exista algún tipo de inconveniente ante el ingreso normal a los inmuebles ante la administración de la Asociación de Desarrollo del área publica. Notas Técnicas: N/A	Luis López DIP						
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Elaborar el 100% la Adjudicación y la ejecución de Obras en edificación comunal de Aula de Urb. Cafetos según solicitudes de Presupuesto Participativo 2025	06.Otras Obras	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	03.PF.29.01	Final	Ejecución de Obras en Aula de Urb. Cafetos según solicitudes de Presupuesto Participativo 2025	Comunidad Urb. Cafetos y Comunidades contiguas a lugares de intervención	Porcentaje proyecto ejecutado	100%	22 000 000,00	Año 2026:0 Año 2027:0 Año 2028: 0	Fuente de Datos: control de registro de información en la base de datos de la Municipalidad Supuestos: Que exista algún tipo de inconveniente ante el ingreso normal a los inmuebles ante la administración de la Asociación de Desarrollo del área publica. Notas Técnicas: Se deberán respetar los planos existentes de las obras.	Eficacia	Porcentaje del proyecto ejecutado de Aula en Urb. Cafetos	Porcentaje ejecutado de proyecto/ Porcentaje programado *100		100%	Año 2026:0 Año 2027:0 Año 2028: 0	Fuente de Datos: control de registro de información en la base de datos de la Municipalidad Supuestos: Que exista algún tipo de inconveniente ante el ingreso normal a los inmuebles ante la administración de la Asociación de Desarrollo del área publica. Notas Técnicas: Se deberán respetar los planos existentes de las obras.	Alonso Alvarado Oviedo DIP						
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo	OEMP.04.04. Permitir la movilidad segura, activa, sostenible y accesible con infraestructura vial en óptimas condiciones.	Mejora y rehabilitación de la superficie de ruedo y sistemas de drenaje a lo largo de un tramo de 8,450 km La Legua San Rafael de Heredia	02.Vias de Comunicación Terrestre	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	03.PF.30.01	Final	Mejora y rehabilitación de la superficie de ruedo y sistemas de drenaje a lo largo de un tramo de 8,450 km La Legua San Rafael de Heredia	Personas vecinas del cantón	Cantidad de km ejecutados	8,45	1 000 000 000,00	Año 2026:0 Año 2027:0 Año 2028: 0	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, Sección Gestión Vial: Plan Quinquenal 2023-2028; Estudio Lanamme. Supuestos: Inclemencias del tiempo, problemas con maquinaria del contratista, cierre de calles por parte de vecinos o deslizamientos Notas Técnicas: Materiales utilizados que garantizan la vida útil de este tipo de obra; adecuación de espacios para diferentes grupos etarios	Eficacia	Porcentaje de km ejecutados	Cantidad de km ejecutados/ Cantidad de km programados para ejecución x100	0	100%	Año 2026:0 Año 2027:0 Año 2028:0	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, Sección Gestión Vial: Plan Quinquenal 2023-2028; Estudio Lanamme. Supuestos: Inclemencias del tiempo; problemas con maquinaria del contratista; cierre de calles por parte de vecinos o deslizamientos Notas Técnicas: Materiales utilizados que garantizan la vida útil de este tipo de obra; adecuación de espacios para diferentes grupos etarios	Luis Méndez López DIP-UTGV						
TOTAL POR PROGRAMA																												8 643 298 712



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

CAPÍTULO II PRESUPUESTO ORDINARIO 2025

Planificación - Dirección Financiera - Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

SECCIÓN DE INGRESOS

Planificación - Dirección Financiera - Presupuesto

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
DETALLE DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025
(en colones)**

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	405 000 000	1,4%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	Multas y Sanciones	405 000 000	1,4%
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de Tránsito	105 000 000	0,4%
1.3.3.1.01.01.0.0.000	Multas por Infracción Ley de Estacionamientos	105 000 000	0,4%
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas Varias	300 000 000	1,0%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	195 000 000	0,7%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios por Atraso en Pago de Impuesto	195 000 000	0,7%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27 127 490	0,1%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	27 127 490	0,1%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de instituciones Descentralizadas no Empresariales	27 127 490	0,1%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	27 127 490	0,1%
<u>2.0.0.0.00.00.0.0.000</u>	<u>INGRESOS DE CAPITAL</u>	<u>847 405 012</u>	<u>3,0%</u>
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	847 405 012	3,0%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	847 405 012	3,0%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	690 069 012	2,4%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114	690 069 012	2,4%
2.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital de Órganos Desconcentrados	157 336 000	0,5%
2.4.1.2.01.00.0.0.000	Consejo Seguridad Vial	157 336 000	0,5%
<u>3.0.0.0.00.00.0.0.000</u>	<u>FINANCIAMIENTO</u>	<u>5 769 485 157</u>	<u>20,1%</u>
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	5 769 485 157,00	20,1%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	5 257 080 368,00	18,3%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	512 404 789,00	1,8%
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Fondo Persona Joven	12 404 789,00	0,0%
3.3.2.2.00.00.0.0.000	Gimnasio para Entrenamiento de Gimnasia en el Complejo Deportivo en Heredia - ICODER	500 000 000,00	1,7%
	TOTAL DE INGRESOS	28 681 745 870	100%



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

SECCIÓN DE EGRESOS

Planificación - Dirección Financiera - Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERÍODO 2025
SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
(en colones)

EGRESOS TOTALES					28 681 745 870	100,0%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN GENERAL	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
0	REMUNERACIONES	4 466 147 007	3 289 836 994	492 765 539	8 248 749 540	28,8%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	2 199 651 169	1 935 160 587	247 029 891	4 381 841 646	15,3%
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	2 066 392 561	1 896 351 746	247 029 891	4 209 774 197	14,7%
0.01.03	Servicios Especiales	101 758 608	11 808 841	0	113 567 449	0,4%
0.01.05	Suplencias	31 500 000	27 000 000	0	58 500 000	0,2%
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	336 868 440	69 000 000	300 000	406 168 440	1,4%
0.02.01	Tiempo extraordinario	18 595 000	69 000 000	300 000	87 895 000	0,3%
0.02.05	Dietas	318 273 440	0	0	318 273 440	1,1%
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	1 277 477 583	778 229 910	169 713 416	2 225 420 910	7,8%
0.03.01	Retribución por años servidos	390 518 504	292 932 846	45 607 902	729 059 252	2,5%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	331 157 575	38 167 935	55 814 148	425 139 658	1,5%
0.03.03	Decimotercer mes	276 287 842	214 983 265	32 080 254	523 351 361	1,8%
0.03.04	Salario Escolar	251 914 138	195 713 559	29 601 608	477 229 305	1,7%
0.03.99	Otros incentivos salariales	27 599 524	36 432 305	6 609 505	70 641 334	0,2%
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	323 256 771	251 530 420	37 533 897	612 321 088	2,1%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	306 679 501	238 631 423	35 609 082	580 920 006	2,0%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	16 577 270	12 898 997	1 924 815	31 401 082	0,1%
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	328 893 044	255 916 077	38 188 335	622 997 456	2,2%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	179 697 610	139 825 115	20 864 997	340 387 722	1,2%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	99 463 622	77 393 974	11 548 892	188 406 488	0,7%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	49 731 812	38 696 988	5 774 446	94 203 246	0,3%
1	SERVICIOS	1 835 902 622	5 919 931 300	464 167 916	8 220 001 838	28,7%
1.01	ALQUILERES	1 870 000	48 850 000	0	50 720 000	0,2%
1.01.01	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	620 000	43 700 000	0	44 320 000	0,2%
1.01.99	Otros alquileres	1 250 000	5 150 000	0	6 400 000	0,0%
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	183 550 000	501 140 000	0	684 690 000	2,4%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	40 000 000	151 700 000	0	191 700 000	0,7%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	43 000 000	98 400 000	0	141 400 000	0,5%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	100 550 000	251 040 000	0	351 590 000	1,2%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	413 538 000	91 564 389	600 000	505 702 389	1,8%
1.03.01	Información	18 000 000	3 000 000	0	21 000 000	0,1%
1.03.02	Publicidad y propaganda	117 900 000	56 560 000	500 000	174 960 000	0,6%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	4 453 000	26 004 389	100 000	30 557 389	0,1%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	270 000 000	6 000 000	0	276 000 000	1,0%
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	3 185 000	0	0	3 185 000	0,0%
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	660 801 089	4 334 114 400	159 492 780	5 154 408 269	18,0%
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	45 000 000	34 650 000	41 882 780	121 532 780	0,4%
1.04.02	Servicios jurídicos	82 500 000	0	0	82 500 000	0,3%
1.04.03	Servicios de ingeniería	1 000 000	138 000 000	110 000 000	249 000 000	0,9%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	19 500 000	44 864 400	0	64 364 400	0,2%
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	35 000 000	0	0	35 000 000	0,1%
1.04.06	Servicios generales	330 931 089	4 006 956 000	0	4 337 887 089	15,1%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	146 870 000	109 644 000	7 610 000	264 124 000	0,9%
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	24 225 000	11 180 000	150 000	35 555 000	0,1%
1.05.01	Transporte dentro del país	100 000	7 530 000	0	7 630 000	0,0%
1.05.02	Viáticos dentro del país	4 125 000	3 650 000	150 000	7 925 000	0,0%
1.05.03	Transporte en el exterior	11 500 000	0	0	11 500 000	0,0%
1.05.04	Viáticos en el exterior	8 500 000	0	0	8 500 000	0,0%
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	79 653 533	81 522 511	5 765 357	166 941 401	0,6%
1.06.01	Seguros	79 653 533	81 522 511	5 765 357	166 941 401	0,6%
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	325 520 000	332 875 000	246 909 779	905 304 779	3,2%
1.07.01	Actividades de capacitación	125 620 000	137 820 000	175 909 779	439 349 779	1,5%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	198 900 000	195 055 000	71 000 000	464 955 000	1,6%
1.07.03	Gastos de representación institucional	1 000 000	0	0	1 000 000	0,0%
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	142 245 000	497 650 000	50 900 000	690 795 000	2,4%
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	29 250 000	266 000 000	0	295 250 000	1,0%
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0	27 500 000	0	27 500 000	0,1%
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	15 100 000	15 650 000	0	30 750 000	0,1%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	8 650 000	31 900 000	250 000	40 800 000	0,1%
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	4 100 000	127 100 000	0	131 200 000	0,5%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	16 400 000	2 800 000	250 000	19 450 000	0,1%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	61 000 000	900 000	0	61 900 000	0,2%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	7 745 000	25 800 000	50 400 000	83 945 000	0,3%
1.09	IMPUESTOS	3 000 000	10 785 000	350 000	14 135 000	0,0%
1.09.99	Otros impuestos	3 000 000	10 785 000	350 000	14 135 000	0,0%
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1 500 000	10 250 000	0	11 750 000	0,0%
1.99.05	Deducibles	1 500 000	10 250 000	0	11 750 000	0,0%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	136 657 550	505 696 500	5 200 000	647 554 050	2,3%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	27 635 000	92 627 000	1 400 000	121 662 000	0,4%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	7 300 000	60 150 000	1 000 000	68 450 000	0,2%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1 885 000	11 227 000	300 000	13 412 000	0,0%
2.01.03	Productos veterinarios	1 000 000	0	0	1 000 000	0,0%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	17 200 000	19 750 000	100 000	37 050 000	0,1%
2.01.99	Otros productos químicos	250 000	1 500 000	0	1 750 000	0,0%
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5 000 000	33 412 500	500 000	38 912 500	0,1%
2.02.02	Productos agroforestales	0	3 650 000	0	3 650 000	0,0%
2.02.03	Alimentos y bebidas	3 000 000	23 762 500	500 000	27 262 500	0,1%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERÍODO 2025
SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
(en colones)

EGRESOS TOTALES					28 681 745 870	100,0%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN GENERAL	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
2.02.04	Alimentos para animales	2 000 000	6 000 000	0	8 000 000	0,0%
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4 800 000	162 910 000	200 000	167 910 000	0,6%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1 250 000	49 070 000	100 000	50 420 000	0,2%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0	80 675 000	0	80 675 000	0,3%
2.03.03	Madera y sus derivados	0	4 025 000	100 000	4 125 000	0,0%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	3 150 000	2 240 000	0	5 390 000	0,0%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	150 000	2 700 000	0	2 850 000	0,0%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	250 000	23 700 000	0	23 950 000	0,1%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0	500 000	0	500 000	0,0%
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	12 257 200	33 770 000	350 000	46 377 200	0,2%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	2 360 000	3 800 000	100 000	6 260 000	0,0%
2.04.02	Repuestos y accesorios	9 897 200	29 970 000	250 000	40 117 200	0,1%
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	86 965 350	182 977 000	2 750 000	272 692 350	1,0%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	11 025 500	1 590 000	0	12 615 500	0,0%
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0	200 000	0	200 000	0,0%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	11 150 000	9 365 000	100 000	20 615 000	0,1%
2.99.04	Textiles y vestuario	33 800 000	85 010 000	2 500 000	121 310 000	0,4%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	14 000 000	30 200 000	0	44 200 000	0,2%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	4 159 850	34 590 000	150 000	38 899 850	0,1%
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	4 030 000	1 035 000	0	5 065 000	0,0%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	8 800 000	20 987 000	0	29 787 000	0,1%
5	BIENES DURADEROS	623 320 000	569 615 559	6 309 903 375	7 502 838 934	26,2%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	84 100 000	400 465 559	51 304 560	535 870 119	1,9%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0	126 082 000	0	126 082 000	0,4%
5.01.02	Equipo de transporte	0	87 210 000	0	87 210 000	0,3%
5.01.03	Equipo de comunicación	600 000	48 750 000	27 724 560	77 074 560	0,3%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	29 800 000	8 820 000	0	38 620 000	0,1%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	47 900 000	40 800 000	8 500 000	97 200 000	0,3%
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0	9 391 559	0	9 391 559	0,0%
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0	67 000 000	0	67 000 000	0,2%
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	5 800 000	12 412 000	15 080 000	33 292 000	0,1%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	14 600 000	166 650 000	6 258 393 815	6 439 643 815	22,5%
5.02.01	Edificios	14 600 000	0	113 000 000	127 600 000	0,4%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0	38 600 000	4 488 793 815	4 527 393 815	15,8%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0	128 050 000	1 656 600 000	1 784 650 000	6,2%
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	524 620 000	2 500 000	205 000	527 325 000	1,8%
5.99.03	Bienes intangibles	524 620 000	2 500 000	205 000	527 325 000	1,8%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 618 288 627	73 050 000	0	2 691 338 627	9,4%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1 933 566 710	0	0	1 933 566 710	6,7%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	82 000 000	0	0	82 000 000	0,3%
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	364 900 959	0	0	364 900 959	1,3%
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	820 000 000	0	0	820 000 000	2,9%
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	666 665 751	0	0	666 665 751	2,3%
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	522 221 917	30 000 000	0	552 221 917	1,9%
6.02.02	Becas a terceras personas	222 221 917	0	0	222 221 917	0,8%
6.02.03	Ayudas a funcionarios	300 000 000	0	0	300 000 000	1,1%
6.02.99	Otras transferencias a personas	0	30 000 000	0	30 000 000	0,1%
6.03	PRESTACIONES	50 000 000	0	0	50 000 000	0,2%
6.03.01	Prestaciones legales	50 000 000	0	0	50 000 000	0,2%
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	25 000 000	22 000 000	0	47 000 000	0,2%
6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	25 000 000	22 000 000	0	47 000 000	0,2%
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	87 500 000	21 050 000	0	108 550 000	0,4%
6.06.01	Indemnizaciones	26 500 000	0	0	26 500 000	0,1%
6.06.02	Reintegros o devoluciones	61 000 000	21 050 000	0	82 050 000	0,3%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	892 137 056	892 137 056	3,1%
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	0	0	696 432 327	696 432 327	2,4%
7.01.02	Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados	0	0	3 675 790	3 675 790	0,0%
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0	0	692 756 537	692 756 537	2,4%
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0	0	195 704 729	195 704 729	0,7%
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	0	0	195 704 729	195 704 729	0,7%
9	CUENTAS ESPECIALES	0	0	479 125 825	479 125 825	1,7%
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0	0	479 125 825	479 125 825	1,7%
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0	0	479 125 825	479 125 825	1,7%
TOTAL PRESUPUESTO		9 680 315 805	10 358 130 353	8 643 299 712	28 681 745 870	100,0%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERÍODO 2025
SECCIÓN DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
(en colones)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	CLASIFICADOR	PROGRAMA II	CLASIFICADOR	PROGRAMA III	CLASIFICADOR	TOTAL PRESUPUESTO
		ADMINISTRACIÓN GENERAL	ECONÓMICO	SERVICIOS COMUNALES	ECONÓMICO	INVERSIONES	ECONÓMICO	
0	REMUNERACIONES	4 466 147 007	1.1.1	3 289 836 994	1.1.1	492 765 539	1.1.1	8 248 749 539,93
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	2 199 651 169	1.1.1.1	1 935 160 587	1.1.1.1	247 029 891	1.1.1.1	4 381 841 646,45
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	2 066 392 561	1.1.1.1.1	1 896 351 746	1.1.1.1.1	247 029 891	1.1.1.1.1	4 209 774 197,45
0.01.03	Servicios Especiales	101 758 608	1.1.1.1.1	11 808 841	1.1.1.1.1	0	1.1.1.1.1	113 567 449,00
0.01.05	Suplencias	31 500 000	1.1.1.1.1	27 000 000	1.1.1.1.1	0	1.1.1.1.1	58 500 000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	336 868 440	1.1.1.1	69 000 000	1.1.1.1	300 000	1.1.1.1	406 168 439,51
0.02.01	Tiempo extraordinario	18 595 000	1.1.1.1.1	69 000 000	1.1.1.1.1	300 000	1.1.1.1.1	87 895 000,00
0.02.05	Dietas	318 273 440	1.1.1.1.1	0	1.1.1.1.1	0	1.1.1.1.1	318 273 439,51
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	1 277 477 583	1.1.1.1	778 229 910	1.1.1.1	169 713 416	1.1.1.1	2 225 420 909,97
0.03.01	Retribución por años servidos	390 518 504	1.1.1.1.1	292 932 846	1.1.1.1.1	45 607 902	1.1.1.1.1	729 059 251,60
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	331 157 575	1.1.1.1.1	38 167 935	1.1.1.1.1	55 814 148	1.1.1.1.1	425 139 658,07
0.03.03	Decimotercer mes	276 287 842	1.1.1.1.1	214 983 265	1.1.1.1.1	32 080 254	1.1.1.1.1	523 351 361,00
0.03.04	Salario Escolar	251 914 138	1.1.1.1.1	195 713 559	1.1.1.1.1	29 601 608	1.1.1.1.1	477 229 305,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	27 599 524	1.1.1.1.1	36 432 305	1.1.1.1.1	6 609 505	1.1.1.1.1	70 641 334,30
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	323 256 771	1.1.1.2	251 530 420	1.1.1.2	37 533 897	1.1.1.2	612 321 088,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	306 679 501	1.1.1.2.1	238 631 423	1.1.1.2.1	35 609 082	1.1.1.2.1	580 920 006,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	16 577 270	1.1.1.2.2	12 898 997	1.1.1.2.2	1 924 815	1.1.1.2.2	31 401 082,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	328 893 044	1.1.1.2	255 916 077	1.1.1.2	38 188 335	1.1.1.2	622 997 456,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	179 697 610	1.1.1.2.1	139 825 115	1.1.1.2.1	20 864 997	1.1.1.2.1	340 387 722,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	99 463 622	1.1.1.2.2	77 393 974	1.1.1.2.2	11 548 892	1.1.1.2.2	188 406 488,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	49 731 812	1.1.1.2.3	38 696 988	1.1.1.2.3	5 774 446	1.1.1.2.3	94 203 246,00
1	SERVICIOS	1 835 902 622	1.1.2	5 919 931 300	1.1.2	464 167 916	1.1.2	8 220 001 838,00
1.01	ALQUILERES	1 870 000	1.1.2	48 850 000	1.1.2	0	1.1.2	50 720 000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	620 000	1.1.2.1	43 700 000	1.1.2.1	0	1.1.2.1	44 320 000,00
1.01.99	Otros alquileres	1 250 000	1.1.2.2	5 150 000	1.1.2.2	0	1.1.2.2	6 400 000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	183 550 000	1.1.2	501 140 000	1.1.2	0	1.1.2	684 690 000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	40 000 000	1.1.2.1	151 700 000	1.1.2.1	0	1.1.2.1	191 700 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	43 000 000	1.1.2.2	98 400 000	1.1.2.2	0	1.1.2.2	141 400 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	100 550 000	1.1.2.3	251 040 000	1.1.2.3	0	1.1.2.3	351 590 000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	413 538 000	1.1.2	91 564 389	1.1.2	600 000	1.1.2	505 702 389,00
1.03.01	Información	18 000 000	1.1.2.1	3 000 000	1.1.2.1	0	1.1.2.1	21 000 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	117 900 000	1.1.2.2	56 560 000	1.1.2.2	500 000	1.1.2.2	174 960 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	4 453 000	1.1.2.3	26 004 389	1.1.2.3	100 000	1.1.2.3	30 557 389,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	270 000 000	1.1.2.4	6 000 000	1.1.2.4	0	1.1.2.4	276 000 000,00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	3 185 000	1.1.2.5	0	1.1.2.5	0	1.1.2.5	3 185 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	660 801 089	1.1.2	4 334 114 400	1.1.2	159 492 780	1.1.2	5 154 408 269,00
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	45 000 000	1.1.2.1	34 650 000	1.1.2.1	41 882 780	1.1.2.1	121 532 780,00
1.04.02	Servicios jurídicos	82 500 000	1.1.2.2	0	1.1.2.2	0	1.1.2.2	82 500 000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	1 000 000	1.1.2.3	138 000 000	1.1.2.3	110 000 000	1.1.2.3	249 000 000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	19 500 000	1.1.2.4	44 864 400	1.1.2.4	0	1.1.2.4	64 364 400,00
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	35 000 000	1.1.2.5	0	1.1.2.5	0	1.1.2.5	35 000 000,00
1.04.06	Servicios generales	330 931 089	1.1.2.6	4 006 956 000	1.1.2.6	0	1.1.2.6	4 337 887 089,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	146 870 000	1.1.2.7	109 644 000	1.1.2.7	7 610 000	1.1.2.7	264 124 000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	24 225 000	1.1.2	11 180 000	1.1.2	150 000	1.1.2	35 555 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	100 000	1.1.2.1	7 530 000	1.1.2.1	0	1.1.2.1	7 630 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	4 125 000	1.1.2.2	3 650 000	1.1.2.2	150 000	1.1.2.2	7 925 000,00
1.05.03	Transporte en el exterior	11 500 000	1.1.2.3	0	1.1.2.3	0	1.1.2.3	11 500 000,00
1.05.04	Viáticos en el exterior	8 500 000	1.1.2.4	0	1.1.2.4	0	1.1.2.4	8 500 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	79 653 533	1.1.2	81 522 511	1.1.2	5 765 357	1.1.2	166 941 401,00
1.06.01	Seguros	79 653 533	1.1.2.1	81 522 511	1.1.2.1	5 765 357	1.1.2.1	166 941 401,00

1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	325 520 000	1.1.2	332 875 000	1.1.2	246 909 779	1.1.2	905 304 779,00
1.07.01	Actividades de capacitación	125 620 000	1.1.2	137 820 000	1.1.2	175 909 779	1.1.2	439 349 779,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	198 900 000	1.1.2	195 055 000	1.1.2	71 000 000	1.1.2	464 955 000,00
1.07.03	Gastos de representación institucional	1 000 000	1.1.2	0		0		1 000 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	142 245 000	1.1.2	497 650 000	1.1.2	50 900 000	1.1.2	690 795 000,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	29 250 000	1.1.2	266 000 000	1.1.2	0		295 250 000,00
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0		27 500 000		0		27 500 000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	15 100 000	1.1.2	15 650 000	1.1.2	0		30 750 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	8 650 000	1.1.2	31 900 000	1.1.2	250 000	1.1.2	40 800 000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	4 100 000	1.1.2	127 100 000	1.1.2	0		131 200 000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	16 400 000	1.1.2	2 800 000	1.1.2	250 000	1.1.2	19 450 000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	61 000 000	1.1.2	900 000	1.1.2	0		61 900 000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	7 745 000	1.1.2	25 800 000	1.1.2	50 400 000	1.1.2	83 945 000,00
1.09	IMPUESTOS	3 000 000	1.1.2	10 785 000	1.1.2	350 000	1.1.2	14 135 000,00
1.09.99	Otros impuestos	3 000 000	1.1.2	10 785 000	1.1.2	350 000	1.1.2	14 135 000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1 500 000	1.1.2	10 250 000	1.1.2	0	1.1.2	11 750 000,00
1.99.05	Deducibles	1 500 000	1.1.2	10 250 000	1.1.2	0		11 750 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	136 657 550	1.1.2	505 696 500	1.1.2	5 200 000	1.1.2	647 554 050,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	27 635 000	1.1.2	92 627 000	1.1.2	1 400 000	1.1.2	121 662 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	7 300 000	1.1.2	60 150 000	1.1.2	1 000 000	1.1.2	68 450 000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1 885 000	1.1.2	11 227 000	1.1.2	300 000	1.1.2	13 412 000,00
2.01.03	Productos veterinarios	1 000 000	1.1.2	0	1.1.2	0		1 000 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	17 200 000	1.1.2	19 750 000	1.1.2	100 000	1.1.2	37 050 000,00
2.01.99	Otros productos químicos	250 000	1.1.2	1 500 000	1.1.2	0		1 750 000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5 000 000	1.1.2	33 412 500	1.1.2	500 000	1.1.2	38 912 500,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	3 000 000	1.1.2	23 762 500	1.1.2	500 000	1.1.2	27 262 500,00
2.02.04	Alimentos para animales	2 000 000	1.1.2	6 000 000	1.1.2	0		8 000 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4 800 000	1.1.2	162 910 000	1.1.2	200 000	1.1.2	167 910 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1 250 000	1.1.2	49 070 000	1.1.2	100 000	1.1.2	50 420 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0		80 675 000	1.1.2	0		80 675 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0		4 025 000	1.1.2	100 000	1.1.2	4 125 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	3 150 000	1.1.2	2 240 000	1.1.2	0		5 390 000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	150 000	1.1.2	2 700 000	1.1.2	0		2 850 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	250 000	1.1.2	23 700 000	1.1.2	0		23 950 000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0		500 000		0		500 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	12 257 200	1.1.2	33 770 000	1.1.2	350 000	1.1.2	46 377 200,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	2 360 000	1.1.2	3 800 000	1.1.2	100 000	1.1.2	6 260 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	9 897 200	1.1.2	29 970 000	1.1.2	250 000	1.1.2	40 117 200,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	86 965 350	1.1.2	182 977 000	1.1.2	2 750 000	1.1.2	272 692 350,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	11 025 500	1.1.2	1 590 000	1.1.2	0		12 615 500,00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0	1.1.2	200 000	1.1.2	0		200 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	11 150 000	1.1.2	9 365 000	1.1.2	100 000	1.1.2	20 615 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	33 800 000	1.1.2	85 010 000	1.1.2	2 500 000	1.1.2	121 310 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	14 000 000	1.1.2	30 200 000	1.1.2	0		44 200 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	4 159 850	1.1.2	34 590 000	1.1.2	150 000	1.1.2	38 899 850,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	4 030 000	1.1.2	1 035 000	1.1.2	0		5 065 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	8 800 000	1.1.2	20 987 000	1.1.2	0		29 787 000,00
5	BIENES DURADEROS	623 320 000	2	569 615 559	2	6 309 903 375	2	7 502 838 934,31
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	84 100 000	2.2.1	400 465 559	2.2.1	51 304 560	2.2.1	535 870 119,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0		126 082 000	2.2.1	0		126 082 000,00
5.01.02	Equipo de transporte	0		87 210 000	2.2.1	0		87 210 000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	600 000	2.2.1	48 750 000	2.2.1	27 724 560	2.2.1	77 074 560,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	29 800 000	2.2.1	8 820 000	2.2.1	0		38 620 000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	47 900 000	2.2.1	40 800 000	2.2.1	8 500 000	2.2.1	97 200 000,00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0		9 391 559	2.2.1	0		9 391 559,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0		67 000 000	2.2.1	0		67 000 000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	5 800 000	2.2.1	12 412 000	2.2.1	15 080 000	2.2.1	33 292 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	14 600 000		166 650 000	2.1	6 258 393 815	2.1	6 439 643 815,31

5.02.01	Edificios	14 600 000	2.1.1	0		113 000 000	2.1.1	127 600 000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0		38 600 000	2.1.2	4 488 793 815	2.1.2	4 527 393 815,31
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0		128 050 000	2.1.5	1 656 600 000	2.1.5	1 784 650 000,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	524 620 000	2.2.4	2 500 000	2.2.4	205 000	2.2.4	527 325 000,00
5.99.03	Bienes intangibles	524 620 000	2.2.4	2 500 000	2.2.4	205 000	2.2.4	527 325 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 618 288 627	1.3	73 050 000	1.3	0	1.3	2 691 338 626,54
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1 933 566 710	1.3.1	0		0		1 933 566 709,53
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	82 000 000	1.3.1	0		0		82 000 000,00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	364 900 959	1.3.1	0		0		364 900 958,50
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	820 000 000	1.3.1	0		0		820 000 000,00
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	666 665 751	1.3.1	0		0		666 665 751,03
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	522 221 917	1.3.2	30 000 000	1.3.2	0		552 221 917,01
6.02.02	Becas a terceras personas	222 221 917	1.3.2	0		0		222 221 917,01
6.02.03	Ayudas a funcionarios	300 000 000	1.3.2	0		0		300 000 000,00
6.02.99	Otras transferencias a personas	0		30 000 000	1.3.2	0		30 000 000,00
6.03	PRESTACIONES	50 000 000	1.3.2	0		0		50 000 000,00
6.03.01	Prestaciones legales	50 000 000	1.3.2	0		0		50 000 000,00
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	25 000 000	1.3.2	22 000 000		0		47 000 000,00
6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	25 000 000	1.3.2	22 000 000	1.3.2	0		47 000 000,00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	87 500 000	1.3.2	21 050 000	1.3.2	0		108 550 000,00
6.06.01	Indemnizaciones	26 500 000	1.3.2	0		0		26 500 000,00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	61 000 000	1.3.2	21 050 000	1.3.2	0		82 050 000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	2.3	0		892 137 056	2.3	892 137 055,64
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	0	2.3.1	0		696 432 327	2.3.1	696 432 326,92
7.01.02	Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados	0		0		3 675 790	2.3.1	3 675 790,00
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0		0		692 756 537	2.3.1	692 756 536,92
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0		0		195 704 729	2.3.1	195 704 728,72
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	0		0		195 704 729	2.3.2	195 704 728,72
9	CUENTAS ESPECIALES	0	4	0		479 125 825		479 125 825,36
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0	4	0		479 125 825	4	479 125 825,36
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0		0		479 125 825	4	479 125 825,36
TOTAL PRESUPUESTO		9 680 315 805		10 358 130 353		8 643 299 712		28 681 745 870

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Presupuesto Ordinario de Egresos -CONSOLIDADO-
Año 2025

Detalle General de Egresos por Partida Presupuestaria

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	Ø8 248 749 540	28,8%
1	SERVICIOS	Ø8 220 001 838	28,7%
2	MATERIALES	Ø647 554 050	2,3%
5	BIENES DURADEROS	Ø7 502 838 934	26,2%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Ø2 691 338 627	9,4%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Ø892 137 056	3,1%
9	CUENTAS ESPECIALES	Ø479 125 825	1,7%
TOTALES		Ø28 681 745 870	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Presupuesto Ordinario de Egresos -CONSOLIDADO-
Año 2025

Programa I: Dirección y Administración General

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢4 466 147 007	46,1%
1	SERVICIOS	¢1 835 902 622	19,0%
2	MATERIALES	¢136 657 550	1,4%
5	BIENES DURADEROS	¢623 320 000	6,4%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢2 618 288 627	27,0%
TOTALES		¢9 680 315 805	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Presupuesto Ordinario de Egresos -CONSOLIDADO-
Año 2025

Programa II: Servicios Comunes

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢3 289 836 994	34,0%
1	SERVICIOS	¢5 919 931 300	61,2%
2	MATERIALES	¢505 696 500	5,2%
5	BIENES DURADEROS	¢569 615 559	5,9%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢73 050 000	0,8%
TOTALES		¢10 358 130 353	107%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Presupuesto Ordinario de Egresos -CONSOLIDADO-
Año 2025

Programa III: Inversiones

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢492 765 539	5,1%
1	SERVICIOS	¢464 167 916	4,8%
2	MATERIALES	¢5 200 000	0,1%
5	BIENES DURADEROS	¢6 309 903 375	65,2%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢892 137 056	9,2%
9	CUENTAS ESPECIALES	¢479 125 825	4,9%
TOTALES		¢8 643 299 712	89%



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Planificación -Dirección Financiera - Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

Planificación - Dirección Financiera - Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Presupuesto Ordinario – Periodo Económico 2025
Justificación de Ingresos

De conformidad con lo ordenado en los numerales 169, 170 y 176 de la Constitución Política, los artículos 100 y 110 del Código Municipal, artículos 3, 5, 6, 7, 8, 31 y 53 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley N°. 8131 y lo estipulado en la Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, las estimaciones que a continuación se detallan comprenden todos los ingresos probables para el ejercicio económico 2025, velando así por el cumplimiento de los principios presupuestarios de universalidad e integridad, programación y exactitud definidos en los diferentes marcos normativos que conforman el bloque de legalidad en materia presupuestaria.

Las estimaciones que se describen en el presente documento se realizaron tomando en consideración la situación económica que atraviesa el país en algunas de sus principales variables macroeconómicas como la inflación, tasa de interés, tipo de cambio, el aumento de los riesgos geopolíticos, el grado de rigidez en la gestión de ingresos y gastos, su estacionalidad, la limitación en fuentes de ingresos, los cambios en el enfoque de los programas municipales que se dirigen cada vez más a la parte social y el comportamiento de los distintos agentes económicos, siempre en concordancia de los principios presupuestarios de sostenibilidad, gestión financiera, equilibrio, razonabilidad, proporcionalidad, flexibilidad presupuestaria y a su vez, el “principio de sostenibilidad fiscal” dispuesto en el artículo 176 de la carta magna que estipuló que “La gestión pública se conducirá de forma sostenible, transparente y responsable, la cual se basará en un marco de presupuestación plurianual, en procura de la continuidad de los servicios que presta...”, asimismo, se tomo en consideración lo señalado en las “Indicaciones para la Formulación y Remisión a la Contraloría General de la República del Presupuesto Institucional”.

Para la estimación de los ingresos que se proyecta se recaudarán para el periodo económico 2025, esta Municipalidad utilizó cálculos directos, métodos estadísticos como promedios simples, distintos métodos estadísticos de regresión (polinomial, lineal, exponencial, logarítmica, potencial y mínimos cuadrados) para la estimación de las distintas rentas tributarias que posee el Municipio entre otros métodos matemáticos para elaborar pronósticos; asimismo, se verificó el grado de correlación más exacto de los diferentes métodos de proyección financiera del modelo de estimaciones, consecuentemente también se utilizó un modelo de sensibilización de valores por las variaciones interanuales de los principales ingresos; también como parte del análisis de los ingresos se utilizó como referencia la estacionalidad y comportamiento del tributo, lo cual ya se tiene estudiado a través de la recaudación real de períodos anteriores, la recaudación de los tributos observada a julio 2023 y julio 2024, los grados de morosidad existentes al cierre del 2023 y se tomó en consideración estadísticas e indicadores económicos nacionales disponibles en el Banco Central de Costa Rica (BCCR) y el Instituto Nacional sobre Estadísticas y Censos (INEC), la Cámara de la Construcción, permisos de desfogues que se tramitan en el municipio por parte de grande desabolladores inmobiliarios, la data que posee el Colegio Federado de Arquitectos e Ingenieros (CFIA) sobre la cantidad de proyectos tramitados y cantidad de m² de construcción por distrito y cantón, entre otros informes de índole económico que están disponibles para consulta pública.

Asimismo, también se consideró entre otras cosas:

- Las estadísticas del periodo 2020-2024, considerando factores como la estacionalidad tributaria y composición porcentual por año de los tributos que componen el total de ingresos corrientes.
- Los índices de morosidad al 31 de diciembre de 2023 para los diferentes tributos.
- Los posibles impactos en la recaudación por concepto del desempleo y el índice mensual de actividad económica para el rubro del impuesto sobre las licencias profesionales comerciales y otros permisos y permisos de construcción.
- La política macroeconómica establecida por el Banco Central de Costa Rica, que ha influido significativamente en que la tasa de política monetaria y tasa básica pasiva para el año 2024 haya tenido una disminución y estancamiento durante el 2024 y que el BCCR prevé una normalización de su proyección monetaria y estimaciones, como por ejemplo en el IPC, según se desprende del Informe de Política Monetaria a julio 2024.
- La antigüedad de la tipología constructiva y el mapa de valores que utiliza la Municipalidad de Heredia para el cálculo y valoración del Impuesto sobre los Bienes Inmuebles.
- Las tasas que efectivamente están aprobadas por el Concejo Municipal para los distintos servicios comunitarios que se prestan y cobran a los habitantes del Cantón.
- El dinamismo constante del sector comercial en el Cantón de Heredia.

- El comportamiento de los ingresos a julio 2023 y julio 2024.

Por último, como hipótesis general se consideró para las estimaciones presupuestarias de ingresos, el entorno económico nacional actual, las realidades económicas cantonales y las estimaciones e información que se pueden obtener directamente de las bases de datos del Sistema Integrado de Administración Municipal (SIAM) donde existe información relativa a la base de cobros, cantidad de contribuyentes, patentados activos, valores declarados de terrenos, morosidades, entre otra información importante para un mejor prospección de los ingresos para el año 2025.

Ingresos corrientes (77.5%):

Los mismos comprenden aquellos ingresos que se originan en las transacciones corrientes que realizan las entidades del sector público destinadas a incrementar el patrimonio neto. Algunos provienen de la potestad tributaria del Estado, son de carácter obligatorio y se caracterizan por no guardar proporción con el costo de los servicios prestados. Otros provienen de la venta de bienes y servicios, por el cobro de derechos administrativos y rentas asociadas a la propiedad de factores productivos. Incluye los ingresos de carácter tributario, contribuciones sociales, ingresos no tributarios y transferencias corrientes.

1.-

1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	¢8.200.000.000	28.6%
-----------------------	--	-----------------------	--------------

Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles. Ley N° 7509 y 7729 ¢8.200.000.000

Según se establece en los artículos 2 y 3 de la Ley 7509, Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles: “Son objeto de este impuesto los terrenos, las instalaciones o las construcciones fijas y permanentes que allí existan.” Además, indica también que las municipalidades tendrán carácter de Administración Tributaria y como tales “...serán las encargadas de facturar, recaudar y administrar el impuesto correspondiente y el cobro judicial...”.

La Ley 7729 Aprobada el 19 de diciembre de 1997, grava las propiedades en un 0.25% sobre su valor declarado y el ingreso que se percibe por este concepto se distribuye de modo específico en un 13% de la siguiente manera:

- 1% Ministerio de Hacienda.
- 2% Junta Administrativa del Registro Nacional.
- 10% Juntas de Educación y Administrativas del Cantón.

Con base en lo anterior, se pronosticó el ingreso mediante el modelo de regresiones estadísticas dicha proyección fue contrastada con la proyección que realiza el Sistema Integrado de Administración Municipal (SIAM) de forma directa sobre la base de datos de cobro y el imponible total declarado de las propiedades sujetas al impuesto; asimismo, para su cálculo se tomó como referencia el comportamiento actual del ingreso, la estacionalidad del mismo producto de que la plataforma de valores de zonas homogéneas y tipología constructiva no se actualiza desde el año 2012 y 2013 respectivamente, la morosidad existente¹, el monto que anualmente es exonerado² del total puesto al cobro y la dinámica progresiva del impuesto, ya que cada año conforme la aplicación del artículo 16 de la Ley 7509 existe un amplio proceso de declaración de valores de bienes inmuebles que los sujetos pasivos del impuesto deben realizar y que el Gobierno Local motiva a través de distintas campañas de comunicación para incentivar la declaración de las propiedades de los contribuyentes del Cantón que les corresponde, lo que conlleva a que exista para cada nuevo ejercicio económico una mayor base contributiva del impuesto.

Adicional a todo lo anterior, se considera también para el año 2025 dos nuevos proyectos inmobiliarios; el primero un proyecto de condominio residencial en un terreno de 60.000 m² y el segundo un desarrollo habitacional en un terreno de 40.000 m² que están para desarrollarse en el Cantón durante el año 2025, lo cual incrementaría la cantidad de unidades habitacionales presentes en el Cantón, lo cual conlleva a una mayor base contributiva; por lo que, se estima se incremente también el impuesto de bienes inmuebles. Aunado a esto, también se consideraron las gestiones de cobro que se realizan para recuperar las cuentas que entran en cobro administrativo y judicial. Por último, se consideró dentro de los factores de proyección del ingreso para el 2025 el

¹ El promedio anual de morosidad del ingreso por bienes inmuebles es del 19,22%

² Para el 2024 se han exonerado ¢681 millones de colones.

estancamiento que se ha estado presentando producto que la plataforma de valores³ y tipología constructiva⁴ utilizada por el Municipio, ya que tienen una desactualización además de 10 años, la tendencia creciente que siempre ha mantenido dicho impuesto a lo largo de más de 12 años, y el ingreso efectivo al cierre del 2023⁵ y el ingreso al cierre de julio 2024⁶. Con base en todo lo anterior se determinó prudente estimar y presupuestar para el año 2024 la suma de ¢8.200 millones de colones, lo cual representa tan solo un incremento del 5% de lo presupuestado en el 2024.

1. IMPUESTO BIENES INMUEBLES LEY 7729

Evaluación: Modelo de Estimaciones Estadísticas (Pronostico por Mínimos Cuadrados)

Estimación del Ingreso de Bienes Inmuebles

Año	Eje X	Eje Y
2019	1	6.248
2020	2	6.430
2021	3	7.012
2022	4	7.116
2023	5	7.596
2024	6	7.894

Pronostico Año 2025	Proyección	Grado de Correlación	Ecuación
Regresión Polinomial	8.261.866.400	0,979	$y = 3,1836x^2 + 315,71x + 5895,9$ $R^2 = 0,9787$
Pronostico lineal (mínimos cuadrados)	8.232.205.868	0,980	$y = a + bx$ $b = \frac{N\sum xy - \sum x \cdot \sum y}{N\sum x^2 - (\sum x)^2}$ $a = \frac{\sum y - b\sum x}{N}$
Regresión lineal	8.232.200.000	0,979	$y = 338x + 5866,2$ $R^2 = 0,9785$
Regresión Logarítmica	7.828.661.744	0,964	$y = 1276,9\ln(x) + 5529,2$ $R^2 = 0,9635$
Regresión Exponencial	8.312.993.180	0,978	$y = 5936,5e^{0,0481x}$ $R^2 = 0,9782$
Regresión Potencial	7.855.403.167	0,922	$y = 6080,7x^{0,1316}$ $R^2 = 0,9222$
Tendencia (Tasa de Crecimiento Porcentual)	8.272.129.034		$TCP = \left(\frac{x_u}{x_o} \right)^{\frac{1}{n-1}} - 1$ Tendencia = $Xu(1 + TCP)$
Incrementos Porcentuales	8.274.913.566		Incremento $\Delta = \frac{x_u - x_o}{x_o}$ Promedio $\Delta = \frac{\sum \Delta}{n-1}$ Pronóstico = $Xu(1 + Promedio \Delta)$

MÍNIMOS CUADRADOS

$$y = a + bx$$

$$b = \frac{N\sum xy - \sum x \cdot \sum y}{N\sum x^2 - (\sum x)^2}$$

$$a = \frac{\sum y - b\sum x}{N}$$

PERÍODO	MESES (X)	INGRESOS (Y)	X^2	(X)(Y)
diciembre-19	1	6.248.350.060	1	6.248.350.060
diciembre-20	2	6.429.944.507	4	12.859.889.015
diciembre-21	3	7.011.747.063	9	21.035.241.188
diciembre-22	4	7.115.507.449	16	28.462.029.797
diciembre-23	5	7.595.550.923	25	37.977.754.617
diciembre-24	6	7.894.209.401	36	47.365.256.406
	21	42.295.309.404	91	153.948.521.084

Períodos	6
Factor A	5.866.230.600
Factor B	337.996.467

PRONOSTICO 2025	7	Año 1
INGRESOS estimadas	¢8.232.205.868	

PRONOSTICO 2026	8	Año 2
INGRESOS estimadas	¢8.570.202.335	

TENDENCIAS (TASA DE CRECIMIENTO PORCENTUAL)

$$TCP = \left(\frac{x_u}{x_o} \right)^{\frac{1}{n-1}} - 1$$

$$Tendencia = Xu(1 + TCP)$$

PERÍODO	INGRESOS
diciembre-19	6.248.350.060
diciembre-20	6.429.944.507
diciembre-21	7.011.747.063
diciembre-22	7.115.507.449
diciembre-23	7.595.550.923
diciembre-24	7.894.209.401

Períodos	6
Xu	7.894.209.401
Xo	6.248.350.060

Tasa de crecimiento promedio	0,047873018
-------------------------------------	--------------------

TENDENCIA MES 6	¢8.272.129.034
------------------------	-----------------------

INCREMENTOS PORCENTUALES

$$Incremento \Delta = \frac{x_u - x_o}{x_o}$$

$$Promedio \Delta = \frac{\sum \Delta}{N - 1}$$

$$Pronóstico = Xu(1 + Promedio \Delta)$$

PERÍODO	INGRESOS	INCREMENTO
diciembre-19	6.248.350.060	
diciembre-20	6.429.944.507	0,02906
diciembre-21	7.011.747.063	0,09048
diciembre-22	7.115.507.449	0,01480
diciembre-23	7.595.550.923	0,06746
diciembre-24	7.894.209.401	0,03932
		0,241129

Promedio	0,048226
Pronóstico	¢8.274.913.566

Ingreso estimado para el año 2025 **¢8.200.000.000**

³ Plataforma de valores de zonas homogéneas ONT-2012.

⁴ Tipología Constructiva ONT-2013.

⁵ Al 31 de diciembre de 2023 la Municipalidad recaudo por el ISBI la suma de ¢7.596 millones de colones.

⁶ Al 31 de julio de 2024 la Municipalidad ha recaudado por el ISBI la suma de ¢5.098 millones de colones.

2.-

1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	₡348.000.000	1.2%
-----------------------	--	--------------	------

Esta renta tiene sustento legal en el artículo 93 del Código Municipal, Ley N° 7794, el cual establece el cobro de un impuesto en todo traspaso de inmuebles, constitución de sociedades, hipotecas y cédulas hipotecarias. Así las cosas, considerando el comportamiento histórico 2017-2023, su estacionalidad, los ingresos de los primeros siete meses del periodo económico 2024⁷, lo percibido al cierre del año 2023⁸, la proyección financiera realizada mediante el modelo de regresiones estadísticas y la sensibilización del valor por las variaciones interanuales y la situación económica presente y la proyección de los principales factores macroeconómicos visibles en el informe de política económica del BCCR para el mes de julio 2024 que repercuten en las actividades productivas y de consumo, aunado a la situación económica actual de las familias del país y un pequeño aumento en el dinamismo de diversos agentes económicos por la situación geopolítica y los efectos del tipo de cambio, y la disminución de las tasas de interés que han incidido positivamente en esta renta, se estima percibir para el periodo económico 2025 por concepto de los traspasos de Timbres Municipales la suma de ₡348 millones de colones.

Para dicha estimación también se consideró el desarrollo de la infraestructura comercial y residencial en el Cantón y que según datos estimados por el Banco Central de Costa Rica, se espera que dicho sector crezca durante el 2025 en al menos 5.1 p.p.⁹, lo cual es consistente con la mayor cantidad de m² construidos en el 2024 en el Cantón conforme se observa en las estadísticas del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) y con lo ya comentado sobre los proyectos grandes que están para desarrollarse en el Cantón de Heredia en 2025 como se mencionó en el ingreso del ISBI, aunado al proyecto que está en desarrollo actualmente (Proyecto Savia, Grupo Portafolio Inmobiliario, tamaño 579 mil m²), podrían suponer una mayor oferta inmobiliaria y por ende más pago del tributo por concepto de timbres; no obstante, como se indicó anteriormente también, las variables macroeconómicas como el tipo de cambio y las tasas de interés en colones aunque se prevé que bajen continúan presionando el ingreso de las familias, lo que aún dificulta en parte el acceso al crédito para hacerse de una casa propia y ver mayores migraciones positivas hacia el Cantón, por lo que, el ingreso que se prevé considera estas variables económicas también.

2. TIMBRES MUNICIPALES			
Evaluación: Modelo de Estimaciones Estadísticas (Tasa de Crecimiento Porcentual)			
Estimación del Ingreso de Timbres Municipales			
	Año	Eje X	Eje Y
	2019	1	330
	2020	2	244
	2021	3	332
	2022	4	389
	2023	5	379
	2024	6	345
Pronósticos Año 2025	Proyección	Grado de Correlación	Ecuación
Regresión Polinomial	368.502.700	0,325	$y = -2,3067x^2 + 31,473x + 261,22$ $R^2 = 0,3254$
Pronostico lineal (mínimos cuadrados)	390.027.563	0,310	$y = a + bx$ $b = \frac{N\sum xy - \sum x \cdot \sum y}{N\sum x^2 - (\sum x)^2}$ $a = \frac{\sum y - b\sum x}{N}$
Regresión lineal	390.022.000	0,310	$y = 15,326x + 282,74$ $R^2 = 0,3104$
Regresión Logarítmica	370.091.228	0,261	$y = 39,689\ln(x) + 292,86$ $R^2 = 0,2612$
Regresión Exponencial	394.447.670	0,305	$y = 280,7e^{0,0486x}$ $R^2 = 0,3047$
Regresión Potencial	369.450.257	0,273	$y = 290,64x^{0,1233}$ $R^2 = 0,2726$
Tendencia (Tasa de Crecimiento Porcentual)	348.060.391		$TCP = \left(\frac{x_1}{x_0} \right)^{\frac{1}{n-1}} - 1$ Tendencia = $x_n(1 + TCP)$
Método de Incrementos Porcentuales	355.757.274		Incremento $\Delta = \frac{x_1 - x_0}{x_0}$ Promedio $\Delta = \frac{\sum \Delta}{n-1}$ Pronóstico = $x_n(1 + Promedio \Delta)$
MÍNIMOS CUADRADOS			
$y = a + bx$ $b = \frac{N\sum xy - \sum x \cdot \sum y}{N\sum x^2 - (\sum x)^2}$ $a = \frac{\sum y - b\sum x}{N}$			

⁷ Al 31 de diciembre de 2023 la Municipalidad recaudo por timbres la suma de ₡378 millones de colones.
⁸ Al 31 de julio de 2024 la Municipalidad ha recaudado por timbres la suma de ₡179 millones de colones.
⁹ Informe de Política Monetaria de Julio 2024 del BCCR, nota 90 “De 3.0% y 3,6% en abril a 5,0% y 5,1%, para el 2024 y 2025, respectivamente. **El crecimiento se explica por el dinamismo observado de la actividad constructiva al primer semestre del 2024 en los segmentos residencial de interés social y no residencial de edificios de oficinas, naves industriales y parques**”. (la negrita no es del original)

PERÍODO	MESES (X)	INGRESOS (Y)	X^2	(X)(Y)
diciembre-19	1	330.096.980	1	330.096.980
diciembre-20	2	243.950.438	4	487.900.876
diciembre-21	3	331.542.832	9	994.628.496
diciembre-22	4	388.937.239	16	1.555.748.956
diciembre-23	5	378.786.776	25	1.893.933.882
diciembre-24	6	345.000.000	36	2.070.000.000
	21	2.018.314.265	91	7.332.309.190

Períodos	6
Factor A	282.743.859
Factor B	15.326.243

PRONOSTICO 2025	7	Año 1
INGRESOS estimadas	€390.027.563	
PRONOSTICO 2026	8	Año 2
INGRESOS estimadas	€405.353.807	

TENDENCIAS (TASA DE CRECIMIENTO PORCENTUAL)

$$TCP = \left(\frac{x_u}{x_0} \right)^{\frac{1}{n-1}} - 1 \quad \text{Tendencia} = Xu(1 + TCP)$$

PERÍODO	INGRESOS
diciembre-19	330.096.980
diciembre-20	243.950.438
diciembre-21	331.542.832
diciembre-22	388.937.239
diciembre-23	378.786.776
diciembre-24	345.000.000

Períodos	6
Xu	345.000.000
Xo	330.096.980
Tasa de crecimiento promedio	0,008870699
TENDENCIA MES 6	€348.060.391

INCREMENTOS PORCENTUALES

$$\text{Incremento } \Delta = \frac{Xu - Xo}{Xo} \quad \text{Promedio } \Delta = \frac{\sum \Delta}{N - 1} \quad \text{Pronóstico} = Xu(1 + \text{Promedio } \Delta)$$

PERÍODO	INGRESOS	INCREMENTO
diciembre-19	330.096.980	
diciembre-20	243.950.438	-0,26097
diciembre-21	331.542.832	0,35906
diciembre-22	388.937.239	0,17311
diciembre-23	378.786.776	-0,02610
diciembre-24	345.000.000	-0,08920
		0,155903

Promedio	0,031181
Pronóstico	€355.757.274

Ingreso estimado para el año 2025

€348.000.000

3.-

1.1.3.2.01.00.0.000	Impuestos Específicos sobre la Producción y Consumo de Bienes	€450.000.000	1.6%
---------------------	---	--------------	------

05. Impuesto Específicos sobre la Construcción

Con base en la Ley de Planificación Urbana N°. 4240, del 15 de noviembre de 1968, que establece en el artículo 70 que se "...autoriza a las municipalidades para establecer impuestos, para los fines de la presente ley hasta el 1% sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones que se realicen en el futuro... No pagarán dicha tasa las construcciones del Gobierno Central e instituciones autónomas, siempre que se trate de obras de interés social, ni de las instituciones de asistencia médico-social o educativa".

Este impuesto se estimó conforme el modelo de regresiones estadísticas y un estudio de precios medios por m² por la cantidad media de m² de construcción por mes del 2021 al 2024 según los datos del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) para el Cantón de Heredia, adicionalmente se tomó en consideración el comportamiento del histórico 2019-2023 y se sensibilizó producto de la situación económica actual y futura en variables macroeconómicas que afectan directamente esta renta, como lo son la variabilidad del tipo de cambio, la inflación presente y esperada para el año 2025 según el informe de política monetaria del BCCR para el mes de julio 2024. A lo anterior, también se consideró la paulatina reducción de la tasa de política monetaria (TPM) y la tasa básica pasiva (TBP) en la economía que están intrínsecamente vinculadas a las tasas de interés para los posibles futuros créditos en que puede puedan incurrir tanto personas físicas como jurídicas para optar por financiamientos para desarrollar construcción y obra de infraestructura privada y que por ende podrían incentivar aún más el desarrollo de obra como se ha presentado durante el 2024 donde la cantidad de m² tramitados para construcción ante el CFIA en comparación con los últimos tres años superó la media de m² tramitados, además se tomó en consideración la situación de ingresos de las familias costarricenses que se han visto presionadas con la situación económica y la disminución en los precios de la construcción¹⁰ según estadísticas del Instituto Nacional de estadísticas y Censos. Asimismo, como sensibilizador del ingreso también se consideró el hecho que según datos de la Cámara Costarricense de la Construcción y el BCCR, se prevé un crecimiento del sector en 5.1 p.p. para el 2025 según la nota 90 del Informe de Política Monetaria de Julio 2024 del BCCR, que señala que para el sector de la

¹⁰ Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, Resultados del Índice de Precios de la Construcción, Julio 2024.

construcción la estimación pasa "De 3.0% y 3,6% en abril a 5,0% y 5,1%, para el 2024 y 2025, respectivamente. El crecimiento se explica por el dinamismo observado de la actividad constructiva al primer semestre del 2024 en los segmentos residencial de interés social y no residencial de edificios de oficinas, naves industriales y parqueos". (la negrita no es del original). Por último, también se consideró que la cantidad de metros construidos en el Cantón en el último año aumentó tal y como se muestra en el cuadro de estimación del ingreso conforme los datos obtenidos del CFIA del 2021 al 2024. Con base en todo lo anterior, se estima recaudar para el año 2025 por dicho concepto la suma de €450 millones de colones.

3. IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES

Evaluación: Regresión por mínimos cuadrados y estudio de precio medio por m² * cantidad media de m² de construcción por mes del 2021 al 2024.

Datos de la Construcción del Cantón Central de Heredia por Cantidad de Proyectos y Cantidad de Metros Cuadrados Tramitados ante el CFIA

Año/Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2021	80,00	107,00	119,00	81,00	124,00	109,00	84,00	115,00	107,00	79,00	84,00	86,00	1.175,00
2022	86,00	79,00	116,00	68,00	85,00	95,00	87,00	82,00	78,00	88,00	96,00	67,00	1.027,00
2023	88,00	98,00	80,00	76,00	119,00	92,00	77,00	89,00	87,00	83,00	116,00	100,00	1.105,00
2024	99,00	121,00	88,00	98,00	125,00	113,00	105,00						749,00

Año/Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Promedio	88,25	101,25	100,75	80,75	113,25	102,25	88,25	95,33	90,67	83,33	98,67	84,33	1.014,00
Mediana	87,00	102,50	102,00	78,50	121,50	102,00	85,50	89,00	87,00	83,00	96,00	86,00	1.066,00
Desviación Estandar	7,53	17,59	19,65	12,69	19,02	10,31	11,93	17,39	14,84	4,51	16,17	16,56	186,72
Mínimo	80,00	79,00	80,00	68,00	85,00	92,00	77,00	82,00	78,00	79,00	84,00	67,00	749,00
Máximo	99,00	121,00	119,00	98,00	125,00	113,00	105,00	115,00	107,00	88,00	116,00	100,00	1.175,00

Año/Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2021	52.000,00	28.000,00	31.000,00	11.000,00	10.000,00	38.000,00	5.000,00	32.000,00	14.000,00	12.000,00	23.000,00	32.000,00	289.000,00
2022	10.000,00	6.000,00	33.000,00	29.000,00	12.000,00	19.000,00	18.000,00	24.000,00	16.000,00	27.000,00	71.000,00	15.000,00	289.000,00
2023	19.000,00	8.000,00	21.000,00	18.000,00	29.000,00	9.000,00	14.000,00	10.000,00	28.000,00	20.000,00	13.000,00	12.000,00	201.000,00
2024	50.000,00	11.000,00	6.000,00	44.000,00	13.000,00	9.000,00	11.000,00						144.000,00

Año/Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Promedio	32.750,00	13.250,00	22.750,00	25.500,00	16.000,00	19.000,00	12.000,00	22.000,00	19.333,33	19.666,67	35.666,67	19.666,67	228.500,00
Mediana	34.500,00	9.500,00	26.000,00	23.500,00	12.500,00	14.000,00	12.500,00	24.000,00	16.000,00	20.000,00	23.000,00	15.000,00	240.500,00
Desviación Estandar	21.406,77	10.045,73	12.336,96	14.387,49	8.755,55	14.142,14	5.477,23	11.135,53	7.571,99	7.595,55	31.095,39	10.786,79	68.821,02
Mínimo	10.000,00	6.000,00	6.000,00	11.000,00	10.000,00	9.000,00	5.000,00	10.000,00	14.000,00	12.000,00	13.000,00	12.000,00	144.000,00
Máximo	52.000,00	28.000,00	33.000,00	44.000,00	29.000,00	39.000,00	18.000,00	32.000,00	28.000,00	27.000,00	71.000,00	32.000,00	289.000,00

Año/Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2021	57.781.443,70	25.196.929,65	43.581.770,30	53.238.801,14	19.210.384,17	19.926.310,62	15.142.138,42	41.432.757,89	139.532.270,03	67.552.342,87	21.151.004,00	42.002.819,90	545.748.972,69
2022	35.131.076,01	98.176.219,00	86.841.801,90	65.436.578,00	32.555.738,00	37.751.375,00	11.062.518,06	38.097.638,19	54.086.483,05	69.013.815,71	12.461.075,60	18.288.069,20	558.902.390,72
2023	27.037.260,00	27.784.995,16	34.223.565,87	16.591.863,11	12.899.470,80	113.067.871,20	42.733.538,04	10.472.001,60	36.822.124,07	31.327.479,37	14.384.874,20	20.854.896,66	386.253.940,08
2024	127.547.735,00	28.156.961,79	28.534.783,36	24.924.973,88	59.848.474,44	41.309.675,43	27.456.685,44						335.658.529,34

Año/Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2021	1.111,18	899,89	1.405,86	4.839,89	1.921,04	510,93	3.028,43	1.294,77	9.966,59	5.629,36	919,61	1.312,59	32.840,15
2022	3.513,11	16.362,70	2.631,57	2.256,43	2.712,98	1.986,91	614,58	1.587,40	3.380,41	2.556,07	175,51	1.219,20	38.996,88
2023	1.425,86	3.473,12	1.629,69	921,77	444,81	12.563,10	3.052,40	1.047,20	1.315,08	1.566,37	1.106,53	1.737,91	30.283,83
2024	2.550,35	2.559,73	4.422,47	566,48	4.603,73	4.598,88	2.495,97						21.796,20

Año/Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Promedio	2.150,27	5.823,86	2.522,40	2.146,14	2.420,64	4.914,95	2.297,84	1.309,79	4.887,36	3.250,60	733,88	1.423,23	30.979,76
Mediana	1.988,41	3.016,43	2.130,63	1.589,10	2.317,01	3.292,89	2.762,20	1.294,77	3.380,41	2.556,07	919,61	1.312,59	31.561,99
Desviación Estandar	1.088,84	7.106,18	1.374,26	1.937,60	1.732,52	5.371,62	1.151,19	270,41	4.518,34	2.118,67	492,51	276,49	7.130,23
Mínimo	1.111,18	899,89	1.405,86	566,48	444,81	510,93	614,58	1.047,20	1.315,08	1.566,37	175,51	1.219,20	21.796,20
Máximo	3.513,11	16.362,70	4.422,47	4.839,89	4.603,73	12.563,10	3.052,40	1.587,40	9.966,59	5.629,36	1.106,53	1.737,91	38.996,88

Año/Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2025	68.599.980,94	28.656.037,56	55.396.423,78	37.343.895,79	28.962.604,17	46.100.526,65	34.527.499,98	31.074.568,42	54.086.483,05	51.121.344,97	21.151.004,00	19.688.821,83	476.709.191,13

Fórmula: Precio medio por m² * cantidad media de m² de construcción por mes del 2021 al 2024.

Fuente: Datos sobre cantidad de proyectos y cantidad de m² de construcción en el Cantón de Heredia, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA)

Datos de ingresos mensuales del 2021 al 2024, Contraloría General de la República (CGR)

Baboración: Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo, Municipalidad de Heredia

MÍNIMOS CUADRADOS

$$y = a + bx \quad b = \frac{N\sum xy - \sum x \cdot \sum y}{N\sum x^2 - (\sum x)^2} \quad a = \frac{\sum y - b\sum x}{N}$$

PERÍODO	MESES (X)	INGRESOS (Y)	X^2	(X)(Y)
diciembre-19	1	484.809.243	1	484.809.243
diciembre-20	2	368.298.478	4	736.596.956
diciembre-21	3	545.748.973	9	1.637.246.918
diciembre-22	4	558.902.391	16	2.235.609.563
diciembre-23	5	388.253.940	25	1.941.269.700
diciembre-24	6	449.719.905	36	2.698.319.431
	21	2.795.732.930	91	9.733.851.812

Periodos	6	PRONOSTICO 2025	7	Año 1
Factor A	476.198.177	INGRESOS estimadas	€455.712.800	
Factor B	-2.926.482	PRONOSTICO 2026	8	Año 2
		INGRESOS estimadas	€452.786.317	

TENDENCIAS (TASA DE CRECIMIENTO PORCENTUAL)

$$TCP = \left[\left(\frac{X_u}{X_o} \right)^{\frac{1}{n-1}} - 1 \right] \quad Tendencia = Xu(1 + TCP)$$

PERÍODO	INGRESOS
diciembre-19	484.809.243
diciembre-20	368.298.478
diciembre-21	545.748.973
diciembre-22	558.902.391
diciembre-23	388.253.940
diciembre-24	449.719.905

Periodos	6
Xu	449.719.905
Xo	484.809.243

Tasa de crecimiento promedio	-0,01491378
TENDENCIA MES 6	€443.012.881

INCREMENTOS PORCENTUALES

$$\text{Incremento } \Delta = \frac{X_u - X_o}{X_o} \quad \text{Promedio } \Delta = \frac{\sum \Delta}{N - 1} \quad \text{Pronóstico} = Xu(1 + \text{Promedio } \Delta)$$

PERÍODO	INGRESOS	INCREMENTO
diciembre-19	484.809.243	
diciembre-20	368.298.478	-0,24032
diciembre-21	545.748.973	0,48181
diciembre-22	558.902.391	0,02410
diciembre-23	388.253.940	-0,30533
diciembre-24	449.719.905	0,15831
		0,118576

Promedio	0,023715
Pronóstico	€460.385.132

Ingreso estimado para el año 2025

€450.000.000

4.-

1.1.3.2.02.00.0.0.000	Impuestos específicos sobre la producción y consumo de servicios	₡163.000.000	0.6%
-----------------------	--	--------------	------

03. Impuestos Específicos a los Servicios de Diversión y Esparcimiento

Dicho ingreso tiene fundamento legal en el artículo 1 de la Ley 6844 que “Establece Impuesto a Espectáculos Públicos a favor de Municipalidades”, reformado posteriormente por el artículo 16 de la Ley 6890, su cálculo se realizó utilizando un promedio aritmético de los ingresos percibidos durante el 2024 con corte a julio, y considera la mejora que ha presentado este ingreso corriente durante el año 2022 y 2023; asimismo, considera la dinámica del ingreso y que la cantidad de espectáculos públicos en el Cantón ha repuntado, máxime con la administración directa por parte del Gobierno Local sobre el Palacio de los Deportes “Premio Nobel de la Paz”, lo cual ha incidido en que existan una mayor cantidad de personas y productores interesados en desarrollar espectáculos y sus actividades culturales y recreativas en dicho inmueble municipal, lo cual favorece el ingreso; muestra de lo anterior, es que para el primer cuatrimestre del año 2025 ya están reservadas las siguientes fechas: 17-19 enero para una expo tattoo, 24-26 de enero para un concierto, 09-11 de febrero para un concierto, 21-23 para un concierto “Toda la vida, Emmanuel”, 17-19 marzo para un concierto, 22-23 marzo para un concierto, 24-26 para un concierto y 31 marzo al 02 de abril para un concierto, adicionalmente la Federación Costarricense tiene ya reservadas una serie de fechas para los campeonatos nacionales e internacionales de Taekwondo. Aunado a esto en el Cantón existen distintos espacios donde también se pueden realizar actividades artísticas y presentaciones, sea el Centro de Convenciones, Centro Cultural Omar Dengo, Centro Cívico por la Paz y Campo Ferial La Perla, todos inmuebles municipales los cuales pueden albergar eventos y una gran cantidad de personas y los mismos son utilizados para el desarrollo de diversas actividades que son sujetas del tributo de espectáculos públicos.

Así las cosas, el ingreso se proyecta también tomando como referencia que los cines y teatros ubicados en el Cantón Central de Heredia mensualmente deben cancelar el impuesto, y actualmente se cuenta con más de cinco teatros y dos centros comerciales que poseen cines en el Cantón Herediano y que estos permanecen activos y con un alto grado de visitación. A partir de lo anterior, se estimó como posible ingreso para el año 2025 la suma de ₡163 millones de colones.

4. IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	
Evaluación Directa (Promedio simple):	
El ingreso recaudado a julio 2024 se promedia aritméticamente y se proyecta a un año para tomarse como posible ingreso para el periodo económico 2025, considerando que el Cantón de Heredia cuenta con recintos para la atracción de espectáculos públicos, además de los cines y que ahora el Gobierno Local es quien directamente administra el Palacio de los “Deportes premio Nobel de la Paz”, los conciertos que se promueven allí también incrementan esta renta.	
Ingreso a Julio 2024	₡94.092.182
Proyección (Ing. Julio /7*12)	₡161.300.883
Ingreso estimado para el año 2025	<u>₡163.000.000</u>

5.-

1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	₡6.380.000.000	22.2%
-----------------------	---	----------------	-------

1. Impuesto sobre Rótulos Públicos ₡65.000.000

Este impuesto fue creado mediante la Ley de Impuestos de la Municipalidad de Heredia publicado en la Gaceta No. 25 de enero de 2012, artículo 18 de la Ley N°. 9023; para su estimación se hizo un cálculo directo considerando el tipo de rótulo, la cantidad existente y la tarifa actual por cada tipo de rótulo. Así las cosas, se contrastó dicho ingreso con lo percibido para los años 2022¹¹ y 2023¹² y el ingreso de los primeros 7 meses del año 2024¹³, adicionalmente se consideró las condiciones económicas imperantes, un dinamismo constante del sector comercial en general, la cantidad de patentados comerciales y que venden bebidas alcohólicas que actualmente se encuentran activos (6.208 en total al mes de agosto) el hecho que los propietarios del comercio que coloquen rótulos en sus inmuebles también deben cancelar el impuesto, y que dependiendo de la categoría de rotulo el tributo es escalonado y progresivo, aunado a la existencia de un mercado competitivo de empresas dedicadas al negocio de vallas y tapias publicitarias que venden espacios dentro del Cantón

¹¹ El ingreso por rótulos públicos al 31 de diciembre de 2022 fue de ₡62.8 millones.

¹² El ingreso por rótulos públicos al 31 de diciembre de 2023 fue de ₡65.6 millones.

¹³ El ingreso por rótulos públicos al 31 de julio de 2024 fue de ₡47.8 millones.

Central de Heredia, sobre todo en los principales accesos al distrito central del Cantón. Así las cosas, se estima que el ingreso para el periodo económico 2025 sea de aproximadamente \$65 millones.

5. IMPUESTO SOBRE ROTULOS PÚBLICOS				
Evaluación Directa:				
Se calcula sobre la cantidad de rótulos actualmente por tipo y se multiplica por la tarifa vigente:				
Tipo	Cantidad	Tarifa	Total Anual	
Anuncios predios sin edificaciones en la vía	55	46.220	10.168.400,00	
Anuncios en paredes o vallas	43	57.775	9.937.300,00	
Anuncios salientes	262	9.244	9.687.712,00	
Anuncios volados	369	5.778	8.527.590,00	
Rotulo bajo o sobre marquesinas	200	11.555	9.244.000,00	
Rótulos luminosos	264	13.866	14.642.496,00	
Ingreso estimado para el año 2025			\$65.000.000	

2. Patentes Municipales \$6.050.000.000

Este rubro es una de las principales rentas de la Corporación Municipal, representa el 21,1% del total de ingresos del presupuesto para el periodo económico 2025 y el mismo tiene su génesis en el ordinal 88 del Código Municipal y en la Ley número 9023 “Ley de Patentes de la Municipalidad de Heredia”, publicada el viernes 3 de febrero de 2012 en el diario Oficial La Gaceta No. 25.

Para la estimación del ingreso se consideraron los siguientes aspectos:

- Las proyecciones de los modelos estadísticos regresivos sobre el ingreso real.
- Que actualmente y conforme la siguiente tabla por actividad comercial están activos más de 5.808 patentados sobre los cuales conforme el artículo 15 de la ley 9023 se les cobra un 0.25% del total de ingresos brutos, indistintamente de la actividad lucrativa que realicen.

ARTÍCULO 15.- Porcentaje aplicable a los ingresos brutos

Los ingresos brutos anuales producto de la actividad realizada determinarán el monto del impuesto anual de patente que corresponda pagar a cada contribuyente, según los siguientes parámetros:

TIPO DE ACTIVIDAD COMERCIAL	CANTIDAD	DISTRIBUCIÓN	TIPO DE ACTIVIDAD COMERCIAL	CANTIDAD	DISTRIBUCIÓN
ABASTECEDOR	78	1,34%	OFIC. Y DISTR. PRODUC. DE FARMACIA	2	0,03%
ABOGADOS	1	0,02%	OFICINA	277	4,77%
ACADEMIA	38	0,65%	OFICINA	49	0,84%
ACUARIO	6	0,10%	PAÑALERIA	122	2,10%
AGENCIA ADUANAL Y DEPOSITO, BODEGA	17	0,29%	PAÑALERIA Y AFINES	11	0,19%
AGENCIA DE SEGUROS	6	0,10%	PARQUEO	67	1,15%
AGENCIA DE VIAJE	13	0,22%	PATENTE DE CASINO	1	0,02%
AJUSTE DE PATENTES COMERCIALES	3	0,05%	PATENTE DE CEMENTERO	2	0,03%
ALQUILER DE CARritos PARA NIÑO	1	0,02%	PATENTES COMERCIALES	2	0,03%
ALQUILER DE INMUEBLES	71	1,22%	PATENTES EMPRESAS DE TRANSPORTES	47	0,81%
ALQUILER DE MUEBLES	18	0,31%	PATENTES ESTACIONARIAS Y O AMBULANTES	17	0,29%
ALQUILER DE PELICULAS Y AFINES	7	0,12%	PATENTES INDUSTRIALES	64	1,10%
ARMERIA	1	0,02%	PELLICLERIA CANINA	9	0,15%
ARTESANIA	15	0,26%	PERFONEO	3	0,05%
ARTICULOS PARA EL HOGAR	12	0,21%	PESSADERIA	6	0,10%
ASESORIAS	38	0,65%	PIZZERIA	3	0,05%
AUTO DECORACION	10	0,17%	PIZZERIA	27	0,46%
BAR	11	0,19%	PLAYGROUND	5	0,09%
BARBERIA	112	1,93%	PRECIO	7	0,12%
BAZAR Y PASAMANERIA	151	2,60%	PULPERIA	43	0,74%
BOUTERIA	7	0,12%	REMERES	1	0,02%
BODEGA ALMACENAJE	102	1,76%	RENTA DE GOGLOS	3	0,05%
CAFE INTERNET	3	0,05%	REPARACION ELECTRODOMESTICOS Y AFINES	16	0,28%
CAFETERIA	66	1,14%	REPARADOR DE CALZADO	8	0,14%
CALL CENTER	58	1,00%	REPOSTERIA	16	0,28%
CANCHA FUTBOL 5	4	0,07%	RESTAURANTE	227	3,91%
CAPACITACIONES Y GRUPOS DE TRABAJO	7	0,12%	RUTER DE COLECCION DE BASURA	2	0,03%
CARNICERIA	70	1,21%	SALA DE BELLEZA ESTETICA MASAJES	221	3,81%
CATERING SERVICES	9	0,15%	SALA DE EXHIBICION Y AFINES	9	0,15%
CENTRO DE ACOPIO	7	0,12%	SALA DE FIESTAS	9	0,15%
CENTRO DE CONGRESOS Y CONVENCIONES	1	0,02%	SALA DE JUEGOS	11	0,19%
CENTRO DE ESTETICA	29	0,50%	SALA DE PATINES	2	0,03%
CENTRO DE ESTIMULACION TEMPORANA	1	0,02%	SERIGRAFIA Y PUBLICIDAD VISUAL	17	0,29%
CENTRO DE PINTURAS	6	0,10%	SERVICIO DE ARTES GRAFICAS Y DISEÑO	15	0,26%
CENTRO EDUCATIVO	43	0,74%	SERVICIO DE CORREO	14	0,24%
CERRAJERIA Y AFINES	9	0,15%	SERVICIO Y SOPORTE TECNICO	22	0,38%
CICLO	13	0,22%	SERVICIOS DE ATENCION AL ADULTO MAYOR	3	0,05%
CINE Y TEATRO	5	0,09%	SERVICIOS DE TELECOMUNICACION	18	0,31%
CLINICA	44	0,76%	SERVICIOS FINANCIEROS	66	1,14%
CLINICA VETERINARIA Y AFINES	8	0,14%	SIDA	303	5,22%
COBRANZA DE RECIBOS PUBLICOS Y OTRO	8	0,14%	SUPERMERCADO	38	0,65%
COBRO POR FISCALIZACION TRIBUTARIA	1	0,02%	TALLER DE MUELAS Y SOLDADURAS	9	0,15%
COMERCIO DE POLLO Y SUS DERIVADOS	11	0,19%	TALLER DE TELEVISION	2	0,03%
COMPRA Y VENTA	9	0,15%	TALLER ELECTRICO Y AIRE ACONDICIONA	30	0,52%
CONFECION Y VITA DE PROD MEDICOS	15	0,26%	TALLER MECANICO	94	1,62%
CONSTRUCTORA	26	0,45%	TALLERERIA	5	0,09%
CONSULTORIO DENTAL	17	0,29%	TATTOO STUDIO	9	0,15%
CONSULTORIO MEDICO	60	1,03%	TIENDA	636	10,95%
CORTE, CONFECION Y AFINES	26	0,45%	TINTORERIA	1	0,02%
DECORACION	2	0,03%	TORRE DE COMUNICACION	17	0,29%
DEPOSITO	15	0,26%	TRANSPORTE POR TRO	2	0,03%
DESARROLLO DE SOFTWARE	34	0,59%	TRANSPORTE TURISMO	28	0,48%
DISCOTECA	3	0,05%	TRANSPORTES TAW CARGA	7	0,12%
DISTRIBUIDORA	100	1,72%	TRATAMIENTO DE METALES Y AFINES	1	0,02%
ENCOMENDAS Y REMESAS DE DINERO	6	0,10%	UNIVERSIDAD	7	0,12%
ENDEREZADO Y PINTURA	7	0,12%	VENTA DE ART. DE CERAMICA Y AFINES	10	0,17%
ESTUDIO DE GRABACION Y SALA ENSAYO	4	0,07%	VENTA DE ARTICULO DE FIESTA	8	0,14%
ESTUDIO FOTOGRAFICO	7	0,12%	VENTA DE ARTICULOS MUSICALES	3	0,05%
EVENTOS TEMPORALES	2	0,03%	VENTA DE ALIPOS	22	0,38%
FABRICA	37	0,64%	VENTA DE BATERIAS	5	0,09%
FARMACIA	48	0,83%	VENTA DE BOLSAS PLASTICAS	6	0,10%
FERRETERIA	47	0,81%	VENTA DE CILLARES	78	1,34%
FLORISTERIA	25	0,43%	VENTA DE COMIDA RAPIDA	264	4,56%
FOTOCOPIADORA Y EMPASTE DE LIBROS	14	0,24%	VENTA DE CONDIMENTOS Y SAZONADOR	4	0,07%
FUNERARIA	8	0,14%	VENTA DE EMPAQUES Y DERIVADOS	4	0,07%
GASOLINERA	8	0,14%	VENTA DE EQUIPO DE COMPUTO	30	0,52%
GINASIO Y CANCHA DE FUTBOL 5	57	0,98%	VENTA DE GLOSINAS	14	0,24%
HELADERIA Y VENTA DE FRUTAS	39	0,67%	VENTA DE LETERIA Y O CHANCES	65	1,12%
HIGUALTERIA	5	0,09%	VENTA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	22	0,38%
HOTEL	1	0,02%	VENTA DE MOTOCICLETAS	7	0,12%
HOTEL HABITACIONES	19	0,33%	VENTA DE PINTURAS	3	0,05%
IMPRESITA	4	0,07%	VENTA DE PLANTAS Y AFINES	2	0,03%
JOYERIA	39	0,67%	VENTA DE PLANTAS ORNAMENTALES	4	0,07%
JUEGOS PERMITIDOS POR LEY	7	0,12%	VENTA DE PRODUCTOS DE TECNOLOGIA	20	0,34%
KINDER Y GUARDERIA	18	0,31%	VENTA DE PRODUCTOS NUTRICIONALES	24	0,41%
LABORATORIO	16	0,28%	VENTA DE QUESO Y LACTEOS	9	0,15%
LAVADOR	45	0,77%	VENTA DE REPICOS, ACCES. AUTOMOVILES MOTOCICLETAS	65	1,12%
LAVANDERIA	7	0,12%	VENTA DE REPUESTOS Y LINEA BLANCA	31	0,53%
LECHERIA	1	0,02%	VENTA DE SUMINISTROS DE OFICINAS	9	0,15%
LIBRERIA	24	0,41%	VENTA DE SUMINISTROS MEDICOS	11	0,19%
LICORERA	7	0,12%	VENTA DE VIDRIOS Y CRISTALERIA	11	0,19%
LIMPIEZA MANTENIMIENTO DE EDIFICIO.	4	0,07%	VENTA DE INSTALACION DE ROTULOS	1	0,02%
LUBRICENTRO	18	0,31%	VENTA DE PERFUMES Y COSMETICOS	31	0,53%
MACROBIOLOGIA	37	0,64%	VENTA DE PREPARACION DE AIRE ACONDICI	3	0,05%
MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	4	0,07%	VENTA Y REPARACION DE LLANTAS	20	0,34%
MARQUETERIA	6	0,10%	VENTA Y REPARACION DE MALETINES	3	0,05%
MINI SUPER	168	2,89%	VERDULERIA	65	1,12%
MUEBLERIA	30	0,52%	VITA ART. CUERO Y AFINES	4	0,07%
			ZAPATERIA	59	1,02%
			TOTAL DE PATENTES ACTIVAS	5808	100%

- iii. La Municipalidad de Heredia recaudó para los años del 2020 al 2023 en promedio la suma de más de ₡5.092 millones de colones.

2020	2021	2022	2023
4.598.241.280,63	5.026.141.508,20	5.083.218.717,11	5.663.951.746,36

- iv. Al 31 de diciembre de 2023 se percibió por este impuesto la suma de ₡5.663 millones de colones.
- v. Al 31 de julio 2024 el Gobierno Local ha recaudado en sus arcas la suma de ₡4.379 millones de colones.
- vi. Al cierre de julio 2023 en comparación al mismo periodo 2022, la Municipalidad ha recaudado más de un 4% más.

Ingreso	jul-24	jul-23	Variación Abs. 24-23	Variación % 24-23
Patentes Municipales	4.379.675.953,38	4.194.027.565,59	185.648.387,79	4,43%

- vii. Sobre el ingreso que se pone al cobro la morosidad promedio es del 30%; por lo que, hay margen para mejorar aún más el ingreso.
- viii. Que según el informe de política monetaria del BCCR de julio 2024 se prevé para el próximo año un crecimiento en la actividad económica por el orden del 3.9 p.p.

3.2. Proyecciones para la economía nacional

Se revisa al alza la proyección de crecimiento de la producción tanto para el 2024 como el 2025. El crecimiento estimado para el primer año combina un mejor resultado tanto de la demanda externa como de la interna, mientras que en el segundo influiría, principalmente, esta última.

Para el bienio 2024 y 2025 se proyecta un crecimiento de 4,0% en cada año, que significa un aumento de 0,2 p.p., en relación con lo estimado en el informe pasado.

La estimación para el 2024 considera una mayor demanda externa por productos agrícolas, manufacturados del régimen definitivo, servicios de información y comunicación, servicios relacionados con el ingreso de turistas y empresariales. Además, se estima que el consumo y la inversión serían más dinámicos que lo estimado en abril del 2024 y que las empresas reabastecerán los inventarios que redujeron en el 2023.

Fuente: Informe de Política Monetaria, Julio 2024, BCCR.

Cuadro 4. PIB en volumen por componentes del gasto 2023-2025
Variación anual en porcentajes

	Estimación 2023	Proyecciones		Diferencias con respecto a las proyecciones IPM abril 2024 en p.p.	
		2024	2025	2024	2025
Producto Interno bruto	5,1	4,0	4,0	0,2	0,2
Consumo de hogares	5,0	2,8	3,9	0,2	0,2
Consumo de gobierno	0,1	0,5	0,6	-0,2	-0,1
Formación bruta de capital fijo	8,6	7,1	7,5	0,3	0,7
Variación de existencias (% de PIB)	-0,9	0,0	0,2	0,0	0,0
Exportaciones	10,0	6,1	6,0	0,7	-0,2
Bienes	12,4	8,7	8,5	-0,1	-0,7
Servicios	6,8	5,5	5,4	1,9	0,6
Importaciones	5,2	7,2	6,8	0,7	0,0
Bienes	4,5	6,6	7,6	0,1	-0,2
Servicios	7,6	9,1	4,1	2,4	0,3
Ingreso disponible bruto real	5,8	2,9	3,9	0,3	0,2

Fuente: Banco Central de Costa Rica.

Cuadro 5. PIB en volumen por actividad económica 2023-2025
Variación anual en porcentajes

	Estimación 2023	Proyecciones		Diferencias con respecto a las proyecciones IPM abril 2024 en p.p.	
		2024	2025	2024	2025
Producto interno bruto	5,1	4,0	4,0	0,2	0,2
Agricultura	3,5	1,3	1,6	-0,4	-0,8
Manufactura	8,4	4,5	4,9	1,0	0,8
Construcción	13,5	4,9	5,2	1,6	1,1
Destino privado	14,8	4,8	4,9	1,8	1,3
Destino público	1,1	5,4	7,5	-0,6	0,1
Comercio	3,5	3,1	3,6	0,5	0,6
Hoteles y Restaurantes	8,3	6,8	6,5	-1,3	-0,5
Información y comunic.	4,5	5,9	6,6	1,8	1,9
Intermediación financiera y seguros	1,6	5,8	4,8	2,4	1,4
Inmobiliaria	1,7	4,9	4,6	1,0	1,1
Servicios empresariales	10,9	6,3	5,4	-2,1	-1,9
Resto ¹	2,5	2,2	2,7	-0,1	0,2

¹ Minas y canteras, electricidad y agua, transporte y almacenamiento, administración pública, educación y salud, otros servicios e impuestos sobre importación y productos.

Fuente: Banco Central de Costa Rica.

- ix. El efecto por el dinamismo y movilidad del comercio en general debido a las condiciones económicas del país, la realidad geopolítica, el crecimiento de la actividad productiva, la afectación que puedan tener en el comercio y los consumidores finales, la variación en el tipo de cambio, la inflación presente en la economía de los principales socios comerciales

del país y la inflación local, las disminución paulatina de las tasas de interés actuales para los créditos en colones y dólares, entre otros indicadores macroeconómicos medidos por el BCCR.

Con base en lo anterior, y considerando que el desarrollo inmobiliario Savia del Grupo Portafolio en una finca de más de 579 mil m² incluye una parte dedicada al comercio, aunado al dinamismo y estacionalidad que tienen las rentas del comercio, así como lo competitivo que se ha vuelto la atracción y captación del comercio y su inversión entre los distintos cantones del país, especialmente en el GAM, la salud financiera de los comerciantes, y tomando como referencia el escenario de política monetaria que pronosticó el Banco Central de Costa Rica en su informe a julio 2024 y otras entidades internacionales como el Fondo Monetario Internacional para los próximos años, todo incide en que se pronostique con base en el modelo de regresiones estadísticas que los ingresos por concepto de patentes municipales para el año 2025 podrían ascender a la suma de €6.050 millones de colones.

6. PATENTES MUNICIPALES

Evaluación: Modelo de Estimaciones Estadísticas (Metodo de incrementos porcentuales)

Estimación del Ingreso de Patentes

Año	Eje X	Eje Y
2019	1	4.994
2020	2	4.598
2021	3	5.026
2022	4	5.083
2023	5	5.664
2024	6	5.915

Pronostico Año 2025	Proyección	Grado de Correlación	Ecuación
Regresión Polinomial	6.640.038.000	0,902	$y = 68,652x^2 - 256,03x + 5068,3$ $R^2 = 0,9017$
Pronostico lineal (mínimos cuadrados)	5.999.269.690	0,750	$y = a + bx$ $b = \frac{N\sum xy - \sum x \cdot \sum y}{N\sum x^2 - (\sum x)^2}$ $a = \frac{\sum y - b\sum x}{N}$
Regresión lineal	5.999.280.000	0,752	$y = 224,54x + 4427,5$ $R^2 = 0,7517$
Regresión Logarítmica	5.665.789.041	0,531	$y = 532,65\ln(x) + 4629,3$ $R^2 = 0,5307$
Regresión Exponencial	6.026.701.265	0,772	$y = 4479e^{0,0424x}$ $R^2 = 0,7717$
Regresión Potencial	5.657.788.881	0,556	$y = 4652,8x^{0,1005}$ $R^2 = 0,556$
Tendencia (Tasa de Crecimiento Porcentual)	6.118.497.398		$TCP = \left[\left(\frac{x_u}{x_0} \right)^{\frac{1}{n-1}} - 1 \right]$ Tendencia = $Xu(1 + TCP)$
Método de Incrementos Porcentuales	6.132.199.601		Incremento $\Delta = \frac{x_u - x_0}{x_0}$ Promedio $\Delta = \frac{\sum \Delta}{N-1}$ Pronóstico = $Xu(1 + Promedio \Delta)$

MÍNIMOS CUADRADOS

$$y = a + bx \quad b = \frac{N\sum xy - \sum x \cdot \sum y}{N\sum x^2 - (\sum x)^2} \quad a = \frac{\sum y - b\sum x}{N}$$

PERÍODO	MESES (X)	INGRESOS (Y)	X ²	(X)(Y)
diciembre-19	1	4.993.959.757	1	4.993.959.757
diciembre-20	2	4.598.241.281	4	9.196.482.561
diciembre-21	3	5.026.141.508	9	15.078.424.525
diciembre-22	4	5.083.218.717	16	20.332.874.868
diciembre-23	5	5.663.951.746	25	28.319.758.732
diciembre-24	6	5.914.864.809	36	35.489.188.852
	21	31.280.377.818	91	113.410.689.295

Períodos	6	PRONOSTICO 2025	7	Año 1
Factor A	4.427.522.916	INGRESOS estimadas	€5.999.269.690	
Factor B	224.535.253	PRONOSTICO 2026	8	Año 2
		INGRESOS estimadas	€6.223.804.943	

TENDENCIAS (TASA DE CRECIMIENTO PORCENTUAL)

$$TCP = \left[\left(\frac{x_u}{x_0} \right)^{\frac{1}{n-1}} - 1 \right] \quad Tendencia = Xu(1 + TCP)$$

PERÍODO	INGRESOS
diciembre-19	4.993.959.757
diciembre-20	4.598.241.281
diciembre-21	5.026.141.508
diciembre-22	5.083.218.717
diciembre-23	5.663.951.746
diciembre-24	5.914.864.809

Períodos	6
Xu	5.914.864.809
Xo	4.993.959.757
Tasa de crecimiento promedio	0,03442726
TENDENCIA MES 6	€6.118.497.398

INCREMENTOS PORCENTUALES

$$\text{Incremento } \Delta = \frac{X_u - X_o}{X_o} \quad \text{Promedio } \Delta = \frac{\sum \Delta}{N - 1} \quad \text{Pronóstico} = X_u(1 + \text{Promedio } \Delta)$$

PERÍODO	INGRESOS	INCREMENTO
diciembre-19	4.993.959.757	
diciembre-20	4.598.241.281	-0,07924
diciembre-21	5.026.141.508	0,09306
diciembre-22	5.083.218.717	0,01136
diciembre-23	5.663.951.746	0,11425
diciembre-24	5.914.864.809	0,04430
		0,183719

Promedio	0,036744
Pronóstico	€6.132.199.601

Ingreso estimado para el año 2025

€6.050.000.000

3. Patentes Licores €300.000.000

Dicho tributo tiene origen en la Ley N°. 9047 "Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico", la cual estableció un monto a pagar por la tenencia de patentes de licores a las cuales se renombro como licencias. Para la aplicación de dicha Ley la Municipalidad de Heredia emitió el "Reglamento de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico para el Cantón Central de Heredia", el cual se publicó en la Gaceta No. 57 del lunes 23 de marzo de 2015, el cual establece una serie de valores aplicables según la categoría de licencia que se solicite o se posea; así las cosas, se muestra el cuadro actual de cobro:

Categoría	Tipo de negocio	Horario de funcionamiento	Distrito	Categoría	Monto distrito primero	Monto otros distritos
A	Licoreras / Distribuidoras	11:00 am a 12:00 media noche	1	Subcategoría 1	€ 106.550,00	
A	Licoreras / Distribuidoras	11:00 am a 12:00 media noche	1	Subcategoría 2	€ 159.825,00	
A	Licoreras / Distribuidoras	11:00 am a 12:00 media noche	1	Subcategoría 3	€ 213.100,00	
A	Licoreras / Distribuidoras	11:00 am a 12:00 media noche	1	Subcategoría 4	€ 426.000,00	
B1	Bares, Cantinas y Tabernas	11:00 am a 12:00 media noche	1 y 2	Subcategoría 1	€ 106.550,00	€ 53.275
B1	Bares, Cantinas y Tabernas	11:00 am a 12:00 media noche	1	Subcategoría 2	€ 159.825,00	
B1	Bares, Cantinas y Tabernas	11:00 am a 12:00 media noche	1	Subcategoría 3	€ 213.100,00	
B1	Bares, Cantinas y Tabernas	11:00 am a 12:00 media noche	1	Subcategoría 4	€ 426.000,00	
B2	Discotecas, Salones de Baile, clubes Nocturnos y Cabarés	16:00 pm a 2:30 am	1	Subcategoría 1	€ 106.550,00	
B2	Discotecas, Salones de Baile, clubes Nocturnos y Cabarés	16:00 pm a 2:30 am	1	Subcategoría 2	€ 159.825,00	
B2	Discotecas, Salones de Baile, clubes Nocturnos y Cabarés	16:00 pm a 2:30 am	1	Subcategoría 3	€ 213.100,00	
B2	Discotecas, Salones de Baile, clubes Nocturnos y Cabarés	16:00 pm a 2:30 am	1	Subcategoría 4	€ 426.000,00	
C	Restaurantes	11:00 am a 2:30 a.m	1 y 2	Subcategoría 1	€ 106.550,00	€ 53.275
C	Restaurantes	11:00 am a 2:30 a.m	1	Subcategoría 2	€ 159.825,00	
C	Restaurantes	11:00 am a 2:30 a.m	1	Subcategoría 3	€ 213.100,00	
C	Restaurantes	11:00 am a 2:30 a.m	1	Subcategoría 4	€ 426.000,00	
D1	Mini Súper	08:00 am a 12:00 media noche	1 y 2	Subcategoría 1	€ 106.550,00	€ 53.275
D1	Mini Súper	08:00 am a 12:00 media noche	1	Subcategoría 2	€ 159.825,00	
D1	Mini Súper	08:00 am a 12:00 media noche	1	Subcategoría 3	€ 213.100,00	
D1	Mini Súper	08:00 am a 12:00 media noche	1	Subcategoría 4	€ 426.000,00	
D2	Supermercados	08:00 am a 12:00 media noche	1	Subcategoría 1	€ 213.100,00	
D2	Supermercados	08:00 am a 12:00 media noche	1	Subcategoría 2	€ 319.650,00	
D2	Supermercados	08:00 am a 12:00 media noche	1	Subcategoría 3	€ 426.000,00	
D2	Supermercados	08:00 am a 12:00 media noche	1	Subcategoría 4	€ 1.065.500,00	
E1A	Hospedaje Declarado de Interés Turístico con menos de 15 habitaciones	Sin restricción	1 y 2	Subcategoría 1	€ 106.550,00	€ 319.650,00
E1A	Hospedaje Declarado de Interés Turístico con menos de 15 habitaciones	Sin restricción	1 y 2	Subcategoría 2	€ 159.825,00	€ 319.650,00
E1A	Hospedaje Declarado de Interés Turístico con menos de 15 habitaciones	Sin restricción	1 y 2	Subcategoría 3	€ 213.100,00	€ 319.650,00
E1A	Hospedaje Declarado de Interés Turístico con menos de 15 habitaciones	Sin restricción	1 y 2	Subcategoría 4	€ 426.000,00	€ 319.650,00
E1B	Hospedaje Declarado de Interés Turístico con más de 15 habitaciones	Sin restricción	1 y 2	Subcategoría 1	€ 213.100,00	€ 319.650,00
E1B	Hospedaje Declarado de Interés Turístico con más de 15 habitaciones	Sin restricción	1 y 2	Subcategoría 2	€ 266.375,00	€ 319.650,00
E1B	Hospedaje Declarado de Interés Turístico con más de 15 habitaciones	Sin restricción	1 y 2	Subcategoría 3	€ 319.650,00	€ 319.650,00
E1B	Hospedaje Declarado de Interés Turístico con más de 15 habitaciones	Sin restricción	1 y 2	Subcategoría 4	€ 639.300,00	€ 319.650,0

En consecuencia, para la estimación de dicho tributo se utilizó el modelo de regresiones estadísticas y matemáticos y se contrasto con la recaudación de los primeros siete meses del año 2024, que ascienden a una suma superior a los €183 millones de colones y se contrasto el dato con

el ingreso percibido a diciembre 2022 y 2023¹⁴. Adicionalmente se consideró la cantidad de patentes de licor existentes en los diferentes distritos del Cantón de Heredia que suman en total una cantidad de más de 400 licencias activas.

TIPO	CANTIDAD	DISTRIBUCIÓN
ACTIVIDADES TEMATICAS	2	1%
BAR	11	3%
CENTROS NOCTURNOS	1	0%
GASTRONOMICAS	1	0%
HOSPEDAJE MAYOR A 15	4	1%
HOSPEDAJE MENOR A 15	1	0%
LICORERA & DISTRIBUIDORAS	9	2%
MINISUPER	164	41%
RESTAURANTE	172	43%
SALONES DE BAILE, DISCOTECA	2	1%
SUPERMERCADO	33	8%
TOTAL	400	100%

Además, se consideró como un elemento sensibilizador el estado de la economía en general y sus principales variables macroeconómicas en especial las variaciones en el tipo de cambio y la inflación que puede incidir en la actividad principal de este tipo de patentados por un tema importaciones y relaciones comerciales que normalmente se tranzan en dólares; en consecuencia, se determinó según las estimaciones realizadas que la Municipalidad de Heredia para el periodo económico 2025 podría percibir la suma de €265 millones de colones.

7. PATENTES DE LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS

Evaluación: Modelo de Estimaciones Estadísticas (Metodo de incrementos porcentuales)

Estimación del Ingreso de Patentes de Licor

Año	Eje X	Eje Y
2019	1	250
2020	2	208
2021	3	276
2022	4	259
2023	5	262
2024	6	260

Proyunción	Grado de Correlación	Ecuación
Regresión Polinomial	0	$y = 5,6675x + 232,67$ $R^2 = 0,2064$
Pronostico lineal (mínimos cuadrados)	0,206	$y = a + bx$ $b = \frac{N\sum xy - \sum x \cdot \sum y}{N\sum x^2 - (\sum x)^2}$ $a = \frac{\sum y - b\sum x}{N}$
Regresión lineal	0	$y = 5,6675x + 232,67$ $R^2 = 0,2064$
Regresión Logaritmica	0	$y = 5,6675x + 232,67$ $R^2 = 0,2064$
Regresión Exponencial	0	$y = 5,6675x + 232,67$ $R^2 = 0,2064$
Regresión Potencial	0	$y = 5,6675x + 232,67$ $R^2 = 0,2064$
Tendencia (Tasa de Crecimiento Porcentual)	262.685.883	$TCP = \left[\frac{x_u}{x_0} \right]^{\frac{1}{n-1}} - 1$ Tendencia = $Xu(1 + TCP)$
Metodo de Incrementos Porcentuales	265.873.228	Incremento $\Delta = \frac{I_u - I_0}{I_0}$ Promedio $\bar{\Delta} = \frac{\sum \Delta}{n-1}$ Fórmula = $Xu(1 + Promedio \Delta)$

MÍNIMOS CUADRADOS

$$y = a + bx \quad b = \frac{N\sum xy - \sum x \cdot \sum y}{N\sum x^2 - (\sum x)^2} \quad a = \frac{\sum y - b\sum x}{N}$$

PERÍODO	MESES (X)	INGRESOS (Y)	X ²	(X)(Y)
diciembre-19	1	249.530.888	1	249.530.888
diciembre-20	2	208.140.447	4	416.280.895
diciembre-21	3	276.038.390	9	828.115.171
diciembre-22	4	259.215.621	16	1.036.862.483
diciembre-23	5	261.676.746	25	1.308.383.730
diciembre-24	6	260.446.183	36	1.562.677.098
	21	1.515.048.275	91	5.401.850.264

Períodos	6	PRONOSTICO 2025	7
Factor A	232.671.786	INGRESOS estimadas	€272.344.306
Factor B	5.667.503	PRONOSTICO 2026	8
		INGRESOS estimadas	€278.011.809

TENDENCIAS (TASA DE CRECIMIENTO PORCENTUAL)

$$TCP = \left[\frac{x_u}{x_0} \right]^{\frac{1}{n-1}} - 1 \quad Tendencia = Xu(1 + TCP)$$

PERÍODO	INGRESOS
diciembre-19	249.530.888
diciembre-20	208.140.447
diciembre-21	276.038.390
diciembre-22	259.215.621
diciembre-23	261.676.746
diciembre-24	260.446.183

Períodos	6
Xu	260.446.183
Xo	249.530.888
Tasa de crecimiento promedio	0,008599473
TENDENCIA MES 6	€262.685.883

¹⁴ Al 31 de diciembre de 2022 se percibió por el ingreso de patentes de licor la suma de €259 millones de colones y al cierre del año 2023 la suma de €261 millones de colones.

INCREMENTOS PORCENTUALES		
Incremento $\Delta = \frac{X_u - X_o}{X_o}$	Promedio $\Delta = \frac{\sum \Delta}{N-1}$	Pronóstico = $X_u(1 + \text{Promedio } \Delta)$
PERÍODO	INGRESOS	INCREMENTO
diciembre-19	249.530.888	
diciembre-20	208.140.447	-0,16587
diciembre-21	276.038.390	0,32621
diciembre-22	259.215.621	-0,06094
diciembre-23	261.676.746	0,00949
diciembre-24	260.446.183	-0,00470
		0,104187

Promedio	0,020837
Pronóstico	€265.873.228

Ingreso estimado para el año 2025 €265.000.000

6.-

1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuestos de Timbres	€123.000.000	0.4%
-----------------------	----------------------	--------------	------

01. Timbres Pro-Parques Nacionales

El fundamento legal de este ingreso es el Art. 7 de la Ley de Creación del Servicio de Parques Nacionales. La base de cálculo es por evaluación directa, según Ley 7788 del 27 de mayo de 1998, que actualiza el valor del Timbre de Parques Nacionales de la siguiente forma:

“Un timbre equivalente al dos por ciento sobre los ingresos por impuesto de patentes municipales de cualquier clase...” y “...un timbre de cinco mil colones que deberán cancelar anualmente todos los clubes sociales, salones de baile, cantinas, bares, licorerías, restaurantes, casinos y cualquier sitio donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas”.

Por lo tanto, se calcula la estimación del ingreso de forma directa para el año 2025 en €123 millones de colones.

8. TIMBRES PRO-PARQUES NACIONALES LEY 7788 ARTÍCULO 43 INCISOS 1 y 5			
Evaluación Directa			
Patentes cobradas por la Municipalidad	€6.050.000.000		
El 2% del Ingreso de toda clase de Patentes cobradas por la Municipalidad	2%	€121.000.000	
400 Licencias de Licores a razón de €5,000 anuales	400*5000=	€2.000.000	
Ingreso estimado para el año 2025	Total ingreso	€123.000.000	€123.000.000

7.-

1.3.1.2.04.00.0.0.000	Alquileres	€632.500.000	2.2%
-----------------------	------------	--------------	------

Este ingreso se percibe por concepto del alquiler de los locales ubicados en el Mercado Central de Heredia, el alquiler del Campo Ferial de Mercedes Norte de Heredia y el alquiler de la cancha del Palacio de los Deportes “Premio Nobel por la Paz”. Su estimación se realizó mediante evaluación directa en el caso del Mercado Municipal y una media aritmética en el caso del Campo Ferial y el Palacio de los Deportes, para estos ingresos se sensibilizó el ingreso por los efectos que puedan tener las siguientes variables macroeconómicas: tasas de interés, tipo de cambio, inflación y actividad económica estimada por el BCCR para el 2025 según su informe de política monetaria de julio 2024 que prevé una mejora de la actividad comercial en el 2025 por el orden de un 3.9 p.p.

3.2. Proyecciones para la economía nacional

Se revisa al alza la proyección de crecimiento de la producción tanto para el 2024 como el 2025. El crecimiento estimado para el primer año combina un mejor resultado tanto de la demanda externa como de la interna, mientras que en el segundo influiría, principalmente, esta última.

Para el bienio 2024 y 2025 se proyecta un crecimiento de 4.0% en cada año, que significa un aumento de 0,2 p.p., en relación con lo estimado en el informe pasado.

La estimación para el 2024 considera una mayor demanda externa por productos agrícolas, manufacturados del régimen definitivo, servicios de información y comunicación, servicios relacionados con el ingreso de turistas y empresariales. Además, se estima que el consumo y la inversión serían más dinámicos que lo estimado en abril del 2024 y que las empresas reabastecerán los inventarios que redujeron en el 2023.

Fuente: Informe de Política Monetaria, Julio 2024, BCCR.

En el caso del Mercado Municipal su cobro se origina en la Ley sobre Arrendamientos de Locales Municipales y su cobro se efectúa con base en los metros cuadrados que mide cada local, su condición y ubicación. Cada cinco años se hace una renegociación de la renta, la última se efectuó en el año 2020 con una tarifa escalonada que crecerá anualmente hasta el año 2025; por lo que, actualmente está en trámite de aprobación el nuevo quinquenio 2025-2030 el cual trae valores de arrendamiento mayores, lo cual, si bien no se consideró para las presentes estimaciones, si existe un muy alto grado de certeza que los ingresos por ese concepto van a crecer a partir del 2025 adicionalmente para este ingreso se tomó en cuenta que actualmente por la recaudación de los arrendamientos se perciben ¢498 millones.

En el caso del alquiler del Campo Ferial La Perla, este ingreso tiene sustento legal en el Reglamento para la Administración y Funcionamiento del Campo Ferial del Cantón Central de Heredia, publicado en el Alcance a La Gaceta No. 20 del martes 29 de enero de 2019, y se consideró el ingreso de los primeros 7 meses del año 2024, que ascendieron a una suma de ¢43.7 millones de colones, ese monto se promedió mediante una media aritmética y se estableció la posible renta para el año 2025. Como un factor adicional se consideró que la Junta Nacional de Ferias debe pagar mensualmente a la Municipalidad una suma de dinero por el uso del Campo Ferial para llevar a cabo la feria del agricultor en Heredia y el grado de morosidad que presenta está última renta.

En el caso del alquiler de la cancha del Palacio de los Deportes “Premio Nobel de la Paz”, este ingreso tiene sustento legal en el costo por el alquiler de la cancha, publicado en La Gaceta No. 51 del día 20 de marzo de 2023, y se consideró para su estimación el ingreso de los meses de enero a julio del año 2024, que ascendieron a una suma de ¢15 millones de colones, ese monto se promedió mediante una media aritmética y se estableció la posible renta para el año 2025. Como un factor adicional se consideró los contratos existentes ya firmados con distintas personas jurídicas, instituciones públicas y particulares para el alquiler de la cancha para realizar diversas actividades como por ejemplo los contratos que se firman con la Federación Costarricense de Taekwondo para el desarrollo de una serie de eventos deportivos en esa disciplina, así como la agenda programática establecida y las reservas de alquiler que a la fecha ya se tienen programadas.

Así las cosas, se estima que la recaudación entre todos estos alquileres para el año 2025 sean por el orden de los ¢632 millones.

9. ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES (Mercado, Campo Ferial la Perla y Palacio de los Deportes)					
1. Ingreso por Concepto de Alquiler del Mercado Municipal					
Evaluación directa: base de cobro ¢11,820 * el factor de cobro según la ubicación (1 frente a calle, 0.9 planta baja y 0.25 planta alta) * la cantidad de m ² del local * 12 meses.					
	ÁREA	M²	VALOR	INGRESO POR MES	INGRESO POR AÑO
	Primer Piso	2064	¢10.638,29	¢21.957.430,56	¢263.489.167
	Segundo Piso	1425	¢2.955,08	¢4.210.989,00	¢50.531.868
	Alquiler Frente a Calle	1223	¢11.820,33	¢14.456.263,59	¢173.475.163
		4.712			¢487.496.198
	Ingreso total por concepto del alquiler del Mercado Municipal				¢498.000.000
2. Ingreso por Concepto de Alquiler del Campo Ferial La Perla					
Promedio Aritmético del ingreso de Enero a Julio 2024, proyectado anualmente.					
	Ingresos Enero-Julio 2024	¢43.713.239,08	Proyección del Ingreso	¢74.936.981,28	
	Ingreso total por concepto del alquiler del Campo Ferial La Perla				¢74.000.000
3. Ingreso por Concepto de Alquiler del Palacio de los Deportes					
Promedio Aritmético del ingreso de Mayo a Julio 2024, proyectado anualmente.					
	Ingresos Enero-Julio 2024	¢15.101.000,00	Proyección del Ingreso	¢60.404.000,00	
	Ingreso total por concepto del alquiler del Palacio de los Deportes				¢60.000.000
	Ingreso estimado total por concepto de alquiler de edificios e instalaciones para el año 2025				¢632.000.000

8.-

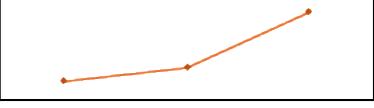
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	¢4.207.228.211	14.7%
------------------------------	-------------------------------	-----------------------	--------------

03. Servicio de Cementerio ¢250.000.000

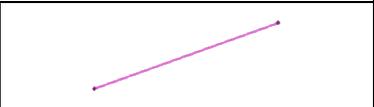
La Municipalidad percibe el ingreso proveniente de los diferentes servicios que presta en esta área tales como: inhumaciones, exhumaciones, alquileres y mantenimiento de los nichos de los Cementerios.

Posee su fundamento legal en el Reglamento General de Cementerios, Decreto Ejecutivo N°17 del 06 de mayo de 1993, la tarifa se actualizó en el año 2022 mediante publicación en La Gaceta N° 111 del 15 de junio del mismo año, esta tasa tenía 14 años de que no se actualizaba, de modo que los aumentos fueron importantes a partir del 2022 y 2023 y de allí el crecimiento exponencial del ingreso al compararlo con años anteriores.

Ingreso Anual		
dic-21	dic-22	dic-23
92.681.997	120.764.187	232.823.650



Ingreso a Julio		
jul-23	jul-24	Variación %
169.105.343	179.789.053	6,32%



Así las cosas, la base de cálculo la constituye en primer lugar el costo anual del servicio por concepto de mantenimiento, y en segundo lugar la frecuencia anual de utilización de este (tendencia de arrendamientos, procedimientos de inhumaciones, exhumaciones y cantidad de entierros). Para la estimación del ingreso se proyectó el mismo de acuerdo con el número de nichos existentes en los diferentes cementerios municipales¹⁵, los cuales se multiplicaron por la tarifa que se cobra por el servicio de mantenimiento del cementerio y alquiler de nichos, y por último se estimó una renta por la cantidad de inhumaciones o exhumaciones que se realizan por año, los cuales tienen un nuevo costo adicional para el contribuyente. También se consideró que actualmente la Municipalidad está construyendo un nuevo cementerio municipal en el distrito de Vara Blanca (Contrato SICOP: 2023LE-000006-0021700001) el cual se estima concluir en el 2025 con lo cual también se estima se recibirán más ingresos y que el servicio ha presentado históricamente una morosidad inferior al 4%; así las cosas, se estima que el ingreso que podría percibir la Municipalidad por este concepto para el año 2025 sea de €250 millones de colones.

12. SERVICIO DE CEMENTERIO	
Evaluación directa:	
<i>Ingreso por concepto de mantenimiento</i>	
Número de nichos: 14,226	
Tarifa anual por mantenimiento de nicho €14 400,05	14,226 x €14 400,05 =
	€204.855.111
	€204.855.111
<i>Estimación por Inhumaciones o exhumaciones según estadísticas de la prestación del servicio:</i>	
Cantidad de inhumaciones o exhumaciones por año: 600	
Tarifa por el servicio €76,000	€45.600.000
Ingreso estimado para el año 2025	<u>€250.000.000</u>

1. Servicio de Recolección de Basura €2.572.228.211

De acuerdo con el Artículo 83 del Código Municipal, la Municipalidad debe cobrar una tasa por los servicios que presta. Según lo que establece dicho artículo, los usuarios de los servicios municipales deberán pagar por estos en tanto se presten, aunque no demuestren interés en tales servicios.

De acuerdo con la proyección realizada sobre los ingresos reales mediante el modelo de regresiones estadísticas y modelos matemáticos, la sensibilización del valor por las variaciones interanuales y la ampliación del servicio. También se consideró la actualización de la tasa publicada en La Gaceta No. 44 del 07 de marzo de 2024, la cual tuvo un crecimiento medio de 1.42%, como se muestra a continuación:

Categoría de Cobro	2022 ¹	2024 ²	Variación %
Residencial, Instituciones Públicas, Religiosas y Educativas Públicas	9.865	10.005	1,42%
Comercial, Servicios e Industria 1	24.665	25.012	1,41%
Comercial, Servicios e Industria 2	73.990	75.035	1,41%
Comercial, Servicios e Industria 3	147.975	150.072	1,42%
Comercial, Servicios e Industria 4	197.300	200.095	1,42%

¹ Tarifas publicadas en la Gaceta 195 del 13 de octubre de 2022.

² Tarifas publicadas en la Gaceta 44 del 07 de marzo de 2024.

¹⁵ Cantidad de nichos por Cementerio: Central 10.623, Mercedes 2.595 y Ulloa 1.008.

Asimismo, se tomó en consideración la proyección que se realiza desde el Sistema Integrado Municipal (SIAM) que emite una estimación desde la base de cobro municipal y en consideración que los trabajos de inspección, notificación y estrategias para la reducción de la morosidad la cual ronda el 26% del ingreso puesto al cobro. Adicionalmente se consideró la siguiente estadística:

Ingreso Anual		
dic-21 2.235.383.171	dic-22 2.251.254.364	dic-23 2.430.436.397



Ingreso a Julio		
jul-23 1.626.711.077	jul-24 1.655.375.766	Variación % 1,76%



Finalmente se consideró, que en el último trimestre del año suele percibirse históricamente un 39% en promedio del total del ingreso; es decir, ingresos cercanos a los 850 millones de colones aproximadamente. Con base en lo anterior, se estima que para el año 2025 por el servicio antes mencionado podrían ingresar a las arcas municipales la suma de 2.572 millones de colones.

10. SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA

Evaluación: Modelo de Estimaciones Estadísticas (Regresión polinomial)

Estimación del Ingreso de Recolección de Basura

Año	Eje X	Eje Y
2019	1	2.104
2020	2	2.055
2021	3	2.235
2022	4	2.251
2023	5	2.430
2024	6	2.501

Pronóstico Año 2025	Proyección	Grado de Correlación	Ecuación
Regresión Polinomial	2.674.244.000	0,9341	$y = 10,555x^2 + 15,507x + 2048,5$ $R^2 = 0,9341$
Pronostico lineal (mínimos cuadrados)	2.575.724.836	0,9100	$y = a + bx$ $b = \frac{N\sum xy - \sum x \cdot \sum y}{N\sum x^2 - (\sum x)^2}$ $a = \frac{\sum y - b\sum x}{N}$
Regresión lineal	2.575.751.000	0,9071	$y = 89,393x + 1950$ $R^2 = 0,9071$
Regresión Logarítmica	2.458.840.930	0,7580	$y = 230,71\ln(x) + 2009,9$ $R^2 = 0,758$
Regresión Exponencial	2.590.138.144	0,9152	$y = 1967,2e^{0,0393x}$ $R^2 = 0,9152$
Regresión Potencial	2.460.949.849	0,7786	$y = 2018,7x^{0,1018}$ $R^2 = 0,7786$
Tendencia (Tasa de Crecimiento Porcentual)	2.589.200.479		$TCP = \left[\left(\frac{x_u}{x_0} \right)^{\frac{1}{n-1}} - 1 \right]$ $Tendencia = Xu(1 + TCP)$
Método de Incrementos Porcentuales	2.591.356.913		$Incremento \Delta = \frac{X_u - X_0}{X_0}$ $Promedio \Delta = \frac{\sum \Delta}{n-1}$ $Pronóstico = Xu(1 + Promedio \Delta)$

MÍNIMOS CUADRADOS

$$y = a + bx \quad b = \frac{N\sum xy - \sum x \cdot \sum y}{N\sum x^2 - (\sum x)^2} \quad a = \frac{\sum y - b\sum x}{N}$$

PERÍODO	MESES (X)	INGRESOS (Y)	X^2	(X)(Y)
diciembre-19	1	2.103.582.315	1	2.103.582.315
diciembre-20	2	2.055.343.163	4	4.110.686.327
diciembre-21	3	2.235.383.171	9	6.706.149.512
diciembre-22	4	2.251.254.364	16	9.005.017.456
diciembre-23	5	2.430.436.397	25	12.152.181.985
diciembre-24	6	2.501.101.504	36	15.006.609.024
	21	13.577.100.914	91	49.084.226.619

Períodos	6	PRONOSTICO 2025	7	Año 1
Factor A	1.949.975.469	INGRESOS estimadas	€2.575.724.836	
Factor B	89.392.767	PRONOSTICO 2026	8	Año 2
		INGRESOS estimadas	€2.665.117.603	

TENDENCIAS (TASA DE CRECIMIENTO PORCENTUAL)

$$TCP = \left[\left(\frac{x_u}{x_0} \right)^{\frac{1}{n-1}} - 1 \right] \quad Tendencia = Xu(1 + TCP)$$

PERÍODO	INGRESOS
diciembre-19	2.103.582.315
diciembre-20	2.055.343.163
diciembre-21	2.235.383.171
diciembre-22	2.251.254.364
diciembre-23	2.430.436.397
diciembre-24	2.501.101.504

Períodos	6
Xu	2.501.101.504
Xo	2.103.582.315
Tasa de crecimiento promedio	0,03522407
TENDENCIA MES 6	€2.589.200.479

INCREMENTOS PORCENTUALES

$$\text{Incremento } \Delta = \frac{X_u - X_o}{X_o} \quad \text{Promedio } \Delta = \frac{\sum \Delta}{N - 1} \quad \text{Pronóstico} = X_u(1 + \text{Promedio } \Delta)$$

PERÍODO	INGRESOS	INCREMENTO
diciembre-19	2.103.582.315	
diciembre-20	2.055.343.163	-0,02293
diciembre-21	2.235.383.171	0,08760
diciembre-22	2.251.254.364	0,00710
diciembre-23	2.430.436.397	0,07959
diciembre-24	2.501.101.504	0,02908
		0,180431

Promedio	0,036086
Pronóstico	€2.591.356.913

Ingreso estimado para el año 2025

€2.572.228.211

2. Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos €845.000.000

Este servicio tiene sustento en el Artículo 83 del Código Municipal, para su estimación se utilizó el ingreso real recaudado a través de un modelo de regresiones estadísticas y modelos matemáticos. Así las cosas, esta renta se estimó con base en la tarifa actual publicada en La Gaceta No. 46 del 11 de marzo del 2024 la cual tuvo un aumento del 9% en promedio, tal y como se muestra a continuación:

Categoría de Cobro	2022 ¹	2024 ²	Variación%
Residencial, instituciones públicas, religiosas, lotes baldíos.	635	697	9,76%
Zona Comercial e Industrial y Servicios	1.590	1.742	9,56%

1 Tarifas publicadas en la Gaceta 111 del 15 de junio de 2022.

2 Tarifas publicadas en la Gaceta 46 del 11 de marzo de 2024.

La proyección del ingreso también se contrastó con la proyección que se realiza desde la base de cobros del Sistema de Administración Municipal (SIAM), también se consideró para su estimación la ampliación del servicio, lo cual generaría una mayor base del tributo y, por lo tanto, un mayor recaudo a pesar de que la morosidad existente en dicha renta es del 24%. En consecuencia, con todo lo dicho, también se debe considerar que históricamente el ingreso ha tenido un comportamiento sostenido y constante en los últimos 3 años, tal y como se muestra en los siguientes cuadros estadísticos:

Ingreso Anual			
dic-21	dic-22	dic-23	
736.428.850	826.269.063	822.236.318	

Ingreso a Julio			
jul-23	jul-24	Variación %	
564.283.543	568.077.617	0,67%	

Por lo tanto, considerando finalmente que en el último trimestre del año suele percibirse históricamente un 36% en promedio del total del ingreso; es decir, ingresos cercanos a los 270 millones de colones aproximadamente, es que se estima que por el servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos se podría percibir en el 2025 la suma de €845 millones de colones.

11. LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS

Evaluación: Modelo de Estimaciones Estadísticas (Metodo de incrementos porcentuales)

Estimación del Ingreso de Aseo de Vías y Sitios Públicos

Año	Eje X	Eje Y
2019	1	586
2020	2	609
2021	3	736
2022	4	826
2023	5	822
2024	6	834

Pronostico Año 2025	Proyección	Grado de Correlación	Ecuación
Regresión Polinomial	835.860.000	0,932	$y = -10,4x^2 + 129,16x + 441,34$ $R^2 = 0,932$
Pronostico lineal (mínimos cuadrados)	932.886.132	0,870	$y = a + bx$ $b = \frac{N\sum xy - \sum x \cdot \sum y}{N\sum x^2 - (\sum x)^2}$ $a = \frac{\sum y - b\sum x}{N}$
Regresión lineal	932.888.000	0,869	$y = 56,354x + 538,41$ $R^2 = 0,8689$
Regresión Logarítmica	872.899.621	0,896	$y = 161,59\ln(x) + 558,46$ $R^2 = 0,8962$

Regresión Exponencial	962.045.592	0,839	$y = 551,07e^{0,0796x}$ $R^2 = 0,8385$
Regresión Potencial	884.812.072	0,904	$y = 565,89x^{0,2297}$ $R^2 = 0,9039$
Tendencia (Tasa de Crecimiento Porcentual)	895.418.716		$TCP = \left[\left(\frac{x_u}{x_0} \right)^{\frac{1}{n-1}} - 1 \right]$ $Tendencia = Xu(1 + TCP)$
Método de Incrementos Porcentuales	897.788.811		Incremento $\Delta = \frac{x_u - x_0}{x_0}$ Promedio $\Delta = \frac{\sum \Delta}{N-1}$ Pronóstico = $Xu(1 + Promedio \Delta)$

MÍNIMOS CUADRADOS

$$y = a + bx \quad b = \frac{N\sum xy - \sum x \cdot \sum y}{N\sum x^2 - (\sum x)^2} \quad a = \frac{\sum y - b\sum x}{N}$$

PERÍODO	MESES (X)	INGRESOS (Y)	X^2	(X)(Y)
diciembre-19	1	585.672.532	1	585.672.532
diciembre-20	2	609.015.799	4	1.218.031.597
diciembre-21	3	736.428.850	9	2.209.286.551
diciembre-22	4	826.269.063	16	3.305.076.254
diciembre-23	5	822.236.318	25	4.111.181.588
diciembre-24	6	834.252.691	36	5.005.516.143
	21	4.413.875.253	91	16.434.764.665

Períodos	6
----------	---

Factor A	538.405.619
Factor B	56.354.359

PRONOSTICO 2025	7	Año 1
INGRESOS estimadas	₹932.886.132	

PRONOSTICO 2026	8	Año 2
INGRESOS estimadas	₹989.240.490	

TENDENCIAS (TASA DE CRECIMIENTO PORCENTUAL)

$$TCP = \left[\left(\frac{x_u}{x_0} \right)^{\frac{1}{n-1}} - 1 \right] \quad Tendencia = Xu(1 + TCP)$$

PERÍODO	INGRESOS
diciembre-19	585.672.532
diciembre-20	609.015.799
diciembre-21	736.428.850
diciembre-22	826.269.063
diciembre-23	822.236.318
diciembre-24	834.252.691

Períodos	6
Xu	834.252.691
Xo	585.672.532

Tasa de crecimiento promedio	0,073318344
TENDENCIA MES 6	₹895.418.716

INCREMENTOS PORCENTUALES

$$\text{Incremento } \Delta = \frac{x_u - x_0}{x_0} \quad \text{Promedio } \Delta = \frac{\sum \Delta}{N-1} \quad \text{Pronóstico} = Xu(1 + \text{Promedio } \Delta)$$

PERÍODO	INGRESOS	INCREMENTO
diciembre-19	585.672.532	
diciembre-20	609.015.799	0,03986
diciembre-21	736.428.850	0,20921
diciembre-22	826.269.063	0,12199
diciembre-23	822.236.318	-0,00488
diciembre-24	834.252.691	0,01461
		0,380797

Promedio	0,076159
Pronóstico	₹897.788.811

Ingreso estimado para el año 2025

₹845.000.000

3. Servicio de Mantenimiento y Obras de Ornato ₹540.000.000

Esta renta tiene sustento legal en el Artículo 83 del Código Municipal, y la estimación para este servicio se realizó mediante evaluación directa y de conformidad con la tarifa vigente para el servicio publicada en La Gaceta No. 44 del 7 de marzo del 2024, la cual valga indicar creció en comparación a la tasa anterior en un 13.07%; así las cosas, el servicio se calcula multiplicando la tarifa de 0.00003754 por cada colón del valor declarado de la propiedad del contribuyente por trimestre. Adicionalmente, se tomó en consideración la proyección que realiza sobre la base cobro el Sistema Integrado de Administración Municipal sobre la base de cobro y que al ser la forma de cálculo de esta renta sobre el valor declarado en bienes inmuebles, este ingreso tiene un carácter progresivo, es decir, que tiende a crecer anualmente conforme la base imponible es mayor producto de la aplicación de los nuevos valores declarados sobre las propiedades de Bienes Inmuebles, así las cosas, y considerando morosidad existente (20%) en esta renta se estima como posible ingreso para el periodo económico 2025 la suma de 540 millones de colones.

23. PARQUES Y OBRAS DE ORNATO

Evaluación directa	Tasa	Valor Imponible Declarado	
Tarifa: 0,00003754 por c1 del valor tributario de las propiedades declaradas por los contribuyentes según los registros en las bases de datos del Sistema Integrado de Administración Municipal (SIAM).	0,00003754	X c3.590.150.101.188,7	₹134.774.235 por trimestre
Por Cuatro trimestres:		₹134.774.235 X 4 =	₹539.096.939
Total Ingreso			₹539.096.939,19

Ingreso estimado para el año 2025

₹540.000.000

9.-

1.3.1.2.09.00.0.0.000	Otros Servicios	€102.500.000	0.4%
------------------------------	------------------------	---------------------	-------------

04. Servicios culturales y recreativos €90.000.000

Esta renta se genera por la venta de entradas al Centro Recreativo y Deportivo “Las Chorreras” de conformidad con el Reglamento de Uso y Permanencia de las Instalaciones del Centro Recreativo Las Chorreras publicado en el Alcance N° 65 del Diario Oficial La Gaceta del viernes 22 de marzo de 2019 y su ingreso se estimó tomando como referencia el promedio aritmético de la recaudación efectiva a julio 2024¹⁶ y se sensibilizó con la media del ingreso del periodo 2017-2019¹⁷ y el ingreso percibido en el año 2023¹⁸; asimismo, se tomó en consideración para dicho cálculo que el centro recreativo ha estado recibiendo mucha más cantidad de personas al no haber decretos sanitarios que limiten el aforo del inmueble que es el activo generador de los ingresos. Para el cálculo de dicha renta se tomó como referencia el costo de la entrada establecido mediante Gaceta N°. 65 del 31 de marzo de 2017 y que el Gobierno Local continúa promocionando y haciendo mejoras a dicho centro recreativo para una mayor visitación; por lo tanto, se estima como posible ingreso para el año 2025 la suma de €90 millones de colones.

13. SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS (Finca Las Chorreras)			
Evaluación Directa (Promedio simple):			
El ingreso recaudado a julio 2024 se promedia aritméticamente y se proyecta a un año para tomarse como posible ingreso para el periodo económico 2025.			
	Ingreso anual 2023	€95.054.400	
	Ingreso a Julio 2024	€50.808.000	
	Proyección (Ing. Julio /7*12)	€87.099.429	
Ingreso estimado para el año 2025			<u>€90.000.000</u>

09. Venta de otros servicios €12.500.000

Esta renta tiene su génesis en un convenio firmado con el Registro Nacional de la Propiedad para vender diversas certificaciones del registro; así las cosas, utilizando como base de cálculo la recaudación efectiva de los primeros siete meses del año 2024 y considerando que dicho ingreso se debe a la venta de servicios tales como: Certificaciones de Registro Nacional sobre Bienes Inmuebles, Sociedades y Certificaciones Literales, entre otras, que son adquiridas por los contribuyentes, vecinos del Cantón incluso personas de otros cantones, tanto para gestionar trámites municipales como gestiones ante otras instituciones públicas y privadas, entidades bancarias y financieras, etc.; y considerando por último que el ingreso a julio 2024 con relación al año anterior presenta un crecimiento del 10.92%, se tiene previsto que se perciba por este servicio para el año 2025 la suma de €12.5 millones.

14. VENTA DE OTROS SERVICIOS (Servicio de Venta Certificaciones del Registro Nacional)			
Evaluación Directa (Promedio simple):			
El ingreso recaudado a julio 2024 se promedia aritméticamente y se proyecta a un año para tomarse como posible ingreso para el periodo económico 2025.			
	Ingreso anual 2023	€11.417.542	
	Ingreso a Julio 2024	€8.151.731	
	Proyección (Ing. Julio /7*12)	€13.974.396	
Ingreso estimado para el año 2025			<u>€12.500.000</u>

10.-

1.3.1.3.00.00.0.0.000	Derechos Administrativos	€115.000.000	0.4%
------------------------------	---------------------------------	---------------------	-------------

1. Derechos de Estacionamientos y Terminales

Este ingreso tiene fundamento en la Ley N°. 3580 del 13 de noviembre de 1965 y sus reformas, la cual autoriza en el artículo 1° que las Municipalidades cobren un impuesto cuando el tránsito así lo requiera, por el estacionamiento en las vías públicas.

De conformidad con dicho precepto legal para la proyección del ingreso se tomó como referencia una media aritmética del ingreso percibido a julio del año 2024; asimismo, se tomó en consideración que actualmente existen 636 espacios de estacionamiento autorizado, además el pronóstico 2025 se contrasta con el ingreso percibido para el año 2022¹⁹ y 2023²⁰ y que para el

¹⁶ El ingreso a julio del Centro Recreativo y Deportivo “Las Chorreras” 2024 fue de €50.808.000.

¹⁷ El ingreso medio del periodo 2017-2019 fue de €88.264.067.

¹⁸ El ingreso al 31 de diciembre 2023 del Centro Recreativo y Deportivo “Las Chorreras” fue de €95.054.400.

¹⁹ Ingresos por venta de derechos de estacionamiento al 31 de diciembre de 2022 fue de €113.371.543.

año entrante posiblemente con el funcionamiento de venta de tiempo digital para el segundo semestre producto de la adquisición de las fuentes del sistema, se espera se mejore la compra de los derechos y la evasión de este tributo a partir de un mayor control por parte de los funcionarios fiscalizadores y que a su vez eso mejore el ingreso. Las tarifas para esta renta fueron establecidas mediante la Gaceta No. 71 del jueves 12 de abril de 2012 y el histórico de venta de boletas por concepto de estacionamiento se muestra en el siguiente cuadro:

Tipo de Boleta	Precio	Promedio de Ventas Anuales	Monto
1 Hora Vehículo	₡500,00	41.250	₡20.625.000,00
1/2 Hora Vehículo	₡250,00	213.650	₡53.412.500,00
1 Hora Moto	₡250,00	850	₡212.500,00
1/2 Hora Moto	₡125,00	4.900	₡612.500,00
Derecho mensual de estacionamiento	₡25.000,00	1.895	₡47.375.000,00

Fuente: Sistema de información municipal.

Así las cosas, se estima que la posible recaudación para el periodo económico 2025 sea por un monto total de ₡115 millones de colones.

15. DERECHO DE ESTACIONAMIENTO	
Evaluación Directa (Promedio simple):	
El ingreso recaudado a julio 2024 se promedia aritméticamente y se proyecta a un año para tomarse como posible ingreso para el periodo económico 2025 y se toma en consideración la venta de tiempo digital que se implemento.	
Ingreso anual 2023	₡117.087.025
Ingreso a Julio 2024	₡66.387.500
Proyección (Ing. Julio / 7*12)	₡113.807.143
Ingreso estimado para el año 2025	₡115.000.000

11.-

1.3.2.3.00.00.0.0.000	Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos	₡437.000.000	1.5%
-----------------------	---	--------------	------

Este ingreso se estima con base al ingreso que percibe la Municipalidad de Heredia como administrador del inmueble propiedad del Gobierno Local conocido como Palacio de los Deportes "Premio Nobel de la Paz", el cual tiene dentro de su infraestructura física y deportiva una piscina olímpica y un centro de acondicionamiento físico, en los cuales se imparten distintas clases de acondicionamiento físico (spinning, gimnasio, baile popular, cardio, etc.) a los ciudadanos que se matriculen y paguen mensualmente una cuota de membresía para llevar distintas clases y hacer uso de las instalaciones.

El Concejo Municipal conforme lo establecen los artículos 13 inciso b) y 83 del Código Municipal aprobó las tarifas en la Sesión Ordinaria No. 244-2023, las cuales a su vez fueron publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 51 del 20 de marzo de 2023.

Área/Concepto	Monto
Área de Cancha	
Alquiler práctica deportiva de una hora aficionada	30.000,00
Alquiler práctica de una hora elite (incluye uso de marcador electrónico y mesa de puntuación)	40.000,00
Eventos no deportivos y no lucrativos por hora	35.000,00
Área de Piscina	
Enseñanza de la Natación (2 veces por semana)	20.000,00
Hidroquinesia (2 veces por semana)	18.000,00
Natación Terapéutica (2 veces por semana)	20.000,00
Natación Máster 3 (3 veces a la semana)	25.000,00
Natación Máster 5 (5 veces a la semana)	30.000,00
Entrada General fines de semana	2.000,00
Entrada Carril Libre Diario	2.500,00
Área de Gimnasio	
Plan Regular (7días x semana, más clases grupales)	20.000,00
Plan Trimestral	55.000,00
Plan Semestral	110.000,00
Plan Anual	230.000,00
Sesión Diaria (Uso del gimnasio o asistencia a clase grupal)	2.000,00
Clase mensual (2 veces por semana)	20.000,00
Gimnasio + piscina	35.000,00

²⁰ Ingresos por venta de derechos de estacionamiento al 31 de diciembre de 2023 fue de ₡117.087.025.

Para la estimación del ingreso probable por concepto de derechos de membresía al Palacio de los Deportes, se consideró la cantidad de usuarios activos al mes de agosto de 2025 que suman 1.904 personas (sin incluir los que pagan la tarifa de un solo día por uso de piscina o gimnasio) y las tarifas aprobadas; así las cosas, la forma en que se estimó este ingreso fue por calculo directo al multiplicar la cantidad de usuarios por la tarifa de 20.000 colones que es la tarifa promedio que aplica tanto para piscina como para gimnasio conforme se observa en el cuadro anterior, y se sensibilizo el dato contrastándolo con un promedio aritmético sobre el ingreso real al mes de julio 2024.

Como factor de sensibilización también se consideró a su vez que esta actividad pese a poseer competencia en el Cantón Herediano, la Municipalidad de Heredia ha invertido más de €500 millones en distintas mejoras al inmueble y los equipos de piscina y musculación para aumentar la afluencia de personas, lo cual ha tenido un efecto positivo al comparar la cantidad de usuarios del año pasado al presente donde se inscribieron más de 400 personas más al Palacio de los Deportes; no obstante, como efecto mitigador en este tipo de actividad se tiene identificado el riesgo que eventualmente habrán personas usuarias que podrían dejar de pagar su membresía para uso del Palacio pero que también habrán personas que a su vez podrían más bien matricularse y ser nuevos usuarios de las instalaciones y que adicionalmente hay usuarios actuales que también podrían cambiar su plan actual y matricular otras clases de gimnasio y piscina, lo cual tendría una tarifa mayor que tendería a incrementar el ingreso.

Con base en lo anterior, se estima se recaude para el año 2025 por concepto derechos de membresías al Palacio de los Deportes “Premio Nobel de la Paz”, la suma de €437 millones.

16. DERECHOS DE MEMBRESIA AL PALACIO DE LOS DEPORTES			
Evaluación Directa:			
La cantidad de personas matriculadas en el Palacio de los Deportes se multiplica por las tarifas aprobadas según los distintos planes sea para piscina o gimnasio y se multiplica por los 12 meses del año y se sensibiliza el dato en función de los clientes nuevos que ingresen y los que dejen de asistir. Lo anterior, se corrobora con el ingreso promedio mensual del año 2025.			
	Método Directo	Promedio aritmético	
	Cantidad de Personas Matriculadas	Ingreso a Julio 2024	€252.860.750
	1904	Proyección	€36.122.964
	Costo promedio de la mensualidad de gimnasio y/o piscina	(Ing. Julio /7*12)	
	€20.000		
	Total a percibir de forma mensual	Total anual	€433.475.571
	€38.080.000		
	Total anual		
	€456.960.000		
Ingreso estimado para el año 2025			€437.000.000

12.-

1.3.2.3.00.00.0.0.000	Renta de Activos Financieros	€280.000.000	1%
------------------------------	-------------------------------------	---------------------	-----------

Este ingreso se percibe por la inversión de los recursos originados y percibidos por el propio Gobierno Local que se mantienen en sus cuentas bancarias en espera de que la aplicación del gasto se ejecute según la programación de compras institucionales, la estacionalidad con que se perciben los ingresos y de la capacidad del flujo de caja de la Municipalidad; históricamente y en consideración de la realidad actual de la gestión financiera y operativa institucional, se tiene por conocido que muchos gastos asociados a remuneraciones, servicios, materiales y bienes duraderos son devengados durante todo el transcurso del año y algunos otros quedan supeditados a los plazos y volúmenes de los procesos de contratación, o incluso obedecen a necesidades que se generan en un determinado periodo de tiempo durante el año que no estrictamente coincide con el primer semestre del año lo que implica que no se requiere calzar la liquides del flujo para atender esos compromisos; por lo que, existe un margen de tiempo importante para invertir esos recursos.

Esta renta se gestiona para cumplir con el Principio de Gestión Financiera, que se refiere a que “la administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley”. Los recursos financieros que se visualizan invertir siempre para generar dicha renta, corresponden a inversiones de fondos propios y su fundamento legal se encuentra en el Artículo 71, del Código Municipal, el cual dice “La Municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos (...), podrán darse préstamos o arrendamientos de los recursos (...) siempre que exista convenio o contrato que respalde los intereses municipales”, y el artículo 60 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional N°. 1644, reformado por la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica N°. 7558 del 03 de noviembre de 1995.

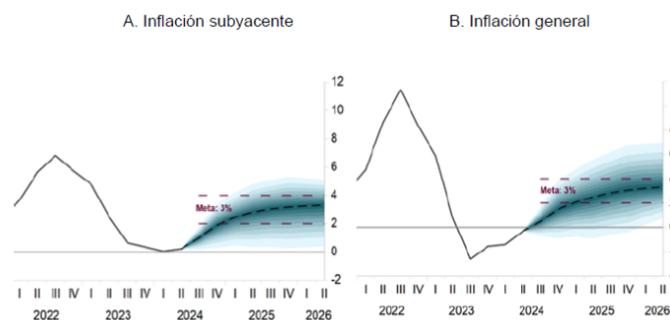
En consecuencia, se tomó como referencia para el cálculo del ingreso el promedio simple del ingreso a julio 2024, adicionalmente se tomó y sensibilizó el dato en consideración de las tasas actuales que pagan los bancos estatales a 3 (0.7-1%), 6 (3%) y 12 (3-4%) meses por concepto de certificados de depósito a plazo y lo señalado en la política monetaria del Banco Central de Costa Rica (BCCR) y el informe económico del BCCR al 31 de julio 2024, además de la tendencia vista para la tasa de política monetaria (TPM) y tasa básica pasiva (TBP) y el efecto que ellas han ejercido durante el año 2024 y ejercerán sobre las tasas de interés para el año 2025, las cuales conforme los informes económicos disponibles en la materia se puede extraer que es probable que se presente una disminución en los premios al inversionista producto de la reducción experimentada en la inflación, que a su vez también incide directamente sobre la TPM y TBP, lo que se traduciría en menores rendimientos al inversionista en general.

Cuadro 6. Principales variables macroeconómicas

	Estimación	Proyecciones		Diferencias con respecto a las proyecciones de abril 2024 (en p.p.)	
	2023	2024	2025	2024	2025
PIB (miles de millones de colones)	47 059,3	49 149,8	52 442,6		
PIB crecimiento real	5,1	4,0	4,0	0,2	0,2
Cuenta corriente de la Balanza de Pagos (% del PIB)	-1,4	-2,0	-2,0	-0,3	-0,2
Saldo activos de reserva (% del PIB)	15,3	14,4	14,5	-0,2	0,3
Indicador de seguimiento de reservas (IR) promedio anual	121	143	150	-1,0	4,0
Gobierno Central (% del PIB)					
Resultado financiero ¹	-3,3	-3,4	-2,7	-0,3	-0,2
Resultado primario ¹	1,6	1,6	1,9	-0,3	-0,3
Variación interanual del IPC ²	-1,8	3,5	3,1	-0,2	0,5
Agregados monetarios y crédito (variación %) ³					
Liquidez total (M3)	7,2	7,1	7,1	0,3	0,3
Crédito al sector privado	6,5	7,0	6,7	0,6	0,6
Moneda nacional	4,4	5,6	6,1	-0,6	-0,9
Moneda extranjera	11,0	10,0	8,0	3,0	4,0

¹ Para el periodo 2024-2025 corresponde a proyecciones del Ministerio de Hacienda. ² Para el lapso 2024-2025 corresponde a la tasa interanual del cuarto trimestre de cada año. ³ La valoración de la moneda extranjera no contempla el efecto cambiario. Fuente: Banco Central de Costa Rica.

Gráfico 26. Proyección de inflación
Variación interanual en porcentajes¹



¹ Los gráficos muestran las bandas de predicción de la inflación subyacente y de la inflación general medida por el Índice de Precios al Consumidor a lo largo del horizonte de proyección. Son proyecciones condicionales; es decir, toman en consideración las posibles reacciones de política monetaria que pudieran presentarse a lo largo del horizonte de proyección. La banda más oscura alrededor del valor central concentra el 10% de probabilidad de ocurrencia. Cada par de bandas con tonalidades cada vez más claras acumula un 10% adicional, hasta alcanzar el 90% de probabilidad.

Fuente: Banco Central de Costa Rica, con información del Ministerio de Hacienda.

Así las cosas, también se consideró las políticas y directrices del Ministerio de Hacienda y las posibilidades que tienen los Gobiernos Locales de invertir en otros instrumentos financieros como Fondos de Inversión de Dinero que sean 100% públicos y a corto plazo (oficios de la Contraloría General de la República No. FOE-FEC-044(362)-2006, No. DFOE-ED-0563(07282)-2010 y No. DFOE-EC-0445(08284)-2014).

Con base en todo lo anterior, se pronostica que para el año 2025 el ingreso por concepto de rentas de activos financieros estará por el orden de los ₡280 millones.

17. INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES

Evaluación Directa (Promedio simple):

El ingreso recaudado a julio 2024 se suma al interés de las inversiones a corto plazo existentes no liquidadas, se promedia aritméticamente y se proyecta a un año para tomarse como posible ingreso para el periodo económico 2025. Para este ingreso se toma en consideración la reducción de la Tasa de Política Monetaria del BCCR y su estacionalidad según la política monetaria del Banco Central aunado a la baja inflación presente y que se prevé para el 2025 según el último informe de política monetaria del BCCR para el mes de julio 2024 y encuesta de expectativas indican en que las tasas pasivas del sector financiero y los premios en colones por invertir en certificados de depósito a plazo entre otros instrumentos financieros disminuyan.

Ingreso a Julio 2024 + intereses de las inversiones a corto plazo vigentes: ₡160.611.451

Proyección (Ing. Julio+intereses de inversiones a corto plazo no vencidas/7*12) **₡275.333.916**

Ingreso estimado para el año 2025

₡280.000.000

1.3.3.1.00.00.0.0.000	Multas y Sanciones	¢405.000.000	1.4%
------------------------------	---------------------------	---------------------	-------------

1. Multas de Tránsito (Multas Parquímetros) ¢105.000.000

Tiene su fundamento en el Artículo 3 de la Ley N°. 3580, del 13 de noviembre de 1965, y sus reformas, el cual dice: “Cuando un vehículo se estacione sin hacer el pago correspondiente, o se mantenga estacionado después de vencido el tiempo por el cual se pagó, el propietario incurrirá en multa” y el Reglamento para la Administración y Operación de los Sistemas de Estacionamiento Autorizado, publicado en la Gaceta 71 del jueves 12 de abril de 2012. Dicha multa está establecida en un valor de ¢5.000 para vehículos y ¢2.500 para motos y para la proyección de este ingreso se tomó como referencia una media aritmética de la recaudación efectiva a julio 2024, y se sensibilizó conforme el ingreso promedio del 2017-2019²¹, lo recaudado a finales de diciembre 2022²² y 2023²³ y la disminución experimentada en el ingreso al comparar julio 2024 con relación al año anterior, como se muestra a continuación:

Ingreso a Julio		
jul-23	jul-24	Variación %
100.276.269	58.795.413	-41,37%



Asimismo, como parte de los supuestos para la proyección del ingreso se consideró el hecho que históricamente y considerando la estacionalidad del ingreso, muchas de las multas que se confeccionan a los vehículos que incumplen, son canceladas por los infractores junto con el pago del marchamo del año en que se confeccionó la multa; por lo que, el ingreso se vuelve efectivo hasta el año siguiente; por lo tanto, el ingreso que se estima se percibirá para el próximo año, obedece al ingreso real de las multas que se pagan de forma efectiva durante el transcurso del año en ejercicio; con base en lo anterior, las proyecciones realizadas y la sensibilización del ingreso por las circunstancias y condiciones descritas anteriormente; se estima como posible recaudación de esta renta para el periodo económico 2025 un monto total de ¢105 millones de colones.

19. MULTA INFRACCIÓN DE LEY DE ESTACIONAMIENTOS	
Evaluación Directa (Promedio Simple)	
El ingreso recaudado a julio 2024 se promedia aritméticamente y se proyecta a un año para tomarse como posible ingreso para el periodo económico 2025.	
Ingreso anual 2023	¢176.642.018
Ingreso a Julio 2024	¢58.795.413
Proyección (Ing. Julio /7*12)	¢100.792.137
Ingreso estimado para el año 2025	¢105.000.000

2. Multas Varias ¢300.000.000

Esta renta tiene su génesis en los ingresos que se perciban por concepto de aplicación de las multas establecidas en la Ley No. 4240 Ley de Construcciones, multa por presentación tardía de patentes, Ley No. 9023, multa de obras Ley No. 7898, aplicación de los numerales 84 y 85 del Código Municipal, multa por presentación tardía de la declaración de bienes inmuebles, artículo 17 de la Ley 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, entre otros.

Para la proyección de este ingreso se tomó como referencia el promedio simple de la recaudación efectiva de los primeros 7 meses del año 2024, y se sensibilizó conforme las rentas percibidas por el mismo concepto del periodo 2021 al 2023 y el comportamiento y tendencia del ingreso como se ve en el siguiente cuadro:

Ingreso Anual		
dic-21	dic-22	dic-23
273.793.909	250.542.511	299.756.474



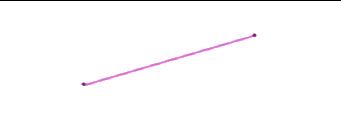
Asimismo, se toma en consideración el pendiente de cobro y la mejoría que ha presentado el ingreso de julio 2024 al compararlo con el año anterior, tal y como se muestra a continuación:

²¹ El ingreso promedio medio del periodo 2017-2019 fue de ¢288.033.693.

²² El ingreso por concepto de multas de estacionamiento a finales de diciembre de 2022 fue de ¢129.865.860

²³ El ingreso por concepto de multas de estacionamiento a finales de diciembre de 2023 fue de ¢176.642.018

Ingreso a Julio		
jul-23	jul-24	Variación %
192.824.351	241.855.857	25,43%



Aunado a lo anterior, la Municipalidad mantiene la práctica continua de gestionar una fiscalización en cuanto al incumplimiento de deberes por parte de los constructores y los propietarios de bienes inmuebles del Cantón, y además que a partir del año 2024 con la nueva plaza que se había creado para incrementar la coordinación, supervisión y gestión del control y fiscalización del cumplimiento de deberes por parte de los contribuyentes y ciudadanos del Cantón Central de Heredia, el ingreso como se evidenció ha mejorado y se espera que esa gestión continúe siendo efectiva también durante el 2025; por lo tanto, se estima que, por concepto de incumplimiento al bloque de legalidad por parte de los sujetos pasivos de los distintos impuestos, el Gobierno Local para el año 2025 pueda recaudar la suma de €300 millones de colones.

20. MULTAS VARIAS (Multa Pres. Tardía Patente, Multa de Obras, Multa Ley Construcción.)

Evaluación Directa (Promedio simple):

El ingreso recaudado a julio 2024 se promedia aritméticamente y se proyecta a un año para tomarse como posible ingreso para el periodo económico 2025, este dato se contrasta con el ingreso percibido en el año 2022 (€250.542.510) y 2023 (€299.756.474). Aunado a lo anterior, para este ingreso se toma en consideración el uso de inteligencia de negocios que se aplico al sistema de cobro para hacer una mejor gestión de fiscalización sobre la presentación tardía de las declaraciones de patentes y bienes inmuebles; lo cual, aunado a una supervisión más estricta sobre las construcciones ilegales, ha incidido de manera positiva, de modo que para el mes de julio 2024 se ha presentado una mejora en la recaudación de multas del 25,43% en comparación al mismo periodo del 2023.

Ingreso	jul-24	Variación 24-23	% 24-23	jul-23
Multas varias	241.855.857,01	49.031.505,81	25,43%	192.824.351,20

Ingreso a Julio 2024 €241.855.857
Proyección (Ing. Julio /7*12) €414.610.041

Ingreso estimado para el año 2025 **€300.000.000**

14.-

1.3.4.0.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios	€195.000.000	0.7%
------------------------------	-----------------------------	---------------------	-------------

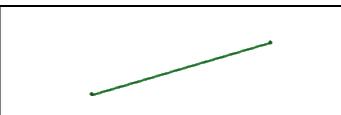
Este ingreso tiene fundamento en el artículo 78 del Código Municipal, el cual contempla que ante el atraso en los pagos de tributos se generará multas e intereses que se calcularán según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, según lo reglado por el numeral 57 de dicho Código.

Para la proyección de este ingreso se tomó como referencia el promedio simple de la recaudación efectiva de los primeros 7 meses del año 2024, y se sensibilizó conforme las rentas percibidas por el mismo concepto del periodo 2021 al 2023 y el comportamiento y tendencia del ingreso, además se considera el pendiente de cobro en intereses y la mejoría que ha presentado el ingreso de julio 2024 al compararlo con el año anterior. Ambos aspectos se evidencian en la siguiente estadística:

Ingreso Anual		
dic-21	dic-22	dic-23
230.720.846	183.236.397	197.382.521



Ingreso a Julio		
jul-23	jul-24	Variación %
112.207.262	125.473.690	11,82%



Aunado a lo anterior, se contempló la gestión proactiva mediante la subcontratación de diversos abogados para llevar los cobros administrativos y judiciales con aras de recuperar la mayor cantidad de tributos dentro de lo cual están incluidos los intereses moratorios; por lo tanto, se estima que, por concepto de pago intereses moratorios por atraso en pago de impuesto, el Gobierno Local para el año 2025 podría recaudar la suma de €195 millones de colones.

18. Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto**Evaluación Directa (Promedio simple):**

El ingreso recaudado a julio 2024 se promedia aritméticamente y se proyecta a un año para tomarse como posible ingreso para el periodo económico 2025 y se contrasta con el ingreso recibido en el 2023 (¢197.382.520). Para este ingreso se toma en consideración el uso de inteligencia de negocios que se adaptó al sistema de cobro para hacer una mejor gestión cobratoria y de fiscalización sobre el pago de impuestos y reducción de la morosidad, lo cual ha generado a Julio 2024 en contraste con el 2023 una mejora en la recaudación del 11,82% del ingreso.

Ingreso	ju-24	Variación 24-23	%24-23	ju-23
Intereses moratorios	125.473.689,71	13.266.427,33	11,82%	112.207.262,38

Ingreso a Julio 2024 ¢125.473.690
 Proyección (Ing. Julio /7*12) ¢215.097.754

Ingreso estimado para el año 2025

¢195.000.000

15.-

1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del Sector Público	¢27.127.490	0.1%
-----------------------	---	--------------------	-------------

Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas No Empresariales:

Se incorpora la transferencia que realiza el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) por concepto de Impuesto de la Ley sobre Venta de Licores por un monto de ¢27.127.490; según los datos comunicado por el IFAM mediante oficio DAH-UF-C-MU-0154-2024.

Ingresos de Capital (3%):

Ingresos del Sector Público constituidos por recursos fondos, bienes o recaudaciones que producen modificaciones en la situación patrimonial o en la composición de los activos. Incluye los ingresos por la venta de activos fijos e intangibles, recuperación de anticipos por obras de utilidad pública, la recuperación por préstamos concedidos y otras inversiones financieras, las transferencias de capital y otros recursos de capital. Así las cosas, se comprenden como ingresos de capital para el periodo económico 2024 los siguientes ingresos:

16.-

2.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital del Sector Público	¢847.405.012	3%
-----------------------	---	---------------------	-----------

Transferencias de capital del Gobierno Central:

Ley N°. 9329 y Ley N°. 8114 y sus reformas, Art. 5 transferencia del Ministerio de Obras Públicas y Transporte por un monto de ¢690.069.012; monto a depositarse para el año 2024 por dicho Ministerio según datos suministrados por el MOPT²⁴.

Transferencias de Capital de Órganos Desconcentrados:

Este ingreso comprende la transferencia que realizará el Concejo de Seguridad Vial de conformidad con el artículo 5 de la Ley N° 9542 “Fortalecimiento de la Policía Municipal”, que dispone la reforma al artículo 234 de la Ley 9078 de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 5- Reforma de la Ley N.º 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, de 4 de octubre de 2012.

Se reforma el inciso d) del artículo 234 de la Ley N.º 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, de 4 de octubre de 2012. El texto es el siguiente:

*Artículo 234- Destinos específicos de las multas
 [...]*

d) Un setenta por ciento (70%) del monto de las multas que hubieran sido confeccionadas por los inspectores municipales de tránsito, producto de las infracciones definidas en esta ley, será transferido a la municipalidad donde se confeccionó la boleta. Estos montos se destinarán a inversión de capital en el fortalecimiento de la seguridad vial y el financiamiento del programa de los inspectores de tránsito municipal.

²⁴ Cuadro Distribución Preliminar Ley 8114 - Municipalidades Anteproyecto 2025 remitido por el MOPT.

Así las cosas, de conformidad con el oficio CSV-DF-0133-2024 remitido por COSEVI a la Municipalidad de Heredia para el año 2025 recibirá la suma de ¢157.336.000, este presupuesto, tal y como se hace constar en el oficio de marras, fue incorporado en el proyecto de presupuesto de COSEVI.

Financiamiento (20.1%):

Recursos que tienen el propósito de cubrir las necesidades derivadas de la insuficiencia de los ingresos corrientes y de capital, mediante la adquisición de cuentas de pasivo por la utilización de créditos y colocación de títulos valores internos y externos, además incluye la incorporación de superávit y recursos de emisión.

18.-

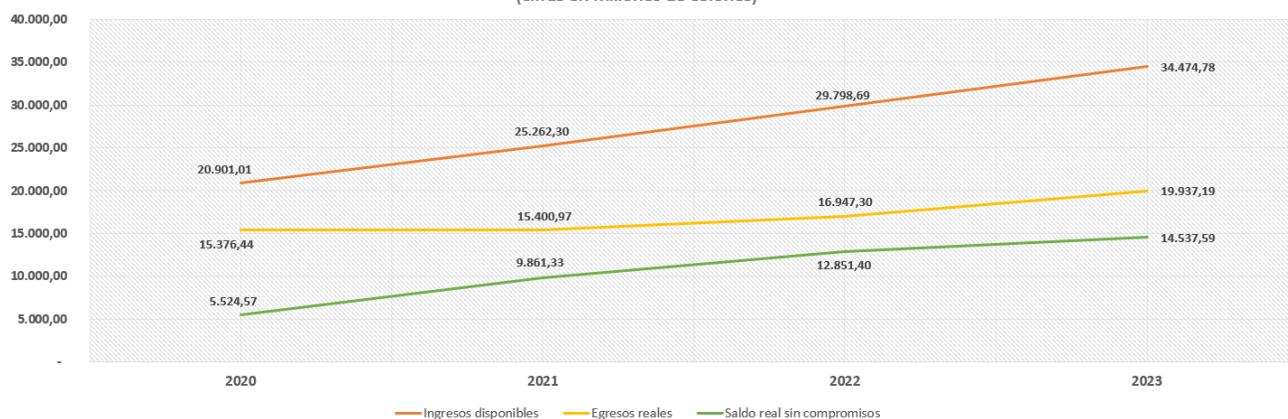
3.3.0.0.00.00.0.0.000	Recursos de Vigencias Anteriores	¢5.769.485.157	20.1%
------------------------------	---	-----------------------	--------------

De conformidad con lo establecido en la norma 4.2.14, inciso b), sección iii) de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE de la Contraloría General de la República, se incluyen ingresos proyectados del Superávit libre por un total de ¢5.257 millones de colones y superávit específico por un total de ¢512 millones de colones justificados con base en la siguiente información:

1. Crecimiento constante y favorable de los ingresos del 2020 al 2023. Ver gráfico No. 01.
2. Comportamiento de la ejecución de los egresos con relación a los ingresos percibidos. Cuadro No. 01 y No. 02.
3. Superávits al cierre de las liquidaciones presupuestarias de los últimos 5 años.
4. Resultado de la liquidación proyectada del periodo de 2024.

Análisis Financieros de estos aspectos:

Gráfico No. 01 - Relación Ingreso Disponible vs Gasto Real y Saldo Final sin Compromisos
Periodo 2020-2023
(cifras en millones de colones)



Como se aprecia del gráfico No. 1 del 2020 al 2023 la Municipalidad de Heredia ha tenido un crecimiento sostenido en los ingresos reales; no obstante, en cuanto a la ejecución de los gastos que son presupuestados a partir del año 2020, si bien la tendencia es creciente cuando se analiza el grado de ejecución (Cuadro No. 1) ha demostrado ser menos eficiente que el tiempo pre-pandémico para poder ejecutar de forma efectiva los recursos que asigna a sus diversos programas, servicios, proyectos y actividades administrativas; esto trae como resultado que el saldo presupuestario que se viene presentando anualmente y especialmente en los últimos 3 años haya tenido un crecimiento exponencial; por lo que, existe un margen de mejora que muy grande a considerar, que requiere de especial atención y que debe hacer un llamado al replanteamiento en general del modo en que se asignan y distribuyen los recursos entre los departamentos y secciones para ejecutar sus metas, actividades y proyectos y esto conlleva hacer mayores y mejores esfuerzos por contar con una planificación de compras más ajustada a las verdaderas necesidades y capacidades institucionales, ya que el superávit promedio que se ha estado generando en los últimos dos periodos económicos en su acumulado está superando en promedio más de los 12.000 millones de colones anuales, tanto así que para el cierre al 31 de diciembre de 2023 el monto acumulado es de 14.537 millones de colones, sea un 42% del total de los ingresos; por lo que, debe considerarse que si bien algunos de esos recursos quedan comprometidos conforme la normativa vigente²⁵ y que a nivel de contratación administrativa deben

²⁵ Figura del compromiso presupuestario, artículo 116 del Código Municipal.

mejorarse la planificación de las compras, de igual manera al final del periodo muchísimos recursos quedan sin ejecutarse, lo que incide en que realmente no se alcance cumplir con el mandato constitucional de atender de forma eficiente, eficaz y con calidad y economicidad los intereses de los ciudadanos. Consecuentemente, esto también incide en que los Presupuestos Extraordinarios sean por montos realmente muy significativos, incluso más grandes que los presupuestos de otras Municipalidades y mayoritariamente estos sean financiados con recursos de vigencias anteriores, para lo cual, siendo que bajo el principio de anualidad el presupuesto funciona del 01 de enero al 31 de diciembre, muchas veces el año presupuestario no es suficiente para ejecutar todos los recursos que son incluidos en Extraordinarios por las obvias fechas de aprobación y ejecución que no dan margen para tener los mismos 12 meses que se prevén desde el principio de anualidad para ejecutar, lo que hace un efecto bola de nieve sobre la cantidad de recursos no ejecutados que año tras año van quedando y se van acumulando sin que la administración tome medidas contundentes para disminuir ese volumen de recursos disponibles sin ejecutar.

En consecuencia y pese a los grandes esfuerzos que se han tratado de impulsar sin éxito y en ocasiones sin el apoyo desde la Dirección Financiera Administrativa en los últimos años para tratar de elevar el grado de ejecución de los recursos disponibles que tiene el Gobierno Local; como se muestra en el cuadro No. 01 y No. 02, definitivamente hay espacio para mejorar bastante y con ello reducir los superávits que quedan acumulados al final de cada periodo, porque esto ha conllevado que al final de cada año económico resulten superávits millonarios con una representatividad promedio superior al 41% del total de ingresos de los últimos 3 años, además de una disminución en los índices de eficiencia en el uso del presupuesto. De la anterior realidad debe decirse que desdichadamente el año 2024 no se escapa y más bien se vislumbra que volverá acontecer esta misma tendencia al igual que en los anteriores años, cuando se observa en el cuadro No. 2, que el grado de ejecución más bien disminuyó y el % de eficiencia en la ejecución de los recursos pese a crecer no ha sido tan significativo.

Cuadro No. 01 - Nivel de Ejecución de Egresos Real

	2020	2021	2022	2023
Ingresos Totales	₡20.901.010.427	₡25.262.301.496	₡29.798.693.917	₡34.474.777.836
Egresos más Compromisos	₡15.376.442.089	₡15.400.972.462	₡16.947.295.044	₡19.937.189.414
% de Ejecución	73,6%	61,0%	56,9%	57,8%

Fuente: Base de datos presupuesto 2020-2023

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo

**Cuadro No. 02 - Comparativo Niveles de Ejecución sobre el Presupuesto Total
Periodo Julio 2021-2023**

	2021	2022	2023	2024
Presupuesto Ordinario	₡16.380.272.483	₡19.642.354.221	₡23.977.813.108	₡26.187.089.323
Presupuestos Extraordinarios	₡5.230.310.667	₡5.056.484.453	₡6.746.827.917	₡8.419.032.879
Presupuesto Total	₡21.610.583.150	₡24.698.838.674	₡30.724.641.025	₡34.606.122.202
Ejecución de Gastos Real	₡7.095.232.113	₡7.544.953.843	₡8.568.391.849	₡9.321.670.410
% grado de ejecución	32,83%	30,55%	27,89%	26,94%
% de crecimiento	--	6,3%	13,6%	8,8%

Fuente: Base de datos presupuesto 2021-2023

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo

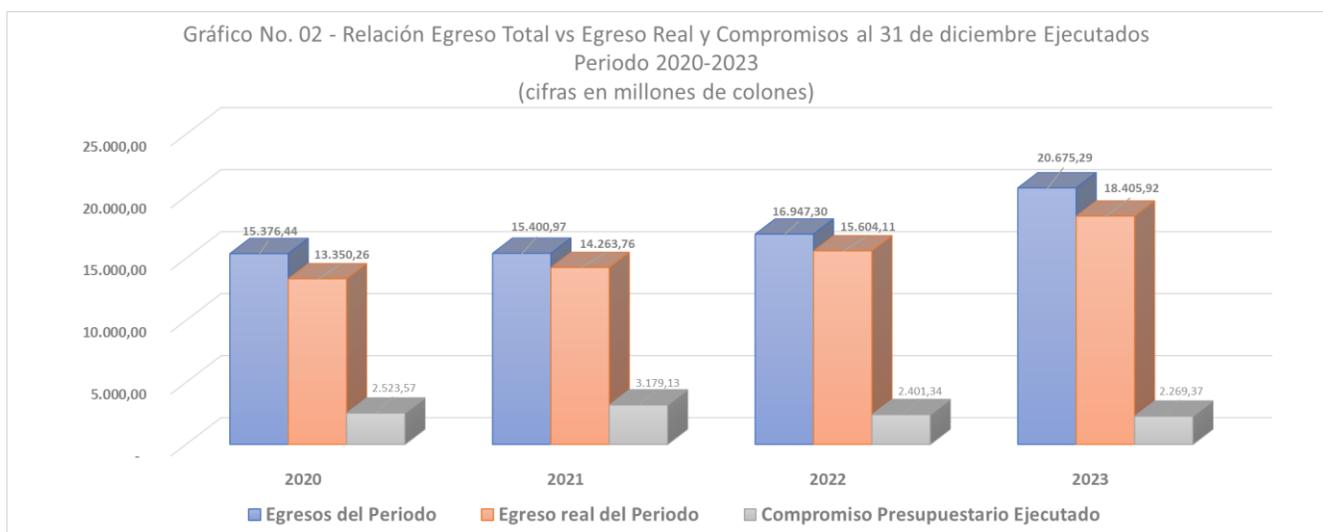
Como se desprende del cuadro No. 02 se puede observar que si bien el presupuesto ha crecido y la ejecución de gastos presenta ese mismo comportamiento cuando se compara la ejecución o volumen real ejecutado entre un periodo con otro, también es visible y preocupante observar que la Municipalidad ha perdido eficiencia en sus grados de ejecución que es lo más importante porque si bien los ingresos tienen una dinámica progresiva producto de ciertas condiciones naturales de la forma de cálculo del tributo y el hecho generador de cada uno de ellos, también así se espera que fuera la tendencia de los gastos, de modo que a más ingresos se espere una mejor eficiencia y eficacia en el uso de los mismos, cosa que como se observa en el periodo de análisis no sucede, lo cual es también visible cuando se observa el gráfico No. 01 y que evidencia que para el año 2024 estará quedando un superávit considerable que lo más práctico y correcto en términos financieros y técnicos es que el Gobierno Local proceda a presupuestarlos de forma previa en el presupuesto del ejercicio económico 2025.

Consecuentemente con lo anterior, la incorporación y previsión del posible ingreso por concepto de superávit libre se justifica también por el hecho que la Administración Municipal para el cierre del periodo económico 2024 pese a utilizar la figura del compromiso presupuestario²⁶, se aplicará nuevamente de forma más restrictiva producto de la dinámica y poca ejecución que tuvo esa figura en los compromisos presupuestarios del periodo 2021-2023 que se asumieron y que significó un ajuste importante en la Liquidación Presupuestaria de estos últimos tres periodos económicos; por lo tanto, la anterior práctica supondrá también un mayor superávit al final del periodo.

Por lo expuesto anteriormente, es que la Municipalidad de Heredia conforme la aplicación de la norma 4.2.14, punto b) inciso iii) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público y haciendo un mejor ejercicio e integración de la aplicación del principio de universalidad e integridad junto con el de programación y el principio de gestión financiera presupuestará desde el Ordinario parte del superávit y con ello tratar de

²⁶ Figura del compromiso presupuestario, artículo 116 del Código Municipal.

garantizar tiempos más oportunos para mejorar los grados de ejecución y cerrar la brecha entre la percepción de ingresos y la ejecución real de esos recursos, esto último se vuelve a observar de mejor manera en el cuadro No. 01 y No. 02 y los gráficos 01 y 02, donde se aprecia del 2020 en adelante como ya se ha dicho antes, que existe un margen de mejora entre la ejecución efectiva de ingresos y gastos.



La previsión que se está haciendo sobre el uso del superávit libre también considera el hecho que durante el año 2024 existen importantes proyectos de inversión pública que están estancados por una serie de motivos administrativos, técnicos y legales, además del hecho que su ejecución trasciende el año presupuestario tales como la Construcción del Puente sobre el Río Pirro en la Ruta Nacional N°. 3 (más de ₡1.300 millones), Construcción del Centro Nacional del Bicentenario para la Promoción y Desarrollo de la Gimnasia en Heredia (₡1.050 millones), Construcción del Cementerio de Vara Blanca (₡250 millones) y la Construcción del Boulevard en Ruta No. 04 (₡540 millones), Construcción del Camino de la Legua en Vara Blanca (₡1.400 millones) lo que incide en que pese a estar disponible los recursos para ejecutarse en el año 2023, al tener estos proyectos plazos de ejecución que trasciende un año presupuestario, ya de antemano se tiene previsto que para el presente año económico no se ejecutaran en su totalidad, lo que incidirá directamente en que su ejecución quede postergada para el siguiente periodo económico y el mismo 2025 y con ello se incrementa entonces el superávit resultante al 31 de diciembre del 2023.

Como información adicional se muestran los resultados de los superávits que se han experimentado en los últimos 5 años y su evolución.

Cuadro No. 03 - Composición del Superávit 2019-2023

Año	Superávit Total ¹	Crecimiento	Superávit Libre	Peso	Superávit Específico	Peso
2019	3.500.669.441		1.646.623.738	52,96%	1.854.045.703	52,96%
2020	5.562.324.810	58,89%	2.286.731.721	41,11%	3.275.593.089	58,89%
2021	9.957.410.444	79,02%	4.140.206.214	41,58%	5.817.204.229	58,42%
2022	12.851.398.874	29,06%	9.577.874.743	74,53%	3.273.524.131	25,47%
2023	14.537.588.422	13,12%	10.574.939.946	72,74%	3.962.648.476	27,26%

¹ Considera las notas de crédito y débito sin registrar al 31 de diciembre de cada año respectivamente.

Fuente: Liquidaciones presupuestarias después de compromisos, periodo 2020-2023.

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo

Para efectos de la proyección del superávit 2024 y su clasificación en superávit libre y/o específico, debe aclararse que para dicha estimación se consideró las Normas y Criterios Operativos para la utilización de los Clasificadores Presupuestario del Sector Público, en especial el Clasificador de Ingresos del Sector Público vigente, en donde si los ingresos no tienen su origen en una disposición legal o especial aplicable, forman parte del superávit libre y no del específico.

Resultado de la liquidación proyectada del periodo 2024:

De conformidad con las proyecciones realizadas se indica que como posible resultado de la ejecución presupuestaria del periodo económico 2024, quedará como resultado de la Liquidación Presupuestaria, un superávit total de ₡15.373 millones, de los cuales ₡13.276 millones quedarán como parte del superávit libre y ₡2.096 millones como superávit específico dentro de los que quedarán ₡500 millones provenientes de la transferencia que realizó el ICODER a la cuenta de caja única de la Municipalidad para el desarrollo del proyecto "Construcción del Gimnasio del Bicentenario para Gimnasia Artística" y ₡12.4 millones del Fondo de la Persona Joven.

Así las cosas, se anticipa utilizar y presupuestar por la Municipalidad de Heredia en el Ordinario 2025 la suma de ₡5.769 millones del total de superávit pronosticado y sobre los cuales, se estima

que ¢5.257 millones provengan de superávit libre y ¢512.4 millones provengan del superávit específico.

N.º 1 MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PROYECCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024 En colones		
Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris		
RESULTADO DEL PERIODO		
	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS TOTALES (Incluye los del periodo y vigencias anteriores)	¢34.606.122.201,63	¢37.360.603.924,35
Menos:		
GASTOS DEL PERIODO (Incluye los reales y eventuales compromisos)	¢34.606.122.201,63	¢21.986.882.954,19
RESULTADO DEL PERIODO		¢15.373.720.970,16
Menos: Saldos con destino específico del periodo		¢2.096.975.540,33
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		¢13.276.745.429,83

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2024 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2024
Proyectos y programas para la Persona Joven	Ley N° 8261	Artículo 26	¢4.193.906,00	¢12.404.789,00	¢16.598.695,00
ICODER- Construcción del Centro Nacional del Bicentenario para la promoción y desarrollo de la Gimnasia en Heredia.	ICODER-DN-DAF-0200-09-2020	ICODER-DN-DAF-0200-09-2020	¢0,00	¢500.000.000,00	¢500.000.000,00
TOTAL					¢2.096.975.540,33

Lic. Adrian Arguedas Vindas
Nombre funcionario responsable
proceso de proyección del resultado de la liquidación presupuestaria



Firma

29/08/2024
Fecha

*Criterios compromisos presupuestarios: n.º 12666 (DFOE-SM-1646) del 20 de diciembre de 2010 ; n.º 09210 (DFOE-DL-0720) del 01 de julio, 2015; n.º 04612 (DFOE-DL-0487) del 27 de marzo 2020.

Por último, se adjunta como parte de las presentes justificaciones un cuadro comparativo entre lo asignado en el 2025 y el 2024 donde se muestra la variación entre un periodo y otro y la representatividad del ingreso.

CÓDIGO	DETALLE	2025	Peso	2024	Peso	Diferencia Absoluta	Δ%
1.0.0.0.00.0.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	22.064.855.701	77%	20.636.443.225	79%	1.428.412.476	6,92%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, Ley No. 7729	8.200.000.000	29%	7.750.000.000	30%	450.000.000	5,81%
1.1.2.4.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	348.000.000	1%	350.000.000	1%	-2.000.000	-0,57%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Construcción	450.000.000	2%	409.000.000	2%	41.000.000	10,02%
1.1.3.2.02.03.2.1.000	Espectáculos Públicos	163.000.000	1%	163.000.000	1%	0	0,00%
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre Rótulos Públicos	65.000.000	0%	78.000.000	0%	-13.000.000	-16,67%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	6.050.000.000	21%	5.500.000.000	21%	550.000.000	10,00%
1.1.3.3.01.05.1.0.000	Patentes de Licores	265.000.000	1%	300.000.000	1%	-35.000.000	-11,67%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	123.000.000	0%	112.000.000	0%	11.000.000	9,82%
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler de Mercado, Campo Ferial y Palacio	632.000.000	2%	547.500.000	2%	84.500.000	15,43%
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de Cementerio	250.000.000	1%	250.000.000	1%	0	0,00%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de Recolección de Basura	2.572.228.211	9%	2.300.000.000	9%	272.228.211	11,84%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	845.000.000	3%	846.243.850	3%	-1.243.850	-0,15%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato	540.000.000	2%	467.000.000	2%	73.000.000	15,63%
1.3.1.2.09.04.1.0.000	Derechos de Entradas Instalaciones Recreativas y Culturales	90.000.000	0%	100.000.000	0%	-10.000.000	-10,00%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de Otros Servicios	12.500.000	0%	12.000.000	0%	500.000	4,17%
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de Estacionamiento y Terminales	115.000.000	0%	125.000.000	0%	-10.000.000	-8,00%
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de membresía al Palacio de los Deportes	437.000.000	2%	343.800.000	1%	93.200.000	27,11%
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre Títulos Valores de Instituciones Públicas Financieras	280.000.000	1%	330.000.000	1%	-50.000.000	-15,15%
1.3.3.1.01.01.0.0.000	Multas por Infracción Ley de Estacionamientos	105.000.000	0%	170.000.000	1%	-65.000.000	-38,24%
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas Varias	300.000.000	1%	270.000.000	1%	30.000.000	11,11%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios por Atraso en Pago de Impuesto	195.000.000	1%	185.000.000	1%	10.000.000	5,41%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	27.127.490	0%	27.899.376	0%	-771.885	-2,77%
2.0.0.0.00.0.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	847.405.012	3%	893.482.634	3%	-46.077.622	-5,16%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114	690.069.012	2%	710.590.977	3%	-20.521.965	-2,89%
2.4.1.2.01.00.0.0.000	Consejo Seguridad Vial	157.336.000	1%	172.200.000		-14.864.000	-8,63%
2.4.1.3.00.0.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0	0%	10.691.657	0%	-10.691.657	-100,00%
2.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Ley 6909	0	0%	10.691.657	0%	-10.691.657	-100,00%
3.0.0.0.00.0.0.0.000	FINANCIAMIENTO	5.769.485.157	20%	4.657.163.464	18%	1.112.321.693	23,88%
3.3.0.0.00.0.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	5.769.485.157,00	20%	4.657.163.464,00	18%	1.112.321.693,00	23,88%
3.3.1.0.00.0.0.0.000	Superávit Libre	5.257.080.368,00	18%	4.157.163.464,00	16%	1.099.916.904,00	26,46%
3.3.2.0.00.0.0.0.000	Superávit Específico	512.404.789,00	2%	500.000.000,00	2%	12.404.789,00	2,48%
TOTAL DE INGRESOS		28.681.745.870	100%	26.187.089.323	100,0%	2.494.656.547	9,53%

Total de Ingresos Periodo Económico 2025

¢28.681.745.870 100%



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

Planificación - Dirección Financiera - Presupuesto

Presupuesto Ordinario – Periodo Económico 2025

Justificación de Egresos

De conformidad con la Constitución Política, Ley de Administración Financiera de la República, Ley No. 8131 y Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE y la estructura de gastos del sector municipal, los egresos estimados para el periodo económico 2025 se clasifican en los programas: **Programa 1 – Dirección y Administración General**, **Programa 2 – Servicios Comunes** y **Programa 3 – Inversiones**. En cada uno de los programas la asignación presupuestaria se realiza mediante la estructura por objeto del gasto definida en el clasificador determinado por el Ministerio de Hacienda.

Las estimaciones de los gastos aquí descritos están respaldados en supuestos técnicos y son propuestos de conformidad con lo estipulado en los planes de desarrollo institucional de Largo (2023-2034), Mediano Plazo (2023-2028), Plan Anual Operativo 2025 y los planes de Control Interno; además las propuestas de gasto fueron analizadas en virtud de la disponibilidad de recursos, el cumplimiento del bloque de legalidad, la sujeción de los planes estratégicos y políticas públicas del Gobierno Local, las priorizaciones que se realizaron en coordinación con la Alcaldía Municipal, el cumplimiento de la Directriz Financiera- Administrativa DF-03-2024 “Lineamientos Específicos para la Formulación del Presupuesto Ordinario 2025”, Directriz PI-007-2024 “Lineamientos Específicos para la Formulación del POA 2025” y AMH-CIR-0004-2024, las estadísticas disponibles sobre el índice de ejecución de los últimos 3 años de cada departamento, la suficiencia de las justificaciones que detallaron el motivo de la asignación según los parámetros requeridos por la Administración y la valoración realizada administrativamente a cada departamento en concreto.

El Presupuesto Ordinario 2025 crece un 9.53% respecto a los gastos del periodo 2024. De seguido se describe las variaciones más significativas a nivel de partida presupuestaria para el periodo 2025:

0 – Remuneraciones: esta partida presenta una variación del 8.82% respecto al periodo anterior. Dicha variación responde a la previsión para el aumento salarial para el 2025, así como por la creación de las plazas y reasignaciones sobre las cuales se profundiza más adelante.

1 – Servicios: los servicios presentan una variación significativa en el contenido asignado de un 16%. El incremento es atribuible principalmente a una mayor asignación en servicios básicos (agua, energía eléctrica) previendo aumentos en las tarifas de servicios solicitados por la ESPH para el 2025, comisiones y gastos por servicios financieros dado el aumento en la recaudación por canales distintos a las cajas físicas de la Municipalidad, y mayor asignación para la subcontratación de

servicios como capacitación y actividades protocolarias y sociales. También se inyecta más contenido en ciencias económicas de la salud para atender temas de castración de perros y gatos y erogaciones dirigidas a atender el desarrollo cognitivo comunal, servicios de ingeniería en virtud de la incorporación de recursos del servicio de atención de emergencias.

2 – Materiales y Suministros: la partida de materiales tiene un aumento del 11.05% respecto al periodo 2024, cuyo aumento más representativo se visualiza en la subpartida de alimentos y bebidas cuyo detalle se brindará más adelante, productos metálicos por la incorporación de recursos para la compra de basureros del servicio de Aseo de Vías, útiles y materiales de oficina por la inclusión de materiales ergonómicos para labores diarias (reposa muñecas, porta documentos, mousepad etc.) y artículos de resguardo y seguridad.

5 – Bienes Duraderos: la partida de bienes duraderos presenta una variación del 1% en comparación al presupuesto del 2024. Dicho aumento obedece a una mayor asignación en compra de maquinaria, equipo y mobiliario y a una menor asignación en proyectos de inversión.

6 – Transferencias Corrientes: presenta una variación del 8.71%. La partida de transferencias corrientes presenta un incremento consecuente con el crecimiento de los ingresos, puesto que en su mayoría las transferencias que se presupuestan obedecen a un imperativo legal cuya base para cálculo son los ingresos municipales, por ende las transferencias a las Juntas de Educación, Organismo de Normalización Técnica, Junta Administrativa del Registro Nacional, CONAGEBIO, Fondo de parques Nacionales, CONAPDIS y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia presentan una mayor asignación presupuestaria que el año anterior, así como por la inclusión de los recursos para atender la ejecución de sentencia 346-02-2017 del Tribunal de Apelación Civil y de Trabajo de Heredia.

9 – Transferencias de Capital: se presenta un aumento del 3.47% atribuible a las transferencias a juntas de educación del cantón debido al Presupuesto Participativo 2025.

9 – Cuentas Especiales: el crecimiento en esta partida se debe a la asignación de los recursos pertenecientes al Presupuesto Participativo sobre el cual se ahonda en las justificaciones del programa de Inversiones.

A continuación, se aporta la justificación amplia de los gastos a nivel de programa y por partida donde se clarifica lo que se pretende realizar con los montos presupuestados.

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

₡ 9.680.315.805 (33.8%)

En este programa se incluyen los gastos que corresponden a las actividades de Administración General, Auditoría Interna, Registro de Deuda, Fondos y Transferencias.

0 REMUNERACIONES

Se incluye el contenido económico para cubrir los salarios fijos, suplencias, tiempo extraordinario para el reconocimiento salarial de los funcionarios que excedan su jornada laboral en actividades y circunstancias extraordinarias donde se amerite, dietas de los regidores, anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión, otros incentivos salariales, cargas sociales y patronales, aguinaldo y salario escolar tanto de la Administración General como de la Auditoría.

Se presupuesta una reserva de un 1.00% por concepto de ajuste salarial por aumento en el costo de vida para el año 2025. Al respecto y en cumplimiento de las indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General del presupuesto institucional se adjunta a este documento el estudio donde se muestra la metodología aplicada y la viabilidad legal y financiera del aumento salarial suscrito por el director Financiero Administrativo.

Las dietas regidores (as) presentan un crecimiento del 6.74% de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 30 del Código Municipal, en vista del aumento que del Presupuesto Ordinario 2025 en comparación al año 2024.

Asimismo, se incluye dentro del presupuesto y con fundamento en el artículo 127 y siguientes del Código Municipal, la asignación presupuestaria para tres plazas por servicios especiales para dar apoyo en el área de Cajas para el periodo del primer cierre trimestral debido al gran volumen de personas que realizan trámites de pago y tres plazas de oficiales de información para dar apoyo en el periodo de declaración y exoneración masivo de bienes inmuebles de los contribuyentes. Además, se incorporan 9 plazas de confianza para Asesores de Fracción Política, siendo que se efectúa el traslado de sueldos fijos a Servicios Especiales de estos cargos, ya que, son puestos de confianza y según lo determinado por la Procuraduría General de la República, se reitera en los Criterios C-258-

2013 y C-302-2021 que estos cargos deben ser asignados a las partidas de Servicios Especiales por así estar regulado en el artículo 127 del Código Municipal.

Aunado a lo anterior para el periodo 2024 se crean las siguientes plazas nuevas: una plaza de encargado de redes sociales, una plaza de analista de contabilidad, 1 plaza de trabajador de obras civiles para el Departamento de Servicios Generales. Además, se modifican las plazas a Gestor de Despacho de la Alcaldía, Publicista, Gestor de Servicios Generales, Abogado, Coordinadora de Sistema de Información Geográfica, Técnico de Servicios Generales, Encargado de Patentes, Auxiliar Servicios Tributarios, Técnico de Control Interno, Encargado Bienestar Animal y Asistente Asesoría y Gestión Jurídica. Estos movimientos se pueden ver cuadro Nro. 3 Plazas nuevas.

Conviene indicar que la incorporación de las plazas anteriores se efectúa considerando las necesidades expresadas por las unidades internas, las cargas de trabajo expuestas y el crecimiento institucional en general que implica cada vez más mayor necesidad de personal humano capacitado. Aunado a lo anterior, se adjunta el oficio TH-259-2024 relativo a la certificación del Gestor de Talento Humano que garantiza el cumplimiento del artículo 129 del Código Municipal. Es menester señalar que para respaldar técnicamente las plazas se cuenta con el estudio financiero DF-069-2024 que demuestran la viabilidad y sostenibilidad financiera para los movimientos propuestos, el cual se adjunta como anexo junto con la justificación de las nuevas plazas incorporadas.

1 SERVICIOS

Se incluye contenido presupuestario para la cancelación de servicios públicos básicos (agua, electricidad y telefonía de los edificios municipales), pago del servicio de fibra óptica con la ESPH de las instalaciones administrativas, el Palacio Municipal y Anexo Administrativo, Servicio de Internet de los dispositivos handheld de los inspectores municipales y funcionarios de Catastro con el fin de realizar sincronización y consulta de los sistemas municipales y pago de servicio de Wifi en los parques del cantón. Además, se incorporan los recursos necesarios para el pago de los servicios básicos del Centro Cívico por la Paz y el pago

En esta partida presupuestaria se incorporan recursos para el alquiler de sillas, mesas y mantelería para la feria de empleo desarrollada por el departamento de intermediación laboral, el alquiler de tarima para concierto de Aniversario del Centro Cívico por la Paz, alquiler de estaciones de juegos de ajedrez y tableros, así como inflables y toldos para las actividades del Centro Cívico.

Se presupuestan gastos para servicios de información para publicaciones en el Diario oficial la Gaceta, así como para audiovisuales para el informe de labores. Por su parte para servicio de

publicidad se presupuesta: servicios de perifoneo, elaboración de audiovisuales, contratación de agencia de comunicación y contratación de plan de medios para publicitar el quehacer municipal, actividades y otras necesidades de publicidad de los departamentos institucionales, además se incluye la compra de artículos promocionales para el Festival Folclórico Cosecha Herediana y Festival Nacional de la Mascarada, la contratación de videos de la oferta programática y aniversario del Centro Cívico así como la implementación de la estrategia de publicidad para el departamento de turismo que incluye la entrega de material publicitario, la instalación de muppis estáticos y campañas en medios digitales.

Por otro lado, se presupuestan recursos para la impresión de calendarios institucionales, Impresiones de expedientes, planos y otros de la Asesoría Jurídica, afiches, lonas, carnets y otros materiales para la promoción de actividades del Centro Cultural Omar Dengo, Intermediación Laboral y Centro Cívico y empastado de actas de la Secretaría del Concejo Municipal.

En la cuenta de servicios comerciales y financieros se incorpora recursos para el pago de comisiones por servicios financieros y comerciales por 270 millones de colones debido a los diversos servicios que ofrecen los bancos a la Municipalidad, además en servicio de transferencia electrónica de información se presupuesta la renovación de servicios utilizados por el departamento de Servicios Tributarios, Control Fiscal y Urbano y asesora legal del Concejo Municipal.

En el grupo de otros servicios de gestión y apoyo se incorpora presupuesto para atención veterinaria y campañas de castración del programa de Bienestar Animal, pago de honorarios de abogados para procesos de cobro judicial, contratación de servicios profesionales en las especialidades en Derecho Penal, Derecho Laboral y Notarial para la Asesoría Jurídica y la Alcaldía y criterios jurídicos y criterios de ingeniería que requiera la Auditoría Interna. Además, se presupuestan recursos para la contratación de la Auditoría de Estados Financieros 2024 y estudio de razonabilidad de la liquidación presupuestaria 2024 así como servicios profesionales en Contabilidad, la contratación de encuesta de satisfacción y percepción de los servicios municipales, la contratación de profesionales para apoyo en la construcción del plan estratégico de la Auditoría Interna 2025-2030 y contratación de servicio de detección y respuestas gestionado para detectar y responder a las ciberamenazas.

En servicios generales se presupuestan los recursos para Mantenimiento sistema de agua, desechos femeninos, fumigaciones Edificio Central, Palacio Municipal, Anexo Administrativo, Edificio de Regidores y Sistema de Desodorizantes Ambientales de todos los baños de la Municipalidad de Heredia, Serv. Limpieza y Vigilancia del Edificio Administrativo Anexo, Gobernación y Edificio de Regidores, y mantenimiento zonas verdes edificios administrativos, servicio de limpieza del Palacio Municipal y baños públicos, servicio de limpieza y fumigación del archivo Central, servicio de lavado de manteles institucionales, servicio de fumigación, limpieza, seguridad y dispensadores de agua del

Centro Cultural Omar Dengo y servicios de mantenimiento de canchas, fumigación, dispensadores, mantenimiento de áreas verdes, limpieza de edificios, servicio de seguridad e instalación de dispositivos orinales del Centro Cívico por la Paz.

También se incorporan recursos para servicios de cerrajería, diagnóstico de medios y audiencias de interés y hábitos de consumo y servicios en filología para revisión de informe de labores para el Departamento de Comunicación, Pagos de Honorarios de Perito en los casos en que la etapa judicial procesal así lo requiera y Centro de Contactos para la atención de usuarios para la atención de contribuyentes (recepción y emisión de información, llamadas entradas y salientes para el departamento de Servicios Tributarios. Se requiere además contenido para Servicios profesionales para el diseño de un plan de acción para reducir brechas del sector turístico del cantón de Heredia que incluya el sistema de seguimiento de los procesos de encadenamientos, contratación de servicios profesionales para realizar cinco circuitos turísticos por años, Contratación de servicios profesionales para la zonificación del cantón en unidades barriales.

Se incluye también el pago de peritos externos para avalúos o declaraciones, Instructor de baile del grupo folclórico para el grupo de baile de la Municipalidad, servicio GPS para los vehículos de Control Fiscal y Urbano, revisión técnica de la flotilla de los vehículos municipales, diagnóstico de condiciones actuales de sistemas de detección de incendios de los edificios anexo, palacio municipal, archivo municipal, centro cultural Omar Dengo y contratación de interprete LESCO para las sesiones del Concejo Municipal según acuerdo SCM-0628-2020 y actividades municipales. Además, se incluyen recursos para la Feria de la Salud para los funcionarios de la Municipalidad y servicio de arte terapia "movimiento como acción terapéutica" para los funcionarios.

Se incorpora contenido para el pago de viáticos para: los traslados a lugares fuera del Cantón para notificaciones de cobro y correspondencia, para traslados de funcionarios de Catastro y Valoración producto de la actualización de valores de fincas en Vara Blanca, Pago de viáticos a regidores (as) y síndicos (as) por asistir a las sesiones (provenientes de distrito de Vara Blanca para asistir a las sesiones conforme el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal), alimentación cuando se deba ir procesos judiciales fuera del Cantón de Heredia y gastos por alimentación y otros gastos menores para el desplazamiento de los inspectores municipales a los distritos más alejados del cantón. Además, se presupuestan recursos para viáticos en el exterior y transporte en el exterior ante eventuales gastos por capacitaciones y otros conceptos que se desarrollen fuera del país para regidores (as) y síndicos (as) y la Alcaldía.

De igual forma, se incluye contenido presupuestario para cubrir el pago seguro de riesgos del trabajo, riesgo de equipo electrónico, drones, vehículos, espectáculos, riesgo civil, riesgo de incendio y seguros de la flotilla vehicular y pago de marchamos 2025; asimismo, se considera

también la inclusión de contenido presupuestario para procesos de formación en liderazgo para jefaturas, capacitaciones para los regidores (as). Bajo esa misma tesitura se incorpora contenido para capacitación en temas actuales para el desarrollo de conocimientos de la población del Cantón lo que implica tanto el programa Heredia Emprende que brinda capacitación en desarrollo empresarial y asesorías técnicas como el programa “Formación para el Empleabilidad” y cursos complementarios dirigidos a mejorar el perfil laboral de los ciudadanos del cantón, contratación de servicios de capacitación de bienestar animal para brigadistas, escuelas, rescatistas y grupos organizados, programa de capacitación de fortalecimiento de habilidades para personas artesanas del cantón que contiene como temática base la creación de productos artesanales identitarios locales y capacitación para el personal de la Auditoría Interna.

En cuanto a las actividades protocolarias y sociales se incluyen recursos para:

- Gastos asociados al informe de labores de la Alcaldía Municipal.
- Actividad social “Heredia deja Huella” y “Ni una Huella menos” del Departamento de Bienestar Animal.
- El desarrollo de actividades culturales y educativas según el plan que desarrolla el Centro de Cultura Omar Dengo a saber: Actividad de la Feria del Libro (equipo de luces, sonido y tarima y contratación de elenco artístico), Festival Folclórico Cosecha Herediana: (equipo de luces, sonido y tarima y contratación de elenco artístico, artículos promocionales), Festival Nacional de la Mascarada: (equipo de luces, sonido y tarima y contratación elenco artístico, artículos promocionales), Exposición permanente historia del Centro Cultural (producción e instalación de la exposición, equipo de luces y sonido, elenco artístico), Recorridos históricos en el cementerio y contratación de artistas invitados para conciertos bailables y de la banda de conciertos de Heredia.
- Realización de las sesiones solemnes del Concejo Municipal: Contratación de actividades culturales, mesas, sillas, manteles, cubremanteles, saloneros, alimentación, arreglos florales, entre otros para desarrollar las sesiones solemnes.
- Desfile Navideño organizado por la Vicealcaldía Municipal
- Festival del Café, seis festivales navideños, Festival Heredia nos une y Rueda de Negocios del Departamento de Intermediación Laboral.

Respecto a los mantenimientos: se incorporan recursos para el mantenimiento del ascensor y el techo del anfiteatro y de las cámaras de seguridad del Centro Cultural Omar Dengo, mantenimiento de las cuatro plantas eléctricas existentes en la Municipalidad, mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la flotilla administrativa, mantenimiento y reparación de mobiliario, mantenimiento del equipo de oficina de comunicación y equipo de la sala de procedimientos administrativos, mantenimiento de la cámara de refrigeración del comedor institucional y de la

bomba de agua. Aunado a lo anterior se incluyen recursos para el mantenimiento de los aires acondicionados, fotocopiadoras, estantería móvil y trituradora del archivo municipal, relojes marcadores, sistema control de incendios del cuarto de servidores, mantenimiento de cajas fuertes y contadoras de monedas, cepillo eléctrico, refrigerador y microondas del Centro Cultural y mantenimiento y recarga de extintores.

Para el Centro Cívico se presupuestan recursos para mantenimiento de la infraestructura, sistema de presión de agua y portón eléctrico, mantenimiento del ascensor, aires acondicionados y alarma contra incendios de ese inmueble.

Por último, se dota de contenido al departamento de Tecnologías de Información para Mantenimiento de las UPS, Mantenimiento de la Central IP, Mantenimiento de aires acondicionados de Precisión, Mantenimiento de Scanner e impresoras, Mantenimiento de equipos PC/portátiles, soporte de infraestructura del Core Sitio Principal y sitio alternativo, mantenimiento a las bases de datos Oracle.

2 MATERIALES

Se presupuesta contenido para la adquisición de materiales y suministros necesarios para llevar a cabo las funciones administrativas entre otras, la adquisición de combustibles y lubricantes para los vehículos administrativos compra de bloqueadores solares para funcionarios expuestos al sol, compra de insumos para los botiquines de primeros auxilios, tintas para fotocopiadoras, tóner para impresoras.

Se incluyen recursos en alimentos y bebidas para la compra de 250 refrigerios para los bailarines de grupos de folclore y 140 almuerzos para los mascareros invitados a la Feria Nacional de la Mascarada y alimentos para reuniones programadas por la Alcaldía ajustado a lo estipulado en el Reglamento de Alimentos y Bebidas de la Municipalidad de Heredia.

En esta partida se incorpora la compra de insumos contra ectoparásitos y pipetas, así como alimento para animales del Departamento de Bienestar Animal, la compra de candados para el Centro Cívico y para cortinas de los baños externos y otros materiales metálicos requeridos por el Departamento de Servicios Generales, compra de cables, regletas, extensiones para la administración, compra de bombillos y fluorescentes para el Centro Cultural y compra de baterías para micrófonos, aires acondicionados, mouse inalámbricos entre otros dispositivos.

Se incluye también la compra de herramientas para dar soporte técnico a los equipos de cómputo, la compra de odómetro, cintas métricas y distanciómetro para Catastro y herramientas menores para el mantenimiento de los edificios como espátulas, taladro inalámbrico, escaleras, brocas,

desatornilladores, serruchos, martillo, alicates, etc. Además, se incluyen recursos para repuestos y accesorios que requiera la flotilla vehicular municipal, fotocopiadoras y el drone.

Se considera también el contenido presupuestario para la adquisición y renovación de firmas digitales, compra de mousepad, reposa muñecas, porta documentos, mouses ergonómicos, elevadores de laptop, compra de materiales de oficina para el programa administrativo, compra de papelería, sellos de clausura utilizados por Control Fiscal y Urbano. En esta partida se incluyen recursos para la compra de papel y textiles para decoración del edificio en Semana Cívica y fiestas navideñas, compra de vestuario para el Grupo Cosecha Herediana, compra de dos toldos para Intermediación Labora, compra institucional de uniformes del programa administrativo y compra de banderas CR y Municipalidad Edificios Administrativos y uniformes personal nuevo.

En resguardo y seguridad los recursos se presupuestan para la compra de cajas de guantes, implementos de seguridad para los inspectores y notificadores como guantes, chalecos reflectivos, rodilleras, lentes oscuros. Además, se incluye la compra de 2 Kits de inmovilización para el edificio central y Edificio Anexo y la compra de descansa pies.

Otros materiales incorporados en esta partida corresponden a la compra de útiles y materiales de limpieza para los edificios administrativos, vasos de papel para los dispensadores de agua, compra de botellas para los departamentos con personal expuesto a estrés térmico por calor, compra de reconocimientos para los festivales de folclore y mascaradas, luces adornos y juegos de ajedrez para el Centro Cívico, reconocimientos y arreglos para las Sesiones Solemnes, decoración navideña para los edificios administrativos y compra de reconocimientos para las actividades promovidas por la Alcaldía.

5 BIENES DURADEROS

En la partida de Bienes Duraderos se presupuestan los recursos para la compra de mobiliario para el personal nuevo de la parte administrativa, compra de equipo laptop para personal administrativo, adquisición de cepillo eléctrico para pulir piso del Palacio Municipal, máquina para soldar, compra de UPS para el Centro Cultural y compra de extintores para los edificios municipales. Además, la compra de celular para el departamento de Comunicación, la compra de sillas ergonómicas y biblioteca para la Auditoría.

Se incluye contenido para la compra de equipo de cómputo, portátiles, monitores para reemplazo de equipos por obsolescencia y para actualización de la plataforma y licenciamiento general de todos los componentes que cuenta el Municipio, costo de los servicios de licenciamiento de Microsoft, Microsoft Office, SICOP, AUTOCAD, soporte anual de Oracle, mantenimiento de ELA, Acrobat Reader, renovación de las licencias del Firewall, adquisición de servicio administrado de respaldos en la nube, renovación de licencia de antivirus, mantenimiento acuersoft, sistema

Epower, entre otros así como para depósitos de garantías judiciales, la renovación del servicio de información de mapas e imágenes satelitales requerido por Control Fiscal y Urbano para la realización de sus labores, recursos para realizar la reingeniería y migración del sistema de Control Fiscal y mejoras a la plataforma de empleo Heredia.

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Consiste en las transferencias que se encuentran en la actividad de Registro de Deuda, Fondos y Aportes y que son todas aquellas transferencias que por ley debe transferir esta Municipalidad al Comité Cantonal de Deportes, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, Juntas de Educación y Administrativas, Registro Nacional, Fondo de Parques y CONAGEBIO y Ministerio de Hacienda. También se incluyen las transferencias directas a personas para el pago de prestaciones legales, becas a estudiantes de primaria y secundaria, devoluciones por cobros indebidos e indemnizaciones por procesos o sentencias judiciales o administrativas a las cuales se vea expuesto el Municipio. Además, se incorpora la transferencia para el patrocinio de conciertos a la Asociación Sinfónica Municipal de Heredia de conformidad con el artículo 3 de Ley N°. 3698.

De seguido el detalle de las transferencias de ley:

PRESUPUESTO ORDINARIO 2025 **Recursos que Deben ser Transferidos por Ley o Normativa Interna**

Beneficiario	Fundamento Legal	Monto a Transferir
Juntas de Educación	Ley 7552, Art. 1	€820 000 000
Ministerio de Hacienda - Organismo de Normalización Técnica (ONT)	Ley 7729, Art.13	€82 000 000
Junta Administrativa del Registro Nacional	Ley 7729, Art. 30 Ley 9976, Art. 22	€164 000 000
MINAE-CONAGEBIO	Ley 7788, Art. 43	€12 300 000
MINAE Fondo de Parques Nacionales	Ley 7788, Art. 43	€77 490 000
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Ley 9303, Art 10	€111 110 959
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia	Ley 7794, Art 170	€666 665 751
Programa de Becas para Estudiantes	Reglamento de Becas, art. 5 Gaceta 203, alcance 214 21/10/2021	€222 221 917
Total de Recursos a Transferir		€2 313 873 181,25

Elaborado por Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo

Se incorporan recursos para atender el extremo concerniente al 1% para el desarrollo de planes de vivienda de los empleados municipales de los extremos reconocidos en la ejecución de sentencia 346-02-2017 del Tribunal de Apelación Civil y de Trabajo de Heredia interpuesto por el Sindicato de Trabajadores Municipales de la Provincia de Heredia (SIEMPRHE) contra la Municipalidad de Heredia.

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

₡ 10.358.130.353 (36.1%)

En este programa se incluyen los gastos para los servicios que ofrece la Municipalidad a la comunidad tales como: **Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Cementerios, Parques y Obras de Ornato, Mercados, Plazas y Ferias, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales Complementarios, Estacionamientos y Terminales, Complejos Turísticos, Mantenimiento de Edificios, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, Protección al Medio Ambiente, Incumplimiento de Deberes de los Propietarios de Bienes Inmuebles, Atención de Emergencias y Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios.**

0 REMUNERACIONES

Se incluye el contenido económico para cubrir los salarios fijos, suplencias, tiempo extraordinario para el reconocimiento salarial de los funcionarios que excedan su jornada laboral en actividades y circunstancias extraordinarias donde se amerite, anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión, otros incentivos salariales (riesgo policial), cargas sociales y patronales, aguinaldo y salario escolar de las personas que laboran para los diferentes servicios. Asimismo, de conformidad con lo ya indicado en la justificación vista en el programa I, se presupuesta en este programa una previsión del 1.0% para el pago de un posible ajuste salarial por costo de vida para el año 2025.

Además, se incluyen las siguientes plazas nuevas: una plaza de trabajador de obras y servicios para el servicio de Complejos Turísticos (Bosque de la Hoja), una plaza de Gestor de Gestión Vial, una plaza de Encargado Operativo de Seguridad Ciudadana, una plaza de inspector de Parques, una plaza de trabajador de obras y servicios para Aseo de Vías, una plaza de trabajador de obras y servicios para el servicio de Parques y una modificación a la plaza del Encargado de Estacionamiento de

Autorizado la cual pasa de PM 1A a PM 1C así como la reasignación de la plaza de asistente administrativa de Aseo de Vías. Estos movimientos se pueden ver cuadro Nro. 3 Plazas nuevas

Conviene indicar que en cumplimiento de las indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General del presupuesto institucional se adjunta a este documento el estudio donde se muestra la metodología aplicada y la viabilidad legal y financiera del aumento salarial suscrito por el Director Financiero Administrativo. Además, se adjunta el estudio financiero DF-069-2024 que demuestran la viabilidad y sostenibilidad financiera para los movimientos propuestos, junto con la justificación de las nuevas plazas incorporadas para este programa.

1 SERVICIOS

Se presupuesto contenido en las distintas subpartidas presupuestarias para la operación de los servicios a la comunidad antes mencionados, dentro de los cuales se encuentran el pago de servicios públicos de las distintas instalaciones donde se ubican los servicios, pago del servicio de red de fibra óptica del sistema de seguridad digital, pago de servicios de telecomunicaciones para inspectores de los servicios y de parquimetrías y así como para los equipos de comunicación de la oficina de Gestión Social Inclusiva. Es menester señalar que se presupuestan los recursos para el pago de agua y alcantarillado, energía eléctrica y telecomunicaciones del Palacio de los Deportes.

En cuanto al grupo de alquileres aquí se presupuesta el alquiler de maquinaria para bacheo y mantenimiento de red vial cantonal, el alquiler de circuito de bicicletas y circuito de autos para la semana de Seguridad Vial, alquiler de un simulador de radios, alquiler de sillas, mesas y mantelería para las actividades de la oficina de Accesibilidad, alquiler de radios para el Mercado, Estacionamiento Autorizado y Policía Municipal, la contratación de grúas para traslado de vehículos decomisados a planteles de COSEVI, el alquiler de arco inflable y alquiler de toldos para la actividad Heredia Kletea y alquiler de maquinaria y otros equipos para el servicio de Atención de Emergencias.

En servicios de información se prevé el contenido a requerir por el Cementerio Municipal para la publicación en el diario oficial La Gaceta del reglamento del Cementerio y difusión de información oficial ante emergencias cantonales. Por su parte los servicios de publicidad se detallan a continuación:

- Servicio de recolección de basura: servicio de perifoneo, alquiler de 3 muppis digitales para publicidad, diseño y grabación de spots publicitarios y ediciones de videos así como 2 campañas publicitarias.

- Caminos y Calles- Gestión Vial: material publicitario de “Prudencia” para las campañas en escuelas.
- Cementerio: elaboración de audiovisuales de los servicios de Cementerio
- Mercado: campaña publicitaria de promoción del mercado con el fin de aumentar su visitación y promoción de las fechas festivas.
- Campo Ferial: se presupuestan recursos para desarrollo de campañas de comunicación y publicitarias en plataformas digitales, producción de 5 artes para campañas digitales.
- Palacio de los Deportes: Recursos para campañas digitales y posteo en redes sociales
- Educativos y culturales: perifoneo de actividades, campaña digital y elaboración de audiovisuales, así como material promocional para la Feria del Café y el día de la Familia
- Educativos y deportivos: perifoneo para la Feria Deportiva Heredia 2025, Bolsos de tela y otros artículos promocionales para la Feria Deportiva Heredia 2025.
- Servicios Sociales: 6 totems digitales para publicidad de los servicios en edificios municipales, perifoneo para actividades, Pauta en radio y elaboración de 10 audiovisuales para el programa de Adulto Mayor, publicidad en redes sociales para el programa de Niñez y Adolescencia y la elaboración de audiovisuales para promover los derechos de personas en situación con discapacidad del departamento de Accesibilidad.
- Complejos Turísticos: campaña publicitaria para el Centro Recreativo Bosque de la Hoja
- Policía Municipal: publicidad para el programa Ojos y Oídos.
- Atención de emergencias: campañas preventivas sobre amenazas, prevención de emergencias y adaptación al cambio y perifoneo sobre acciones de prevención, preparación o alerta en las comunidades.

En cuanto a los servicios de impresión se requieren para folletos y afiches de reciclaje, residuos orgánicos y calcomanías de notificación del servicio de Recolección de Basura, impresión de 1.500 cuentos de Prudencia, impresión de ejemplares de libro con actividades lúdicas que refuercen la educación vial de los adultos mayores, afiches para seguridad vial de adulto mayor, afiches para fechas conmemorativas como el día mundial de la bicicleta, día mundial sin auto y día del peatón correspondiente al Servicio de Caminos y Calles- Gestión Vial. Además, se incorporan recursos para material divulgativo del Cementerio, Mercado, Palacio de los Deportes y material para campañas de prevención del hostigamiento sexual, prevención del acoso sexual callejero, derechos labores de población migrante y prevención de la violencia contra las mujeres y niñas así como la impresión de certificados de participación en las actividades de la oficina de Igualdad, Equidad y Género y sus programas incluido el proceso de becas municipales y la impresión de lonas, brochures para los grupos de adulto mayor , programa Sanamente y revista Somos Oro e impresión de volantes y banners para los proyectos del Comité Cantonal de la Persona Joven.

Se incluyen los siguientes recursos para servicios de salud: exámenes psicológicos para oficiales de seguridad del Mercado y Policía Municipal, castración de gatos del Mercado, servicios veterinarios para los perros de la K-9, Contratación de 4 profesionales para desarrollo de Agenda Programática Local para Adulto Mayor, Programa “Sanamente”, programa de Salud Bucodental y servicios de fisioterapia y enfermería para la Casa de Respiro.

En esta partida se presupuestan recursos para servicios de control de calidad para agregados, asfalto y pintura, elaboración de inventarios de gases efecto invernadero y estudios de calidad de agua para cumplir con el Voto de la Cuenta del Rio Grande Tárcoles es de cumplimiento obligatorio, establecida mediante el decreto No 38071-MINAE, así como servicios de ingeniería para demolición de estructuras y estudios de ingeniería para taludes, estudios de riesgo en cauces y evaluación de zonas de acuerdo con la vulnerabilidad de los puntos del cantón.

En el grupo de servicios de gestión y apoyo se considera la contratación de profesionales para procesos vinculados a la atención de ciertos sectores de la población como las personas adultas mayores, los niños y adolescentes, personas con discapacidad y para la continuidad de los grupos terapéuticos desarrollados para la atención y prevención de la violencia. En este mismo servicio se incorporan recursos para servicio de teleasistencia para personas en condición de vulnerabilidad y servicios profesionales en educación musical para la Rondalla Municipal de Adulto Mayor, contratación de servicio para asesoría a juntas directivas de los centros de atención Adulto Mayor.

En este mismo grupo presupuestario se incorpora la contratación del servicio de barrido de Aseo de Vías, servicio de recolección ordinaria, servicio de recolección Valorizables, servicio de recolección de residuos complejos y servicio de mantenimiento de contenedores de residuos del servicio de recolección de Basura, contrato de corta y poda de árboles, corta de zacate y seteo de arbustos, contrato de fumigación de parques y contrato de jardinería y sistema de riego para el servicio de Parques y Obras de Ornato. Se incluye también contenido presupuestario para la contratación de la seguridad privada y fumigación del Plantel Municipal, Mercado Municipal, Cementerios Municipales, el Campo Ferial de Mercedes Norte, Centro Recreativo Bosque de la Hoja y Palacio de los Deportes. Además, limpieza de tanque séptico de la unidad canina, Bosque de la Hoja y Campo Ferial, contratación para limpieza del Plantel Municipal, Campo Ferial, Bosque de la Hoja y el Mercado Municipal, mantenimiento de zonas verdes de los cementerios y el Campo Ferial y corta, corta y poda de árboles para el Centro Recreativo Además para el Palacio de los Deportes se incluye contenido para mantenimiento de piscina, servicio de desodorizadores, dispensadores de agua.

En el grupo de subpartidas de servicios de gestión y apoyo se incluye presupuesto para revisión técnica de los vehículos de los servicios municipales, monitoreo GPS de vehículos, servicio de seguimiento de compostaje, servicio de Centro de Contactos para el servicio de Recolección de

Basura, diseño gráfico, ilustración e impresión de Libro de Prudencia II y dos pasillos de movilidad activa en escuelas del cantón, servicio de plaqueo de nichos en los cementerios, contratación de servicios de artes escénicas para recorridos patrimoniales históricos, contratación de interprete de LESCO para actividades de índole municipal y para el Programa de Gestión Ambiental Institucional en cumplimiento del Decreto No. 36499-S-MINAET (PGAI).

Para el periodo 2024 se incluye contenido para servicio de transporte para estudiantes para actividad de Marcha Ciclista, encuentro científico de formación de niñas y adolescentes en áreas STEAM, dos actividades conmemorativas para niñez y servicio de transporte para adultos mayores de Vara Blanca y Rondalla Municipal.

Se incorporó contenido presupuestario para el pago de viáticos para:

- El pago de alimentación de los Policías Municipales que se trasladan a otros cantones para brindar colaboración en operativos y para el programa de la K9 municipal en demostraciones en escuelas del cantón y fuera de él.
- Inspecciones y trabajos en Vara Blanca del servicio de Servicio de Aseo de vías
- Labores en el distrito de Vara Blanca, en la Estación de transferencia de residuos en Alajuela y en Miramar de Puntarenas en el Relleno Sanitario del servicio de Recolección de Basura
- Labores desarrolladas por las cuadrillas de Mantenimiento de Caminos y Calles en Vara Blanca.
- Alimentación de personal cuando las actividades culturales y deportivas se realicen en el Distrito de Vara Blanca a cargo del Servicio de Educativos, culturales y deportivos y Servicios Sociales y Complementarios.

Se incorpora también para el Ordinario 2025 presupuesto en el renglón de seguros para el pago de las pólizas de incendio, riesgos del trabajo, equipo contratista y riesgo civil de los diferentes edificios que albergan las oficinas que prestan los servicios comunitarios

En cuanto a los recursos propuestos para actividades de capacitación se incluyen los siguientes servicios:

- Recolección de Residuos Sólidos: campaña Cantonal de compostaje y capacitaciones masivas de Gestión Integral de Residuos.
- Gestión Vial: servicio de capacitación Biciescuela
- Mercado: Capacitación de prácticas de tiro y defensa personal para los guardas
- Palacio de los Deportes: capacitación en primeros auxilios para instructores y otras capacitaciones para personal administrativo

- Educativos y culturales: talleres de capacitación en formulación de proyectos de gestión cultural
- Servicios Sociales: Capacitación y sensibilización en temas de género y derechos humanos utilizando el arte como dispositivo didáctico y mediación pedagógica, Capacitación población migrante: 4 talleres de regulación migratoria, derechos laborales, salud y educación, Capacitación de obras de teatro como dispositivo pedagógico para la sensibilización en temas de igualdad y equidad y prevención de la violencia contra las mujeres, Escuela de liderazgo para mujeres, Capacitación Plan de Salud Mental: danza como herramienta para el autocuidado, Servicio de capacitación Día contra homobitansfobia.
- Servicios Sociales- Niñez: Servicio de capacitación para fortalecer las habilidades y capacidades de crianza y educación para padres y madres de familias del Cantón, Servicios de capacitación habilidades para la vida, capacitación en herramientas en temas de sexualidad, afectividad y primeros auxilios psicológicos con personas adolescentes.
- Servicios Sociales- Accesibilidad: Curso de manipulación de alimentos, Curso de servicio al cliente, Curso de cómputo, Curso Habilidades para la vida, Mesas de trabajo (procesos socioeducativos), Capacitación Red CEFI, Capacitación Emprendedurismo.
- Seguridad y Vigilancia: Capacitación habilidades blandas, primeros auxilios, Capacitación para piloto drone, Programas preventivos Ojos y Oídos, Capacitación para Guía Canino y Capacitación en Técnicas de Arresto.

Además, se presupuestan recursos para las siguientes actividades protocolarias y sociales:

- Mercado Municipal: celebración de fechas festivas con proyección turística y cultural para aumentar la visitación al mercado
- Educativos y culturales: Día de la familia, Día del Padre, Día de la Madre, Día de la Persona Negra, Semana Cívica, Feria del Café, Swing y bolero criollos, Cantonato, Heredia cuna de la Educación, Iluminación de árbol de navidad, Ferias Navideñas en 5 distritos, Festival Heredianos Une, Festival Folclore y Mascarada, Conciertos para festivales de comunidades de Bernardo Benavidez, Mercedes Sur, Gran Samaria y la Esperanza, Festival de verano "Reviviendo tradiciones Herediana, Iluminación Navideña de Edificios, Cinco talleres de baile popular, Intervenciones urbanas: contratación de servicio de rap-breakdance-circo. teatro, música.
- Educativos y Deportivos: Para la Feria Deportiva Heredia 2025, Servicio de organización y producción para la Feria Deportiva Heredia 2025, cimarrona para Heredia Kletea, y gastos para la Vuelta ciclística.

- Servicios Sociales: Festival Intercultural Heredia nos Une: contratación de tarima, sonido y concierto, Festival Derechos Humanos: Cimarronas para las siguientes fechas: Día Internacional de las Mujeres, Día contra la homobitansfobia, Día prevención del suicidio, día no violencia contra mujeres, día derechos humanos. Además, para el día de la mujer rural, día migrante. Se presupuestan 11 cimarronas, Día de la prevención de la violencia contra las mujeres concierto, luces, sonido, Día de los Derechos Humanos: alquiler de sonido.
- Servicios Sociales Adulto Mayor: Conmemoración del 15 de junio, Día Mundial del Alzheimer 21 de setiembre: mascaradas y cimarrona, Celebración mes de la Persona Adulta Mayor
- Accesibilidad: Conmemoración semana de los derechos de las personas con discapacidad, Actividades protocolarias: Heredia nos une, Feria del Café y ferias distritales
- Persona Joven: contratación de concierto.

En cuento a la subpartida de mantenimiento se incluye presupuesto para la pintura y reparación de tapia del Cementerio Central, Toma corrientes y funcionamiento de postes en el anexo del Cementerio Central e iluminación del Cementerio de Barreal, mantenimiento de esculturas de los parques, contratación de sellado del mural del Palacio de los Deportes, mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipo de producción, bomba de agua del Campo Ferial, cámaras y sistema de audio del mercado, archivos móviles del Cementerio, mantenimiento de botargas de Gestión Vial, hidro lavadoras, sistema pararrayos del Campo Ferial, mantenimiento y recarga de extintores de los edificios y mantenimiento de armas de fuego.

Además, se incluyó dentro de los servicios que tienen flotilla vehicular, el contenido requerido para el mantenimiento y reparación de estos, así como el contenido para el pago de marchamos, deducibles y revisiones técnicas y el grupo de subpartidas de mantenimiento y reparación para el mantenimiento de edificios y para dar un adecuado mantenimiento que coadyuve al buen funcionamiento de los equipos de transporte, equipo biomecánico del Palacio de los Deportes y a la seguridad ciudadana mediante el sistema de vigilancia digital de circuito cerrado de cámaras que posee la Municipalidad.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se destinó contenido presupuestario para la compra de insumos necesarios para la operación de los servicios municipales, dentro de los cuales podemos citar la compra de combustibles y lubricantes, tintas, pinturas y diluyentes para realizar las demarcaciones horizontales y verticales, compra de repuestos y accesorios para las distintas clases de vehículos que poseen los servicios, así como herramientas y accesorios necesarios para desempeñar las labores cotidianas en Aseo de Vías, Cementerio, Mantenimiento de Caminos y Calles, Parques y Ornato, Seguridad y Vigilancia como lo

son: herbicidas, químicos, productos de mantenimiento de las fuentes y control de plagas y malezas en las vías públicas y otras herramientas básicas como cuchillos, palas, rastrillos, basureros, mangueras, limas, zachos, guantes de cuero y materiales para el resguardo y la seguridad como cascos, municiones y chalecos antibalas. Se incluye contenido para la compra de papel térmico para las impresoras portátiles y compra de boletas de Estacionamiento Autorizado y la compra de sacos de alimento para canes de la K-9.

También se destinaron recursos para la compra de productos farmacéuticos y medicinales para el personal operativo para la compra de bloqueadores solares y repelente contra mosquitos, se presupuesta la realización de campañas de reforestación y reemplazo de especies exóticas, la compra de plantas y zacate para parques de los Distritos del Cantón Central de Heredia y compra de plantas ornamentales para los cementerios.

Además, se incorporó dentro del grupo de subpartidas de materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento lo correspondiente a la compra de materiales asfálticos y minerales, productos metálicos y de madera necesarios para la construcción y mantenimiento de obras viales, mantenimiento del cementerio, cierre de nichos, colocación de señales verticales, atención de desastres naturales, etc., que se llevan a cabo en los servicios de Caminos y Calles, Cementerios, entre otros, compra de cemento, arena y piedra para la colocación de rótulos, basureros y en áreas pública del servicio de Parques y Obras de Ornato. Dentro del grupo de útiles, materiales y suministros diversos se incluyó el contenido necesario para la compra de uniformes a los empleados del área operativa de los diferentes servicios, la compra de útiles y materiales de oficina y compra de papelería, útiles y materiales de limpieza como guantes, productos de higiene básica para el personal, desinfectantes, bolsas plásticas, escobas, además se incluyó contenido en la subpartida de resguardo y seguridad para la compra de mangas protectoras del sol, anteojos protectores, guantes, insecticida, entre otros especialmente para los servicios de Aseo de vías, Estacionamiento Autorizado, Parques y Ornato y Caminos y Calles.

Por último es importante considerar que se presupuestan materiales como aceites para lubricación de equipo biomecánico, agujas, portones, bloqueadores solares, pintura para demarcación de zonas de parqueo, gimnasio y piscina, artículos de limpieza para baños, candados, láminas de madera para cubrir espacio de la cancha en caso de alquiler, teléfonos, baterías, materiales de oficina y papelería, uniformes, lentes, chalecos salvavidas, botiquines de emergencia, poleas y barras entre otros materiales para el adecuado funcionamiento del Palacio de los Deportes.

Se incluyen recursos para la compra de suministros de oficina y papelería para ser utilizados en talleres que desarrollará el Comité de la Persona Joven en centros educativos del cantón y otras actividades.

En la cuenta de alimentos y bebidas se considera contenido presupuestario para:

- Dispositivos anuales para reducción de daños. La lógica del dispositivo de reducción de daños es mantener a la persona en situación de calle, fuera de su entorno habitual el máximo tiempo posible para reducir el consumo y promover factores protectores.
- Alimentación para 250 niños para la Semana de Seguridad Vial
- Educativos y deportivos: Servicio de catering Feria Deportiva, Alimentación 150 presentación de equipos que participan en la Vuelta Ciclística, Alimentación STAFF circuito presidente, Hidratación botellas de agua para la vuelta ciclista.
- Servicios Sociales: Alimentación para talleres de población migrante, Alimentación para capacitaciones de Salud de las mujeres, salud masculina, prevención de cáncer de mama, prevención de cáncer de próstata, Alimentación día internacional de las mujeres, Alimentación día contra la homolebbitransfobia, Alimentación día de la prevención del suicidio rally de colegios públicos, Alimentación para actividad día de los derechos humanos.
- Servicios Sociales Niñez: Alimentación tipo merienda para 260 personas día del niño y la niña y Día contra el maltrato infantil, Alimentación para 200 estudiantes para los talleres sobre elaboración de proyecto de vida, Alimentación para 400 menores de edad para acciones de implementación de campaña anual de gestión de residuos orgánicos e inorgánicos, capacitación de personas menores de edad en temas de familias diversas no tradicionales y programa de apoyo educativo a estudiantes de séptimo año.
- Servicios Sociales- Adulto Mayor: Alimentación para 500 personas para la conmemoración del 15 de junio y Alimentación para 500 personas Día Mundial del Alzheimer.

5 BIENES DURADEROS

Se presupuesta para el servicio de Caminos y Calles la compra de maquinaria de producción como batidora, rodillo, cortador de concreto, retroexcavadora, plancha compactadora, así como la compra de un camión mediano y 2 camiones de carga liviana. Además, se incluye la compra de aire acondicionado para la oficina de Aseo de Vías, silla ergonómica para el Campo Ferial, compra de taladro, generador y sonda eléctricos para el Mercado, compra de mobiliario para oficinas del Bosque de la Hoja, Palacio de los Deportes, Cementerio en Vara Blanca y Mercado, compra de cámaras de seguridad para el cantón y radios de comunicación para los Policías Municipales y compra de simuladores de bebés para el programa de Niñez.

Por otro lado, se pretende la adquisición de equipo de computo para aseo de vías, cementerio, mercado, servicios sociales y policía municipal, la compra de vehículo para Estacionamiento Autorizado y reemplazo de celulares para los parquimetrístas.

En esta partida también existe contenido para compra de Locker y Mueble para custodiar herramientas del Mercado Municipal, extintores para el Campo Ferial y compra de coffemaker y microondas para el Cementerio de Vara Blanca, Campo Ferial y Policía Municipal.

Y finalmente se presupuesta la compra de equipo para el Palacio de los Deportes: 2 Camillas fijas para atención médica, silla de ruedas, equipos inbody, compra de máquinas para gimnasio y protector de suelo deportivo teraflex y refrigeradora para la sala de lactancia.

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incluye contenido presupuestario para devoluciones por cobro indebido de algunos de los servicios brindados a los contribuyentes; asimismo, se incorpora presupuesto en el servicio 31 para cumplir atender las necesidades que se presenten en virtud de la aplicación del Reglamento para el otorgamiento de ayudas temporales y subvenciones en el Cantón de Heredia.

Aunado a lo anterior se incorporan los recursos para el pago de patrocinio para la Federación Costarricense de Ciclismo para la Vuelta Ciclística a Costa Rica 2024.

PROGRAMA III: INVERSIONES

₡ 8.643.299.712 (30.1%)

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos: Vías de comunicación, Instalaciones, Otras obras, Dirección Técnica de Estudios.

0 REMUNERACIONES

Se incluye el contenido económico para cubrir los salarios fijos, anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión, otros incentivos salariales, cargas sociales y patronales, aguinaldo y salario escolar para los colaboradores del Departamento de la Dirección Técnica de Estudios. Asimismo, de conformidad con lo ya indicado en la justificación vista en el programa I, se presupuesta en este

programa una previsión del 1.00% para el pago de un posible ajuste salarial por costo de vida para el año 2025.

Para el periodo 2024 se crean nuevas las siguientes plazas: una plaza de topógrafo, una plaza de ingeniero de proyectos. Estos movimientos se pueden ver cuadro Nro. 3 Plazas nuevas

Conviene indicar que en cumplimiento de las indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General del presupuesto institucional se adjunta el estudio donde se muestra la metodología aplicada y la viabilidad legal y financiera del aumento salarial suscrito por el Director Financiero Administrativo. Además, se adjunta el estudio financiero DF-069-2024 que demuestran la viabilidad y sostenibilidad financiera para los movimientos propuestos, junto con la justificación de las nuevas plazas incorporadas para este programa.

1 SERVICIOS

Se incorporan recursos para la contratación de asesorías y profesionales en servicios de ingeniería, para la contratación de servicios en diversos campos para la realización de trabajos civiles, eléctricos, inspección de obras de los proyectos de inversión Pública. Además, se incluye contenido presupuestario para el pago de viáticos para cubrir los gastos en giras a Vara Blanca, o fuera del cantón en caso de requerirse, seguros, mantenimiento y reparación de equipo de los vehículos de la Dirección Técnica.

También se incluye presupuesto para la publicación de convocatoria en un medio circulación nacional de capacitaciones del Presupuesto Participativo de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento de Presupuesto Participativo.

Además, se incorporan recursos para el pago de RTV y los derechos de circulación de los vehículos de la Dirección de Inversión Pública y pago de timbres y otros gastos para trámites ante otras instituciones. Aunado a lo expuesto, se incorporan recursos para el mantenimiento de los equipos instalados en las áreas públicas (Skate Park, Trampolines, Pista BMX) y para el equipo de topografía.

Producto de las asignaciones de Presupuesto Participativo se asignan en este programa recursos para: Contratación de servicio de muralista, realización de festivales intergeneracionales, festivales navideños, castración de perros y gatos, capacitaciones a las comunidades, así como recursos para la contratación de profesionales en ciencias de la salud para el desarrollo cognitivo y físico de adultos mayores.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se presupuesta contenido para la compra de combustible para los vehículos de la Dirección Técnica, para tintas pinturas y diluyentes, productos farmacéuticos y medicinales, herramientas, repuestos y accesorios para los vehículos del departamento y útiles, materiales y suministros diversos como: compra de chalecos de inspección, mangas, gorras para protección solar, tintas para demarcación de topografía y uniformes para realizar las labores de la Unidad Técnica de Estudios.

Se presupuesta la alimentación de los asistentes a los talleres de Presupuesto Participativo

5 BIENES DURADEROS

Se incluye la compra de cámaras de vigilancia para varias comunidades. Lo anterior producto de las asignaciones de Presupuesto Participativo. Además, se presupuesta la compra de una impresora Plotter, una estación total móvil de topografía, sistema global de navegación y una licencia Skechup Pro.

Se incorporan recursos para los proyectos por contrato de los grupos presupuestarios de Edificios, Vías de Comunicación y Otras Construcciones Adiciones y Mejoras. El detalle se adjunta seguidamente:

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025
DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III- PROYECTOS**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	%
5.03.01	EDIFICIOS	113 000 000,00	2%
5.03.01.01	Construcción de Paso Cubierto Campo Ferial	17 000 000	
5.03.01.02	Obra de Mejora de Edificio Gobernación	96 000 000	
5.03.02	VIAS DE COMUNICACIÓN	4 488 793 815	72%
5.03.02.01	Construcción del Puente Pirro en Ruta No. 3	1 208 724 803	

5.03.02.02	Construcción de aceras	150 000 000	
5.03.02.03	Construcción de Corredor Accesible	250 000 000	
5.03.02.04	Construcción de rampas accesibles	150 000 000	
5.03.02.05	Construcción de elementos de drenaje y alcantarillado pluvial	250 000 000	
5.03.02.06	Remodelación integral de aceras costado este y sur del Palacio de los Deportes	60 000 000	
5.03.02.07	Construcción de Losas de Concreto en sitios de constante deformación de los pavimentos y paradas de servicios públicos	200 000 000	
5.03.02.08	Demarcación de franjas alertantes en cruces viales de mayor riesgo a accidente en el cantón de Heredia.	30 000 000	
5.03.02.09	Mantenimiento y mejora de la red vial cantonal con trabajos de asfaltado, ampliación y perfilado de vías.	500 000 000	
5.03.02.10	Mantenimiento y mejora de la red vial cantonal con trabajos de asfaltado, ampliación y perfilado de vías. Ley 8114	690 069 012	
5.03.02.11	Proyecto de asfaltado camino la Legua Vara Blanca	1 000 000 000	
5.03.06	OTROS PROYECTOS	1 656 600 000	26%
5.03.06.02	Gimnasio para Entrenamiento de Gimnasia en el Complejo Deportivo en Heredia	500 000 000	
5.03.06.03	Construcción de Tapias en las áreas públicas áreas públicas de los distritos de Heredia, Mercedes, San Francisco y Ulloa	75 000 000	
5.03.06.04	Remodelación de Canchas en Varios Distritos del Cantón de Heredia	50 000 000	
5.03.06.05	Remodelación Integral de las áreas públicas de los distritos de Heredia, Mercedes, San Francisco y Ulloa	310 000 000	
5.03.06.06	Suministro e instalación de juegos infantiles en las áreas públicas de los distritos de Heredia, Mercedes, San Francisco y Ulloa	100 000 000	
5.03.06.07	Suministro e instalación de césped sintético en las áreas públicas de los distritos de Heredia, Mercedes, San Francisco y Ulloa	40 000 000	

5.03.06.08	Suministro, instalación y mantenimiento de piso en EPDM en las áreas públicas de los distritos de Heredia, Mercedes, San Francisco y Ulloa	100 000 000	
5.03.06.09	Suministro e instalación de máquinas de mini-gimnasios en las áreas públicas de los distritos de Heredia, Mercedes, San Francisco y Ulloa	15 000 000	
5.03.06.10	Mantenimiento de elementos en áreas públicas remodeladas de varios distritos del cantón	50 000 000	
5.03.06.11	Suministro e instalación de mobiliario urbano en las áreas públicas de los distritos de Heredia, Mercedes, San Francisco y Ulloa	80 000 000	
5.03.06.12	Suministro, instalación y mantenimiento de malla ciclón en las áreas públicas de los distritos de Heredia, Mercedes, San Francisco y Ulloa	80 000 000	
5.03.06.13	Obra Salón Comunal Jardines del Oeste	4 000 000	
5.03.06.14	Cambio total de láminas de techos y losas de concreto áreas deportivas Urb Aries	26 000 000	
5.03.06.15	Mantenimiento de canchas en Urb Árbol de Plata, Cafetos y el Nogal	19 600 000	
5.03.06.16	II Etapa de aula en área comunal Urb Cafetos	22 000 000	
5.03.06.17	Construcción Salón Comunal Urbanización Luis Paulino Mora, Guararí	185 000 000	
TOTAL PROGRAMA III		6 258 393 815	100%

Es importante indicar conforme las indicaciones para la presentación del presupuesto institucional emitidas por el Órgano Contralor y lo señalado en los artículos 178 y 179 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública que los proyectos nuevos a los cuales se le asignan recursos cuentan con la certificación que evidencia que se ha concluido la etapa de preinversión y se ha demostrado la viabilidad del proyecto. Al respecto se anexan las certificaciones de marras en la sección de certificaciones de este documento presupuestario.

7 TRANSFERENCIAS CAPITAL

Se destinan €892.137.055 millones de colones para las Asociaciones de Desarrollo, Juntas de Educación y Juntas Administrativas del Cantón de Heredia cuales mediante el proceso de

Presupuesto Participativo que anualmente elabora la Municipalidad de Heredia se beneficiaron de dicho proceso, así como recursos para atender necesidades presentes en el cantón que son transferidos a estas organizaciones. El detalle de estas transferencias y su fundamento legal se muestra en el cuadro No. 01 – Transferencias de Capital a Favor de Entidades Privadas sin Fines de Lucro, el cual se encuentra adjunto al documento.

9 CUENTAS ESPECIALES

Se utilizan las cuentas especiales, específicamente la subpartida de sumas sin asignación presupuestaria con destino específico, para asignar los recursos que no fueron distribuidos por los Concejos de Distrito como parte del proceso de presupuesto participativo, este es un proceso mediante el cual Municipalidad de Heredia destinar anualmente recursos y en donde participan las diferentes asociaciones de desarrollo integral o similares, juntas administrativas de colegios y juntas de educación de escuelas ubicadas dentro de las jurisdicción territorial del Cantón y que se encuentran al día con sus liquidaciones e idoneidades.

La anterior asignación nace de la aplicación del Reglamento para *“Asignación, Control y Liquidación de Partidas Municipales a las Juntas de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia”*.

Dicha asignación anualmente se ha realizado conforme el reglamento y el procedimiento establecido y así ha sido incorporado en los presupuestos anuales que son objeto de estudio por parte de la Contraloría General de la República; no obstante, derivado de ese proceso de distribución y asignación 2024-2025 quedó pendiente de asignación un porcentaje por parte de los Concejos de Distrito por lo que se reserva el contenido a la espera de la asignación del beneficiario y el proyecto correspondiente.

Total de Egresos Periodo Económico 2024	¢28.681.745.870	100%
--	------------------------	-------------

Variación en los grupos de partidas de gastos en comparación con el presupuesto inicial y definitivo del año anterior.

En esa línea de ideas se muestra a continuación el cuadro comparativo de egresos donde se visualizan las variaciones en los grupos de partidas de gastos 2025 respecto al presupuesto inicial definitivo del periodo 2024.

La partida de remuneraciones crece un 8.82%, la variación en remuneraciones básicas es atribuible al aumento del 1% en el costo de vida que se propone para el 2025 así como la creación de 11 plazas nuevas y la reclasificación o reasignación de 13 plazas, la inclusión de mayor contenido presupuestario para suplencias de personal. De igual manera se efectúa la imputación del contenido presupuestario de sueldos fijos a remuneraciones salariales de aquellos funcionarios que se encuentran por encima del salario global para reflejar el salario compuesto que devengan y además se traslada a Servicios Especiales de las plazas de Asesor de Fracción Política, ya que, son puestos de confianza y según lo determinado por la Procuraduría General de la República, se reitera en los Criterios C-258-2013 y C-302-2021 que estos cargos deben ser asignados a las partidas de Servicios Especiales por así estar regulado en el artículo 127 del Código Municipal.

En el grupo de remuneraciones eventuales se evidencia un crecimiento del 13.88% correspondiente a mayor contenido en tiempo extraordinario, dado que se están asignando ₡49.516.267 más que en el periodo 2024, esta asignación se realiza considerando los indicadores de ejecución de periodos anteriores, la ejecución 2024 y las solicitudes expresas de los departamentos sobre la necesidad de estos recursos. También se incrementa esta cuenta por el aumento del 6.74% que tendrán las dietas de los regidores para el año venidero

Respecto a la partida de servicios y el grupo de alquileres se visualiza un aumento del 76% correspondiente a la asignación de recursos para el alquiler de maquinaria proveniente del servicio de Atención de Emergencias, es menester señalar que los gastos de este servicio no están considerados en el presupuesto 2024 porque así lo dispuso la propia Contraloría, por ende, siendo que para el 2025 sí se solicitó la incorporación de estos gastos todas las subpartidas vinculadas a este servicio presentarán aumentos.

En cuanto al grupo de servicios básicos donde se agrupan los servicios de agua y alcantarillado, energía eléctrica y telecomunicaciones presenta un aumento del 29.54% (156 millones en términos absolutos) atribuible a una mayor asignación de contenido presupuestario para atender adecuadamente estos gastos considerando la ejecución histórica que han mantenido durante los

primeros siete meses del 2024 y previendo el posible aumento de tarifas del 43.94% en el servicio de agua que solicitó la Empresa de Servicios Públicos de Heredia para el 2025.

La partida de servicios comerciales y financieros donde se visualiza el contenido de subpartidas como información, publicidad y propaganda e impresión refleja una disminución del 0.79%. Esta disminución obedece a una asignación más restrictiva del gasto de publicidad y propaganda el cual disminuyó en 42 millones de colones. Por su parte se asigna mayor contenido a la subpartida de Comisiones y gastos por servicios financieros de forma que el gasto sea el suficiente para esta erogación en el 2025.

Por otro lado, la subpartida de servicios de gestión y apoyo experimenta un crecimiento del 11.51% lo que representa \$531.942.516 más que lo asignado para el 2024, el aumento se presenta por la asignación de recursos del Presupuesto Participativo a servicio de castración de perros y gatos, así como contratación de servicios profesionales para el mejoramiento de la calidad de vida de Adultos Mayores en temas de desarrollo cognitivo, movimiento y otros. Además, se presupuesta mayor cantidad de recursos para servicios generales en virtud del aumento en el costo del servicio de Seguridad que mantienen los diversos edificios municipales, aumento de cobertura de servicios del servicio de Parques y obras de ornato y la consideración del contenido requerido para limpieza de zonas verdes, seguridad y otros para el cementerio en Vara Blanca que serán requeridos cuando entre en funcionamiento. También aumentó la subpartida de servicios de ingeniería por recursos asignados para prevención y atención de emergencias cantonales.

En cuanto a Gastos de Viaje y de transporte, se muestra un aumento del 103.37% correspondiente a recursos nuevos incorporados en la cuenta 1.05.01 Transporte dentro del país para el servicio de transporte de estudiantes de las escuelas y colegios del Cantón a actividades a desarrollar por la Municipalidad como la Marcha Ciclista, encuentro científico de formación para niñas y adolescente en áreas STEAM, día del niño y niña y Día contra el maltrato infantil, y el Servicio de transporte para adultos mayores vara blanca y Rondalla Municipal de Adulto Mayor. También se presupuestan recursos para transporte en el exterior y viáticos en el exterior para la Alcaldía Municipal.

Los gastos de capacitación y protocolo presentan un aumento del 59.86% lo que implica que se están asignando \$338.976.779 millones más que en el periodo 2024, de ese aumento el 73% es decir \$246.909.779 corresponde a recursos asignados por las comunidades mediante el Presupuesto Participativo para el financiamiento de festivales y programas de formación. El restante 27% del aumento se deriva de mayor asignación para actividades de capacitación a comunidades y a la subcontratación de servicios para actividades sociales de la municipalidad, las cuales se detallan más adelante.

En el grupo de mantenimiento y reparación se evidencia un crecimiento del 11.72% atribuible a un crecimiento en la cuenta 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte y al mantenimiento y reparación de mobiliario de oficina que se requiere para atender la reparación de sillas, archivos móviles y aires acondicionados.

En lo que respecta a la partida de Materiales y Suministros y el grupo productos químicos y conexos, se presenta una variación del -1.58% explicada en una menor asignación en la cuenta de productos químicos, tintas y diluyentes y productos veterinarios.

Sobre los alimentos y productos agropecuarios se muestra una variación del 91.69% correspondiente a asignación de recursos en la cuenta de alimentos y bebidas para alimentación requeridos por la Administración, los cuales, para una mejor visualización, imputación del gasto y control se computan en el ordinario 2025 en esta cuenta.

En el grupo de materiales y productos de uso en la construcción se evidencia un decrecimiento del -2.74% por una menor asignación para la compra de materiales minerales y asfálticos. Además, en cuanto a herramientas y repuestos se aumenta el contenido en un 5.33% es decir \$2.347.200 más para atender las necesidades de los diferentes equipos que posee la Municipalidad.

Finalmente en el grupo de útiles, materiales y suministros diversos existe un crecimiento de 50 millones o un 22.54% correspondiente a la compra de insumos para ergonomía laboral como lo son porta documentos, mousepad, elevadores de laptop, reposa muñecas, asignación para compra de banderas y uniformes institucionales, artículos de limpieza así como la compra de otros suministros para actividades como la compra de trofeos o reconocimientos, suministros para el Palacio de los Deportes para las actividades deportivas e implementos deportivos para Servicios Sociales y Complementarios en el programa de Niñez y Adolescencia para actividades con niños y jóvenes.

La partida de Bienes Duraderos presenta una variación de 1% respecto al periodo 2024, el grupo de maquinaria, equipo y mobiliario presenta el mayor aumento de esta partida pues está creciendo 81.65%. Este aumento se debe a la adquisición de maquinaria y vehículos para el servicio de Mantenimiento de Caminos y Calles, máquinas de gimnasio, equipos In Body y protector de piso del Palacio de los Deportes, compra de vehículo para Estacionamiento Autorizado, compra de cámaras de seguridad y radios de comunicación para la Policía Municipal entre otras adquisiciones.

Se presenta una disminución del 4.75% en la asignación de recursos para proyectos de inversión ubicados en el grupo de Construcciones, Adiciones y Mejoras, si bien se presenta un aumento en la cantidad de recursos destinados a Vías de comunicación se disminuyó en un 87.41% la construcción de edificios y en un 37.93% el desarrollo de otras construcciones.

En cuanto a los bienes duraderos la subpartida de bienes intangibles crece en un 41.53% y esto obedece a la adquisición y renovación de licenciamientos, antivirus y en general a los gastos requeridos para mantener en óptimas condiciones la infraestructura tecnológica de la Municipalidad.

Sobre las transferencias corrientes crecen un 8.71%, este punto ya fue referido líneas atrás. Las transferencias de capital crecen un 3.47% pero varían en su composición este 2025, en el grupo de transferencias de capital a entidades privadas sin fines de lucro se manifiesta una menor asignación para transferencias a Asociaciones de Desarrollo Integrales y Específicas del cantón (decreció 69.25%) y en su lugar se destina mayor contenido presupuestario para transferencias a Instituciones Descentralizadas no Empresariales, es decir a las Juntas de Escuelas y Colegios (crece 260.92%) producto de la distribución del Presupuesto Participativo por parte de las comunidades.

Por último, es menester señalar que el grupo Sumas sin asignación presupuestaria se consignan \$479.125.825 que no se tuvieron en el 2024, correspondientes a recursos asignados al presupuesto participativo pero cuyos beneficiarios no han sido definidos, y cuyo contenido se detalla más ampliamente en las justificaciones del programa III.

Relación de la propuesta de gastos a ejecutar en el año con el cumplimiento de los objetivos y metas definidos en el Plan.

Los gastos propuestos para el periodo 2025 que se detallaron ampliamente en este documento se relacionan de forma directa con los objetivos y metas definidos en Plan Anual Operativo, así como en los resultados planificados en los planes de desarrollo de mediano y largo plazo a ser alcanzados en el periodo. La vinculación entre los objetivos y metas y los gastos a ejecutar se visualiza en el Plan Anual Operativo 2025 adjunto a este documento donde se encuentran las matrices que resumen los objetivos estratégicos de mediano plazo a los que responden los presupuestos incorporados, las metas específicas propuestas para el año 2025, los productos esperados, los indicadores de desempeño, el responsable y el contenido presupuestario previsto para cada una.

De igual manera cada uno de los gastos que se propone en este proyecto de Presupuesto Ordinario posee una vinculación específica con metas planteadas por cada departamento, la relación de los gastos incluidos para cubrir las necesidades aquí expuestas y los objetivos y metas definidas en el Plan garantizan el cumplimiento de los principios presupuestarios de vinculación del presupuesto con la planificación, principio de programación, unidad y gestión financiera, de forma que cada gasto aquí mencionado posee una meta y un objetivo al cual responde dentro del Plan.

Para la asignación de los gastos en las diferentes metas se consideró entre otros aspectos:

- 1- La justificación aportada de los gastos en cuento a las razones por las cuales el contenido requerido y las metas contribuían al cumplimiento de los indicadores establecidos, a la generación de impacto y a generar valor público.
- 2- Los resultados e indicadores programados en los planes de desarrollo de mediano y largo plazo.
- 3- La definición de al menos una meta por cada indicador que ha sido planteado en el Plan de Desarrollo.
- 4- La vinculación de contenidos presupuestarios y metas a resultados que generen mayor impacto.



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

CUADROS

Planificación - Dirección Financiera - Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
CUADRO N.º 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA					
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación		
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley N.º 7729	8 200 000 000,00	I	01		Administración General	820 000 000						
						Remuneraciones	820 000 000	820 000 000					
			I	04		Registro de la deuda, fondos y transferencias	2 090 998 627						
						Transferencias corrientes	2 090 998 627						
						Juntas de Educación 10%	820 000 000	820 000 000					
						O.N.T. (1%)	82 000 000	82 000 000					
						Junta Administrativa del Registro Nacional	164 000 000	164 000 000					
						Concejo Nacional de Personas con Discapacidad (antes CONAPDIS)	111 110 959	111 110 959					
						Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia	666 665 751	666 665 751					
						Becas a terceras personas y aporte a la Orquesta Sinfónica	247 221 917	247 221 917					
			II	01		Aseo de Vías	38 763 885						
						Materiales	36 000 000	36 000 000					
						Transferencias corrientes	2 763 885	2 763 885					
			II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	1 029 629 560						
						Remuneraciones	506 493 971	506 493 971					
						Servicios	161 220 979	161 220 979					
						Materiales	141 022 610	141 022 610					
						Bienes duraderos	220 892 000		220 892 000				
			II	04		Cementerio	211 415 853						
						Servicios	184 810 853	184 810 853					
						Materiales	20 300 000	20 300 000					
						Bienes duraderos	5 305 000		5 305 000				
						Transferencias corrientes	1 000 000	1 000 000					
			II	9		Educativos, culturales y deportivos	379 493 249						
						Servicios	234 668 690	234 668 690					
						Materiales	41 703 000	41 703 000					
						Bienes duraderos	80 121 559		80 121 559				
						Transferencias corrientes	23 000 000	23 000 000					
			II	23		Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	1 856 880 703						
						Remuneraciones	1 281 912 329	1 281 912 329					
						Servicios	448 668 374	448 668 374					
						Materiales	126 300 000	126 300 000					
			II	25		Protección de Medio Ambiente	3 840 000						
						Servicios	3 840 000	3 840 000					
			III	01	02	Obras de Mejora de Edificio Gobernación	96 000 000						
						Bienes duraderos	96 000 000		96 000 000				
			III	02	02	Construcción de aceras	150 000 000						
						Bienes duraderos	150 000 000		150 000 000				
			III	02	04	Construcción de rampas accesibles	36 713 945						
						Bienes duraderos	36 713 945		36 713 945				
			III	06	1	Dirección Técnica de Estudios	689 595 896						
						Remuneraciones	492 765 539	492 765 539					
						Servicios	167 845 357	167 845 357					
						Materiales	5 200 000	5 200 000					
			III	07	1	Otros Fondos e Inversiones	796 668 282						
						Bienes duraderos	27 724 560		27 724 560				
						Transferencias de capital	289 817 897		289 817 897				
						Cuentas Especiales	479 125 825					479 125 825	
						Total	8 200 000 000	6 790 514 214	930 359 960	-	-	479 125 825	
1.1.2.4.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	348 000 000,00	I	01		Administración General	318 000 000						
						Servicios	318 000 000	318 000 000					
			II	31		Aportes en Especie	30 000 000						
						Transferencias Corrientes	30 000 000	30 000 000					
						Total	348 000 000	348 000 000	-	-	-	-	
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Construcción	450 000 000,00	I	01		Administración General	385 000 000,00						
						Materiales	85 000 000	85 000 000					
						Transferencias Corrientes	300 000 000	300 000 000					
			III	06	10	Mantenimiento de elementos en áreas públicas remodeladas de varios distritos del cantón	50 000 000,00						
						Bienes duraderos	50 000 000		50 000 000				
			III	06	9	Suministro e instalación de máquinas de mini-gimnasios en las áreas públicas de los distritos de Heredia, Mercedes, San Francisco y Ulloa	15 000 000,00						
						Bienes duraderos	15 000 000		15 000 000				
						Total	450 000 000	385 000 000	65 000 000	-	-	-	
1.1.3.2.02.03.2.1.000	Espectáculos Públicos	163 000 000,00	II	09		Educativos, culturales y deportivos	151 575 100,00						

				Remuneraciones	3 840 100	3 840 100			
				Servicios	146 795 000	146 795 000			
				Materiales	940 000	940 000			
			I	01	Administración General	11 424 900			
					Servicios	11 424 900	11 424 900		
					Total	163 000 000	163 000 000	-	-
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre Rótulos Públicos	65 000 000,00	I	01	Administración General	65 000 000,00			
					Servicios	65 000 000	65 000 000		
					Total	65 000 000	65 000 000	-	-
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	6 050 000 000,00	I	01	Administración General	4 833 630 469			
					Remuneraciones	3 359 297 338	3 359 297 338		
					Servicios	1 149 855 581	1 149 855 581		
					Materiales	39 157 550	39 157 550		
					Bienes duraderos	285 320 000	285 320 000		
			I	02	Auditoría Interna	278 971 810			
					Remuneraciones	266 849 669	266 849 669		
					Servicios	11 622 141	11 622 141		
					Bienes duraderos	500 000	500 000		
			II	05	Parques y Obras de Ornato	231 940 254			
					Servicios	86 890 254	86 890 254		
					Materiales	16 000 000	16 000 000		
					Bienes duraderos	128 050 000	128 050 000		
					Transferencias Corrientes	1 000 000	1 000 000		
			II	10	Servicios Sociales y Complementarios	181 930 881			
					Servicios	152 739 481	152 739 481		
					Materiales	23 914 400	23 914 400		
					Bienes duraderos	5 277 000	5 277 000		
			II	29	Por incumplimiento de Deberes de los Propietarios de Bienes Inmueble	50 000 000			
					Servicios	50 000 000	50 000 000		
			II	17	Mantenimiento de Edificios	160 000 000			
					Servicios	160 000 000	160 000 000		
			III	02	04	Construcción de rampas accesibles	17 204 027		
					Bienes duraderos	17 204 027	17 204 027,04		
			III	07	1	Otros Fondos e Inversiones	296 322 559		
					Servicios	296 322 559	296 322 559		
					Total	6 050 000 000	5 613 648 973	436 351 027	-
1.1.3.3.01.05.1.0.000	Patentes de Licores	265 000 000,00	II	10	Servicios Sociales y Complementarios	258 412 738			
					Remuneraciones	169 600 726	169 600 726,30		
					Servicios	88 812 011	88 812 011,21		
			II	14	Complejos Turísticos	6 587 262			
					Materiales	6 525 000	6 525 000,00		
					Bienes duraderos	62 262	62 262,49		
					Total	265 000 000	264 937 738	62 262	-
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	123 000 000,00	I	04	Registro de la deuda, fondos y transferencias	89 790 000,00			
					Transferencias corrientes	89 790 000,00			
					MINAE-CONAGEBIO	12 300 000,00	12 300 000,00		
					MINAE Fondo de Parques Nacionales	77 490 000,00	77 490 000,00		
			II	25	Protección de Medio Ambiente	33 210 000,00			
					Servicios	31 710 000,00	31 710 000,00		
					Materiales	1 500 000,00	1 500 000,00		
					Total	123 000 000	123 000 000	0	0
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler de Mercado, Campo Ferial y Palacio	632 000 000,00	II	07	Mercados, Plazas y Ferias	560 913 884,25			
					Remuneraciones	188 272 100,25	188 272 100,25		
					Servicios	339 264 784,00	339 264 784,00		
					Materiales	26 607 000,00	26 607 000,00		
					Bienes duraderos	6 770 000,00	6 770 000,00		
			III	02	09	Mantenimiento y mejora de la red vial cantonal con trabajos de asfaltado, ampliación y perfilado de vías.	71 086 116		
					Bienes duraderos	71 086 116	71 086 115,75		
					Total	632 000 000	554 143 884	77 856 116	0
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de Cementerio	250 000 000,00	II	04	Cementerio	250 000 000,00			
					Remuneraciones	129 017 350,06	129 017 350,06		
					Servicios	120 982 649,94	120 982 649,94		
					Total	250 000 000	250 000 000	0	0
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de basura	2 572 228 210,70	II	02	Recolección de Basura	2 315 005 369,63			
					Remuneraciones	102 867 658,70	102 867 658,70		
					Servicios	2 191 685 730,93	2 191 685 730,93		

					Materiales	5 452 000,00	5 452 000,00			
					Transferencias Corrientes	15 000 000,00	15 000 000,00			
					10% Utilidad para el desarrollo con el respectivo detalle de obras o proyectos por realizar	257 222 821,07				
					Servicios	257 222 821,07	257 222 821,07			
					Total	2 572 228 211	2 572 228 211			
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	845 000 000,00	II	01	Aseo de Vías	845 000 000,00				
					Remuneraciones	158 954 122	158 954 122			
					Servicios	684 009 763	684 009 763			
					Bienes duraderos	1 800 000		1 800 000		
					Transferencias Corrientes	236 115	236 115			
					Total	845 000 000,00	843 200 000	1 800 000	0	0
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato	540 000 000,00	II	05	Parques y Obras de Ornato	540 000 000,00				
					Remuneraciones	178 808 198	178 808 198			
					Servicios	361 191 802	361 191 802			
					Total	540 000 000,00	540 000 000,00	0	0	0
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de Entradas Instalaciones Recreativas y Culturales	90 000 000,00	II	14	Complejos Turísticos	90 000 000,00				
					Remuneraciones	22 879 571	22 879 571,49			
					Servicios	66 882 691	66 882 691,00			
					Materiales	-	-			
					Bienes duraderos	237 738		237 737,51		
					Total	90 000 000,00	89 762 262	237 738	0	0
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de Otros Servicios	12 500 000,00	I	01	Administración General	12 500 000,00				
					Materiales	12 500 000,00	12 500 000,00			
					Total	12 500 000,00	12 500 000,00	0	0	0
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de Estacionamiento y Terminales	115 000 000,00	II	11	Estacionamiento Autorizado	115 000 000,00				
					Remuneraciones	115 000 000	115 000 000,00			
					Total	115 000 000,00	115 000 000,00	0	0	0
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	437 000 000,00	II	09	Educativos, culturales y deportivos	437 000 000,00				
					Remuneraciones	420 573 056,23	420 573 056,23			
					Servicios	16 426 943,77	16 426 943,77			
					Total	437 000 000,00	437 000 000,00	0	0	0
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre Títulos Valores de Instituciones	280 000 000,00	I	01	Administración General	280 000 000,00				
					Bienes duraderos	200 000 000,00		200 000 000,00		
					Transferencias Corrientes	80 000 000,00	80 000 000,00			
					Total	280 000 000,00	80 000 000,00	200 000 000,00	0	0
1.3.3.1.01.01.0.0.000	Multas por Infracción Ley de Estacionamientos	105 000 000,00	III	02	04 Construcción de rampas accesibles	48 546 028,40				
					Bienes duraderos	48 546 028,40		48 546 028,40		
					Estacionamiento Autorizado	56 453 971,60				
					Remuneraciones	2 494 288,60	2 494 288,60			
					Servicios	12 794 683,00	12 794 683,00			
					Materiales	8 365 000,00	8 365 000,00			
					Bienes duraderos	32 750 000,00		32 750 000,00		
					Transferencias Corrientes	50 000,00	50 000,00			
					Total	105 000 000,00	23 703 972	81 296 028	0	0
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas Varias	300 000 000,00	I	01	Administración General	300 000 000,00				
					Remuneraciones	20 000 000,00	20 000 000,00			
					Servicios	280 000 000,00	280 000 000,00			
					Total	300 000 000,00	300 000 000,00	0	0	0
1.3.1.2.09.00.0.0.000	Intereses Moratorios por Atraso en Pago de Impuesto	195 000 000,00	I	01	Administración General	195 000 000,00				
					Bienes duraderos	137 500 000		137 500 000,00		
					Transferencias Corrientes	57 500 000	57 500 000,00			
					Total	195 000 000,00	57 500 000,00	137 500 000,00	0	0
1.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	27 127 490,25	II	03	Mantenimiento de Caminos y Calles	27 127 490,25				
					Materiales	27 127 490,25	27 127 490,25			
					Total	27 127 490,25	27 127 490,25	0	0	0
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114	690 069 012,31	III	02	10 Mantenimiento y mejora de la red vial cantonal con trabajos de asfaltado, ampliación y perfilado de vías con fondos Ley 8114	690 069 012,31				
					Bienes duraderos	690 069 012,31		690 069 012,31		
					Total	690 069 012,31	0	690 069 012,31	0	0
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Consejo Seguridad Vial	157 336 000,00	II	23	Seguridad y Vigilancia	79 800 000,00				
					Bienes duraderos	79 800 000		79 800 000,00		
					III 02 04 Construcción de rampas accesibles	47 536 000,00				
					Bienes duraderos	47 536 000,00		47 536 000,00		
					III 02 08 Demarcación de franjas alertantes en cruces viales de mayor riesgo a accidente en el cantón de Heredia	30 000 000,00				
					Bienes duraderos	30 000 000,00		30 000 000,00		
					Total	157 336 000,00	0	157 336 000,00	0	0

3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	5 257 080 368,00	II	02	28	Atención de Emergencias	148 522 522,00				
						Remuneraciones	9 123 522,00	9 123 522,00			
						Servicios	107 909 000,00	107 909 000,00			
						Materiales	22 940 000,00	22 940 000,00			
						Bienes duraderos	8 550 000,00		8 550 000,00		
			III	01	01	Construcción de Paso Cubierto Campo Ferial	17 000 000,00				
						Bienes duraderos	17 000 000,00		17 000 000,00		
			III	02	01	Construcción del Puente Pirro en Ruta No. 3	1 208 724 803,00				
						Bienes duraderos	1 208 724 803,00		1 208 724 803,00		
			III	02	03	Construcción de Corredor Accesible	250 000 000,00				
						Bienes duraderos	250 000 000,00		250 000 000,00		
			III	02	05	Construcción de elementos de drenaje y alcantarillado pluvial	250 000 000,00				
						Bienes duraderos	250 000 000,00		250 000 000,00		
			III	02	06	Remodelación integral de aceras costado este y sur del Palacio de los Deportes	60 000 000,00				
						Bienes duraderos	60 000 000,00		60 000 000,00		
			III	02	07	Construcción de Losas de Concreto en sitios de constante deformación de los pavimentos y paradas de servicios públicos.	200 000 000,00				
						Bienes duraderos	200 000 000,00		200 000 000,00		
			III	02	09	Mantenimiento y mejora de la red vial cantonal con trabajos de asfaltado, ampliación y perfilado de vías.	428 913 884,25				
						Bienes duraderos	428 913 884,25		428 913 884,25		
			III	02	11	Proyecto de asfaltado camino la Legua Vara Blanca	1 000 000 000,00				
						Bienes duraderos	1 000 000 000,00		1 000 000 000,00		
			III	06	03	Construcción de Tapias en las áreas públicas áreas públicas de los distritos de Heredia, Mercedes, San Francisco y Ulloa	75 000 000,00				
						Bienes duraderos	75 000 000,00		75 000 000,00		
			III	06	04	Remodelación de Canchas en Varios Distritos del Cantón de Heredia	50 000 000,00				
						Bienes duraderos	50 000 000,00		50 000 000,00		
			III	06	05	Remodelación Integral de las áreas públicas de los distritos de Heredia, Mercedes, San Francisco y Ulloa	310 000 000,00				
						Bienes duraderos	310 000 000,00		310 000 000,00		
			III	06	06	Suministro e instalación de juegos infantiles en las áreas públicas de los distritos de Heredia, Mercedes, San Francisco y Ulloa	100 000 000,00				
						Bienes duraderos	100 000 000,00		100 000 000,00		
			III	06	07	Suministro e instalación de césped sintético en las áreas públicas de los distritos de Heredia, Mercedes, San Francisco y Ulloa	40 000 000,00				
						Bienes duraderos	40 000 000,00		40 000 000,00		
			III	06	08	Suministro, instalación y mantenimiento de piso en EPDM en las áreas públicas de los distritos de Heredia, Mercedes, San Francisco y Ulloa	100 000 000,00				
						Bienes duraderos	100 000 000,00		100 000 000,00		
			III	06	11	Suministro e instalación de mobiliario urbano en las áreas públicas de los distritos de Heredia, Mercedes, San Francisco y Ulloa	80 000 000,00				
						Bienes duraderos	80 000 000,00		80 000 000,00		
			III	06	12	Suministro, instalación y mantenimiento de malla cación en las áreas públicas de los distritos de Heredia, Mercedes, San Francisco y Ulloa	80 000 000,00				
						Bienes duraderos	80 000 000,00		80 000 000,00		
			III	06	13	Obras en Salones comunales Jardines del Oeste	4 000 000,00				
						Bienes duraderos	4 000 000,00		4 000 000,00		
			III	06	14	Cambio total de láminas de techos y losas de concreto áreas deportivas Urb Aries	26 000 000,00				
						Bienes duraderos	26 000 000,00		26 000 000,00		
			III	06	15	Mantenimiento de canchas en Urb Árbol de Plata, Cafetos y el Nogal	19 600 000,00				
						Bienes duraderos	19 600 000,00		19 600 000,00		
			III	06	16	II Etapa de aula en área comunal Urb Cafetos	22 000 000,00				
						Bienes duraderos	22 000 000,00		22 000 000,00		
			III	06	17	Construcción Salón Comunal Urbanización Luis Paulino	185 000 000,00				

					Bienes duraderos	185 000 000,00		185 000 000,00		
			III	07	1	Otros Fondos e Inversiones	602 319 159			
						Transferencias de Capital	602 319 159	602 319 158,75		
						Total	5 257 080 368	139 972 522	5 117 107 846	0
										0
	ICODER- Construcción del Centro Nacional del Bicentenario para la promoción y desarrollo de la Gimnasia en Heredia.	500 000 000,00	III	06	02	Gimnasio para Entrenamiento de Gimnasia en el Complejo Deportivo en Heredia	500 000 000,00		500 000 000,00	
						Bienes duraderos	500 000 000,00		500 000 000,00	
						Total	500 000 000	0	500 000 000	0
										0
	Fondo Persona Joven	12 404 789,00	II	10		Servicios Sociales	12 404 789,00			
						Servicios	11 404 789,00	11 404 789,00		
						Materiales	1 000 000,00	1 000 000,00		
						Total	12 404 789	12 404 789	0	0
		28 681 745 870					28 681 745 870	19 807 644 055	8 394 975 990	0
										479 125 825

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N.º 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo, Adrian Arguedas Vindas, cédula 401960281, Director Financiero Administrativo hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Ordinario 2025

Firma del funcionario responsable: _____

Versión actualizada a julio de 2024

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
CUADRO N.º 2
APLICACION DE RECURSOS DE SUPERAVIT
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACION" LA INFORMACION DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Subpartida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	5 257 080 368,00	II - Servicios Comunales	0.02.01 Tiempo extraordinario	7 000 000,00	7 000 000,00			
				0.03.03 Decimotercer mes	631 925,00	631 925,00			
				0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	701 437,00	701 437,00			
				0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	37 916,00	37 916,00			
				0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	411 004,00	411 004,00			
				0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	227 493,00	227 493,00			
				0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	113 747,00	113 747,00			
				1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	15 000 000,00	15 000 000,00			
				1.01.99 Otros alquileres	4 000 000,00	4 000 000,00			
				1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	2 000 000,00	2 000 000,00			
				1.03.01 Información	1 000 000,00	1 000 000,00			
				1.03.02 Publicidad y propaganda	2 300 000,00	2 300 000,00			
				1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	700 000,00	700 000,00			
				1.04.03 Servicios de ingeniería	60 000 000,00	60 000 000,00			
				1.04.06 Servicios generales	10 000 000,00	10 000 000,00			
				1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	11 459 000,00	11 459 000,00			
				1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	200 000,00	200 000,00			
				1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	250 000,00	250 000,00			
				1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	600 000,00	600 000,00			
				1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos	400 000,00	400 000,00			
				2.01.01 Combustibles y lubricantes	500 000,00	500 000,00			
				2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales	400 000,00	400 000,00			
				2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	200 000,00	200 000,00			
				2.01.99 Otros productos químicos	400 000,00	400 000,00			
				2.02.03 Alimentos y bebidas	1 000 000,00	1 000 000,00			
				2.02.04 Alimentos para animales	1 000 000,00	1 000 000,00			
				2.03.01 Materiales y productos metálicos	5 000 000,00	5 000 000,00			
				2.03.03 Madera y sus derivados	600 000,00	600 000,00			
				2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	340 000,00	340 000,00			
				2.03.06 Materiales y productos de plástico	6 000 000,00	6 000 000,00			
				2.04.01 Herramientas e instrumentos	100 000,00	100 000,00			
				2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	100 000,00	100 000,00			
				2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	500 000,00	500 000,00			
				2.99.04 Textiles y vestuario	1 000 000,00	1 000 000,00			
				2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	3 000 000,00	3 000 000,00			
				2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1 000 000,00	1 000 000,00			
				2.99.07 Útiles y materiales de cocina y comedor	600 000,00	600 000,00			
				2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros	1 200 000,00	1 200 000,00			
				5.01.03 Equipo de comunicación	1 000 000,00		1 000 000,00		
				5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	2 200 000,00		2 200 000,00		
				5.01.05 Equipo y programas de cómputo	2 000 000,00		2 000 000,00		
				5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	3 000 000,00		3 000 000,00		

			5.01.99 Maquinaria y equipo diverso	350 000,00		350 000,00		
		III - Inversiones	5.02.01 Edificios	17 000 000,00		17 000 000,00		
			5.02.02 Vías de comunicación terrestre	3 397 638 687,00		3 397 638 687,00		
			5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	1 091 600 000,00		1 091 600 000,00		
			7.01.03 Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	602 319 159,00		602 319 159,00		
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	512 404 789,00	II - Servicios Comunales	1.03.02 Publicidad y propaganda	1 000 000,00	1 000 000,00		
				1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	404 789,00	404 789,00		
				1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	10 000 000,00	10 000 000,00		
				2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	500 000,00	500 000,00		
				2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	500 000,00	500 000,00		
			III - Inversiones	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	500 000 000,00		500 000 000,00	
TOTAL		5 769 485 157,00			5 769 485 157,00	152 377 311,00	5 617 107 846,00	0,00

Yo, Adrian Arguedas Vindas, cédula 401960281, Director Financiero Administrativo, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos de superávit incorporados en el presupuesto Ordinario 2025

Firma del funcionario responsable: _____

Versión actualizada a julio de 2024

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
CUADRO N.º 3
CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA CREACION DE PLAZAS NUEVAS (FIJAS), RECLASIFICACION Y REASIGNACION DE PLAZAS EXISTENTES

N.º	Movimiento Propuesto	Ingreso ordinario que financia la plaza	Programa Presupuestario	Nombre de la Plaza	Categoría de la plaza	¿ Dispone del estudio previo de viabilidad financiera para la plaza propuesta?	Acuerdo de aprobación de la plaza por parte del Concejo Municipal	Referencia del documento donde se encuentra la justificación del movimiento propuesto
1	Plaza nueva	Derechos de Entradas a Instalaciones Recreativas y Culturales	PROGRAMA II. SERVICIOS	Trabajador de Obras y Servicios (Bosque de la Hoja)	Operativa	SI	SI	Informe Técnico de justificación de plazas nuevas y reasignaciones 2025
2	Plaza nueva	Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato	PROGRAMA II. SERVICIOS	Inspector de Parques	Técnica	SI	SI	Informe Técnico de justificación de plazas nuevas y reasignaciones 2025
3	Plaza nueva	Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato	PROGRAMA II. SERVICIOS	Trabajador de Obras y Servicios (Parques)	Operativa	SI	SI	Informe Técnico de justificación de plazas nuevas y reasignaciones 2025
4	Plaza nueva	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	PROGRAMA II. SERVICIOS	Trabajador de Obras y Servicios (Aseo de Vías)	Operativa	SI	SI	Informe Técnico de justificación de plazas nuevas y reasignaciones 2025
5	Plaza nueva	Impuesto de bienes inmuebles, Ley N.º 7729	PROGRAMA II. SERVICIOS	Gestor de Gestión Vial	Profesional	SI	SI	Informe Técnico de justificación de plazas nuevas y reasignaciones 2025
6	Plaza nueva	Impuesto de bienes inmuebles, Ley N.º 7729	PROGRAMA II. SERVICIOS	Encargado Operativo de Seguridad Ciudadana	Profesional	SI	SI	Informe Técnico de justificación de plazas nuevas y reasignaciones 2025
7	Plaza nueva	Patentes Municipales	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Analista de Contabilidad	Profesional	SI	SI	Informe Técnico de justificación de plazas nuevas y reasignaciones 2025
8	Plaza nueva	Patentes Municipales	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Trabajador de Obras Civiles (Servicios Generales)	Operativa	SI	SI	Informe Técnico de justificación de plazas nuevas y reasignaciones 2025
9	Plaza nueva	Patentes Municipales	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Encargado de Redes Sociales	Profesional	SI	SI	Informe Técnico de justificación de plazas nuevas y reasignaciones 2025
10	Plaza nueva	Impuesto de bienes inmuebles, Ley N.º 7729	PROGRAMA III. INVERSIONES	Topógrafo	Profesional	SI	SI	Informe Técnico de justificación de plazas nuevas y reasignaciones 2025
11	Plaza nueva	Impuesto de bienes inmuebles, Ley N.º 7729	PROGRAMA III. INVERSIONES	Ingeniero de Proyectos	Profesional	SI	SI	Informe Técnico de justificación de plazas nuevas y reasignaciones 2025
12	Reasignación	Patentes Municipales	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Gestor de Despacho de la Alcaldía	Profesional	SI	SI	Informe Técnico de justificación de plazas nuevas y reasignaciones 2025
13	Reasignación	Patentes Municipales	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Publicista	Profesional	SI	SI	Informe Técnico de justificación de plazas nuevas y reasignaciones 2025
14	Reasignación	Patentes Municipales	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Abogado	Profesional	SI	SI	Informe Técnico de justificación de plazas nuevas y reasignaciones 2025
15	Reasignación	Patentes Municipales	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Gestor de Servicios Generales	Profesional	SI	SI	Informe Técnico de justificación de plazas nuevas y reasignaciones 2025
16	Reasignación	Patentes Municipales	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Técnico Servicios Generales	Técnica	SI	SI	Informe Técnico de justificación de plazas nuevas y reasignaciones 2025
17	Reasignación	Impuesto de bienes inmuebles, Ley N.º 7729	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Coordinadora de Sistema de Información Geográfica	Profesional	SI	SI	Informe Técnico de justificación de plazas nuevas y reasignaciones 2025
18	Reclasificación	Patentes Municipales	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Encargado de Patentes	Profesional	SI	SI	Informe Técnico de justificación de plazas nuevas y reasignaciones 2025
19	Reasignación	Patentes Municipales	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Auxiliar de Servicios Tributarios	Técnica	SI	SI	Informe Técnico de justificación de plazas nuevas y reasignaciones 2025
20	Reasignación	Patentes Municipales	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Técnico de Control Interno	Técnica	SI	SI	Informe Técnico de justificación de plazas nuevas y reasignaciones 2025
21	Reasignación	Patentes Municipales	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Encargado Bienestar Animal	Técnica	SI	SI	Informe Técnico de justificación de plazas nuevas y reasignaciones 2025
22	Reasignación	Patentes Municipales	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Asistente de Asesoría y Gestión Jurídica	Técnica	SI	SI	Informe Técnico de justificación de plazas nuevas y reasignaciones 2025
23	Reasignación	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	PROGRAMA II. SERVICIOS	Asistente Administrativa (Aseo de Vías)	Administrativa	SI	SI	Informe Técnico de justificación de plazas nuevas y reasignaciones 2025
24	Reclasificación	Derechos de Estacionamiento y Terminales	PROGRAMA II. SERVICIOS	Encargado de Estacionamiento Autorizado	Profesional	SI	SI	Informe Técnico de justificación de plazas nuevas y reasignaciones 2025

Firma del funcionario responsable: Jerson Sánchez Barquero, Gestor de Talento Humano, 12 de agosto de 2024.

Versión actualizada a julio de 2024

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
CUADRO N.º 4
PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES (ART.46 LMEP)

Para completar este cuadro debe considerar el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N 10159 que se detalla a continuación:

Artículo 46- Relaciones de servicio temporales o por períodos. Se podrán contratar, de forma temporal, nuevas personas servidoras públicas para realizar:

- a) Labores extraordinarias.
- b) Labores justificadas en procesos productivos temporales o por perfiles que dependan de los estándares y el alto desempeño de una determinada familia de puestos.
- c) Labores que requieran determinadas destrezas físicas, cognitivas o afines requeridas para actividades específicas.
- d) Labores originadas por la atención de emergencias o fuerza mayor, las cuales mantendrán una relación laboral por el plazo que establezca cada administración.

No procederá la contratación temporal de servidores públicos para la atención de actividades ordinarias de las entidades y los órganos incluidos, a excepción de las contrataciones efectuadas por el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Caja Costarricense de Seguro Social y la Comisión Nacional de Emergencias o cuando por razones de conveniencia nacional, por inopia o por razones de emergencia, sea necesario acudir a esta vía para garantizar la continuidad de los servicios.

Nombre de la plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Plazo de la plaza en meses (2025)	La plaza fue incorporada en ejercicios presupuestarios de años anteriores (Sí/No)	Hay un contrato vigente (Sí/No)	Fecha de inicio del contrato	Fecha final del contrato	Inciso del artículo 46 al cual está vinculado	Justificación amplia y clara de la plaza solicitada
Oficial de Información	Gasto ordinario	3,5 meses	Sí	No	06 de enero 2025 (Primer día hábil de trabajo según el ingreso de las vacaciones de fin de año)	15 de abril 2025	Inciso b)	La Municipalidad de Heredia en su rol de recaudador, realiza en el primer trimestre de cada año el proceso de exoneración y declaración de propiedades, lo cual aumenta significativamente y fuera de las cargas ordinarias de trabajo, por ese periodo, los procesos de trabajo que atiende Catastro y Valoración, por lo que, se requiere reforzar con tres personas el personal para efectos de la atención de público y el registro de la información en los sistemas informáticos integrados; Los 15 días adicionales a los 3 meses se debe al apoyo en el proceso de registro en sistemas de la información que se requiere finalizar.
Cajero	Gasto ordinario	3 meses	Sí	No	06 de enero 2025 (Primer día hábil de trabajo según el ingreso de las vacaciones de fin de año)	31 de marzo 2025	Inciso b)	La Municipalidad de Heredia en su rol de recaudador, realiza en el primer trimestre de cada año el proceso de exoneración y declaración de propiedades, lo cual aumenta significativamente y fuera de las cargas ordinarias de trabajo, los procesos de cobro que le corresponden a Tesorería, por ese periodo, además, de conformidad con el artículo 78 del Código Municipal y por acuerdo del Concejo Municipal, las patentes en esta Municipalidad, se pagan de manera anticipada en los meses de enero de cada año, las cuales al 2024 son 5,809 patentes activas, de tal manera que es necesario el apoyo de tres cajeros para dar a basto con las cargas de trabajo.

Trabajador Social	Gasto ordinario	6 meses	Sí	No	Contrataciones discontinuas 1.Periodo: 06 de enero 2025 (Primer día hábil de trabajo según el ingreso de las vacaciones de fin de año) 2.Periodo: 1 de octubre 2025	1. Fin primer Periodo: 31 de marzo 2025 2. Fin segundo Periodo: 30 de diciembre 2025	Inciso b)	La Municipalidad de Heredia cuenta con un programa de Becas Estudiantiles (Escuela y Colegio) debidamente normado por Reglamento Interno, lo cual implica estudios socioeconómicos que inician en el último trimestre del año y finalizan con la entrega de los informes al final del primer trimestre de cada año según lo normado para este proceso; Esta labor, solo puede ser realizada por un Trabajador Social según lo dispone el Colegio Profesional respectivo, lo cual se requiere por ese periodo temporal, el apoyo de un profesional más, ya que el profesional de planta que esta asignado a tiempo completo a esa labor, no da abasto por la cantidad de becas que se tramitan (En 2024 se aprobaron y tramitaron 582 becas estudiantiles)
Asesor de Fracción Política	Gasto ordinario	12 meses	No	Sí	1 de enero del 2025	31 de diciembre 2025	Inciso b)	Se efectúa el traslado de sueldos fijos a Servicios Especiales de estos cargos, ya que, son puestos de confianza y según lo determinado por la Procuraduría General de la República, se reitera en los Criterios C-258-2013 y C-302-2021 que estos cargos deben ser asignados a las partidas de Servicios Especiales por así estar regulado en el artículo 127 del Código Municipal.

Firma del funcionario responsable: **Jerson Sánchez Barquero, Gestor de Talento Humano, 12 de agosto de 2024.**

Versión actualizada a julio de 2024

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
CUADRO N.º 5
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado
---	--------------------------------

a) Salario mayor pagado		
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
Indicar puesto mayor pagado: Auditora		
Indicar fecha de ingreso: 2/12/2017		
Salario Base	1 568 887,30	1 568 887,30
Anualidades	1 188 431,21	1 188 431,21
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1 019 776,75	1 019 776,75
Carrera Profesional	52 279,00	52 279,00
Otros incentivos salariales	0,00	0,00
Total salario mayor pagado	3 829 374,26	3 829 374,26
más: 10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	382 937,43	382 937,43
Salario base del Alcalde	4 212 311,69	4 212 311,68 (1)
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1 263 693,51	1 263 693,50 (2)
Indicar profesión del alcalde: Ingeniera Industrial		
Total salario mensual	5 476 005,19	5 476 005,18

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal	
	PROPUESTO
Monto del presupuesto ordinario	0,00
Salario definido por tabla	0,00 (3)
Más:	

Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00 (4)
Total salario mensual	0,00

c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/sa	
	PROPUESTO
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
	PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	3 369 849,34
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00
Total salario mensual	3 369 849,34

b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa	
	PROPUESTO
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

- (1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.
- (2) Aportar: base legal y nombre de la profesión
- (3) Debe ubicarse en la relación de puestos
- (4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02
- (5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por: Jerson Sánchez Barquero, Gestor de Talento Humano
Fecha: 12 de agosto de 2024

Versión actualizada a julio de 2024

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
CUADRO N.º 6
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):						20 819 334 882,35
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):						22 222 191 700,95
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO						6,74%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):				6,74%		
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL	
9	227 445,67	242 771,51	76	13 837 975,83	166 055 710,00	
9	113 722,83	121 385,75	76	6 918 987,61	83 027 851,35	
5	113 722,83	121 385,75	76	3 843 882,01	46 126 584,08	
5	56 861,42	60 692,88	76	1 921 941,17	23 063 294,07	
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)						0,00
TOTAL				26 522 786,63	318 273 439,51	

Elaborado por: Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo
Fecha: 22 de agosto de 2024

Versión actualizada a julio de 2024

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
CUADRO N.º 7
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL
Prohibición (65%)	Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (artículo 14) / Ley General de Control Interno (artículo 34) / Código de Normas y Procedimientos Tributarios (artículo 118) / Código Municipal (artículos 20 y 157, inciso j)
Prohibición (45%)	Código de Normas y Procedimientos Tributarios (artículo 118)
Prohibición (30%)	Ley 9635
Dedicación exclusiva	Reglamento Institucional (artículo 3)
	Ley 9635
Riesgo policial	Reglamento de la Policía Municipal de la Municipalidad de Heredia. (artículo 35) y Ley 9635
	Ley 9635
Anualidades	Ley de Salarios / Convención Colectiva 1982 (Artículo 37) y la de 1998 (artículo 38, inciso g), Acuerdo Municipal)
CARRERA PROFESIONAL	Reglamento Carrera Profesional, Acuerdo Municipal SCM-1497-2008 (artículos 7, 22 y 23)
	Ley 9635

1/ La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292.

2/ Los incentivos salariales otorgados por la municipalidad deben ajustarse a lo dispuesto en la Ley de Salarios de la Administración Pública, N.º 2166 y el Decreto Ejecutivo N.º 41564-MIDEPLAN-H denominado "Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635, referente al Empleo Público cuando corresponda, así como la Ley Marco de Empleo Público N.º 10159 y su respectivo Reglamento, específicamente para las previsiones de las remuneraciones en lo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 35 de dicho Reglamento.

Elaborado por: Jerson Sánchez Barquero, Gestor de Talento Humano

Fecha: 12 de agosto de 2024

Versión actualizada a julio de 2024



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

CERTIFICACIONES

Planificación - Dirección Financiera - Presupuesto

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) N-1-2012-DC-DFOE¹ y en las “Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional”.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación.

El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas, previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Seleccione en la columna correspondiente “Sí”, “No” o “No Aplica” cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de “Requisitos”.
- b. En la columna de “Observaciones” **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No** o **No aplica** sobre el cumplimiento del requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que **Sí**, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números de acuerdo de aprobación, tipo de acuerdo (definitivamente aprobado²) resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.

¹ Publicada en el Alcance N.º 39 a La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo de 2012.

² Artículo 45 del Código Municipal: Por votación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros, el Concejo podrá declarar sus acuerdos como definitivamente aprobados.

- c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.
- d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Concejo Municipal respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto de aprobación procede la actualización y la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Alcalde (sa) Municipal.
- e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para tales efectos, por cuanto constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

El (la) suscrito (a) _____, cédula _____, calidades³ _____ puesto _____; responsable del proceso de formulación de _____ año _____ de la _____, designado por el/la señor (a) _____, Alcalde (sa) Municipal, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda⁴, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República⁵.

³ Ejemplo de calidades: mayor de edad, casado, vecino de (lugar), contador, entre otros.

⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

⁵ Además de los considerados en la "Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades".

Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica) ⁶	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública N.º 6227 y sus reformas ⁷ .		
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.		
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁸ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, N.º 3667 ⁹ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ¹⁰ , según corresponda.		

⁶ Indique que "No" cuando el requisito no se cumple en el documento presupuestario, lo cual puede acarrear la improbación o archivo sin trámite del mismo. Indique "No aplica" cuando el requisito se atiende con otro documento presupuestario u otra razón por la cual no aplica.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.

⁸ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁹ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

¹⁰ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica) ⁶	Observaciones
4. Se emitió el documento "Consulta de Morosidad Patronal" ¹¹ de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17 ¹² y sus reformas.		
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos –Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).		
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año , de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).		
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ¹³ y sus reformas.		

¹¹ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez **debe coincidir** con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

¹² Ley N.º 17 publicada el 22 de octubre de 1943.

¹³ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica) ⁶	Observaciones
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹⁴ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) ¹⁵ , conforme lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador, N.º 7983 .		
9. Se incluye contenido presupuestario ¹⁶ para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711 ¹⁷ del Código de Trabajo, Ley N.º 2.		
10. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del IFAM , N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).		
11. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –artículos 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).		
12. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.		
13. El documento presupuestario contempla el 2% por concepto del Impuesto de Bienes Inmuebles destinados para la Junta Administrativa del Registro Nacional, conforme a lo dispuesto en los artículos 30		

¹⁴ La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de **Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.**

¹⁵ El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de La Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

¹⁶ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

¹⁷ Adicionado por el artículo 2º de la Ley N.º 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral".

Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica) ⁶	Observaciones
y 33 de la Ley N.º 7509.		
14. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).		
15. La institución dispone actualmente o va a disponer de un plan de mediano plazo aprobado antes del inicio del periodo presupuestario del año 2025, el cual se vincule con las proyecciones plurianuales. <i>(En caso que se disponga de un plan de mediano plazo vigente indicar en la columna de observaciones el periodo de vigencia de dicho documento y a cual plan se refiere)</i>		

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación se emitió a las _____ horas del ____ de _____ de _____.

Nombre: _____

Puesto: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Firma¹⁸ _____

VERSIÓN JULIO 2024

¹⁸ Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.

CERTIFICACIÓN

Yo, Yasmin Andrea Salas Alfaro, cédula 109380427, mayor, casada, Tesorera de la Municipalidad de Heredia, certifico conforme lo requerido en el artículo 106 del Código Municipalidad que, el Presupuesto Ordinario 2025 que se está presentando para aprobación del Concejo Municipal y la Contraloría General de la República, cuentan según las estimaciones de ingresos y egresos, estimados e incluidos en el documento de citas, con el respaldo presupuestario correspondiente.

Se extiende a los 29 días del mes de agosto de 2024

Licda. Yasmin Salas Alfaro
Tesorero Municipal.
Municipalidad de Heredia.

Certificación sobre la aplicación del artículo 17 del título IV de la
Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635

Señores(as)
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Contraloría General de la República

El suscrito, Lic. Adrian Arguedas Vindas, cédula 401960281, mayor, divorciado, vecino de San Pablo de Heredia, Director Financiero Administrativo de la Municipalidad de Heredia, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, responsable del trámite del Presupuesto Ordinario 2025, certifico que los recursos de superávit libre y específico destinados al financiamiento de las partidas de gastos, se ajustan a los elementos establecidos en el artículo 17 del título IV de la Ley n.º 9635 y sus reformas, “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, así como el artículo 27 del Decreto Ejecutivo n.º 41641-H y sus reformas, “Reglamento al título IV de la Ley No.º 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República”, asimismo, hago constar que el superávit libre no es generado por transferencias de Presupuesto Nacional otorgadas a partir del ejercicio 2020, si no que el mismo es resultado del recaudo de los tributos que le son propios al Gobierno Local; por lo que, no es generado por transferencias del Presupuesto Nacional, a su vez también certifico que la institución no tiene pasivos que deban amortizarse con superávit libre proveniente de fuentes de ingresos distintas a las transferencias del Presupuesto Nacional, se extiende la presente en la ciudad de Heredia a las 00:17 horas del día 30 de agosto de 2024.

Lic. Adrian Arguedas Vindas
Director Financiero Administrativo

29 de agosto 2024
TH-259-2024

CONSTANCIA

De conformidad con las “Indicaciones para la Formulación y Remisión a la CGR del Presupuesto Institucional” emitidas por la Contraloría General de la República para el ejercicio presupuestario 2025, mi persona en calidad de Gestor de la Sección de Talento Humano de la Municipalidad de Heredia, hago constar que se tiene actualizado el Manual Descriptivo de Clases y Puestos, y el Manual de Organización y Función, lo anterior, en fiel cumplimiento del artículo 129 del Código Municipal.

Lic. Jerson Sánchez Barquero
Gestor de Talento Humano
Dirección Financiera Administrativa
jsanchez@heredia.go.cr

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA87849049
Patrono al Día

Al ser las 2:27 PM del 30/08/2024 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	3014042092

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042092	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

CERTIFICACIONES APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN PROYECTOS DE OBRA PUBLICA N°9986

Planificación -Dirección Financiera - Presupuesto

PI-Preinversión-117-2024
Heredia, 29 agosto 2024

MII Angela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal

Asunto: Aprobación fase pre-inversión de los proyectos de inversión de obra pública que se incorporan en el presupuesto ordinario 2025.

Estimada señora:

En cumplimiento de lo establecido en la indicaciones para la Formulación y Remisión a la Contraloría General de la República del Presupuesto Institucional 2025, y la aplicación de la Ley General de Contratación Pública N° 9986, y su reglamento, que indican que los proyectos de inversión de obra pública requieren de estudios de la fase de pre-inversión para la asignación de recursos para el período ordinario 2025, se procedió a revisar los informes remitidos por la Dirección de Inversión Pública, en donde establecen la viabilidad técnica, legal y administrativa de los proyectos, según el oficio AMH-0260-2023 donde se designa al Lic. Andrés Herrera Corrales como el responsable de la verificación del cumplimiento de dicha fase y la matriz de requisitos aprobado por la alcaldía municipal.

Producto de esa revisión se determina que los proyectos que a continuación se detallan cumplen con la fase de pre-inversión:

- Cambio total de láminas de techo cancha multiuso y losa de concreto en entrada principal en áreas deportivas de Urb. Aries según solicitudes de Presupuesto Participativo 2025.
- Construcción de Aceras peatonales.



- Construcción de Corredor accesible.
- Construcción de Elementos de drenaje y alcantarillado pluvial.
- Construcción de Losas de Concreto en sitios de constante deformación de los pavimentos y paradas de servicios públicos.
- Construcción de rampas y elementos de Accesibilidad
- Construcción de Tapias en áreas públicas.
- Construcción del Paso Cubierto del Campo Ferial.
- Construcción del salón comunal en Urbanización Luis Paulino Mora, en Guararí de Heredia.
- Culminación de Ampliación de Cocina en Salón Comunal Jardines del Oeste según solicitudes de Presupuesto Participativo 2025
- Demarcación de franjas alertantes de vías en Heredia.
- Ejecución de proyectos en Cancha Multiuso Urb. Árbol de Plata, Parque Urb. Cafetos y Cancha Multiuso de Urb. El Nogal según solicitudes de Presupuesto Participativo 2025.
- Gimnasio para Entrenamiento de Gimnasia en el Complejo Deportivo en Heredia.
- II Etapa de Aula en Área Comunal de Urb. Cafetos, San Francisco, según solicitudes de Presupuesto Participativo 2025.
- Mantenimiento de elementos en áreas públicas remodeladas de varios distritos del cantón.
- Mantenimiento y mejora de la red vial cantonal con trabajos de asfaltado, ampliación y perfilado de vías.
- Mantenimiento y mejora de la red vial cantonal con trabajos de asfaltado, ampliación y perfilado de vías. Ley 8114.
- Mejora y rehabilitación de la superficie de ruedo y sistemas de drenaje a lo largo de un tramo de 8,450 km La Legua San Rafael de Heredia



- Recuperación de zonas verdes en costado este y sur del Palacio de los Deportes.
- Remodelación de Canchas para la Municipalidad de Heredia.
- Remodelación Integral de las áreas públicas de los distritos de Heredia, Mercedes, San Francisco y Ulloa.
- Suministro e instalación de césped sintético en las áreas públicas.
- Suministro e instalación de juegos infantiles.
- Suministro e instalación de mini-gimnasios.
- Suministro e instalación de mobiliario urbano en las áreas públicas.
- Suministro, instalación y mantenimiento de malla ciclón.
- Suministro, instalación y mantenimiento de piso en EPDM en áreas públicas.

Sin más por el momento.

Atentamente,

Lic. Andrés Herrera Corrales
Analista de Planificación

cc. Archivo

PI-Preinversión-118-2024
Heredia, 29 agosto 2024

MII Angela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal

Asunto: Certificación proyectos de inversión de obra pública que se encuentran en proceso de adjudicación durante el año 2024 y se incorporan en el presupuesto ordinario 2025.

Estimada señora:

En cumplimiento de lo establecido en la indicaciones para la Formulación y Remisión a la Contraloría General de la República del Presupuesto Institucional 2024, y la aplicación de la Ley General de Contratación Pública N° 9986, y su reglamento, que indican que los proyectos de inversión de obra pública requieren de estudios de la fase de pre-inversión para la asignación de recursos para el período ordinario 2025, se indica que según el oficio AMH-0260-2023 donde se designa al Lic. Andrés Herrera Corrales como el responsable de la verificación del cumplimiento de dicha fase, hace constar que para lo que se considere pertinente, que la asignación de recursos para los proyectos que a continuación se detallan:

- Construcción del Puente Pirro en Ruta No. 3.
- Obras de mejora en Edificio de Gobernación.

obedece a una asignación de recursos para brindar continuidad y sostenibilidad presupuestaria a los mismos, en función que estos ya fueron adjudicados o se encuentran en proceso de adjudicación durante el año 2024 e incluso antes y se encuentran en la respectiva fase de ejecución con un número de procedimiento de

contratación o convenio asociado; por lo tanto, el suscrito no puede certificar que los proyectos citados anteriormente hayan concluido la preinversión y se haya demostrado la viabilidad del proyecto, ya que es una etapa superada.

Sin más por el momento.

Atentamente,

Lic. Andrés Herrera Corrales
Analista de Planificación

cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

PROYECTOS DE INVERSIÓN NORMA 4.2.14

Planificación -Dirección Financiera - Presupuesto

PRESUPUESTO ORDINARIO 2025

Proyectos de inversión pública que por su monto deben suministrar la información a la Contraloría General de la República según lo dispuesto en la Norma 4.2.14 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE

Diseño Final y Construcción del Puente sobre el Río Pirro en la Ruta Nacional N° 3

Objetivo del proyecto:

Construcción de Puente sobre el Río Pirro, en la Ruta Nacional N°3

Descripción del proyecto:

Este proyecto consiste en realizar las obras de ampliación del Puente sobre el Río Pirro a cuatro carriles en la Ruta Nacional 3 y mejorar los accesos del ingreso de Heredia. El sector que une la Puebla con el ingreso a Heredia sobre el Río Pirro es una zona altamente congestionada, donde no hay capacidad vehicular, que trae consigo una desmejora en los niveles de servicio en dicha intersección. Actualmente el puente existente es de 17 metros de ancho y 9.7 de largo y dos carriles; el diseño actual esta para un ancho de 27 metros y un largo de 18.6 metros y cuatro carriles.

Ubicación del proyecto:

El proyecto se ubica en el distrito de Heredia sobre la Ruta Nacional N°3, entrada a Heredia.

Modalidad de Ejecución y financiamiento

Contratación Pública con presupuesto municipal.

Costo total del proyecto

¢1.392.780.625

Plazo estimado de ejecución

13 meses

Meta que se pretende alcanzar en el 2025

No es posible determinar la meta a alcanzar, ya que si bien este proyecto ya cuenta con la totalidad de las expropiaciones, de acuerdo con el DAJ-0034-2024 no es procedente otorgar la respectiva orden de inicio, hasta tanto el Departamento de Patrimonio del Ministerio de Cultura emita la resolución que tiene en análisis desde el año 2017, de si de declarar o no Patrimonio Histórico Arquitectónico el Puente sobre el Río Pirro en la Ruta Nacional N°3.

Responsable del proyecto:

Lorelly Marín Mena

Responsable de elaborar el perfil: _____

PRESUPUESTO ORDINARIO 2025

Proyectos de inversión pública que por su monto deben suministrar la información a la Contraloría General de la República según lo dispuesto en la Norma 4.2.14 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE

Proyecto de asfaltado camino la Legua Vara Blanca

Objetivo del proyecto:

Proporcionar un mejor acceso a las fincas y poblados de los habitantes, propietarios y visitantes de la zona de La Legua de San Rafael de Varablanca.

Descripción del proyecto:

Se realizó de previo el acceso y parte del camino con proyectos de la municipalidad de Heredia, así como con la ejecución de dos etapas MOPT-BID en los años 2017-2018 y 2023-2024, se cuenta con Diseño de estructura de pavimento, viabilidad ambiental y consulta ciudadana. El proyecto consiste en la rehabilitación de la Superficie de Ruedo y Sistemas de Drenaje de 8.45 km de longitud del Camino 4-01-200 la Legua.

Ubicación del proyecto:

Heredia, Varablanca, San Rafael , La Legua.

Modalidad de Ejecución y financiamiento

Contratación Pública y con fondos del presupuesto municipal.

Costo total del proyecto**¢1.396.629.884,25****Plazo estimado de ejecución**

Plazo de ejecución de la obra una vez emitida la Orden de Inicio será de 32 semanas.

Meta que se pretende alcanzar en el 2025

60% de ejecución de la obra

Responsable del proyecto:

Luis Felipe Méndez López

Responsable de elaborar el perfil: _____



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

PRESUPUESTO PLURIANUAL

Planificación - Dirección Financiera - Presupuesto

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028

Instrucciones:

1. Complete la plantilla proporcionada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
2. Deje en blanco las celdas correspondientes a montos para cuentas de ingresos y gastos en las que no se incluya presupuesto. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.

Recordatorio:

1. En caso de improbabación o archivo sin trámite con efecto de improbabación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuesto extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página electrónica de la CGR.
4. La información plurianual que se suministra corresponde a la información requerida por la Contraloría General para comprender la presupuestación plurianual que tiene la institución

Nombre de la Institución:	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA			
MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. INGRESOS CORRIENTES	22.064,86	23.747,67	25.437,62	27.248,05
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	8.548,00	9.122,19	9.819,23	10.553,76
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	6.993,00	7.567,21	7.991,45	8.630,77
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES				
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	123,00	131,86	139,25	148,75
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5.493,73	5.890,01	6.398,18	6.796,78
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	280,00	300,00	320,00	340,00
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	405,00	514,55	543,40	550,00
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	195,00	194,34	198,23	200,00
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	27,13	27,50	27,89	28,00
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
2. INGRESOS DE CAPITAL	847,41	882,79	958,97	1.041,73
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS				
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES				
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación				
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones				
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública				
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO				
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO				
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS				
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	847,41	882,79	958,97	1.041,73
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO				
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO				
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
3. FINANCIAMIENTO	5.769,49	5.213,00	4.500,00	3.600,00
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES				
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES				
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES				
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR				
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	5.257,08	5.213,00	4.500,00	3.600,00
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	512,40			
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria				
TOTAL DE INGRESOS	28.681,75	29.843,46	30.896,60	31.889,79

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	19.807,64	21.943,24	22.827,31	23.642,93
1.1.1 REMUNERACIONES	8.248,75	8.976,29	9.314,87	9.695,46
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8.867,56	10.071,76	10.425,92	10.701,44
1.2.1 Intereses Internos				
1.2.2 Intereses Externos				
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1.933,57	2.081,03	2.228,08	2.368,06
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	757,77	814,15	858,44	877,97
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				
2. GASTO DE CAPITAL	8.394,98	7.900,22	8.069,29	8.246,86
2.1.1 Edificaciones	127,60	443,51	361,76	267,59
2.1.2 Vías de comunicación	4.527,39	2.589,35	2.752,05	2.801,19
2.1.3 Obras urbanísticas				
2.1.4 Instalaciones				
2.1.5 Otras obras	1.784,65	2.968,02	3.037,07	3.211,19
2.2.1 Maquinaria y equipo	535,87	295,00	297,96	316,92
2.2.2 Terrenos				
2.2.3 Edificios				
2.2.4 Intangibles	527,33	746,32	753,82	835,59
2.2.5 Activos de valor				
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	696,43	632,30	638,65	574,07
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	195,70	225,71	227,98	240,32
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo				
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS				
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES				
3.3.1 Amortización interna				
3.3.2 Amortización externa				
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	479,13			
TOTAL	28.681,75	29.843,46	30.896,60	31.889,79

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual	No aplica, está en trámite de aprobación ante el Concejo Municipal
Información de Planificación Institucional de mediano plazo	
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan de Mediano Plazo
Período de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual	2023-2028
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	<ol style="list-style-type: none"> OEMP.01.01. Crear condiciones atractivas para invertir en el Cantón. OEMP.01.02. Impulsar el crecimiento económico municipal con fortalecimiento y desarrollo de nuevos negocios. OEMP.01.03. Gestionar condiciones adecuadas a los destinos turísticos identificados. OEMP.01.04. Generar empleo por medio de la vinculación entre las empresas e instituciones con la Municipalidad.

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos

Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
1.1.2.0.00.00.0.0000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD: La relevancia de este ingreso es porque su representatividad para el 2025 es del 29,80% del total de ingresos y para el periodo	política macroeconómica del Banco Central de Costa Rica se mantenga estable, con un tipo de cambio que no tenga fluctuaciones mayores a un +/- 6.5% p.p. del precio de venta de referencia para el 30 de agosto, además que el Índice de	homogéneas y la tipología constructiva de forma paulatina para no generar un impacto directo que eleve los índices de morosidad (19%) del ingreso. 2. Monitoreo constante de los proyectos de ley e iniciativas	contribuyente herediano mantenga su estacionalidad y cumplimiento con los pagos de tributos, siendo que estos son los que a través del dinero que depositan los que permiten alcanzar las metas de ingresos previstas, por lo tanto, es un
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: La relevancia de este ingreso es porque su representatividad para el 2025 es del 24,83% del total de ingresos y para el periodo	política macroeconómica del Banco Central de Costa Rica se mantenga estable, con un tipo de cambio que no tenga fluctuaciones mayores a un +/- 6.5% p.p. del precio de venta de referencia para el 30 de agosto, además que el Índice de	populares, empresariales y políticas que podrían incidir en aquellos tributos que poseen reserva de ley y que revisten vital importancia para la Municipalidad. 2. Incremento de autogestiones digitales realizadas por la	contribuyente herediano mantenga su estacionalidad y cumplimiento con los pagos de tributos, siendo que estos son los que a través del dinero que depositan los que permiten alcanzar las metas de ingresos previstas, por lo tanto, es un
1.3.1.0.00.00.0.0000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS: La relevancia de este ingreso es porque su representatividad para el 2025 es del 19,15% del total de ingresos y para el periodo	política macroeconómica del Banco Central de Costa Rica se mantenga estable, con un tipo de cambio que no tenga fluctuaciones mayores a un +/- 6.5% p.p. del precio de venta de referencia para el 30 de agosto, además que el Índice de	populares, empresariales y políticas que podrían incidir en aquellos tributos que poseen reserva de ley y que revisten vital importancia para la Municipalidad. 2. Incremento de autogestiones digitales realizadas por la	ingresos se utilizaron los datos históricos de recaudación de ingresos, el análisis detallado del comportamiento y naturaleza de los ingresos municipales principalmente los de mayor significancia relativa, el comportamiento de la morosidad en el

Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Este ingreso es relevante por cuanto representa el 28.76% del total de gastos del periodo económico 2025 y para el periodo cuatrienal su peso medio es de 31.89%, por lo tanto, corresponde a una de las subpartidas de gasto económico más significativas. El primer gasto mayormente representativo es la adquisición de bienes y servicios, alcanzando un 30.92% del total de gastos, para el periodo cuatrienal representa el 35.76% posicionándola como la subpartida económica más grande de la Municipalidad.	correspondiente a remuneraciones permiten respaldar las proyecciones de gastos que se han incorporado en este documento plurianual.	los efectos en la programación física de los planes y garantizar la sostenibilidad de los gastos por esto la asignación presupuestaria, la coordinación institucional, claridad en la planificación para resultados y la vinculación de esta con los	para considerar pues como ya se indicó son estos ingresos los que permiten financiar en su gran mayoría la estructura de gasto ordinario de la Municipalidad y ante un escenario donde estos ingresos corrientes no crezcan o crezcan menos se
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público: esta subpartida representa el 6,74% del total de gastos y corresponde a recursos que no pueden dejar de presupuestarse dado que por disposición de alguna Ley, resolución judicial u otra disposición de índole legal	de tercerización de servicios que se acentúa cada vez más en la institución lo cual debe valorar el Gobierno Local ya que ese crecimiento limita la posibilidad de hacer asignaciones a otros rubros de gasto importantes.	subcontratados y la relación con el crecimiento de personal y el crecimiento presupuestario en la partida de servicios por lo que ante eventuales ajustes que deban realizarse para asegurar la sostenibilidad financiera de la institución son estos	virtud de las prácticas históricas con las que se priorizan los gastos y porque los planes estratégicos contienen una serie de objetivos y resultados vinculados a temas más vinculados a brindar servicios de distinta índole como la parte ambiental,
2.1.2 Vías de comunicación	modifiquen y se mantengan conforme las finanzas públicas en niveles estables.	aquellos tributos que poseen reserva de ley y que revisten vital importancia para la Municipalidad y para el cálculo de las transferencias corrientes.	corrientes, destinados al sector público para satisfacer necesidades de diversa índole pero cuyo otorgamiento debe ajustarse a las disposiciones jurídicas y técnicas vigentes. Las transferencias corrientes al estar estrechamente vinculadas
Este egreso representa para el 2025 el 15.78% del total de gastos, para el cuatrienio se estima representara el 9.77% en promedio	La Municipalidad de Heredia posee personal próximo a nivel de Ministerios y el Poder Ejecutivo en donde cada vez con mayor fuerza se busca mediante diversos mecanismos legales y técnicos que las Municipalidades asuman una mayor competencia en materia vial.	acciones tendientes a trasladar mayores competencias a los Gobiernos Locales que en igual sentido realice el traslado del respectivo financiamiento o incrementa las rentas actuales (Ley 8114) para poder atender esas nuevas competencias.	marcar desde lo político pues si bien existe una vinculación entre la asignación de recursos y la planificación institucional podría suceder que la priorización de asignación de recursos para vías de comunicación varíe para darle énfasis a otro tipo
Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Ingreso nuevo	No aplica	No aplica	No aplica
Ingreso nuevo	No aplica	No aplica	No aplica
Ingreso nuevo	No aplica	No aplica	No aplica
Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
3.3.1.0.00.00.0.000 Superávit libre:	Municipalidad solo ha logrado ejecutar en promedio el 61% de los recursos disponibles, para el año 2023 del total real de recursos disponibles la Municipalidad solo logró ejecutar el 57,8%.	presentación de solicitudes de bienes y servicios más estricta. 2. Divulgación del plan de compras en el mes de diciembre del año anterior para que las unidades puedan anticipar la presentación de las solicitudes en las fechas establecidas sin	autorizar y tolerar situaciones donde realmente no existan circunstancias que imposibilitaron a las unidades ejecutar en tiempo y forma sus recursos y el apoyo para que las asignaciones de gasto realmente obedezcan a gastos posibles
La relevancia de este ingreso es porque su representatividad para el 2025 es del 18.53% del total de ingresos; por lo tanto, es el			
Nombre de cuenta de financiamiento interno, externo o superávit	No aplica	No aplica	No aplica
Nombre de cuenta de financiamiento interno, externo o superávit	No aplica	No aplica	No aplica



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

PRESUPUESTO ORDINARIO 2025

ANEXOS

Planificación -Dirección Financiera - Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025
CUADRO No. 5

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

CÓDIGO DEL GASTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			892 137 055,64	
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				
7.01.03	Transferencias de Capital Instituciones Descentralizadas No Empresariales			692 756 536,92	
7.01.03.01	Junta de Educación Escuela Cubujuquí de Heredia	3-008-092068	Articulo 71,Ley No.7794	10 488 500,00	Reparación de cielo raso y colocar los tubos eléctrico por encima del cielo raso de las aulas del primer pabellón en este caso se estima para el mantenimiento de 2 aulas
7.01.03.01	Junta de Educación Escuela Cubujuquí de Heredia	3-008-092068	Articulo 71,Ley No.7794	4 275 129,00	Instrumentos musicales, una manera sencilla de manifiesta sentimientos y estimular la imaginación
7.01.03.02	Junta de Educación Escuela Mercedes Sur de Heredia	3-008-084476	Articulo 71,Ley No.7794	7 801 376,88	Compra de play ground para primaria y preescolar
7.01.03.02	Junta de Educación Escuela Mercedes Sur de Heredia	3-008-084476	Articulo 71,Ley No.7794	13 500 000,00	Pintura de la escuela
7.01.03.02	Junta de Educación Escuela Mercedes Sur de Heredia	3-008-084476	Articulo 71,Ley No.7794	4 160 000,00	Renovación cocina
7.01.03.02	Junta de Educación Escuela Mercedes Sur de Heredia	3-008-084476	Articulo 71,Ley No.7794	2 944 090,46	Bnada de marcha de la escuela
7.01.03.02	Junta de Educación Escuela Mercedes Sur de Heredia	3-008-084476	Articulo 71,Ley No.7794	16 110 000,00	Remodelación ofcina dirección y Cambio insitación eléctrica a nivel general
7.01.03.02	Junta de Educación Escuela Mercedes Sur de Heredia	3-008-084476	Articulo 71,Ley No.7794	5 500 000,00	Pared Pabellón 2 (cómpuo)
7.01.03.02	Junta de Educación Escuela Mercedes Sur de Heredia	3-008-084476	Articulo 71,Ley No.7794	220 000,00	Remodelación de baños principales
7.01.03.02	Junta de Educación Escuela Mercedes Sur de Heredia	3-008-084476	Articulo 71,Ley No.7794	1 068 000,00	Remodelación baños de Gimnasio
7.01.03.03	Junta Administrativa Liceo Samuel Saenz Flores Heredia	3-008-092220	Articulo 71,Ley No.7794	5 500 000,00	Apertura de boquete para puerta y paso techado aula 40
7.01.03.03	Junta Administrativa Liceo Samuel Saenz Flores Heredia	3-008-092220	Articulo 71,Ley No.7794	13 011 108,56	Sonido para mi institución
7.01.03.03	Junta Administrativa Liceo Samuel Saenz Flores Heredia	3-008-092220	Articulo 71,Ley No.7794	11 986 000,00	Pintura (1800 mts) techos
7.01.03.03	Junta Administrativa Liceo Samuel Saenz Flores Heredia	3-008-092220	Articulo 71,Ley No.7794	2 756 635,00	Trajes típicos característicos provincia limón
7.01.03.03	Junta Administrativa Liceo Samuel Saenz Flores Heredia	3-008-092220	Articulo 71,Ley No.7794	3 298 375,08	Adquisición instrumentos banda
7.01.03.04	Junta Administrativa Colegio La Aurora Heredia	3-008-162224	Articulo 71,Ley No.7794	19 064 783,01	Mejoras en la entrada principal del colegio la aurora
7.01.03.04	Junta Administrativa Colegio La Aurora Heredia	3-008-162224	Articulo 71,Ley No.7794	5 860 000,00	Mejoras en la ventanería de pabellón N3 del Colegio
7.01.03.05	Junta de Educación Escuela La Aurora de Heredia	3-008-084952	Articulo 71,Ley No.7794	17 580 000,00	Cambio de cubiertas para dos pabellones en la escuela la aurora

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025
CUADRO No. 5
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

CÓDIGO DEL GASTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
7.01.03.05	Junta de Educación Escuela La Aurora de Heredia	3-008-084952	Articulo 71,Ley No.7794	8 790 000,00	Cambio de Cubierta del pabellón
7.01.03.05	Junta de Educación Escuela La Aurora de Heredia	3-008-084952	Articulo 71,Ley No.7794	1 986 000,00	Traje folclórico escuela
7.01.03.06	Junta de Educación Escuela IMAS de Ulloa Heredia	3-008-084916	Articulo 71,Ley No.7794	5 221 994,76	Equipamiento tecnológico institucional que brinde un mejor acceso a la herramientas didácticas educativas garantizando un aprendizaje significativo en la población estudiantil
7.01.03.07	Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Ulloa Heredia	3-008-087907	Articulo 71,Ley No.7794	17 042 400,00	Adquisición de pantallas digitales para las aulas del Colegio Técnico profesional de Ulloa
7.01.03.07	Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Ulloa Heredia	3-008-087907	Articulo 71,Ley No.7794	28 832 000,00	Sustitución de cobertura de techo y cambio de precinta de la segunda planta área académica
7.01.03.08	Junta de Educación Escuela Villalobos de Ulloa de Heredia	3-008-092416	Articulo 71,Ley No.7794	17 204 975,46	adquisición equipo audiovisual
7.01.03.08	Junta de Educación Escuela Villalobos de Ulloa de Heredia	3-008-092416	Articulo 71,Ley No.7794	7 904 000,00	Equipameto y mobiliario para comedor escolar
7.01.03.08	Junta de Educación Escuela Villalobos de Ulloa de Heredia	3-008-092416	Articulo 71,Ley No.7794	20 000 000,00	Adquisición equipo mobiliario-adoptado
7.01.03.09	Junta de Educación Escuela Julia Fernández Vara Blanca Heredia	3-008-078130	Articulo 71,Ley No.7794	2 000 000,00	Escuela Tecnológica
7.01.03.09	Junta de Educación Escuela Julia Fernández Vara Blanca Heredia	3-008-078130	Articulo 71,Ley No.7794	4 538 500,00	Equipamiento de audio proyección y menaje de comeor escuela
7.01.03.10	Junta de Educación Escuela Joaquín Lizano Gutierrez	3-008-666819	Articulo 71,Ley No.7794	17 585 000,00	Pintura y restauración total de paredes internas y externa del edificio
7.01.03.10	Junta de Educación Escuela Joaquín Lizano Gutierrez	3-008-666819	Articulo 71,Ley No.7794	4 950 000,00	cambio de Luminarias
7.01.03.11	Junta de Educación Jardín de niños Cleto Gonzalez Viquez	3-008-668107	Articulo 71,Ley No.7794	12 471 106,20	Cambio del playground e instalación de zacate sintético en el área de juego del Jardín de niños Cleto
7.01.03.12	Junta Administrativa del Colegio Humanístico costarricense	3-008-218709	Articulo 71,Ley No.7794	15 064 380,00	Innovación de espacios educativos par al incorporación de pantallas interactivas en los espacios de aula
7.01.03.12	Junta Administrativa del Colegio Humanístico costarricense	3-008-218709	Articulo 71,Ley No.7794	15 701 550,00	Laboratorios de computo móviles
7.01.03.12	Junta Administrativa del Colegio Humanístico costarricense	3-008-218709	Articulo 71,Ley No.7794	14 000 000,00	Laboratorios móviles para ciencias : impulso a la educación STEAM en secundaria
7.01.03.13	Junta educación Escuela Fátima	3-008-666255	Articulo 71,Ley No.7794	12 995 000,00	Intervención o remodelación del sistema eléctrico
7.01.03.13	Junta educación Escuela Fátima	3-008-666255	Articulo 71,Ley No.7794	6 000 000,00	Renovación de plagroud para jardín de niños escuela
7.01.03.14	Junta de Educación Escuela Braulio Morales Cervantes	3-008-666729	Articulo 71,Ley No.7794	15 500 000,00	Pintura externa Escuela Braulio Morales
7.01.03.14	Junta de Educación Escuela Braulio Morales Cervantes	3-008-666729	Articulo 71,Ley No.7794	14 275 000,00	Pintura interna para la Braulio
7.01.03.15	Junta Administrativa Liceo Nocturno Alfredo González Flores	3-008-084899	Articulo 71,Ley No.7794	11 370 254,80	Equipamiento de recursos audio visuales para mantener el desarrollo eficiente del proceso de enseñanza y aprendizaje

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025
CUADRO No. 5
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

CÓDIGO DEL GASTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
7.01.03.15	Junta Administrativa Liceo Nocturno Alfredo González Flores	3-008-084899	Articulo 71,Ley No.7794	16 315 282,00	Equipamiento de recursos de seguridad y tecnología para mantener un resguardo efectivo de los integrantes y bienes de la comunidad
7.01.03.16	Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Heredia	3-008-084883	Articulo 71,Ley No.7794	22 663 761,48	un nuevo rostro para el voca (Acondicionar y mejorar infraestructura institucional mediante compra de lámparas abanicos pupitres y llavines)
7.01.03.16	Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Heredia	3-008-084883	Articulo 71,Ley No.7794	11 148 640,00	laboratorios para el VOCA
7.01.03.17	Junta de Educación Escuela Jose Ramón Hernández Badilla	3-008-667077	Articulo 71,Ley No.7794	8 794 940,00	Cambio de luminarias canoas y bajantes
7.01.03.17	Junta de Educación Escuela Jose Ramón Hernández Badilla	3-008-667077	Articulo 71,Ley No.7794	1 907 300,00	Construir gradas para la cancha multiuso de la institución, además acondicionar el llamado parquecito de institución y colocar mesas y sillas para que los estudiantes merienden además de techar el área
7.01.03.18	Junta Administrativa Liceo de Heredia	3-008-084898	Articulo 71,Ley No.7794	22 193 000,00	Reparaciones para el gimnasio Liceo Heredia
7.01.03.19	Junta Administrativa Liceo Diurno Guarari Heredia	3-008-714672	Articulo 71,Ley No.7794	18 992 000,00	Expresión artística y la interculturalidad presente en el CTP
7.01.03.20	Junta de Educación Escuela Los Lagos Heredia	3-008-084550	Articulo 71,Ley No.7794	21 854 584,30	Necesidades varias para la escuela líder los lagos (mobiliario mesas sillas escritorios silla para docentes, pizarras acrílicas mesas y sillas para laboratorio computo proyector interactivo instrumentos musicales uniformes para equipos subsanado
7.01.03.20	Junta de Educación Escuela Los Lagos Heredia	3-008-084550	Articulo 71,Ley No.7794	5 300 000,00	Cambio de baterías y reparación de servicios sanitarios
7.01.03.20	Junta de Educación Escuela Los Lagos Heredia	3-008-084550	Articulo 71,Ley No.7794	1 199 999,92	Compra 14 pizarras acrílicas para 14 auas en la escuela Líder Los Lagos
7.01.03.20	Junta de Educación Escuela Los Lagos Heredia	3-008-084550	Articulo 71,Ley No.7794	28 426 900,00	Cambio de ventanales y oficinas
7.01.03.20	Junta de Educación Escuela Los Lagos Heredia	3-008-084550	Articulo 71,Ley No.7794	6 203 700,00	Adquisición de nuevo mobiliario para aulas del Liceo Los Lagos(pupitres escolares y escritorios para docentes)
7.01.03.20	Junta de Educación Escuela Los Lagos Heredia	3-008-084550	Articulo 71,Ley No.7794	1 030 000,00	Compra de mixer(amplificador de sonido)
7.01.03.21	Junta de Educación San Francisco de Asís	3-008-084467	Articulo 71,Ley No.7794	38 943 600,00	Seguridad en las aulas con colocación de verjas y ventanas corredizas para ventilar espacios
7.01.03.21	Junta de Educación San Francisco de Asís	3-008-084467	Articulo 71,Ley No.7794	15 000 000,00	Sustitución lozas sanitarias reparación y acondicionamiento de pilas limpieza de tanque séptico , acondicionamiento baño ley 7600
7.01.03.21	Junta de Educación San Francisco de Asís	3-008-084467	Articulo 71,Ley No.7794	5 144 234,01	Acondicionamiento área preescolar para colocar playground y zacate sintético
7.01.03.21	Junta de Educación San Francisco de Asís	3-008-084467	Articulo 71,Ley No.7794	23 000 000,00	Sustituyó láminas de zinca y clavadores en mal estado
7.01.03.22	Junta de Educación Escuela Gran Samaria Heredia	3-008-087999	Articulo 71,Ley No.7794	16 357 000,00	Mjeoramiento al funcionamiento del multiuso para que este sea eficiente y eficaz en en el desarrollo de actividades escolares
7.01.03.23	Junta de Educación Escuela de Guararí de San Francisco Heredia	3-008-100074	Articulo 71,Ley No.7794	29 725 436,00	Cmpre e instalación de sistema de seguridad para la escuela obra mayor
TOTAL				692 756 536,92	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			195 704 728,72	

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025
CUADRO No. 5
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

CÓDIGO DEL GASTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
7.03.01	Transferencias de Capital a Asociaciones			195 704 728,72	
7.03.01.01	Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Norte & Barrio España	3-002-084266	Artículo 19, Ley No.3859	12 500 000,00	Compra de instrumentos musicales para la banda Mercedes Marching Band
7.03.0101	Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Norte & Barrio España	3-002-084266	Artículo 19, Ley No.3859	4 754 660,20	Compra de equipo para las clases de computo y mantenimiento de salones
7.03.01.02	Asociación de Desarrollo Integral de Ciudadela Cubujuqui de Heredia	3-002-084602	Artículo 19, Ley No.3859	6 100 000,00	Compra de implementos para planificar y fomentar por medio del deporte jóvenes adultos
7.03.01.02	Asociación de Desarrollo Integral de Ciudadela Cubujuqui de Heredia	3-002-084602	Artículo 19, Ley No.3859	7 692 007,39	Equipo audiovisual y línea blanca
7.03.01.02	Asociación de Desarrollo Integral de Ciudadela Cubujuqui de Heredia	3-002-084602	Artículo 19, Ley No.3859	714 910,00	Implementos para limpieza salones comunales anexo 1 y 2
7.03.01.03	Asociación de Desarrollo Integral de San Jorge de Mercedes de Heredia	3-002-084528	Artículo 19, Ley No.3859	7 500 000,00	Pintura casa de los abuelos Cubujuquí
7.03.01.04	Asociación de Desarrollo Especifico Pro Obras Comunales de Lagunilla de Barreal Heredia	3-002-071236	Artículo 19, Ley No.3859	1 128 336,00	Compra electrodomésticos casa mayor lagunilla
7.03.01.04	Asociación de Desarrollo Especifico Pro Obras Comunales de Lagunilla de Barreal Heredia	3-002-071236	Artículo 19, Ley No.3859	6 774 274,00	Acondicionar el espacio comunal con una mayor y mejor oferta de usos dotándolo con equipo, mobiliario, línea blanca, artículos e implementos necesarios para el desarrollo de múltiples actividades
7.03.01.04	Asociación de Desarrollo Especifico Pro Obras Comunales de Lagunilla de Barreal Heredia	3-002-071236	Artículo 19, Ley No.3859	720 500,00	Compra persianas lámparas de emergencia y lámpara solar
7.03.01.04	Asociación de Desarrollo Especifico Pro Obras Comunales de Lagunilla de Barreal Heredia	3-002-071236	Artículo 19, Ley No.3859	1 554 630,00	Acondicionar el anexo multiuso con equipo , mobiliario, línea blanca artículos e implemntos necesarios para el desarrollo de multiples actividaes
7.03.01.05	Asociación de Desarrollo Integral de la Aurora Heredia	3-002-078682	Artículo 19, Ley No.3859	5 158 600,00	Compra de sillas mesas cocina eléctrica refrigeradora y toldo para el saloncomunal de la aurora
7.03.01.05	Asociación de Desarrollo Integral de la Aurora Heredia	3-002-078682	Artículo 19, Ley No.3859	1 560 950,00	Compra de Pantalla TV y mquinas de coser overlok
7.03.01.06	Asociación de Desarrollo Integral de Barreal de Heredia	3-002-092324	Artículo 19, Ley No.3859	5 000 000,00	Compra de equipo de mobiliario línea blanca y menaje para el salón comuna de IMAS
7.03.01.06	Asociación de Desarrollo Integral de Barreal de Heredia	3-002-092324	Artículo 19, Ley No.3859	42 398 400,00	Proyecto de mejoras del edificio a nivel interno cambio de cielo raso, cambio de cubiertas y cambio instalación eléctrica-Cen Cinai-obra mayor
7.03.01.07	Asociación de Desarrollo Especifica para el Arte y la Cultura de la Aurora de Heredia	3-002-738757	Artículo 19, Ley No.3859	3 600 000,00	Contratación instructor coreografico
7.03.01.08	Asociación de Desarrollo Integral de Vara Blanca de Heredia	3-002-092230	Artículo 19, Ley No.3859	5 070 000,00	Construcción de cunetas Campo Ferial Vara Blanca
7.03.01.08	Asociación de Desarrollo Integral de Vara Blanca de Heredia	3-002-092230	Artículo 19, Ley No.3859	8 750 000,00	Perimetro de seguridad colocación de mallas
7.03.01.08	Asociación de Desarrollo Integral de Vara Blanca de Heredia	3-002-092230	Artículo 19, Ley No.3859	11 000 000,00	Colocación de loza de concreto e instalación de lozeta para discapacitados segunda entrada campo ferial
7.03.01.08	Asociación de Desarrollo Integral de Vara Blanca de Heredia	3-002-092230	Artículo 19, Ley No.3859	7 200 000,00	Pintura del interior y exterior de Salon Comunal de vara blanca
7.03.01.09	Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Vara Blanca de Heredia	3-002-117442	Artículo 19, Ley No.3859	1 041 000,00	Compra de implementos médicos para mejorar atención en la salud. Ebais San Rfael VB
7.03.01.10	Asociación de Desarrollo Integral Urbanización La Esperanza Heredia	3-002-061217	Artículo 19, Ley No.3859	507 482,00	Equipo para el desarrollo -socioeconómico y educativo
7.03.01.11	Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Heredia	3-002-071230	Artículo 19, Ley No.3859	6 000 000,00	Mantenimiento áreas salón comunal San Francisco (cielo raso, pinturas , lámparas techo zinc)

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025
CUADRO No. 5
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

CÓDIGO DEL GASTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
7.03.01.11	Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Heredia	3-002-071230	Artículo 19, Ley No.3859	12 000 000,00	Mantenimiento áreas salón comunal (cubierta techo salón comunal)
7.03.01.11	Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Heredia	3-002-071230	Artículo 19, Ley No.3859	855 985,00	Mobiliario línea blanca y menaje para centro diurno itabos
7.03.01.11	Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Heredia	3-002-071230	Artículo 19, Ley No.3859	5 000 000,00	Mantenimiento areas salon comunal (rampa)
7.03.01.11	Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Heredia	3-002-071230	Artículo 19, Ley No.3859	2 200 000,00	Diseño, confección, instalación y mantenimiento de rótulos para la casa de la cultura
7.03.01.12	Asociación de Desarrollo Integral de Residencial Los Lagos de Heredia	3-002-075746	Artículo 19, Ley No.3859	4 707 255,00	Ciudad Inteligente
7.03.01.12	Asociación de Desarrollo Integral de Residencial Los Lagos de Heredia	3-002-075746	Artículo 19, Ley No.3859	5 500 000,00	Equipamiento de terapia para el centro Diurno Los Lagos: camilla termo masajeadora y caminadora eléctrica
7.03.01.12	Asociación de Desarrollo Integral de Residencial Los Lagos de Heredia	3-002-075746	Artículo 19, Ley No.3859	3 255 803,50	Equipamiento para el centro Diurno Los Lagos: Pantalla interactiva para estimulación cognitiva
7.03.01.12	Asociación de Desarrollo Integral de Residencial Los Lagos de Heredia	3-002-075746	Artículo 19, Ley No.3859	2 290 736,00	El Deporte con nuestra Juventud
7.03.01.13	Asociación de Desarrollo Integral de Ciudadela Bernardo Benavidez de Heredia	3-002-061771	Artículo 19, Ley No.3859	3 255 803,50	Compra de pantalla 75" pulgadas para eventos comunales
7.03.01.13	Asociación de Desarrollo Integral de Ciudadela Bernardo Benavidez de Heredia	3-002-061771	Artículo 19, Ley No.3859	3 155 106,80	Equipo para eventos ADI Bernardo Benavides
7.03.01.13	Asociación de Desarrollo Integral de Ciudadela Bernardo Benavidez de Heredia	3-002-061771	Artículo 19, Ley No.3859	2 343 089,33	Implementos para ejercicios ADI Bernardo Benavides
7.03.01.13	Asociación de Desarrollo Integral de Ciudadela Bernardo Benavidez de Heredia	3-002-061771	Artículo 19, Ley No.3859	3 000 000,00	Compra de menaje para cocina
7.03.01.13	Asociación de Desarrollo Integral de Ciudadela Bernardo Benavidez de Heredia	3-002-061771	Artículo 19, Ley No.3859	1 415 200,00	Compra de maquina de palomitas y algón de azucar
7,03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			3 675 790,00	
7.01.02	Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados			3 675 790,00	
7.01.02.1	Dirección Nacional de Centros de Nutrición y Centros de Atención Integral (CEN-CINAI)	3-007-610100	Artículo 10, inciso d) Ley No. 8809	3 675 790,00	Compra de línea Blanca para el Comité Cen Cinai de la Aurora de Heredia
				3 675 790,00	



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

PRESUPUESTO ORDINARIO 2025

REMUNERACIONES

Planificación - Dirección Financiera - Presupuesto

JUSTIFICACIÓN DE PLAZAS NUEVAS, REASIGNACIONES Y RECLASIFICACIONES INCORPORADAS EN LA
RELACION DE PUESTOS DEL 2025

A. Plazas nuevas

1. Dirección de Servicios y Gestión Tributaria

Nomenclatura del cargo a partir del 2025: Trabajador de Obras y Servicios

Cantidad de Plazas: 1

Salario Global: ₡542.713

Clasificación: OM 1B

Subordinación directa: Administrador del Bosque de la Hoja

El centro turístico Bosque de la Hoja, tiene una extensión aproximada de 40 hectáreas, con una zona verde de aproximadamente más de 30 mil metros cuadrados para el disfrute de los visitantes, además tiene cancha de fútbol, senderos, 28 ranchos con parrillas para cocinar, baños públicos y zona de vegetación. Este inmueble se encuentra abierto al público los días viernes, sábado y domingo, con visitación de aproximadamente 1500 personas cada fin de semana.

Así las cosas, en dicho lugar es requerido el mantenimiento de todas estas zonas, ya que para ingresar al mismo existe una tarifa para visitantes y vehículos, sin embargo, para esta labor se cuenta solamente con 1 persona lo cual ha implicado el apoyo muchas veces en jornada extraordinaria de personal operativo de otras áreas, para poder darle mantenimiento al lugar, no solo por un aspecto de la calidad del servicio, sino por seguridad de los visitantes.

Es importante considerar adicionalmente, que los días lunes el encargado del lugar debe darle mantenimiento y limpieza exclusiva a los ranchos, carbón y cenizas de las parrillas, barrido y limpieza de trampas de grasa, labores habituales por el uso el fin de semana, y de acuerdo al rol del funcionario este tiene libre los martes y miércoles, regresando el jueves para las labores de mantenimiento y preparar la apertura nuevamente viernes, por lo que, las labores de mantenimiento se realizan solamente un día a la semana, ya que los días de apertura se debe atender público y cubrir necesidades que surja.

Es por esta razón que, de conformidad con la dimensión de las áreas a las que deben realizarse los mantenimientos y logística de trabajo, se hace sumamente necesario la incorporación de un Trabajador de Obras y Servicios para que de apoyo a la limpieza y mantenimiento del centro turístico Bosque de la Hoja.

Nomenclatura del cargo a partir del 2025: Inspector de Parques

Cantidad de Plazas: 1

Salario Global: ₡742.291

Clasificación: TM 1B

Subordinación directa: Encargado de Parques y Ornatos

Actualmente la Sección de Parques y Ornatos cuenta con un inspector que realiza la supervisión de los contratos que tiene la institución para el mantenimiento de los distintos parques y zonas públicas del cantón central de Heredia, sin embargo, por la cantidad de zonas públicas y contratos que deben supervisarse, esta labor para un solo Inspector sobrepasa las capacidades de una persona para llevar el correcto y eficiente control de estos contratos, es por esta razón que, aumentar en un inspector adicional este servicio adquiere gran relevancia debido a la cantidad de contratos administrados por la Sección (4 en total), lo cuales implican el manejo de recursos públicos por medio de la supervisión de los contratos del mantenimiento de las áreas verdes, de los plays y de la infraestructura dentro de los parques de los distritos centrales de nuestro cantón.

Es importante garantizar que los contratos administrados por la Sección de Parques y Ornatos sean supervisados adecuadamente para asegurar el mantenimiento y la mejora de estos espacios, para lo cual, un inspector adicional desempeñaría un papel crucial en esta tarea, asegurando cubrir todos los contratos actuales con el fin de que, los contratistas cumplan con los términos acordados y que los estándares de calidad sean mantenidos.

Los contratos que actualmente tiene a cargo la Sección de Parques y Ornatos son los siguientes:

- ✓ N°2021CD-000103-01/SICOP 2021CD-000121-0021700001 “Mantenimiento trampolines”
- ✓ CONTRATACION DIRECTA SIAM N°2020-000084-01, CONTRATACIÓN DIRECTA SICOP N°2020CD-000019-0021700001. Contrato de fumigación.
- ✓ Contratación Directa N°2021CD-000100-01/SICOP 2021CD-000090-0021700001 “Mantenimiento de juegos infantiles.”
- ✓ 2023LY-000001-002170000, contratación de servicios de corta chapea y otros mantenimientos de zonas verdes municipales en los distritos centrales de Heredia.

Así las cosas, se ha determinado que la capacidad actual de un Inspector para cubrir estos 4 contratos es insuficiente y por tratarse de una labor de supervisión por medio de la cual se autorizan los desembolsos de esos servicios, además de la atención de denuncias, es necesario la incorporación de una Inspector más para esta labor.

Nomenclatura del cargo a partir del 2025: Trabajador de Obras y Servicios

Cantidad de Plazas: 1

Salario Global: ₡542.713

Clasificación: OM 1B

Subordinación directa: Encargado de Parques y Ornatos

La Sección de Parques y Ornatos tiene bajo su cargo 667 parques y 210 áreas públicas y, para realizar el mantenimiento de estas áreas se cuenta con tres contratos externos para cubrir servicios de chapea y jardinería, fumigación, corta y poda por demanda y mantenimiento de trampolines y juegos infantiles, sin embargo, pese a esto, el mantenimiento y funcionamiento de estas áreas implica una serie de labores adicionales que deben ser cubiertas por el personal interno, estas labores son:

- Limpieza de los parques en medio del mantenimiento del contrato de chapea y jardinería, siempre y cuando se amerite, esto para mantener siempre en el mejor estado los parques.
- Lavado de las áreas grises como bancas, basureros, también se lavan los monumentos de los parques y el monolito conocido como paralelo 10°.
- Limpieza del tajo en Santa Lucía, que tiene un tamaño de tres hectáreas, por medio de una directriz del Concejo Municipal, en conjunto con el departamento de Aseo de Vías.
- Mantenimiento de las áreas verdes del Palacio de los deportes, de la casa del centro de monitoreo.
- Mantenimiento a la finca las Chorreras con el transporte de la basura, y del combustible, así mismo se realizan corta y podas de árboles para bajar costos en la contratación de corta y poda de árboles por demanda, esto para maximizar y aprovechar mejor los recursos del contrato.
- Asistencia y mantenimiento de las fuentes del Parque Nicolás Ulloa y el Parque Manuel María Gutiérrez conocido con el “Parque el Carmen”.
- Mantenimiento con la chapea y la limpieza de las malezas del nuevo edificio de las oficinas de los Regidores.
- Mantenimiento de pintura de las bancas, mesas, verjas y basureros para protegerlos de las inclemencias del tiempo y de esta forma que los contribuyentes se sientan conformes con el uso de estos.
- Colocación e identificación de los rótulos de los parques para una mejor información para los contribuyentes y turistas del cantón.
- Limpieza de los contenedores caninos, ya que este no cuenta con un contrato para la recolección y el mantenimiento de estos.
- Atención de emergencias de corta y poda de árboles y la limpieza de las causas e los ríos.

Para realizar estos trabajos, se cuenta con una cuadrilla de 11 personas, sin embargo, por necesidades de limpieza y mantenimiento en la zona de Vara Blanca, se tuvo que asignar en ese

lugar a unos de estos funcionarios, por lo que, la necesidad de este puesto es para cubrir esa plaza que fue trasladada a otra zona.

Nomenclatura del cargo a partir del 2025: Trabajador de Obras y Servicios

Cantidad de Plazas: 1

Salario Global: ₡542.713

Clasificación: OM 1B

Subordinación directa: Encargado de Aseo de Vías

La Sección de Aseo de Vías actualmente tiene bajo su administración, un contrato externo para la limpieza de vías en el cantón central de Heredia, y algunas otra zonas en los diferentes distritos, sin embargo, hay zonas en las que la limpieza se realiza por parte del personal de la Sección, para estos casos, se tiene asignado 8 plazas de Trabajador de Obras y Servicios que debe indicarse que, no solo asumen la limpieza específica de calles y aceras, sino que, parte de esa limpieza se encuentra la chapea de aceras y cordones de caño, así como colaborar en corte y poda de árboles en zonas públicas con la Sección de Parques y Ornatos.

Esto se suma a la decisión de la administración, de ampliar el servicio en zonas que no se daba de manera diaria por solicitud de las comunidades lo que va a aumentar las cargas de trabajo; Otros aspecto a considerar es que, la Sección de Aseo de Vías debe cubrir la limpieza en la zona de Vara Blanca para lo cual se tiene asignada una persona ahí, pero por el tamaño del territorio, periódicamente es necesario enviar la totalidad de las cuadrillas por días, para reforzar la limpieza, corte, poda y demás labores de mantenimiento.

Ampliar la cuadrilla con una persona más, permitiría reforzar Vara Blanca y las zonas en que se va a ampliar el servicio, considerando que, para la corta y poda usualmente se requiere una cuadrilla de 3 personas, es permitiría cubrir una zona adicional con el restante personal de 6 personas.

2. Dirección Financiera Administrativa

Nomenclatura del cargo a partir del 2025: Analista de Contabilidad

Cantidad de Plazas: 1

Salario Global: ₡1.193.968

Clasificación: PM 1A

Subordinación directa: Contador Municipal

Costa Rica desde el año 2008 decidió implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por el IFAC mediante el decreto N°34918-H, publicado en La Gaceta

N°238 de ese mismo año, colocando a la contabilidad del Sector Público en un rol de núcleo integrador de la información, con la finalidad de fortalecer la confiabilidad, la transparencia, la oportuna y apropiada rendición de cuentas, para la toma de decisiones; sin embargo, a partir del año 2012 se vuelve obligatoria la adopción de las NICSP para la Municipalidad de Heredia, dicho proceso de adopción e implementación ha conllevado a nivel de la Municipalidad de Heredia un cambio trascendental y radical en la forma en que la Contabilidad funcionaba y como deben registrarse las transacciones de ingresos, gastos, patrimonio, entre otros; además ha conllevado el desarrollo de diversos y nuevos controles, así como trabajos de depuración de saldos, traslados de saldos, adecuación de sistemas, y otros estudios y acciones que han requerido esfuerzos extras dentro de la Contabilidad, que hoy en día debe atender 40 normas de carácter internacional que poseen una complejidad técnica de dimensiones significativas y para lo cual se requiere profesionales expertos que puedan asignarse por la Municipalidad a ciertas normas en específico para poder suministrar la información de manera fiable, veraz y oportuna.

Adicionalmente la Municipalidad de Heredia ahora forma parte del listado de grandes contribuyentes por lo que debe presentar información más técnica a la DGT del Ministerio de Hacienda, aunado a esto la Contabilidad Nacional a partir del 2022 solicito hacer presentaciones mensuales de la información contable bajo los formatos que ellos poseen y el crecimiento a nivel financiero que ha experimentado el Gobierno Local del 2010 al 2022 ha sido de dimensiones importantes, conllevando con ellos para efectos contables que la cantidad de registros, asientos, y revisiones sean realmente muy grandes (más de 15.000 registros que se consolidan en un informe como los estados financieros), sin que haya existido desde el 2010 un crecimiento en esa área que no solo hoy en día es muchísimo más técnica y profesional sino que está sujeta a revisiones por parte del Ministerio de Hacienda y la CGR, y donde pueden haber responsabilidades por parte del Gobierno Local si no se cumple con la normativa y si la información y controles no son los pertinentes.

Así las cosas, actualmente se cuenta 2 funcionarios profesionales que apoyan la labor sustantiva de Contabilidad en apoyo al Contador Municipal, pero no resultan ser suficientes para la gestión profesional que se lleva a cabo, debe considerarse que, si bien hay mas personal en esa Sección, estos son Técnicos que no tienen las competencias por labores propiamente en el análisis y registros de las normas contables internacionales, por lo que, se requiere de un profesional más en la materia con el fin de distribuir las cargas de trabajo y eliminar o disminuir la frecuencia en que el personal debe laborar por fuera de la jornada de trabajo.

Nomenclatura del cargo a partir del 2025: Trabajador de Obras Civiles

Cantidad de Plazas: 1

Salario Global: ₡605.737

Clasificación: OM 1D

Subordinación directa: Gestor de Servicios Generales

La Sección de Servicios Generales, cuenta con la administración de un contrato por demanda, que se utiliza para realizar reparaciones y mantenimientos en los inmuebles institucionales, sin embargo, la principal necesidad de incorporar un Trabajador Especializado es atender todas las fallas menores de todos los inmuebles de una manera más eficaz e inmediata, es decir, en un tiempo de respuesta más adecuado, ya que con los contratos de mantenimiento se debe coordinar con la empresa, y este tiempo en muchas ocasiones ha afectado la infraestructura en mayor medida.

Así las cosas, con esta plaza se pretende cubrir todas aquellas solicitudes que se generan en cada departamento, y que se pueden atender al momento, como por ejemplo instalar una lámpara, el cambio de bombillos, el cambio o reparación de llavines, la reparación de una puerta, alguna fuga de agua, el destaqueo de algún servicio sanitario o tubería, entre otros incidentes que con la de un puesto de planta se pueden como ya se mencionó atender al instante.

Por otra parte, al contar con un puesto especializado que tenga conocimientos y experiencia en trabajos complejos, permitiría a esta dependencia, contar con una persona que colabore con la supervisión de todos los trabajos realizados por la empresa de mantenimiento, al igual que en temas eléctricos, se dejaría de tener tanta dependencia de la empresa contratada y se podrían realizar trabajos de menor dimensión que muchas veces afectan el quehacer diario de los colaboradores por no poder atenderse de manera inmediata.

3. Dirección de Inversión Pública

Nomenclatura del cargo a partir del 2025: Topógrafo

Cantidad de Plazas: 1

Salario Global: ₡1.193.968

Clasificación: PM 1A

Subordinación directa: Gestor de Desarrollo Territorial

Las gestiones de topografía actualmente en la Dirección de Inversión Pública, se encuentra experimentando un aumento significativo en la demanda de servicios, este incremento se debe al crecimiento poblacional, la expansión urbana y el desarrollo de infraestructuras, además, la intensificación en la producción de proyectos institucionales requiere cada vez más de datos precisos en topografía para su diseño, planificación y ejecución.

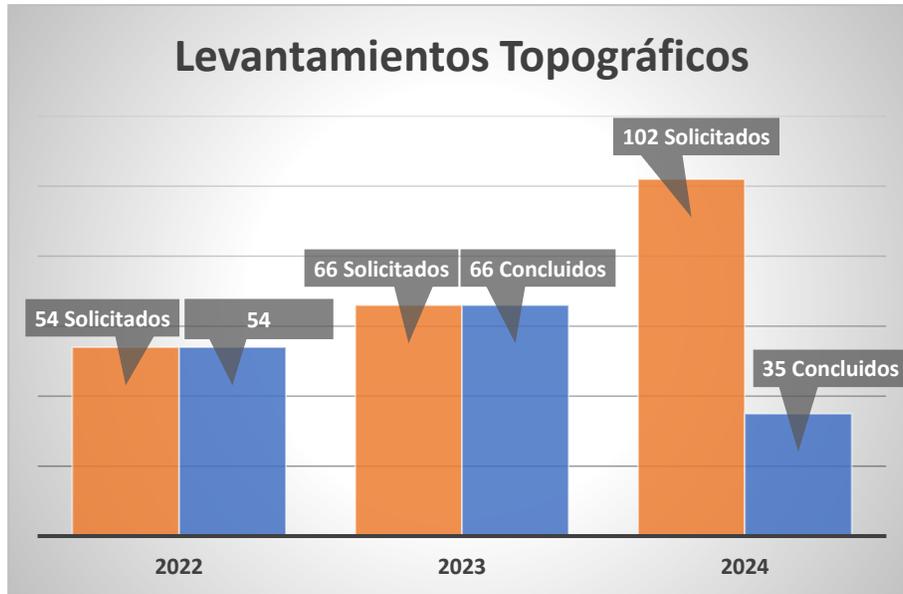
Por otra parte, el aumento constante en la demanda supera la capacidad actual de nuestro equipo, el cual está compuesto por un topógrafo y un asistente, y es que, aunado a lo anterior,

se tiene igualmente la solicitud de trabajos en esta área profesional por parte de las distintas dependencias del municipio, lo cual indudablemente repercute en el aumento de trabajos, e implica que se cree una lista de labores que están pendientes de resolver y que no es lo ideal.

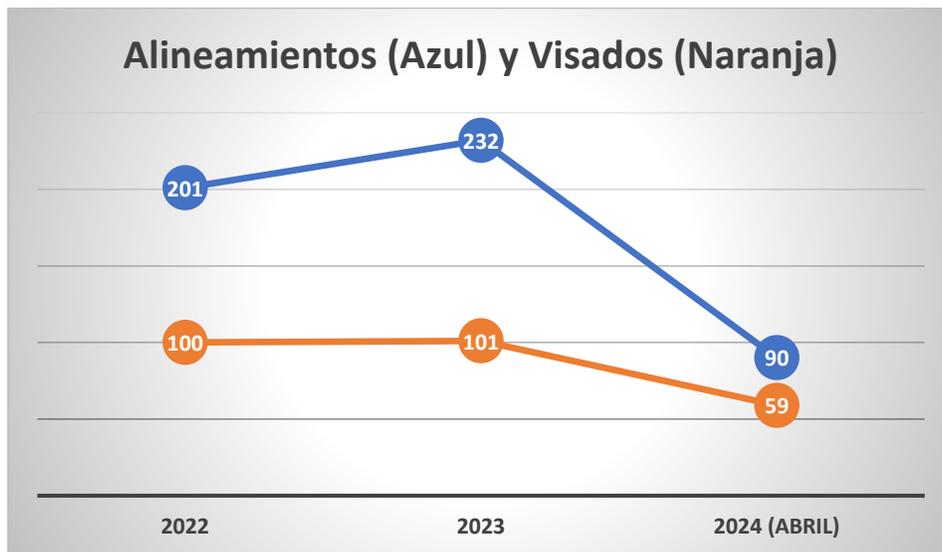
Un ejemplo de lo antes mencionado es que el área de topografía antes del año 2016 se limitaba a una única persona la cual se encargaba solamente de realizar funciones de visados, alineamientos, replanteos y algunos casos específicos de planos catastrados, sin embargo, debido al crecimiento acelerado que ha tenido este gobierno local en los últimos años, el mismo pasó de tener un ingeniero de proyecto a tres ingenieros, por lo que la demanda de solicitudes, efectivamente se ha incrementado, además, se realizan solicitudes del área topográfica por parte de la compañera que tiene a cargo el proceso de las partidas comunitarias para estudios técnicos, levantamientos, replanteos e inspecciones. Adicionado a lo anterior, los proyectos actuales son más complejos y requieren un mayor nivel de detalle y precisión en las mediciones topográficas. La diversidad de estos proyectos exige más recursos humanos para garantizar la calidad de los datos recopilados y procesados.

Relacionado a lo anterior, el pendiente actual de esta área se ha incrementado ya que se cuenta con una lista de 44 levantamientos de topografía donde cada uno de estos levantamientos requiere un proceso de análisis inicial para determinar la situación, levantamiento de campo, procesamientos de datos levantados, montaje catastral, estudio registral, comparación de datos entre la parte catastral y la física, elaboración de dibujo para traslado, además si es por tema de invasión se debe realizar el informe correspondiente, esto sin tomar en consideración aquellos que vayan ingresando mientras estos se resuelven.

Así mismo, se deben realizar los planos catastrados de 23 áreas públicas, lo cual implican levantamiento, procesamiento, elaboración de plano catastrado, visado municipal, y proceso de registro en el catastro nacional, lo anterior sin incluir algún inconveniente que detecte la subdirección catastral, actualmente hasta finales de abril se han realizado 35 levantamientos, por lo que sumando las pendientes hasta el momento se estaría contando con 102 levantamientos (67 se encontrarían pendientes), además, se cuenta con una lista de 12 estudios técnicos sobre redistribuciones de áreas sobre urbanizaciones, y con un listado por parte de la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica que consta de 376 áreas públicas que cuentan con algún tipo de inconsistencia la cuales deben resolverse ya sea por medio de estudios técnicos, levantamientos, elaboración de plano catastrado, resolver avisos catastrales, etc.



En cuanto a los procesos de visados y alineamientos podemos observar un incremento lineal en los últimos años como se puede observar en la siguiente gráfica:



Por lo tanto, la incorporación de un asistente de topografía adicional permitirá optimizar los tiempos de respuesta ante solicitudes de servicios topográficos, esto se traduce en una mejora en la eficiencia operativa y en la capacidad de atender múltiples proyectos de manera más ágil

y en menor tiempo lo que brindaría una optimización de los recursos. Algo que es importante mencionar es que la topografía ha experimentado avances tecnológicos significativos en los últimos años, con el surgimiento de nuevas herramientas como drones, escáneres láser, sistemas de posicionamiento más precisos y sistemas de información geográfica, por lo que, la creación de esta plaza permitirá aprovechar plenamente estas tecnologías emergentes para mejorar nuestros servicios.

Nomenclatura del cargo a partir del 2025: Ingeniero de Proyectos

Cantidad de Plazas: 1

Salario Global: ₡1.957.267

Clasificación: PM 2A

Subordinación directa: Directora de Inversión Pública

Para el año 2025 se experimentará un incremento de recursos en los presupuestos ordinarios y extraordinarios para la ejecución de obras por contrato, además, según criterio emitido por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOF-LOC-1854, se concluyó que las transferencias de presupuesto hacia sujetos privados deben ser sin contraprestación, por tanto cualquier transferencia que sea para mejoras en bienes a nombre de la Municipalidad de Heredia, no se pueden enmarcar dentro de lo establecido en el artículo 4 inciso b) de la Ley N° 7428 y sus reformas, lo que obliga a la Dirección de Inversión Pública, asumir la ejecución de todas aquellas partidas aprobadas por las ONG'S que sean en propiedad municipal.

Lo anterior implica que, para el ejercicio presupuestario 2024 se tiene un monto no girado por ₡442.292.734,47 para un total de 47 partidas; Estas tienen diferentes alcances, algunas corresponden a obras comunales catalogadas como obras mayores, otras a mantenimientos, remodelaciones, plays, mallas, entre otros, que deberán ser ejecutadas por la Dirección de Inversión Pública, según el Análisis de Pre-inversión en cumplimiento a la Ley N°9986 Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, y esto para todos los años siguientes, lo que indudablemente se incrementará considerablemente el presupuesto por ejecutar en obra pública, para lo cual, con la cantidad actual de profesionales Ingenieros que diseñan, ejecutan y supervisan las obras no se tendría la capacidad de ejecutar todo el presupuesto, razón por la cual, es necesario la incorporación de una plaza más de Ingeniero de Proyectos, como producto de las variaciones presupuestarias ante indicadas.

Nomenclatura del cargo a partir del 2025: Gestor de Gestión Vial

Cantidad de Plazas: 1

Salario Global: ₡2.300.401

Clasificación: PM 2B

Subordinación directa: Directora de Inversión Pública

La Municipalidad de Heredia, cuenta desde vieja data con una Sección de Gestión Vial, la cual, según la normativa nacional con base al Decreto N°34624-MOPT "Reglamento Sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal", publicado en la Gaceta N°138 del 17/07/2008 y su reforma bajo el decreto N°37908 del 19 de agosto del 2013, se regula en su art. 13 lo siguiente:

*"Artículo 13.—**Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.** Se constituirá una Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal en cada cantón, la cual fungirá como Secretaría Técnica de la Junta Vial Cantonal. **Deberá contar, al menos, con un profesional en ingeniería civil o ingeniería en construcción, habilitado legalmente para el ejercicio de la profesión, quien fungirá como responsable de la unidad siendo el encargado, jefe, coordinador o titular de la misma, según la organización de cada Municipalidad; así como un asistente técnico, ambos con experiencia en materia vial; y un promotor social, profesional en ciencias sociales, habilitado legalmente para el ejercicio de la profesión.** Los puestos señalados anteriormente serán nombrados por cargos fijos, a tiempo completo y, dependiendo de su condición profesional, preferentemente compensados bajo el régimen de dedicación exclusiva.*

Al constituir esta Unidad, su operación y financiamiento se incluirá dentro del Plan Operativo Anual de cada municipalidad, en carácter de servicio de gestión vial, como parte de las actividades a ser financiadas con los recursos a que se refieren los artículos 4 y 9, de este Reglamento. Cuando medie un interés común las municipalidades podrán integrar la UTGVM en forma mancomunada.

Dentro de las eventuales actividades operativas a financiar se incluyen: adquisición, mejora y reparación de edificaciones, equipo y maquinaria, equipo y materiales de oficina, consultorías, salarios, gastos de viaje y transporte, siempre que se ajusten a los principios de razonabilidad y proporcionalidad.

Corresponderá a la administración garantizar que los recursos señalados en el párrafo anterior y en el artículo 4 del presente reglamento, se destinen exclusivamente para los fines descritos en éstos. La aplicación o el uso diferente de los recursos, generará las responsabilidades civiles, administrativas y penales que correspondan."

A sabiendas de que la normativa nacional exige el puesto de un Ingeniero Civil o en Construcción a cargo de la UTGV para cada cantón y con experiencia en materia vial, el cantón de Heredia ha venido trabajando con la estructura incompleta en la teoría, ya que en la práctica las funciones las ha asumido la Ing. Lorelly Marín en su rol de directora de Inversión Pública,

con lo cual existe una recarga de funciones, pero que no es correcto que continúe asumiendo ese recargo, tanto técnica como legalmente

Por lo tanto, actualmente la estructura de la UTGV está conformada por Analista de Gestión Vial, Promotora Social y Oficinista, pero sin la figura de Ingeniero a cargo de la Sección como lo indica la ley.

4. Seguridad Ciudadana

Nomenclatura del cargo a partir del 2025: Encargado Operativo de Seguridad Ciudadana

Cantidad de Plazas: 1

Salario Global: ₡1.957.267

Clasificación: PM 2A

Subordinación directa: Gestor de Seguridad Ciudadana

En todo cuerpo de policía tanto de Costa Rica como en cualquier parte del mundo se requiere contar de manera obligatoria con una Escala jerárquica policial formalmente definida y mediante la cual se determinan el conjunto de grados jerárquicos, así como las obligaciones, responsabilidades y potestades que ocupa el personal en los respectivos escalafones de la estructura policial.

En el caso concreto de la Policía Municipal de Heredia actualmente no se cuenta con esa estructura jerárquica piramidal formalmente establecida, luego de muchos años de trabajo y de muy distintas coordinaciones, actualmente la policía municipal cuenta únicamente con Un Gestor de Seguridad Ciudadana encargado en general de este cuerpo policial y que actualmente cuenta con 52 oficiales y que al final de este año y luego que se finalice con el proceso de contrataciones contaría con aproximadamente 65 oficiales, adicional a lo anterior la jefatura de la policía municipal tiene a su cargo el departamento de monitoreo que actualmente cuenta con 16 operadores y un coordinador, la seguridad interna municipal con 12 agentes de seguridad, el departamento de parquímetros con cerca de 10 funcionarios, y además se encarga de supervisar el contrato de seguridad privada, el cual tiene a su cargo 8 distintos puestos ubicados en distintos edificios municipales, como se puede extraer de esta información, el Gestor de Seguridad Ciudadana finalizaría el presente año teniendo a su cargo más de 100 personas, lo cual llanamente significa una carga de trabajo importante sin contar con una segunda figura a la cual pueda delegar parte de esas responsabilidades especialmente en el ámbito operativo.

Adicionalmente a la jefatura general como tal y en lo que concierne propiamente a las labores policiales, el gestor de Seguridad Ciudadana cuenta únicamente con supervisores formalmente nombrados y que se encargan de todo lo concerniente a sus grupos de trabajo asignados, los cuales trabajan 24/7 los 365 días del año, no obstante, este cuerpo de policía aún no cuenta de la figura de Subjefe de La Policía Municipal de Heredia, escalón jerárquico completamente esencial dentro de los cuerpos de policía, ya que éste es quien se encarga en términos generales

entre otras cosas de coadyuvar a la jefatura en todo lo referente a la planeación, planificación, dirección, organización, coordinación, supervisión, evaluación y control asistencial, técnico y profesional de las labores policiales y administrativas que realizan los distintos grupos operativos que se encargan de la seguridad pública cantonal así como de toda una serie de diligencias diferentes de carácter administrativo municipal, lo anterior mediante una correcta planificación estratégica y operativa.

Visto lo anterior y en apego a lo que establece una verdadera estructura jerárquica, la policía municipal debería de contar aparte del Gestor de Seguridad Ciudadana, con un subjefe seguido de mandos medios que en este caso corresponden a los supervisores, finalmente se ubicaría todo el resto de la población laboral que corresponde a todos (as) los oficiales que componen todo el cuerpo de policía y los distintos grupos de trabajo, con esto procurar contar con una distribución organizativa mediante la cual se limiten los distintos niveles de subordinación y de mando de la institución basándose en la responsabilidad y el poder de decisión de las personas que forman parte de cada altura o posición jerárquica, no así que todas las actividades, decisiones y responsabilidades recaigan única y exclusivamente en la figura del gestor de seguridad.

5. Comunicación Institucional

Nomenclatura del cargo a partir del 2024: Encargado de Redes Sociales

Cantidad de Plazas: 1

Salario Global: ₡1.193.968

Clasificación: PM 1A

Subordinación directa: Gestora de Comunicación Institucional

En medio de una era digital en que las comunicaciones han trascendido los canales habituales de años atrás, las redes sociales se han convertido en la fuente de comunicación en la era globalizada, en la que, principalmente los teléfonos celulares y dispositivos electrónicos se ha convertido en la herramienta de trabajo y medio de comunicación de las personas, no solo de la población joven, sino de la adulta y adulta mayor, incluso por un aspecto de costos, las instituciones han creado perfiles en las distintas plataformas digitales para realizar las gestiones de comunicación.

Sobre lo anterior, Facebook, Instagram o Tiktok son las plataformas que hoy en día es usada por la población y en el caso de las primeras dos, la institución por medio de la Sección de Comunicación posee cuentas por medio de las cuales genera contenido e información, sin embargo, estas plataformas a su vez generan comunicación en doble vía, ya que la respuesta y reacción a comentarios y consultas de las personas es tan importante como el propio contenido

que se comunica y en este aspecto, la institución tiene una necesidad de personal, porque la administración de estos sitios es una labor permanente.

Actualmente propiamente para la gestión de comunicación, la institución cuenta con una Periodista y la jefatura, sin embargo, las labores de Periodista no se reducen solamente a la atención de plataformas digitales, sino a la gestión administrativa y operativa de buscar la información dentro de la institución, por lo que, se ha detectado una debilidad en este aspecto, con publicaciones por medio de las redes oficiales tardías y sin respuesta óptima a los usuarios

Entre otras cosas, un administrador de redes sociales es responsable de gestionar y administrar las cuentas de redes sociales de una empresa o institución como lo es nuestro caso, esto incluye la creación de contenido, la programación de publicaciones, la interacción con la audiencia, el monitoreo de la reputación en línea y el análisis de métricas, y esto, es básicamente una de las principales formas de dar servicio al cliente, que es la base para construir la imagen de la institución.

Actualmente, por su naturaleza, la Municipalidad de Heredia hace uso de redes sociales para comunicar todas las actividades que realiza el municipio antes, durante y posterior a las mismas, así mismo utiliza estos medio para promocionar y comunicar los servicios que brinda por ejemplo Campo Ferial, Bolsa de Empleo, Centro Cultural, gestión Turística, Seguridad Ciudadana, Obra Pública y ahora de manera mas reciente, el servicio en el Palacio de los Deportes, estas publicaciones, si bien se realizan, no logran tener la mas adecuada gestión por falta de personal que este dedicado a la gestión de contenido y respuesta a los usuarios, por lo que es vital para la imagen y comunicación de la Municipalidad con la población, poder contar con una persona exclusiva para esta labor.

B. Reasignaciones, Reclassificaciones y Traslado de Personal

Para efectos de las reasignaciones incorporadas en el ejercicio presupuestario 2025, se toman como normas supletorias lo que regula el Servicio Civil en cuanto al acto administrativo para realizar ajustes de puestos, en aquellos en donde han variado (Aumentado) significativamente los factores del trabajo como lo es responsabilidad, independencia, consecuencia del error y complejidad de las funciones, lo cual conllevaría a una mayor clasificación en la clase del puesto, de tal manera que no estamos en presencia de creación de plazas sino más bien en reasignaciones de puestos, para lo cual, se encuentra sustentado legal supletorio en el artículo 105, inciso b) y d) del Reglamento al Estatuto del Servicio Civil, el cual conceptualiza lo siguiente:

“Reasignación: Cambio que se opera en la clasificación de un puesto con motivo de variación sustancial y permanente en sus tareas y responsabilidades”

d) *Reclasificación: Acto mediante el cual se rectifica la clasificación de un puesto por haber sido asignado o reasignado erróneamente.*

Así mismo, es fundamental señalar que, artículo 17 del Código Municipal detalla las atribuciones y obligaciones del Alcalde en ejercicio, de las cuales para los efectos que interesan se destaca el inciso a) *“Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.”*, de tal manera que de esta regulación se desprenden las solicitudes que la Administración le remite al Concejo Municipal, a quien le corresponde por sus competencias, aprobar las modificaciones que se realicen en los Manuales.

Por último, el artículo 129 del Código Municipal señala la obligación de mantener actualizado el Manual Descriptivo de Clases y Puestos, como en efecto se hace por medio de estas variaciones de puestos.

Finalmente, se señala que las personas sujetas de una reasignación deben cumplir con los requisitos de la clase a la que están ascendiendo, y para todos los casos incorporados hubo una comprobación de este elemento y los documentos de respaldo rezan en el expediente personal.

1. Alcaldía

Nomenclatura del cargo a partir del 2025: Gestor de Despacho de la Alcaldía

Acto Administrativo: Reasignación

Cantidad de Plazas: 1

Salario Global: ₡2.300.401

Clasificación: PM 2B

Subordinación directa: Alcaldesa

Este cargo fue creado como un Encargado del Despacho, a fin de colaborar en la supervisión y ejecución de las gestiones administrativas de la Alcaldía, así como dar soporte a la Alcaldesa en diversas actividades que mantiene por el ejercicio del cargo, sin embargo, la persona en dicho cargo por la propia demanda de la Alcaldesa y necesidad de control y ejecución en labores de dirección sobre el personal a cargo, comenzó a asumir responsabilidades que no le correspondían, al punto de que asume la ejecución y control del presupuesto, metas del Plan Anual Operativo y Control Interno asignado al despacho de la Alcaldía, esto en virtud de que, la Alcaldesa asume una labor meramente política y de dirección y vigilancia sobre toda la organización, lo que no permitía poder ejercer correctamente las labores administrativas y operativas de la Alcaldía.

Esta, es una situación natural y que obedece a las competencias que le corresponde atender a al Alcaldesa por Ley (Código Municipal) en aspectos políticos, estratégicos y de vigilancia del

funcionamiento general de la institución, así mismo, debe indicarse que, la Alcaldía como despacho lo conforman 5 funcionarias administrativas que realizan el trabajo administrativo y con el Encargado de Despacho se coordina y supervisa todo lo relativo a aspectos más estratégicos y de planificación como lo es POA y Control Interno.

Así las cosas, de conformidad con las labores que realiza el actual Encargado de ese puesto se determina que las responsabilidades asumidas y demás factores del trabajo, son acordes y en iguales niveles de puntaje, de los valorados para la clase Profesional Municipal 2B, ya que asume aspectos como personal, presupuesto, POA y Control Interno, así como, cumplir una labor estratégica en el control de proyectos y los servicios que brinda la institución en estrecha coordinación con la Alcaldesa.

2. Comunicación Institucional

Nomenclatura del cargo a partir del 2025: Publicista

Acto Administrativo: Reasignación

Cantidad de Plazas: 1

Salario Global: ₡1.446.067

Clasificación: PM 1B

Subordinación directa: Gestora de Comunicación Institucional

Para este caso, debe indicarse que la Sección de Comunicación Institucional esta conformada actualmente por una Periodista, un Publicista, un Técnico de Comunicación y la Gestora a cargo de la Sección, sin embargo, desde hace mas de dos años, el Técnico de Comunicación que es profesional en Diseño Publicitario, se le han asignado las siguientes funciones por necesidad interna de la Sección:

1. Desarrollo de campañas publicitarias sobre proyectos de distintos departamentos de la institución.
2. Toma de fotografías y edición para insumos gráficos sobre artes y noticias de la Municipalidad.
3. Gestión de documentación de archivo.
4. Seguimiento, control, e inventario de activos.
5. Grabación y edición de videos de proyectos realizados por la institución.
6. Elaboración de copy's y desarrollo de publicaciones en redes sociales.
7. Gestión de contenido con publicaciones en redes sociales.

8. Cobertura de eventos realizados por la Municipalidad de Heredia.
9. Diseño y elaboración de proyectos gráficos tanto impresos como digitales, tales como: políticas, calendarios, planificadores, invitaciones, tarjetas de presentación, manuales de marca y usos correctos, letreros, stickers, campañas y todo lo relacionado al material gráfico que la Municipalidad necesita.
10. Brindar soporte y recomendaciones técnicas en temas de diseño y comunicación en la institución.
11. Reuniones con los departamentos para asesoría de productos en comunicación.
12. Apoyo a la jefatura en solicitudes que se requieran a nivel laboral.
13. Cubrir actividades públicas fuera de horario entre semana y fines de semana.

De estas labores asignadas, puede determinarse por medio de la comparación del perfil de Publicista, que ejecuta labores de dicho cargo ya que su formación profesional y experiencia le permiten desarrollar esas labores, además, de que se encuentra habilitado por el Colegio Profesional respectivo. Para efectos de ese ejercicio comparativo se transcriben las funciones del cargo de Publicista:

Publicista: Realizar labores profesionales relacionadas con la ejecución y asesoría de actividades propias de diseño, publicidad y divulgación, tanto de los servicios que ofrece la municipalidad, como de la imagen que tiene ante los usuarios; búsqueda de métodos para la apropiada promoción de los servicios y de la elaboración de la imagen y diseño de campañas de comunicación. Diseño de logotipos y otros instrumentos relacionados con el manejo de la imagen. Coordinar con la jefatura, la publicidad en los medios de comunicación masiva. Diseñar cualquier tipo de material gráfico a solicitud de las diferentes instancias municipales. Prestar la ayuda técnica y apoyo en actividades especiales planeadas por la administración o el Concejo Municipal, para el manejo de los equipos audiovisuales (sonido, proyección multimedia). Confección del diseño de las identificaciones y confección de los certificados para funcionarios y eventos educativos, deportivos y culturales.

De esta forma, puede determinarse que el funcionario Andy Carmona, Técnico de Comunicación Institucional, desarrolla actualmente las labores que corresponden al Publicista, evidencia que queda plasmada en el oficio OCI-012-2023 emitido por la Gestora de Comunicación Institucional.

3. Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica

Nomenclatura del cargo a partir del 2025: Abogado

Acto Administrativo: Reasignación

Cantidad de Plazas: 1

Salario Global: ₡1.957.267

Clasificación: PM 2A

Subordinación directa: Director de Asesoría y Gestión Jurídica

La Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica ha venido experimentando un crecimiento exponencial en las labores y casos que se atienden. Resulta importante señalar que las decisiones administrativas deben contar con un respaldo de carácter legal que verifique que las actuaciones municipales se ajusten al bloque de legalidad; ante este panorama, las distintas unidades administrativas requieren permanentemente de un acompañamiento legal lo que genera un alto tránsito de consultas tanto escritas como verbales en esa Dirección.

Aunado a lo anterior, los procesos judiciales que se atienden requieren constantemente revisión por parte de los abogados institucionales, generándose con ello la necesidad de dedicar parte de los días laborales para atender en tiempo y forma las distintas audiencias, prevenciones y demás actuaciones judiciales que tenemos a cargo, entre ellas: recursos de amparo, recursos en jerarquía impropia, procesos ordinarios a nivel del Tribunal Contencioso, laborales y más recientemente procesos expropiatorios que conllevan lidiar frecuentemente con acciones legales de los abogados de la parte expropiada que realizan todo tipo de diligencias en aras de obtener un precio mayor para sus representados, lo que amerita estar atendiendo recursos contra peritajes y constantes oposiciones a los intereses particulares que cada uno de ellos muestra en sede judicial.

Otro de los factores que inciden en la gestión de la Dirección es la promulgación de nuevas leyes que vienen a incrementar igualmente los controles de legalidad que corresponde ejercer, entre ellos, los procesos derivados de la Ley General de Contratación Pública que impondrá nuevos retos tanto para el personal administrativo como para esta instancia asesora en materia legal; la Ley de Empleo Público será otra de las normas que generará nuevos desafíos de frente a los cambios implementados en esta materia.

Para mayor abundamiento, a petición de los funcionarios que se han venido especializando en la atención de procedimientos administrativos, se ha solicitado que, en la medida de lo posible, participe en cada procedimiento ordinario o disciplinario al menos un abogado de la Dirección Jurídica, generando con ello que cada abogado tenga en promedio de uno a dos procedimientos que atender por mes y cada procedimiento requiere entre dos y tres meses para su resolución final.

A todo lo anterior debemos agregar las consultas que se remiten de parte del Concejo Municipal y sus comisiones permanentes o especiales, además de las solicitudes de proyectos de ley que igualmente son direccionados para la atención de la Dirección jurídica, por lo que es claro que el volumen de trabajo que posee la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica incide en los tiempos de evacuación de consultas de las unidades administrativas quienes requieren una respuesta oportuna para atender los procesos a su cargo.

Actualmente la Dirección cuenta con una Abogada nombrada en un puesto técnico y que producto de las necesidades de la dirección viene realizando labores propios de la rama del derecho, aprovechando su formación y experiencia dentro de la institución, esta labor consiste en la gestión técnico y jurídico en la tramitología de expropiaciones de terrenos de interés público para distintas finalidades (calles públicas, acceso a sitios públicos, parques, zonas públicas en general, cobertura a un bien patrimonial, entre otros), con lo cual se ha encargado de realizar los trámites ante registro nacional, la Notaría del Estado y juzgado contencioso cuando ha ameritado producto de esas gestiones, en esta gestión, debe indicarse que la institución tenía tiempos atrás aproximadamente 850 trámites por realizar en esta área y actualmente están pendiente 700 por la gestión de esta profesional, además, de que se le ha indilgado labores como Abogada en la participación de procedimientos administrativos, escritos y demás gestiones propias del perfil de ese cargo.

Por lo tanto, ante la evidencia de la gestión realizada, es necesario reasignar la plaza de Asistente de Asesoría y Gestión Jurídica que actualmente ocupa la funcionaria en condición de propiedad por Abogada.

4. Dirección Financiera Administrativa

Nomenclatura del cargo a partir del 2025: Gestor de Servicios Generales

Acto Administrativo: Reclasificación

Cantidad de Plazas: 1

Salario Global: ₡2.300.401

Clasificación: PM 2B

Subordinación directa: Director Financiero Administrativo

La Sección de Servicios Generales tiene asignado 19 funcionarios los cuales realizan labores de limpieza, traslado de personas, activos y mensajería, así mismo, tiene bajo administración los contratos de mantenimiento de inmuebles municipales, mantenimientos de ascensores y servicios externos de limpieza que se dan actualmente en el Mercado, Cementerio, edificio administrativo anexo, Plantel Municipal y Campo Ferial, lo cual implica una gestión compleja no solo por el manejo de personal, sino por la logística de proveer en todos los edificios

municipales, los materiales e insumos de limpieza para mantener el funcionamiento de los servicios.

En cuanto al manejo de estos presupuestos, el contrato de mantenimiento es de 211 millones, el de mantenimiento de ascensores de 8.976.000 millones y el de limpieza de 43.183.356 millones, e implica la supervisión de estos para garantizar el cumplimiento del servicio y autorizar los respectivos pagos.

Así mismo, al tener a cargo los choferes y servicio de transporte, es responsable por la flota vehicular compuesta por 8 vehículos y dos motocicletas, gestionando la logística de estos servicios a la institución compuesta por más de 40 áreas de trabajo que requieren estos servicios para la gestión operativa interna y administrativa.

Debe indicarse que, al tratarse de una reclasificación, la naturaleza del acto administrativo es distinto a la reasignación, ya que no estamos en presencia de un movimiento que implica la variación de las funciones sustanciales, sino que, este cargo desde su concepción se asignaron los servicios señalados, pero ha sido de manera paulatina se le fueron añadiendo los servicios que tiene a cargo actualmente, debido a que estos se encontraban históricamente en otras áreas, además de que, años atrás no se tenía la estructura y presupuesto asignado a la Sección para la ejecución de estos, es así como, para el 2024 la Sección ya tiene bajo su cargo todos los servicios establecido en el Manual Descriptivo de Clases y Puestos y Manual de Organización y Función, con lo cual la clase en la que se encuentra clasificado no esta acorde con las responsabilidades que ostenta, mismas que son propias de las jefaturas establecidas en la institución, razón por la cual es necesario la reclasificación del cargo al nivel ocupacional que corresponde.

Nomenclatura del cargo a partir del 2025: Técnico de Servicios Generales

Acto Administrativo: Reasignación

Cantidad de Plazas: 1

Salario Global: ₡815.820

Clasificación: TM 2

Subordinación directa: Gestor de Servicios Generales

La reasignación propuesta en este caso constituye por el fondo un traslado horizontal de personal, en el cual un cargo de Supervisor Policial sería reasignado a este cargo dentro de la misma clase ocupacional por lo que no existe aumento salarial en este caso, todo lo contrario, habrá una disminución por la eliminación del plus de Riesgo Policial.

En síntesis, el funcionario en este puesto por distintas variaciones en la Policía Municipal no ha encontrado cabida dentro de los grupos policiales para ejercer su labor de Supervisor, esto aunado a situaciones médicas que le dificultan cumplir con las jornadas nocturnas, por lo que,

la jefatura inmediata a autorizado el traslado de esta persona con su plaza, para lo cual, la institución de un tiempo atrás, venía experimentando una necesidad de personal en la Sección de Servicios Generales, ya que, esta Sección administra el contrato de mantenimiento de inmuebles, servicio de transporte institucional, mensajería y limpieza, y la jefatura a cargo de esta área no cuenta con apoyo de personal para realizar la gestión administrativa, así como la supervisión y control de los distintos servicios, considerando que entre el personal de limpieza, mensajería y transporte se tiene más de 15 personas ubicadas en los distintos inmuebles de la institución (Edificio administrativo, Palacio Municipal, Palacio de los Deportes y baterías de baños en tres parques del distrito central).

Aunado a esto, el funcionario cuenta con licencia de vehículo y motocicleta, lo cual es estratégico para el servicio porque puede cubrir necesidades que surjan en el transporte de personal, activos y servicio de mensajería, además de que la supervisión del personal y los servicios externos que se tienen se haría más efectiva por los traslados en motocicleta a los distintos inmuebles.

5. Catastro y Valoración

Nomenclatura del cargo a partir del 2025: Coordinadora de Sistemas de Información Geográfica

Acto Administrativo: Reclasificación

Cantidad de Plazas: 1

Salario Global: ₡1.957.267

Clasificación: PM 2A

Subordinación directa: Director de Servicios y Gestión Tributaria

Los Sistemas de Información Geográfica (SIG) son un conjunto de herramientas tecnológicas diseñadas para capturar, almacenar, analizar, gestionar y visualizar datos geoespaciales, estas herramientas en un gobierno local son fundamentales para la automatización, digitalización, modernización y mejora continua de la administración pública, ya que proporcionan herramientas e insumos poderosos para gestionar y planificar el territorio de manera eficiente y transparente.

En los últimos años la Municipalidad de Heredia ha visto un avance significativo en el aprovechamiento de los aplicativos y soluciones que ofrece la plataforma SIG, posicionándose como un de los gobiernos locales líderes en esta temática a nivel nacional y codeándose o superando algunos de los gobiernos locales que gozaban de una amplia trayectoria y experiencia.

Gracias a este avance, que ha captado la atención de la comunidad académica y de profesionales en la materia, la Municipalidad ha tenido la oportunidad de presentar su caso de éxito en conferencias tanto nacionales como internacionales. Un ejemplo destacado es la invitación

recibida por la Municipalidad de Guatemala para exponer el manejo de la entrega de ayuda humanitaria en la emergencia nacional por covid-19 mediante el uso del SIG.

Dentro de esta trayectoria, el papel de Karol Fallas quien es Geógrafa destacada en la administración de este sistema informático, ha sido clave para lograr los objetivos planteados con su ingreso a la institución, desde su participación como consultora a esta Municipalidad, la cual se da desde los inicios de la implementación de los SIG hasta la fecha, la funcionaria se ha destacado en la coordinación y liderazgo de diferentes proyectos y contrataciones que han mejorado sustancialmente las labores diarias en el quehacer municipal, apoyando la recaudación de impuestos y cobro de servicios en rubros como Bienes Inmuebles, Recolección de basura, Limpieza de vías, etc.

Ha liderado proyectos en diversas áreas municipales, proporcionando soluciones tecnológicas basadas en un análisis exhaustivo realizado en colaboración con los funcionarios involucrados.

En este contexto, se destaca la automatización y digitalización en procesos como:

Servicios de Parques y Ornato.
Accesibilidad y Discapacidad.
Alcaldía y Vicealcaldía Municipal.
Aseo de Vías y Sitios Públicos.
Cementerio Central.
Centro Cultural Omar Dengo.
Control Fiscal y Urbano
Control Interno
Desarrollo Territorial.
Estacionamiento Autorizado
Gestión de Cultura.
Gestión Ambiental.
Gestión Integral de Residuos
Gestión Vial
Gestión de Partidas Comunitarias.
Intermediación laboral
Planificación Institucional
Seguridad Ciudadana Policía Municipal
Servicios Generales.
Palacio de Deportes

Centro Cívico para la Paz.
Paradero turístico Bosque de la Hoja.
Oficina de Turismo.
Comité Municipal de Emergencias
Oficina de Gestión de Riesgos.
Oficina de becas

Según los informes generados a partir de los sistemas web ArcGIS Online y Portal for ArcGIS, se ha registrado la siguiente cantidad de elementos en los diferentes procesos desde octubre del 2018 hasta la fecha:

ArcGIS Online	Cantidad de elementos creados
kfallas_herediasig0	1921
Total existente	2315
Portal for ArcGIS	Cantidad de elementos creados
kfallas_herediasig0	283
Total existente	339

Las cifras anteriores corresponden a elementos creados tales como: aplicaciones web, mapas web, aplicativos móviles, plantillas, formularios, etc.

Debido a esto, se requiere que la funcionaria sea asignada como Coordinadora de este sistema, mismo que ha liderado en su desarrollo y que actualmente ejerce dichas responsabilidades en velar por el funcionamiento de este, mantenimientos y desarrollo de nuevos aplicativos.

6. Servicios Tributarios

Nomenclatura del cargo a partir del 2025: Encargado de Patentes

Acto Administrativo: Reclasificación

Cantidad de Plazas: 1

Salario Global: ₡1.957.267

Clasificación: PM 2A

Subordinación directa: Gestora de Servicios Tributarios

De conformidad con la solicitud de la Jefatura de la Sección de Servicios Tributarios y visto bueno del Director de Servicios y Gestión Tributaria, se exponen la situación ocupacional del funcionario que ejerce el puesto de Encargado de Patentes, el cual en términos generales asume la responsabilidad total por el proceso integro de solicitud y trámite de aprobación o rechazo de Patentes Comerciales, esta situación que tiene este cargo, ha ido en aumento en los últimos años lo cual produjo una reasignación de la plaza ya que se encontraba en el nivel más bajo profesional (Bachillerato – PM 1A), sin embargo, por la dimensión de esa gestión fue siempre concebida como una Unidad en el Manual Básico de Organización y Función, y por esa razón con el tiempo se le fueron delegando mayores responsabilidades como lo fue la asignación de personal para el apoyo de la Gestión.

Pese a esto, se considera que la clasificación del puesto no está acorde con la responsabilidad, complejidad e independencia que asume en la ejecución de las labores, ya que, este cargo sin requerir una supervisión o autorización previa emite actos administrativos con relación a las patentes comerciales, para lo cual, cuenta con el apoyo de personal asignado para labores administrativas y gestiones propias de la dinámica de la oficina.

En este sentido debe destacarse inicialmente, para efectos de dimensionar la relevancia del proceso de análisis y trámite de Patentes Comerciales como una de las principales fuentes de ingreso en la institución, los ingresos hasta el 2022 en millones por este concepto:

Ingreso	2019	2020	2021	2022
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	6,248,350,060.30	6,429,944,507.49	7,011,747,062.82	3,670,321,973.16
Patentes Municipales	4,993,959,756.68	4,598,241,280.63	5,026,141,508.20	2,889,484,814.95

Los procesos que ejecuta la Unidad de Patentes no es un proceso de trámite único, sino que, implican la resolución de diversos trámites como lo son traspasos, traslados, cambios de actividad, ampliaciones, eliminaciones, suspensiones, reposición y nuevas solicitudes, y cada uno de estos trámites conlleva una serie de regulaciones y procedimientos para su resolución. Es menester señalar, que la gestión de aprobar o rechazar Patentes contempla un componente jurídico y técnico de gran complejidad, ya que debe analizarse y aplicar la Ley 9023 de Patentes, Ley 9047 de Licores y su reglamento, así como el Reglamento Municipal de Procedimientos Tributarios, por lo que errores en el proceso podrían desencadenar denuncias a nivel administrativo, demandas a nivel judicial, afectación económica, entre otros, de tal manera que para adjudicar el grado de responsabilidad y complejidad a fin de que ubicar el puesto en una clase similar en las condiciones de trabajo, requiere determinar las funciones y competencias que tenga el cargo en cuestión.

De conformidad con las funciones establecidas en el perfil de la Unidad y del puesto, este cargo tiene bajo su responsabilidad la aprobación y rechazo de todos los trámites vinculados a permisos para ejercer patentes comerciales lo cual implica no solo emitir resoluciones, sino

imponer el cobro del impuesto, siendo que esta labor se ejecuta con autonomía e independencia emitiendo criterios propios que resultan en la imposición de actos administrativos generadores de derechos a personas físicas o jurídicas para desarrollar actividad comercial en el cantón.

Así mismo, en aspectos de resolución de los tramites, consultas, reclamos o representación del proceso como tal, este cargo es quien asume la atención general de usuarios y empresas teniendo que resolver las situaciones que se presentan, de tal manera que queda claro que es un cargo que trabaja con nivel superior de independencia en el cual no requiere la aprobación de un superior inmediato para atender y resolver las situaciones que se presentan.

Finalmente, en cuanto a gestiones que evidencian aún más el grado de responsabilidad, es a quien le compete llevar a cabo procedimientos y resoluciones de procesos sumarios en los cuales se destaca como Órgano Unipersonal, y este nivel de labor son las que ejecutan los profesionales clasificados en la clase Profesional Municipal 2A y que lo componen cargos a los que se les exige el nivel de Licenciatura o grado superior, por mencionar dos de los principales factores de este nivel, se trae a colación para efectos de un análisis integral, los factores de “Complejidad del Trabajo” y “Libertad para actuar en la planificación y el cumplimiento de las obligaciones de sus cargos” en el nivel asignado a esta clase, con el fin de que, por las condiciones ocupacionales mencionadas anteriormente sirva de parámetro objetivo para determinar la similitud en las condiciones del puesto:

Complejidad del Trabajo: Trabajo que se realiza sujeto a métodos y procedimientos de carácter general. Presenta frecuentes cambios de condiciones y problemas. Exige la aplicación del juicio y criterio para lograr, con base en la experiencia y los principios fundamentales (técnicos y administrativos o uno u otro) nuevos métodos y técnicas para la solución de situaciones imprevistas.

Libertad para actuar en la planificación y el cumplimiento de las obligaciones de sus cargos: Trabaja siguiendo instrucciones generales que regularmente nacen de una política de acción, la cual lo faculta para establecer sistemas o métodos con el fin de hacer frente a situaciones imprevistas que surgen durante el desarrollo del trabajo, modificar los procedimientos establecidos y ejecutar labores particularmente difíciles o poco comunes

Con respecto a estos factores, es claro que, al asumir la responsabilidad por la gestión de la unidad de patentes, debe resolver distintos trámites que requieren de análisis complejos, interpretación de normas jurídicas, emitir criterios técnicos y desarrollar resoluciones de alta complejidad para resolver solicitudes de traspasos, traslados, cambios de actividad, ampliaciones, eliminaciones, suspensiones, reposición y nuevas solicitudes, todas estas características del cargo, son equiparables con los cargos profesionales clasificados en la clase PM 2A.

Así mismo, en los últimos años, ha existido una necesidad de añadir la gestión de fiscalizar de manera cruzada con el Ministerio de Hacienda las bases de datos y registros para identificar la evasión mediante actividad comercial o económica sin su debida patente, labor que lidera y

gestiona con el personal de apoyo, por otra parte, debe señalarse que existen específicamente dos funciones que desde más de 6 meses atrás se le vienen asignando a este cargo, la primera, es que asume la dirección y jerarquía inmediata del puesto de Técnico de Patentes, creado para el apoyo de ese proceso de trabajo y en segunda instancia, por el nivel de la gestión que ejecuta, en ausencia de la jefatura de Servicios Tributarios, asume las gestiones urgentes o que se requieran dentro de la Sección a fin de darle continuidad al proceso de trabajo, lo cual de ser necesario, tramita los actos administrativos que se requieran.

Con respecto al cumplimiento de requisitos, el funcionario Jose Pablo Rodríguez quien ocupa ese cargo, posee además del cumplimiento del requisito de experiencia y la incorporación al Colegio Profesional respectivo, una Maestría en Administración de Empresas con énfasis en Mercadeo, con lo cual, cumple con los requisitos exigidos por la clase PM 2A.

Nomenclatura del cargo a partir del 2025: Auxiliar de Servicios Tributarios

Acto Administrativo: Reasignación

Cantidad de Plazas: 1

Salario Global: ₡686.269

Clasificación: TM 1A

Subordinación directa: Gestora de Servicios Tributarios

Para este segundo caso, se tiene que como parte de la estructura organizativa de la Sección de Servicios Tributarios por el servicio que brinda y su funcionamiento se cuenta mayormente con puestos de Auxiliar de Servicios Tributarios ya que estos además de atender el público, tramitan todo lo referente a consultas de impuestos, cobros, pendientes de cobro, arreglos de pago y tramite de documentos para patentes, pese a esto, la estructura actual tiene además de la jefatura, a 1 abogado, 2 oficinistas y 1 notificador.

Sin embargo, de los 2 oficinistas con los que se cuenta solo uno es necesario para el trabajo administrativo de baja dificultad, entiéndase básicamente el archivo de documentos, ahora bien, en este caso, se tiene la situación específica del funcionario Edgar Barrientos quien labora en esa oficina desde hace más de 16 años ejerciendo las labores ordinarias de un Auxiliar pero que no había sido posible su nombramiento en este cargo porque tenía pendiente la nivelación del título de Bachiller en Educación Media, desde el proceso de reestructuración que hubo en esta institución en el año 2013.

Referenciada esta situación, se acredita por parte del funcionario la obtención del título formal de Bachiller en Educación Media y que si bien no cuenta por el momento con un Técnico Medio como lo exige el requisito académico del Auxiliar ubicado en la clase TM 1A, el Manual Descriptivo de Clases y Puestos tiene incorporado para esa clase, la posibilidad de

equiparar el Técnico Medio por los años de experiencia, lo cual, bajo el principio de carrera administrativa regulada en el Código Municipal, este cargo puede ser reasignado de Oficinista a Auxiliar de Servicios Tributarios ya que el funcionario de esa plaza ejerce las labores del Auxiliar y no las que corresponden a oficinista, por lo que, para materializar esta equiparación se procede a señalar su base técnica y jurídica.

Por medio de la Sesión Ordinaria N°323-2006 celebrada el 27 de marzo del 2006, el Concejo Municipal aprobó la política de "Equiparación de Experiencia y Cursos de capacitación por años académicos", de la cual se extrae parte del texto del acuerdo:

"..... se establece la preparación equivalente de la siguiente forma:

"Condición de quien, sin reunir los requisitos primarios exigidos para la clase de puesto, posea una preparación similar a estos, obtenida por vía estudio, o de estudios y experiencia atinente que lo capaciten para el desempeño del puesto"

En virtud del problema que se tiene en relación con personas que presentan ofertas de servicios sin reunir el requisito académico, establecido por el Manual Descriptivo de Puestos pero que si cumplen con cursos de capacitación y experiencia, así como aquellos funcionarios que estando en servicios, se ven en la misma situación donde no pueden ser partícipes de un eventual ascenso, pero que cuentan con excelentes referencias laborales dentro de la institución, cursos de capacitación, así como con la experiencia necesaria para desempeñar determinado puesto.

Debido a la necesidad de establecer normas que permitan integrar al sistema de Administración Municipal, se autorice la compensación de experiencia por estudio, a razón de dos años de experiencia por un adicional de estudios atinentes a la especialidad del puesto..."

Como puede observarse, la normativa y la técnica para estos casos permite la equiparación de los requisitos académicos que no sean grados establecido por el MEP a razón de dos años de experiencia por uno de estudio, y que, por una clara identificación de idoneidad la persona ha demostrado poseer los conocimientos y habilidades necesarias para ejercer el cargo, situación en la que nos encontramos.

Según los requisitos del puesto de Auxiliar de Servicios Tributarios, además del Bachiller y Técnico Medio la persona debe contar con al menos 3 meses de experiencia en funciones afines al cargo, por lo que, el funcionario Edgar Barrientos cumple con los requisitos, aplicándole eso sí, la respectiva equiparación de experiencia por el Técnico Medio.

7. Estacionamiento Autorizado

Nomenclatura del cargo a partir del 2025: Encargado de Estacionamiento Autorizado

Acto Administrativo: Reasignación

Cantidad de Plazas: 1

Salario Global: ₡1.621.135

Clasificación: PM 1C

Subordinación directa: Gestor de Seguridad Ciudadana

Según el sistema de clasificación de la institución, el puesto de Encargado de Estacionamiento Autorizado desde el año 2013 cuando se reestructuró la organización, el puesto de Encargado de Estacionamiento Autorizado fue asignado a la clase Profesional Municipal 1A, en dicho momento según los análisis realizados y las condiciones de ese cargo correspondían a esa clase, sin embargo, 11 años después se considera que las condiciones actuales de ese cargo no se ajusta a la clasificación actual, no solo por las responsabilidades que tiene el cargo a nivel de presupuesto y personal, sino porque los cargos ubicados en esa clase no comparten similitud en los factores del trabajo como si lo hace con la clase PM 1C.

Como punto de partida, la clase PM 1A esa compuesta por cargos como Analista de Talento Humano, Analista de Proveeduría, Analista de Presupuesto, Promotor Social, Asistente de Topografía, Perito de Catastro y Valoración, Analista de Planificación, entre otros, siendo que ninguno de estos cargos tienen personal a cargo, tampoco manejan presupuesto y no son responsables por un servicio o área de trabajo, esta clase PM 1A, fue concebido para aquellos cargos de índole profesional a nivel de Bachiller, que apoyan la gestión dentro de un proceso de trabajo y que por su nivel de especialización se requiere del ejercicio profesional, de tal manera que, es sumamente claro que el puesto de Encargado de Estacionamiento Autorizado se encuentra incorrectamente asignado a esta clase.

Como parte de las condiciones de la Sección de Estacionamiento Autorizado, para el presente año tiene asignada la administración de 132.000.000 millones, es responsable por la ejecución de planes estratégicos de trabajo (POA) y Control Interno, tiene bajo su cargo 7 Inspectores de Estacionamiento Autorizado y 1 Oficinista, además que, en promedio los últimos años ingresan a la institución 400 millones anualmente por la imposición de infracciones, así las cosas, se logra evidenciar de manera clara que este cargo no guarda similitud alguna con las condiciones de los puestos en la clase en que se encuentra clasificada por lo que es necesario una reclasificación del cargo a la clase que corresponde.

Así mismo, los cargos ubicados en la clase PM 1C son el Administrador del Cementerio, Encargado de Servicios Generales, Encargada de Salud Ocupacional y Encargada de Archivo, cargos que, por sus condiciones de tener a cargo presupuesto, personal y planes de trabajo, se ubican en dicha clase.

De acuerdo con el perfil del funcionario Felix Chavarría quien ocupa ese cargo, es Licenciado en Dirección Empresarial con énfasis en Recursos Humanos y tiene 11 años ejerciendo la jefatura de esa Sección, además de estar debidamente incorporado al Colegio profesional respectivo, de tal manera que cumple con los requisitos de la clase Profesional Municipal 1C.

8. Control Interno

Nomenclatura del cargo a partir del 2025: Técnica de Control Interno

Acto Administrativo: Reasignación

Cantidad de Plazas: 1

Salario Global: ₡742.291

Clasificación: TM 1B

Subordinación directa: Encargada de Control Interno

Como parte de la estructura organizativa de la Unidad de Control Interno, se cuenta con un puesto de Asistente Administrativo, que fue creado para el año 2023 con el fin de apoyar con la gestión administrativa básica de esa oficina, sin embargo, las labores que producto de la propia necesidad del proceso y la profundidad en los análisis de los informes de CI, se requirió que la funcionaria que ejerce este cargo se involucrara en la colaboración de funciones que exceden los límites de un Asistente Administrativo, con el fin de que analizara y interpretara informes de todas las áreas y se lograra por parte de la Encargada del proceso dar seguimiento y las asesorías a las áreas de la institución.

Es así como, se ha requerido ampliar el alcance de las funciones de la funcionaria Kimberly Vanessa Orozco Zárate, Asistente Administrativa de Control Interno, con el fin de atender las necesidades institucionales. Esta especialización en tareas específicas de carácter técnico, definen la necesidad de reasignar el cargo para que la clasificación del cargo sea conforme con las funciones que desempeña.

Parte de las funciones que realiza actualmente son:

- Crear matriz de las recomendaciones anuales de Auditoría Interna, dar seguimiento y mantener cada matriz actualizada con la información que envían los responsables. Coordinar la presentación de los respectivos informes de seguimiento con las autoridades responsables.
- Brindar colaboración en la elaboración de los expedientes de evaluaciones de la Contraloría General de la República, tales como, el Índice de Capacidad de Gestión; actualizar la información en las herramientas de control generadas y revisión de la

información para sugerencias a la jefatura respecto a lo reportado por los titulares responsables.

- Actualización de la matriz de control de compendio de normativa institucional, dar seguimiento y mantener informada a la jefatura en caso de requerirse acciones adicionales.
- Elaborar informes solicitados por su superior y cualquier otra gestión administrativa requerida por esta. Colaborar con la jefatura en el control, registro, cumplimiento y archivo del Plan Anual Operativo. Colaborar en los procesos de SEVRI, Autoevaluación y otras evaluaciones propias del departamento.
- Con la dirección de la jefatura, evacuar consultas al personal, en cuanto a los procesos de Autoevaluación y Valoración de Riesgos (SEVRI), y brindar asesorías de complejidad básica a media, en cada uno de los procesos y sus seguimientos.
- Colaborar en la organización de la agenda de reuniones, sesiones de asesoría, capacitaciones, compromisos y otras actividades de la unidad y mantenerme informada.
- Redactar, preparar y elaborar documentos; tantos de gestión general como técnicos en materia de Control interno y gestión de riesgos, con el direccionamiento de la jefatura.
- Resolver u orientar consultas y suministrar información que le presentan, relacionadas con la actividad a su cargo y en coordinación con su superior.
- Presentar sus recomendaciones sobre procedimientos para el trámite y seguimiento de los asuntos que se presentan a la Oficina. Llevar controles, además de los propuestos por la jefatura, sobre las diferentes actividades, documentos, expedientes y correspondencia que tiene bajo su responsabilidad.
- Colaborar con la jefatura con la ejecución de planes de capacitación en materia de Control Interno y Gestión de Riesgos.
- Llevar controles variados sobre las diferentes actividades, documentos y correspondencia que tiene bajo su responsabilidad.

Con respecto a las funciones que realiza la funcionaria actualmente, el puesto de Asistente Administrativa tiene asignadas las siguientes funciones: (Se toman solo las principales)

- Recibir, leer y registrar, en el sistema de gestión documental que se lleve, la correspondencia, circulares y otros documentos.
- Organizar, ejecutar y registrar los trámites administrativos derivados de la actividad de su centro de trabajo; redactar, preparar y elaborar documentos; gestionar el suministro y control de los útiles y materiales de la oficina.
- Recomendar procedimientos para el trámite y seguimiento de los asuntos que se presentan a la Oficina.
- Convocar a las sesiones y reuniones, proveyendo la documentación y material pertinentes, tomar notas de las discusiones y acuerdos, preparar las minutas, resúmenes, actas e informes de éstas.
- Llevar la agenda de reuniones, citas, compromisos y otras actividades de su Jefatura o unidad administrativa donde labora.
- Mantener actualizados y cronológicamente ordenados los expedientes de la oficina ya sea en físico y digital.

En un ejercicio comparativo, puede determinarse que las labores actuales, además de ser otras en una gran mayoría, se requiere que esta persona se involucre en labores que requieren del conocimiento técnico-legal de la Ley de Control Interno, con el fin de que pueda elaborar informes y poder colaborar con la atención de las personas funcionarias que requieren orientación en los procesos de autoevaluación y riesgos, cabe recordar, que el Control Interno es uno de los pilares de la gestión pública, e implica un análisis profundo de las áreas de trabajo y sus procesos para evaluar y controlar las debilidades. Como parte de este cargo, es esencial que se interprete la normativa en la materia, la cual es amplia y compleja, a fin de lograr examinar los procesos de trabajo y asesorar en la implementación de acciones que se ajusten a esta normativa.

Con respecto a esta labor, la clase TM 1B, es la clase técnica en la que se ubican por ejemplo los Inspectores Municipales, los cuales de conformidad con las regulaciones nacionales e internas según cada caso (Inspectores de CFU, Gestión de Desechos, Aseo de Vías), evalúan contratos y servicios que se prestan por parte de la institución para determinar su cumplimiento respecto a las regulaciones, emitiendo actos administrativos para su ajustes, en ese caso, las funciones que se ejecutan actualmente en Control Interno por parte de este puesto, es precisamente esa labor técnica la que se requiere y no solo la administrativa, la cual implica realizar análisis,

interpretación de datos y normas con el fin de asesorar a los titulares de los procesos de trabajo, todo esto bajo la supervisión de la encargada de control Interno.

Con respecto al cumplimiento de requisitos, la clase TM 1B exige como requisitos un Bachiller en Educación Media y Técnico Medio en la especialidad del cargo, así como 1 año mínimo de experiencia en labores afines, en este aspecto existe un cumplimiento de parte de la funcionaria ya que cuenta con dos Técnicos, uno en Administración y otro en Contabilidad, además de contar con más de 2 años de experiencia en distintos cargos en la institución, en labores afines al cargo.

9. Dirección de Desarrollo Socioeconómico y Cultural

Nomenclatura del cargo a partir del 2025: Encargada de Bienestar Animal

Acto Administrativo: Reasignación

Cantidad de Plazas: 1

Salario Global: ₡742.291

Clasificación: TM 1B

Subordinación directa: Director de Desarrollo Socioeconómico y Cultural

Según la normativa en materia de Bienestar Animal, en el año 2022 se creó vía Ley N°10141 la posibilidad de que las Municipalidades crearan un servicio municipal de atención de animales de compañía, esta ley surge de todo un cuerpo normativo que regula a nivel país el Bienestar Animal en general y de los animales de compañía, estas normas son las siguientes:

- a) Ley 10141 Servicio Municipal de Atención de Animales de Compañía.
- b) Ley 2391 Disposiciones sobre matrícula y vacunación de perros
- c) Ley 7451 de Bienestar Animal y el Reglamento para La Reproducción y Tenencia Responsable de Animales de compañía
- d) Ley 9458 Reforma a ley de Bienestar Animal

Con respecto a esta regulación, debe indicarse que desde el año 2018 la institución se convirtió en la primera municipalidad del país en tener este servicio, que surgió en ese momento como producto de un convenio suscrito con SENASA para el apoyo de las competencias constitucionales que tiene este ente, pero que, por falta de recursos no era posible cubrir toda la problemática del cantón, y ante esta situación, por un interés público la Municipalidad creó un cargo de Encargado de Bienestar Animal que inició con el apoyo de algunas labores básicas, principalmente en gestiones de concientización, apoyo a actividades de SENASA y educativos a la población, y que a la fecha ese cargo se mantiene.

Es claramente demostrable la necesidad de que la institución mantenga este servicio, más aún cuando actualmente existe toda una regulación que impulsa estos servicios, sin embargo, es

evidente también que las labores que actualmente realiza la funcionaria en este cargo han sufrido cambios importantes en los alcances del cargo y las gestiones que ahora, en materia de bienestar animal de animales de compañía, tienen un mayor alcance el cual está regulado en la Ley anteriormente mencionada, la número 10141, al respecto, el artículo 2 y 3 señala lo siguiente:

ARTÍCULO 2- Para los efectos de esta ley se define como Servicio Municipal de Atención de Animales de Compañía las funciones ejecutadas por las municipalidades para realizar acciones que favorezcan la tenencia responsable de animales de compañía, control humanitario de poblaciones, actividades de prevención de zoonosis y de bienestar animal.

El Servicio Municipal de Atención de Animales de Compañía facultará a los gobiernos locales a ejecutar las siguientes labores:

a) Permitir atender la problemática derivada de la población de animales de compañía de sus comunidades, destinando parte de su presupuesto a controlar la sobrepoblación y prevenir la propagación de zoonosis en beneficio directo de la salud pública.

b) Proveer un mecanismo para universalizar el acceso a los servicios de castración y vacunación contra rabia y conseguir un cantón más saludable.

c) Prestar los servicios básicos de desparasitación y vacunación contra enfermedades propias de cada animal de compañía a tarifas de interés social, a fin de que los propietarios en desventaja social puedan cumplir los esquemas mínimos de medicina preventiva, establecidos por el Servicio Nacional de Salud Animal (Senasa).

d) Fomentar una cultura de respeto y responsabilidad por la tenencia de animales de compañía

e) Realizar campañas educativas en las comunidades.

ARTÍCULO 3- Las acciones antes indicadas se ajustarán a las políticas públicas y directrices establecidas por el Servicio Nacional de Salud Animal (Senasa), en materia de salud pública veterinaria, salud animal y bienestar animal, de conformidad con las potestades que le otorga la Ley 8495, Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal, de 6 de abril de 2006 y para lo cual podrá establecer mecanismos de cooperación a través de convenios específicos, de conformidad con el artículo 24 bis de la Ley 7451, Ley de Bienestar de los Animales, de 16 de noviembre de 1994.

Derivado de estas competencias que asigna la Ley, existen una serie de labores de mayor alcance que realiza la funcionaria en este cargo, y que las viene ejecutando según la evidencia desde hace más de 2 años.

Sobre esta materia, es conocido a nivel país por la información y estadísticas que circulan en medios nacionales de comunicación, que el maltrato animal es un acto que lastimosamente se ha vuelto más frecuente y cruel, de tal manera que como parte del objetivo y naturaleza en la cual está sentada la razón de ser de los Gobiernos Locales, es de interés institucional que, este servicio este concebido no solamente para trámites administrativos, sino para ser una coadyuvancia con los entes estatales del país como lo es SENASA, en la fiscalización de esta problemática del país, gestionando programadas y proyectos en coordinación con otros entes estatales y empresas privadas, para no solo atacar esta problemática, sino para el desarrollo integral de la población animal domestica de manera controlada y ajustada a la legislación vinculante.

Como se ha indicado, las labores que ha venido desarrollando esta funcionaria son muy distantes del perfil original por el crecimiento que ha tenido el servicio, principalmente fortalecido por las leyes que han entrado en vigencia los últimos años, en síntesis, actualmente el puesto de la Encargada de Bienestar Animal se encuentra ubicado en el estrato administrativo, pese a esto, las labores de fiscalizar el cumplimiento de la Ley y desarrollar programas y proyectos que permitan controlar la población animal de compañía en el cantón, se transforma en una actividad técnica que el Manual Descriptivo de Clases y Puestos la define es su naturaleza como *“Ejecución de actividades auxiliares y asistenciales requeridas necesarias para el desarrollo de diferentes procesos, proyectos o programas que requieren de la aplicación de principios teóricos y prácticos, así como de la normativa, todos de observación en el área de actividad correspondiente.”*

Es evidente, además, que la formación y conocimientos para el desarrollo de estas labores resultan ser específicos y ha sido un área en que la institución ha invertido en diversas capacitaciones que tiene la funcionaria en ese cargo, tanto dentro como fuera del país, por lo que, se constata la idoneidad de la funcionaria para liderar y llevar a cabo las labores que sus autoridades inmediatas le han asignado desde hace más de dos años.

Según el sistema de clasificación de la institución, estas labores de fiscalización y desarrollo de proyectos y programas técnicos que implican la ejecución de planes estratégicos de trabajo y de planes educativos a la población, son asignados a la clase Técnica Municipal 1B, clase en la que se ubican los Inspectores Municipales y otros cargos similares por la ejecución de labores técnicas en las áreas que le corresponden a cada una, de tal manera que, esta clase reúne las condiciones de trabajo que actualmente asume la funcionaria en el cargo de Encargada de Bienestar Animal, de acuerdo con el nivel similar de los factores del trabajo en esa clase, que, según los requisitos exige un Bachiller en Educación Media y un Técnico Medio en la especialidad del puesto, así como un mínimo de 2 años de experiencia específica, ante esto la funcionaria Marcela Alvarado, además de la formación adicional específica en esta materia y que consta en su expediente, posee los siguientes técnicos:

- Técnico en administración de empresas. Universidad Latina
- Especialista en Gestión de Proyectos. Universidad Latina
- Técnica oficializada de SENASA. SENASA

Sobre la experiencia, ya se indicó que desde el año 2018 ejerce esas labores.

10. Aseo de Vías

Nomenclatura del cargo a partir del 2025: Asistente Administrativa

Acto Administrativo: Reasignación

Cantidad de Plazas: 1

Salario Global: ₡686.269

Clasificación: AM 1C

Subordinación directa: Encargado de Aseo de Vías

Como parte del análisis de la solicitud de la jefatura de Aseo de Vías y director de área, se determina que, producto de las cargas de trabajo y naturaleza operativa de esta área, la jefatura debe invertir la mayor parte del tiempo de la jornada, a realizar trabajo de campo, ya sea para supervisar trabajos, atender urgencias, traslado de personal o materiales y como parte de sus labores de jefatura, atender reuniones constantes, esta situación provoca que la funcionaria que tiene asignada para apoyo administrativo, la cual es Oficinista, deba asumir cargas de trabajo y algunas labores más especializadas acordes con otra categoría de puestos, estas labores trata de realizar informes de las labores diarias, dar seguimiento a los cronogramas de trabajo y ordenar el trabajo programado del personal, asistir a reuniones que le asigna la jefatura para el seguimiento de planes de trabajo, llevar seguimiento estricto del cumplimiento del Plan Anual Operativo y Control Interno, en la cual por medio de diversos métodos administrativos debe estar en constante comunicación con la jefatura para la ejecución en el plazo y de los presupuestos asignados, lo cual conlleva además un control estricto de los procesos de contratación por medio de la elaboración de requisiciones, labor que implica el desarrollo de un análisis económico del mercado y determinación de las necesidades de contratación para que la jefatura de aval a la misma y se tramite, esta labor en específico, no es una labor asignada al puesto de Oficinista, sino de una Asistente Administrativo que implica la formación técnica para ocupar el cargo.

Evidentemente, todas estas labores son supervisadas por la jefatura inmediata, pero definitivamente el soporte y colaboración que requiere la jefatura no solo es de los trámites básicos de la oficina como lo es la atención de llamadas, tramitar correos, archivo de documentos, tramite de oficios y controles básicos, sino que, como se indicó anteriormente, por las labores de campo que debe realizar la Jefatura, las labores que se han requerido y se logra

comprobar las viene realizando desde hace más de tres años la funcionaria en dicho cargo, son de mayor responsabilidad y alcance en el cumplimiento de las metas que debe cumplir la sección, y estas se encuentran que son prácticamente las determinadas para el cargo de Asistente Administrativa y no de oficinista.

Ante esta situación fue evidenciada tanto por la jefatura inmediata como por la dirección del área, ya que, en ausencias temporales de la jefatura la funcionaria en ese cargo ha colaborado en la logística diaria de trabajo, coordinando y asignando las labores de acuerdo al cronograma de trabajo, e informando y presentándole al director de área, la información y controles que se llevan para el seguimiento en ausencia de la jefatura, lo cual fue comprobado por la Sección de Talento Humano en el proceso de análisis y estudio del caso que nos ocupa.

Con respecto al cumplimiento de requisitos, la clase AM 1C en la que se encuentra el cargo de Asistente Administrativo requiere de una Bachiller en educación media y un Técnico Medio en la especialidad del cargo, así como un mínimo de 2 años de experiencia en labores específicas, en este aspecto, la funcionaria además de contar con el bachiller en educación media cuanta con un Técnico en Secretariado Ejecutivo y supera por mucho el mínimo de experiencia requerida, con lo cual se acredita que cumple con los requisitos para ocupar ese cargo.

11. Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica

Nomenclatura del cargo a partir del 2025: Asistente de Asesoría y Gestión Jurídica

Acto Administrativo: Reasignación

Cantidad de Plazas: 1

Salario Global: ₡815.820

Clasificación: TM 2

Subordinación directa: Director de Asesoría y Gestión Jurídica

Para este caso en específico, se tiene que la estructura organizativa de la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica de la institución la componen actualmente 5 Abogados, 1 Asistente de la dirección, 1 oficinista y 1 asistente administrativa, esta estructura actual creció en el último año en dos abogados, debido a que la carga de trabajo y en especial, las labores en temas propios de la especialización en Derecho, tenía con una sobre carga a los funcionarios de la oficina, debido a esto la carga de trabajo para el personal administrativo de apoyo igualmente se incrementó, debido a la exigencia de desarrollar labores de mayor especialización.

Como producto de esta situación, la Asistente Administrativa al ser egresada de la carrera en Derecho (Pendientes únicamente las pruebas de grado), se le asignaron labores que eran propios del cargo de Asistente de la dirección, ya que contaba con el conocimiento y la experiencia en el manejo de los procesos de trabajo, ya que tiene 8 años de laborar en esa

oficina, lo anterior, ante la carga de trabajo en labores que implican como mínimo conocimiento técnico en la materia.

Según criterio del Director Jurídico, la funcionaria Arce Chaves, al poseer conocimientos amplios en la carrera de Derecho ha brindado eficacia y eficiencia en la gestión de esa Dirección, cumpliendo con las funciones propias de su puesto y de forma complementaria y permanente con las de Asistente de la dirección, ya que, la carga de las labores en ese cargo han superado las capacidades de tiempo de la funcionaria actual.

En ese sentido, como se dijo, ha podido asumir funciones que corresponden al perfil de Asistente de Asesoría y Gestión Jurídica, siendo un gran apoyo para el nivel de trabajo que se realiza en este centro de trabajo; Según el análisis del perfil de referencia, en amarillo se resaltan aquellas que está realizando de manera permanente:

Asistente Asesoría y Gestión Jurídica: Ejecutar labores de asistencia jurídica, y administrativas, relacionadas con la asistencia legal en investigaciones, proyectos, estudios, procedimientos administrativos y procesos judiciales, entre otros. Confección de contratos de prórroga de locales del Mercado. Asistir a su superior en las labores propias del Departamento. Colaborar en la revisión y corrección de documentos para la presentación de informes. Colaborar en el análisis, organización e implementación de nuevos métodos de trabajo o en la mejora de los existentes. Emitir criterios jurídicos de mediana dificultad, estudiando y analizando la normativa vigente, la jurisprudencia aplicable y otras fuentes del derecho. Emitir oficios y escritos dirigidos a los Tribunales de Justicia y a otras instituciones de la Administración Pública relacionados con las funciones de la Dirección Jurídica. Elaborar resoluciones de los recursos de revocatoria y apelación contra los actos administrativos, contestación a los recursos de amparo. Colaborar en la atención y resolución de consultas verbales que presentan los usuarios internos y/o externos. Colaborar en la realización de investigaciones preliminares y procedimientos disciplinarios. Revisión y actualización de los expedientes judiciales asignados. Estudiar y analizar los expedientes de contratación administrativa que son remitidos para otorgarles aprobación interna. Colaborar en la elaboración de proyectos de ley y reglamentos internos. Dar seguimiento a los procesos de SEVRI y autoevaluación de la Dirección. Colaborar con su Jefatura en las audiencias de procesos judiciales y procedimientos administrativos, estos últimos, que se cursen en otras instituciones públicas. Elaborar y revisar los proyectos de convenios en los que la Municipalidad forme parte. Asistir a la Jefatura en reuniones tanto internas como externas de la institución. Colaborar con la elaboración y ejecución del PAO. Cesiones de locales del mercado municipal. Asistir a su superior en las labores propias del Departamento. Colaborar en la revisión y corrección de documentos para la presentación de informes. Colaborar en el análisis, organización e implementación de nuevos métodos de trabajo o en la mejora de los existentes. Emitir criterios jurídicos de mediana dificultad, estudiando y analizando la normativa vigente, la jurisprudencia aplicable y otras fuentes del derecho. Emitir oficios y escritos dirigidos a los Tribunales de Justicia y a otras instituciones de la Administración Pública relacionados con las funciones de la

Dirección Jurídica. Elaborar resoluciones de los recursos de revocatoria y apelación contra los actos administrativos, contestación a los recursos de amparo. Colaborar en la atención y resolución de consultas verbales que presentan los usuarios internos y/o externos. Colaborar en la realización de investigaciones preliminares y procedimientos disciplinarios. Revisión y actualización de los expedientes judiciales asignados. Estudiar y analizar los expedientes de contratación administrativa que son remitidos para otorgarles aprobación interna. Colaborar en la elaboración de proyectos de ley y reglamentos internos. Dar seguimiento a los procesos de SEVRI y autoevaluación de la Dirección. Colaborar con su Jefatura en las audiencias de procesos judiciales y procedimientos administrativos, estos últimos, que se cursen en otras instituciones públicas. Elaborar y revisar los proyectos de convenios en los que la Municipalidad forme parte. Asistir a la Jefatura en reuniones tanto internas como externas de la institución. Colaborar con la elaboración y ejecución del PAO. relevante al ámbito municipal y distribución de esa información a las distintas dependencias de acuerdo con lo coordinado con su superior. Realizar cualquier gestión administrativa – jurídico a solicitud de la jefatura atinente con el cargo”.

Además de estas labores, otras funciones que ha asumido ante la necesidad interna han sido, 1) Confección de contratos de prórroga de locales del Mercado Municipal, que corresponden al quinquenio. Y 2) Cesiones de locales del mercado municipal.

Así las cosas, como puede valorarse de manera objetiva, se comprueba una situación ocupacional en que, la funcionaria en ese cargo se encuentra desempeñando labores de un puesto superior por una necesidad interna del proceso de trabajo, lo cual implica que al establecerse que no es una situación temporal sino permanente, corresponde el ajuste vía reasignación, para que la clasificación del cargo se ajuste a la realidad de las funciones, con base al principio de Primacía de la Realidad.

Cabe señalar además que, las labores administrativas básicas de la oficina no se ven afectadas, porque estas se encuentran cubiertas por el cargo de Oficinista que se mantiene incólume como parte de la estructura organizativa de la oficina, y que, de todas maneras, se mantiene este personal que, si bien tienen labores de mayor especialización, su naturaleza es técnica lo que implica dar apoyo en caso de ser necesario.

Así las cosas, los requisitos de la clase Técnica Municipal 2 que es donde se ubica el cargo de Asistente de Asesoría y Gestión Jurídica, exigen un Diplomado o tercer año de carrera universitaria, así como un mínimo de 2 años de experiencia, y de conformidad con los señalado anteriormente la funcionaria Laura Arce a finalizado el programa académico de la carrera de Derecho y tiene 8 años de laborar en la dirección, siendo que más de 3 años atrás, viene ejecutando las labores señaladas.

ES TODO.

Lic. Jerson Sánchez Barquero
Gestor de Talento Humano
Dirección Financiera Administrativa

Archivo



Municipalidad de Heredia

Presupuesto Ordinario 2025

Estudio de Viabilidad Financiera de la Plazas Nuevas,
Reasignaciones y Reclasificaciones

Presupuesto Ordinario 2025
Estudio de Viabilidad Financiera de Creación, Reasignación y Reclasificación de Plazas 2025
1. Salarios para la Creación de Plazas Nuevas (Fijas), Reclasificación y Reasignación de Plazas Existentes

N.º de Movimiento Propuesto	Movimiento Propuesto	Ingreso ordinario que financia la plaza	Programa Presupuestario	Nombre de la Plaza	Salario Mensual 2024	Salario Mensual 2025	Diferencia Mensual	Costo por Día ¹	Costo Anual ²
1	Plaza nueva	Gasto Ordinario	PROGRAMA II. SERVICIOS	Trabajador de Obras y Servicios (Bosque de la Hoja)	N/A	542.712,52	542.712,52	18.090,42	6.603.008,14
2	Plaza nueva	Gasto Ordinario	PROGRAMA III. INVERSIONES	Asistente de Topógrafo	N/A	1.193.967,63	1.193.967,63	39.798,92	14.526.610,64
3	Plaza nueva	Gasto Ordinario	PROGRAMA III. INVERSIONES	Ingeniero de Proyectos	N/A	1.957.266,95	1.957.266,95	65.242,23	23.813.415,14
4	Plaza nueva	Gasto Ordinario	PROGRAMA II. SERVICIOS	Gestor de Gestión Vial	N/A	2.300.400,95	2.300.400,95	76.680,03	27.988.212,14
5	Plaza nueva	Gasto Ordinario	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Encargado de Redes Sociales	N/A	1.193.967,63	1.193.967,63	39.798,92	14.526.610,64
6	Plaza nueva	Gasto Ordinario	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Analista de Contabilidad	N/A	1.193.967,63	1.193.967,63	39.798,92	14.526.610,64
7	Plaza nueva	Gasto Ordinario	PROGRAMA II. SERVICIOS	Encargado Operativo de Seguridad Ciudadana	N/A	1.957.266,70	1.957.266,70	65.242,22	23.813.415,14
8	Plaza nueva	Gasto Ordinario	PROGRAMA II. SERVICIOS	Inspector de Parques	N/A	742.290,96	742.290,96	24.743,03	9.031.207,14
9	Plaza nueva	Gasto Ordinario	PROGRAMA II. SERVICIOS	Trabajador de Obras y Servicios (Aseo de Vías)	N/A	542.712,52	542.712,52	18.090,42	6.603.008,14
10	Plaza nueva	Gasto Ordinario	PROGRAMA II. SERVICIOS	Trabajador de Obras y Servicios (Parques)	N/A	542.712,52	542.712,52	18.090,42	6.603.008,14
11	Plaza nueva	Gasto Ordinario	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Trabajador de Obras Civiles (Servicios Generales)	N/A	605.737,25	605.737,25	20.191,24	7.369.800,14
12	Reclasificación	Gasto Ordinario	PROGRAMA II. SERVICIOS	Encargado de Estacionamiento Autorizado	1.367.180,56	1.621.134,95	253.954,39	8.465,15	3.089.778,41
13	Reclasificación	Gasto Ordinario	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Encargado de Patentes	1.876.940,97	1.957.266,95	80.325,98	2.677,53	977.299,42
14	Reasignación	Gasto Ordinario	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Gestor de Despacho de la Alcaldía	1.957.266,63	2.300.400,95	343.134,32	11.437,81	4.174.800,89
15	Reasignación	Gasto Ordinario	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Técnico de Control Interno	686.268,80	742.290,96	56.022,16	1.867,41	681.602,95
16	Reasignación	Gasto Ordinario	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Encargado Bienestar Animal	623.876,49	742.290,96	118.414,47	3.947,15	1.440.709,39
17	Reasignación	Gasto Ordinario	PROGRAMA II. SERVICIOS	Asistente Administrativa	501.435,01	686.268,95	184.833,94	6.161,13	2.248.812,94
18	Reasignación	Gasto Ordinario	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Coordinadora de Sistema de Información Geográfica	1.277.350,35	1.957.266,95	679.916,60	22.663,89	8.272.318,63
19	Reasignación	Gasto Ordinario	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Asistente de Asesoría y Gestión Jurídica	626.567,19	815.820,03	189.252,84	6.308,43	2.302.576,22
20	Reasignación	Gasto Ordinario	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Abogado	737.875,79	1.957.266,95	1.219.391,16	40.646,37	14.835.925,78
21	Reasignación	Gasto Ordinario	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Auxiliar de Servicios Tributarios	653.639,23	686.268,95	32.629,72	1.087,66	396.994,93
22*	Reasignación	Gasto Ordinario	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Técnico Servicios Generales	1.136.978,40	1.034.688,21	-102.290,19	0,00	0,00
23	Reasignación	Gasto Ordinario	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Publicista	723.535,82	1.446.066,00	722.530,18	24.084,34	8.790.783,86
24	Reasignación	Gasto Ordinario	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Gestor de Servicios Generales	1.418.930,00	2.300.400,95	881.470,95	29.382,37	10.724.563,23

Referencias y notas técnicas:

1 - El costo por día, es el costo del salario mensual dividido por 30 días.

2 - El costo anual es el costo por día multiplicado 365 días.

Presupuesto Ordinario 2025
Estudio de Viabilidad Financiera de Creación, Reasignación y Reclasificación de Plazas 2025
2. Cálculo del Costo del Salario y las Cargas Sociales para el Año 2025

Supuestos:

- Se aplica la Ley Marco de Empleo Público
- Se aplican los salarios globales aprobado por el Concejo Municipal
- Se considera que los salarios globales podrían revisarse para ajustar sus bases al menos por costo de vida, artículo 30, inciso e), Ley 10159.

Notas Técnicas:

- 1 de los 3 puestos reclasificados como se observa en el punto 1 "Salarios para la Creación de Plazas Nuevas (Fijas), Reclasificación y Reasignación de Plazas Existentes", no tienen variación en el salario pues se debe a un movimiento horizontal dentro de la estructura.
- 2 de los puestos reasignados como se observa en el punto 1 "Salarios para la Creación de Plazas Nuevas (Fijas), Reclasificación y Reasignación de Plazas Existentes", no tienen variación en el salario pues se debe a un movimiento horizontal dentro de la estructura.

N.º de Movimiento Propuesto	Cantidad	Nombre de la Plaza Nueva, Reasignada o Reclasificada	Sub-Total SERVICIOS PERSONALES	SALARIO ESCOLAR 8.33%	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	C.C.S.S.		Bco Popular Cod. 0.04.05	R.O.P.C. Cod. 0.05.02	F.C.L. Cod. 0.05.03	CARGAS SOCIALES 19.17%	AGUINALDO 0.03.03	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	I.N.S.(Riesg.) 1,17%
						0.05.01 5,42%	0.04.01 9,25%							
Plazas nuevas														
1	1	Trabajador de Obras y Servicios (Bosque de la Hoja)	6.603.008	550.031	7.153.039	387.695	661.656	35.765	214.591	107.296	1.407.003	596.087	9.156.129	107.127
2	1	Asistente de Topógrafo	14.526.611	1.210.067	15.736.677	852.928	1.455.643	78.683	472.100	236.050	3.095.404	1.311.390	20.143.471	235.679
3	1	Ingeniero de Proyectos	23.813.415	1.983.657	25.797.073	1.398.201	2.386.229	128.985	773.912	386.956	5.074.283	2.149.756	33.021.112	386.347
4	1	Gestor de Gestión Vial	27.988.212	2.331.418	30.319.630	1.643.324	2.804.566	151.598	909.589	454.794	5.963.871	2.526.636	38.810.137	454.079
5	1	Encargado de Redes Sociales	14.526.611	1.210.067	15.736.677	852.928	1.455.643	78.683	472.100	236.050	3.095.404	1.311.390	20.143.471	235.679
6	1	Analista de Contabilidad	14.526.611	1.210.067	15.736.677	852.928	1.455.643	78.683	472.100	236.050	3.095.404	1.311.390	20.143.471	235.679
7	1	Encargado Operativo de Seguridad Ciudadana	23.813.415	1.983.657	25.797.073	1.398.201	2.386.229	128.985	773.912	386.956	5.074.283	2.149.756	33.021.112	386.347
8	1	Inspector de Parques	9.031.207	752.300	9.783.507	530.266	904.974	48.918	293.505	146.753	1.924.416	815.292	12.523.215	146.522
9	1	Trabajador de Obras y Servicios (Aseo de Vías)	6.603.008	550.031	7.153.039	387.695	661.656	35.765	214.591	107.296	1.407.003	596.087	9.156.129	107.127
10	1	Trabajador de Obras y Servicios (Parques)	6.603.008	550.031	7.153.039	387.695	661.656	35.765	214.591	107.296	1.407.003	596.087	9.156.129	107.127
11	1	Trabajador de Obras Civiles (Servicios Generales)	7.369.800	613.904	7.983.704	432.717	738.493	39.919	239.511	119.756	1.570.396	665.309	10.219.409	119.567
Plazas reclasificadas														
12	1	Encargado de Estacionamiento Autorizado	3.089.778	257.379	3.347.157	181.416	309.612	16.736	100.415	50.207	658.386	278.930	4.284.473	50.128
13	1	Encargado de Patentes	977.299	81.409	1.058.708	57.382	97.931	5.294	31.761	15.881	208.249	88.226	1.355.183	15.856
Plazas reasignadas														
14	1	Gestor de Despacho de la Alcaldía	4.174.801	347.761	4.522.562	245.123	418.337	22.613	135.677	67.838	889.588	376.880	5.789.030	67.732
15	1	Técnico de Control Interno	681.603	56.778	738.380	40.020	68.300	3.692	22.151	11.076	145.239	61.532	945.151	11.058
16	1	Encargado Bienestar Animal	1.440.709	120.011	1.560.720	84.591	144.367	7.804	46.822	23.411	306.995	130.060	1.997.775	23.374
17	1	Asistente Administrativa	2.248.813	187.326	2.436.139	132.039	225.343	12.181	73.084	36.542	479.189	203.012	3.118.340	36.485
18	1	Coordinadora de Sistema de Información Geográfica	8.272.319	689.084	8.961.403	485.708	828.930	44.807	268.842	134.421	1.762.708	746.784	11.470.895	134.209
19	1	Asistente de Asesoría y Gestión Jurídica	2.302.576	191.805	2.494.381	135.195	230.730	12.472	74.831	37.416	490.644	207.865	3.192.890	37.357
20	1	Abogado	14.835.926	1.235.833	16.071.758	871.089	1.486.638	80.359	482.153	241.076	3.161.315	1.339.313	20.572.386	240.697
21	1	Auxiliar de Servicios Tributarios	396.995	33.070	430.065	23.310	39.781	2.150	12.902	6.451	84.594	35.839	550.498	6.441
22*	1	Técnico Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23	1	Publicista	8.790.784	732.272	9.523.056	516.150	880.883	47.615	285.692	142.846	1.873.186	793.588	12.189.830	142.621
24	1	Gestor de Servicios Generales	10.724.563	893.356	11.617.919	629.691	1.074.658	58.090	348.538	174.269	2.285.246	968.160	14.871.325	173.995

Presupuesto Ordinario 2025
Estudio de Viabilidad Financiera de Creación, Reasignación y Reclasificación de Plazas 2025
2. Cálculo del Costo del Salario y las Cargas Sociales para el Año 2025

Supuestos:

- Se aplica la Ley Marco de Empleo Público
- Se aplican los salarios globales aprobado por el Concejo Municipal
- Se considera que los salarios globales podrían revisarse para ajustar sus bases al menos por costo de vida, artículo 30, inciso e), Ley 10159.

Notas Técnicas:

- 1 de los 3 puestos reclasificados como se observa en el punto 1 "Salarios para la Creación de Plazas Nuevas (Fijas), Reclasificación y Reasignación de Plazas Existentes", no tienen variación en el salario pues se debe a un movimiento horizontal dentro de la estructura.
- 2 de los puestos reasignados como se observa en el punto 1 "Salarios para la Creación de Plazas Nuevas (Fijas), Reclasificación y Reasignación de Plazas Existentes", no tienen variación en el salario pues se debe a un movimiento horizontal dentro de la estructura.

N.º de Movimiento Propuesto	Cantidad	Nombre de la Plaza Nueva, Reasignada o Reclasificada	Sub-Total SERVICIOS PERSONALES	SALARIO ESCOLAR 8.33%	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	C.C.S.S.		Bco Popular Cod. 0.04.05	R.O.P.C. Cod. 0.05.02	F.C.L. Cod. 0.05.03	CARGAS SOCIALES 19.17%	AGUINALDO 0.03.03	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	I.N.S.(Riesg.)
						0.05.01	0.04.01							
						5,42%	9,25%							
								0,50%	3,00%	1,5%				1,17%

Proyección del Costo de la Planilla

Año 2026

Total de las Nuevas Plazas y Reasignadas	COSTO ANUAL	FACTOR DE PROYECCIÓN	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	C.C.S.S.		Bco Popular Cod. 0.04.05	R.O.P.C. Cod. 0.05.02	F.C.L. Cod. 0.05.03	CARGAS SOCIALES 19.17%	AGUINALDO 0.03.03	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	I.N.S.(Riesg.)
				0.05.01	0.04.01							
				5,58%	9,25%							
	231.112.384	2,00%	235.734.632	12.776.817	21.805.453	1.178.673	7.072.039	3.536.019	46.369.001	19.644.553	301.748.186	3.530.454

Factor de Proyección IPC 3% +1pp - Programa Macroeconómico del BCCR y Marco Fiscal de Mediano Plazo, 2022- 2027 del Gobierno Central y el Sector Público no Financiero, publicado por el Ministerio de Hacienda en abril del 2022 e Informe de Política Monetaria del BCCR al mes de Julio 2024.
Incluye en incremento en la cuota obrero patronal según el Reglamento de IVM de la CCSS, transitorio IX.

Año 2027

Total de las Nuevas Plazas y Reasignadas	COSTO ANUAL	FACTOR DE PROYECCIÓN	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	C.C.S.S.		Bco Popular Cod. 0.04.05	R.O.P.C. Cod. 0.05.02	F.C.L. Cod. 0.05.03	CARGAS SOCIALES 19.17%	AGUINALDO 0.03.03	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	I.N.S.(Riesg.)
				0.05.01	0.04.01							
				5,58%	9,25%							
	235.734.632	2,00%	240.449.324	13.032.353	22.241.563	1.202.247	7.213.480	3.606.740	47.296.383	20.037.444	307.783.151	3.601.063

Factor de Proyección IPC 3% +1pp - Programa Macroeconómico del BCCR y Marco Fiscal de Mediano Plazo, 2022- 2027 del Gobierno Central y el Sector Público no Financiero, publicado por el Ministerio de Hacienda en abril del 2022 e Informe de Política Monetaria del BCCR al mes de Julio 2024.
Incluye en incremento en la cuota obrero patronal según el Reglamento de IVM de la CCSS, transitorio IX.

Año 2028

Total de las Nuevas Plazas y Reasignadas	COSTO ANUAL	FACTOR DE PROYECCIÓN	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	C.C.S.S.		Bco Popular Cod. 0.04.05	R.O.P.C. Cod. 0.05.02	F.C.L. Cod. 0.05.03	CARGAS SOCIALES 19.17%	AGUINALDO 0.03.03	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	I.N.S.(Riesg.)
				0.05.01	0.04.01							
				5,58%	9,25%							
	240.449.324	3,00%	247.662.804	13.819.584	22.908.809	1.238.314	7.429.884	3.714.942	49.111.533	20.638.567	317.412.904	3.713.731

Factor de Proyección IPC 3% +1pp - Programa Macroeconómico del BCCR y Marco Fiscal de Mediano Plazo, 2022- 2027 del Gobierno Central y el Sector Público no Financiero, publicado por el Ministerio de Hacienda en abril del 2022 e Informe de Política Monetaria del BCCR al mes de Julio 2024.
Incluye en incremento en la cuota obrero patronal según el Reglamento de IVM de la CCSS, transitorio IX.

Estudio de Viabilidad Financiera de Creación de Plazas 2025
Impacto de la Creación de Plazas sobre los Ingresos y Gastos Plurianuales

Información Plurianual 2025-2028
(cifras en millones de colones)

1. Cargo de las nuevas plazas sobre la estructura de ingresos corrientes y totalidad de ingresos

INGRESOS	2025	2026	2027	2028
INGRESOS TOTALES	28.682	29.843	30.897	31.890
INGRESOS CORRIENTES	22.065	23.748	25.438	27.248
COSTO DE LAS NUEVAS PLAZAS	269	302	308	317
REPRESENTATIVIDAD SOBRE INGRESO CORRIENTE	1,22%	1,27%	1,21%	1,16%
REPRESENTATIVIDAD SOBRE TOTALIDAD DE INGRESOS	0,94%	1,01%	1,00%	1,00%

2. Peso de las nuevas plazas sobre el total de

GASTOS	2025	2026	2027	2028
GASTO CORRIENTE	19.808	21.943	22.827	23.643
REMUNERACIONES	8.249	8.976	9.315	9.695
COSTO DE LAS NUEVAS PLAZAS	269	302	308	317
REPRESENTATIVIDAD SOBRE GASTO CORRIENTE	1,36%	1,38%	1,35%	1,34%
REPRESENTATIVIDAD SOBRE TOTAL DE REMUNERACIONES	3,26%	3,36%	3,30%	3,27%

3. Indice de Crecimiento de los ingresos totales y corrientes

INGRESOS	2025	2026	2027	2028
INGRESOS TOTALES	28.682	29.843	30.897	31.890
INGRESOS CORRIENTES	22.065	23.748	25.438	27.248
INDICE CRECIMIENTO INGRESOS TOTALES		4,05%	3,53%	3,21%
INDICE CRECIMIENTO INGRESOS CORRIENTES		7,63%	7,12%	7,12%

4. Indice de Crecimiento de las remuneraciones totales

GASTOS	2025	2026	2027	2028
REMUNERACIONES	8.249	8.976	9.315	9.695
INDICE CRECIMIENTO REMUNERACIONES TOTALES		8,82%	3,77%	4,09%
GASTO CORRIENTE	19.808	21.943	22.827	23.643
INDICE CRECIMIENTO GASTO CORRIENTE		10,78%	4,03%	3,57%
REPRESENTATIVIDAD DEL GASTO CORRIENTE SOBRE EL INGRESO CORRIENTE	90%	92%	90%	87%

5. Indice de Crecimiento de las Principales Rentas

INGRESOS	2025	2026	2027	2028
INGRESOS IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	8.548	9.122	9.819	10.554
VARIACIÓN		6,72%	7,64%	7,48%
REPRESENTATIVIDAD DEL TOTAL DE INGRESOS		30,57%	31,78%	33,09%
INGRESOS IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	6.993	7.567	7.991	8.631
VARIACIÓN		8,21%	5,61%	8,00%
REPRESENTATIVIDAD DEL TOTAL DE INGRESOS		25,36%	25,87%	27,06%
INGRESOS VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5.494	5.890	6.398	6.797
VARIACIÓN		7,21%	8,63%	6,23%
REPRESENTATIVIDAD DEL TOTAL DE INGRESOS		19,74%	20,71%	21,31%

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo.

Resultados de estudio:

- a) Los ingresos corrientes de la Municipalidad crecerán a un ritmo nominal superior al 7% interanualmente, mientras la partida de remuneraciones tendrá un crecimiento promedio interanual del 5% en los próximos 3 años.
- b) Los ingresos totales de la Municipalidad crecerán a un ritmo promedio superior al 3.6% anualmente.
- c) El ingreso corriente representará en promedio y de forma ordinaria del 2025 al 2028 un 81% del total de ingresos.
- d) La partida de remuneraciones representará en promedio del 2025 al 2028 un 29,8% del total de ingresos previstos ordinariamente, muy similar al 2024 cuando fue 30%
- e) Las nuevas plazas creadas y las reasignaciones representan del total del presupuesto para el 2025 un 1% del total del Presupuesto estimado y un 1.22% sobre el total de ingresos corrientes.
- f) Las principales fuentes de ingresos de la Municipalidad de Heredia para el periodo económico 2025 provienen en más de un 76% de recursos ordinarios, perennes y propios y estas financiarían las nuevas plazas creadas por ser un gasto fijo ordinario, especialmente esas plazas nuevas y reasignaciones se financiara en su mayoría con recusos del impuestos sobre la propiedad, el impuesto sobre bienes y servicios y la venta de bienes y servicios, los cuales en su conjunto representan más del 75% del total de ingresos y en donde estima un variación interanual media de 7,28% en la primer renta, 7,27% en la segunda y 7,36% en la tercera.
- g) La estructura administrativa con esa creación de plazas se aumenta de un 33% (2024) a un 34% (2025), lo que le acerca al techo permitido para gastos administrativos (40%).
- h) La creación de las nuevas plazas tiene un costo promedio del 2025 al 2028 de 299 millones de colones mientras los gastos corrientes totales crecerán a un ritmo promedio 1,000 por año.
- i) Los ingresos corrientes crecen a un ritmo nominal promedio del 2025 al 2028 de 1,069 millones de colones.

Como se denota en el estudio, el costo de las nuevas plazas financieramente representa un compromiso que puede sostener y financiar el Gobierno Local sin que desestabilice a mediano y largo plazo las finanzas municipales, eso se puede observar en los resultados e índices obtenidos del estudio del impacto plurianual de las nuevas plazas, los puntos señalados anteriormente y la representatividad del gasto del 2025 al 2028; sin embargo, si es importante hacer notar que la creación de esas plazas supone un incremento nuevamente sobre el gasto corriente y el total de remuneraciones, lo cual si se suma a otros factores como el índice que crecimiento del gasto corriente sin considerar salarios, a mediano plazo eso sí podría incidir y tener un efecto directo sobre las finanzas, ya que el crecimiento de los ingresos corrientes que son fuente fundamental para fondear costos fijos como lo son salarios se puede ver comprometido a futuro, en consecuencia, también se concluye que si bien, la Municipalidad puede afrontar con sus finanzas la creación de las nuevas plazas; sí deberá ser vigilante del ritmo con el que crecen los gastos corrientes en general y procurar con una mejor planificación la creación de plazas nuevas para no ver comprometido sus ingresos, tomar acciones para mejorar la recaudación e incrementar los ingresos tal y como se indica en el Presupuesto Plurianual para evitar que se estreche el margen del ingreso corriente que también es utilizado para cubrir proyectos de obra pública, de forma que esto libere un poco la presión que se podría aproximas a futuros años con el indicador de gastos administrativos que con esta creación de plazas llego a un 34%. Estas plazas cabe señalar serán financiadas más específicamente con el ingreso por concepto de patentes y los servicios comunitarios.

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo

Aprobado por: MII. Angela Aguilar Vargas, Alcaldesa Municipal

30 de agosto del 2024
DF-069-2024

Máster
Angela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal

Estimada Señora:

Con el objetivo de poder incluir en el proyecto de Presupuesto Ordinario 2025 la previsión del aumento salarial por un 1% para ese periodo económico y a su vez cumplir con lo que exige el ordenamiento jurídico en la materia salarial, así como lo requerido por la Contraloría General de la República (CGR) en las Indicaciones para la Formulación y Remisión a la CGR del Presupuesto Institucional, le remito el presente documento el cual tiene por objeto demostrar la viabilidad financiera elaborada como sustento de la aprobación que pueda realizar el Concejo Municipal donde se demuestra la sostenibilidad financiera del porcentaje propuesto, también se adjunta el fundamento técnico y la metodología utilizada para determinar el porcentaje de incremento salarial, se adjunta el fundamento jurídico¹, y las fuentes de financiamiento que se utilizaran para fondear dicho incremento:

Consideraciones previas:

1. El Código Municipal regula en materia salarial las siguientes disposiciones:

Artículo 102: “Las municipalidades no podrán destinar más de un cuarenta por ciento (40%) de sus ingresos ordinarios municipales a atender los gastos generales de administración. Son gastos generales de administración los egresos corrientes que no impliquen costos directos de los servicios municipales.”

Artículo 109: “...Los reajustes producidos por la concertación de convenciones o convenios colectivos de trabajo o cualesquiera otros que impliquen modificar los presupuestos ordinarios, sólo procederán cuando se pruebe, en el curso de la tramitación de los conflictos o en las gestiones pertinentes, que el costo de la vida ha aumentado sustancialmente según los índices de precios del Banco Central de Costa Rica y la Dirección General de Estadística y Censos”.

Artículo 131: “Los sueldos y salarios de los servidores protegidos por esta Ley, se regirán de conformidad con las siguientes disposiciones: C) Para determinar los sueldos y salarios, se tomarán en cuenta las condiciones presupuestarias de las municipalidades, el costo de vida en las distintas regiones, los salarios que prevalezcan en el mercado para puestos iguales cualesquiera otras disposiciones legales en materia salarial.”

¹ Artículo 109 y 131 inciso c) del Código Municipal.

2. De conformidad con el artículo 109 del Código Municipal la institución debe tomar como referencia para el ajuste salarial por “costo de vida” los datos establecidos por el Instituto de Estadística y Censo (INEC), además, este artículo permite al Municipio a suscribir Convenios Simples para acordar estos ajustes salariales. Artículo 109: “...*Los reajustes producidos por la concertación de convenciones o convenios colectivos de trabajo o cualquiera otros que impliquen modificar los presupuestos ordinarios, sólo procederán cuando se pruebe, en el curso de la tramitación de los conflictos o en las gestiones pertinente, que el costo de la vida ha aumentado sustancialmente según los índices de precios del Banco Central de Costa Rica y la Dirección General de Estadística y Censo.*”
3. Según datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), se estableció que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) al cierre del mes de julio 2024 fue de un 0.03% interanual y un 0.09% acumulado.

Índice de precios al consumidor (IPC) ./n1./n2

Diciembre 2020=100

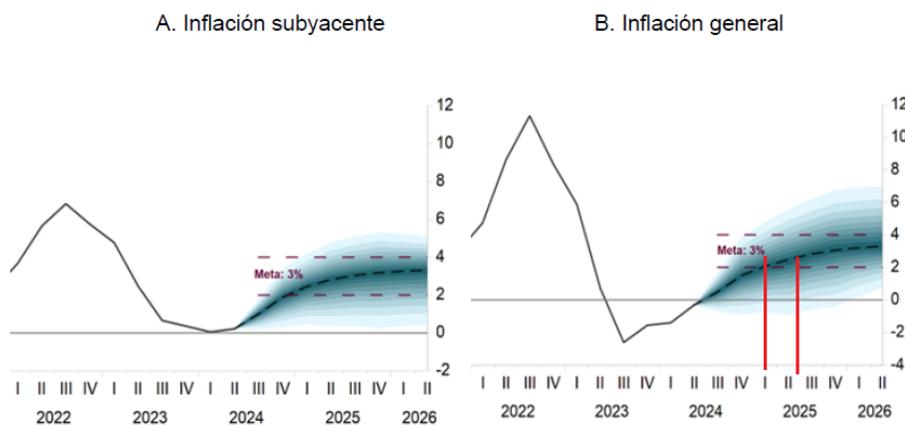
Niveles y variaciones

	Nivel	Variación mensual (%)	Variación interanual (%)	Variación acumulada (%) /n3
Abril/2022	107,41	1,58	7,15	3,98
Mayo/2022	108,96	1,44	8,71	5,48
Junio/2022	110,89	1,78	10,06	7,35
Julio/2022	112,10	1,09	11,48	8,52
Agosto/2022	113,06	0,86	12,13	9,45
Septiembre/2022	111,98	-0,95	10,37	8,41
Octubre/2022	111,13	-0,76	8,99	7,58
Noviembre/2022	111,29	0,14	8,26	7,73
Diciembre/2022	111,44	0,13	7,88	7,88
Enero/2023	111,61	0,16	7,65	0,16
Febrero/2023	110,66	-0,85	5,58	-0,69
Marzo/2023	110,41	-0,23	4,42	-0,92
Abril/2023	110,03	-0,34	2,44	-1,26
Mayo/2023	109,91	-0,11	0,88	-1,36
Junio/2023	109,74	-0,16	-1,04	-1,52
Julio/2023	109,54	-0,19	-2,29	-1,70
Agosto/2023	109,36	-0,16	-3,28	-1,87
Septiembre/2023	109,48	0,11	-2,24	-1,75
Octubre/2023	109,71	0,21	-1,28	-1,55
Noviembre/2023	109,46	-0,23	-1,64	-1,77
Diciembre/2023	109,47	0,01	-1,77	-1,77
Enero/2024	109,53	0,06	-1,87	0,06
Febrero/2024	109,41	-0,11	-1,13	-0,05
Marzo/2024	109,10	-0,28	-1,19	-0,34
Abril/2024	109,46	0,33	-0,52	-0,01
Mayo/2024	109,55	0,08	-0,33	0,07
Junio/2024	109,71	0,14	-0,03	0,22
Julio/2024	109,57	-0,12	0,03	0,09

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

- De las páginas de la 82 a la 84 del informe de Política Monetaria de julio de 2024 emitido por el Banco Central de Costa Rica, se visualiza conforme el gráfico adjunto que se estima que la inflación para finales del primer trimestre y segundo trimestre del 2025 el IPC, retorne a valores positivos del indicador y se ubique dentro del rango meta de inflación entre un 2% o 3%.

Gráfico 26. Proyección de inflación
Variación interanual en porcentajes¹



¹ Los gráficos muestran las bandas de predicción de la inflación subyacente y de la inflación general medida por el índice de Precios al Consumidor a lo largo del horizonte de proyección. Son proyecciones condicionales; es decir, toman en consideración las posibles reacciones de política monetaria que pudieran presentarse a lo largo del horizonte de proyección. La banda más oscura alrededor del valor central concentra el 10% de probabilidad de ocurrencia. Cada par de bandas con tonalidades cada vez más claras acumula un 10% adicional, hasta alcanzar el 90% de probabilidad.

Fuente: Banco Central de Costa Rica, con información del Ministerio de Hacienda.

Fuente: BCCR, Informe de Política Monetaria de Julio 2024.

Nota: Las líneas rojas y puntuación anaranjada fue elaborada por la Dirección Financiera Administrativa.

- En el informe de Política Monetaria del Banco Central de Costa Rica de Julio 2024 la entidad informa que “En este informe, el horizonte de pronóstico relevante para la política monetaria comprende desde el tercer trimestre del 2024 hasta el segundo del 2026 y las proyecciones incorporan una postura de política monetaria del Banco Central que tiene como objetivo que en el mediano plazo la inflación converja a la meta definida por la Junta Directiva del BCCR (3% ± 1 p.p.)”. Con base en lo anterior, es visible que el Banco Central de Costa Rica en su programa macroeconómico mantiene como meta de inflación o rango de tolerancia para el año 2025, la meta de inflación en un 3% +/- 1 p.p.
- De conformidad con el artículo 11 de la Ley N°9848 “Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las Municipalidades, ante la emergencia Nacional por la

Pandemia de Covid-19”, publicada el 20 de mayo del 2020, las Municipalidades fueron excluidas de la conocida “Regla Fiscal” que estableció la Ley No. 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de tal manera que no es aplicable a las municipalidades las limitaciones que tienen las instituciones cubiertas por la Ley de marras, en materia de ajustes salariales por costo de vida.

7. La Municipalidad de Heredia ha visto del 2022 al 2023 una mejora en sus ingresos luego de la afectación en la recaudación por las secuelas económicas que provocó la etapa crítica de la Pandemia entre los años 2020 y 2021, por lo que, ante la mejoría en la recuperación de los ingresos es posible hacer la previsión para el reconocimiento del aumento sin ver comprometida la situación financiera de la Municipalidad, por lo que, eventualmente dicho reconocimiento si es viable financieramente y no incide de manera significativa sobre las finanzas municipales, lo anterior se explica en las siguientes relaciones que se efectuaron tomando como referencia la información del Presupuesto Ordinario 2025..

Estudio de Viabilidad Financiera del Aumento Salarial 2025
Impacto del Aumento Salarial sobre Ingresos y Gastos Plurianuales

Información Plurianual 2025-2028
(cifras en millones de colones)

1. Cargo del aumento salarial sobre la estructura de ingresos corrientes y totalidad de ingresos

INGRESOS	2025	2026	2027	2028
INGRESOS TOTALES	28.682	29.843	30.897	31.890
INGRESOS CORRIENTES	22.065	23.748	25.438	27.248
COSTO DE LAS NUEVAS PLAZAS	64	65	66	68
REPRESENTATIVIDAD SOBRE INGRESO CORRIENTE	0,29%	0,27%	0,26%	0,25%
REPRESENTATIVIDAD SOBRE TOTALIDAD DE INGRESOS	0,22%	0,22%	0,22%	0,21%

2. Peso del aumento salarial sobre el total de remuneraciones y el total de gasto corriente:

GASTOS	2025	2026	2027	2028
GASTO CORRIENTE	19.808	21.943	22.827	23.643
REMUNERACIONES	8.249	8.976	9.315	9.695
COSTO DE LAS NUEVAS PLAZAS	64	65	66	68
REPRESENTATIVIDAD SOBRE GASTO CORRIENTE	0,32%	0,30%	0,29%	0,29%
REPRESENTATIVIDAD SOBRE TOTAL DE REMUNERACIONES	0,77%	0,73%	0,71%	0,71%

3. Índice de Crecimiento de los ingresos totales y corrientes

INGRESOS	2025	2026	2027	2028
INGRESOS TOTALES	28.682	29.843	30.897	31.890
INGRESOS CORRIENTES	22.065	23.748	25.438	27.248
INDICE CRECIMIENTO INGRESOS TOTALES		4,05%	3,53%	3,21%
INDICE CRECIMIENTO INGRESOS CORRIENTES		7,63%	7,12%	7,12%

4. Índice de Crecimiento de las remuneraciones totales

GASTOS	2025	2026	2027	2028
REMUNERACIONES	8.249	8.976	9.315	9.695
INDICE CRECIMIENTO REMUNERACIONES TOTALES		8,82%	3,77%	4,09%
GASTO CORRIENTE	19.808	21.943	22.827	23.643
INDICE CRECIMIENTO GASTO CORRIENTE		10,78%	4,03%	3,57%
REPRESENTATIVIDAD DEL GASTO CORRIENTE SOBRE EL INGRESO CORRIENTE	90%	92%	90%	87%

5. Índice de Crecimiento de las Principales Rentas

INGRESOS	2025	2026	2027	2028
INGRESOS IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	8.548	9.122	9.819	10.554
VARIACIÓN		6,72%	7,64%	7,48%
REPRESENTATIVIDAD DEL TOTAL DE INGRESOS		30,57%	31,78%	33,09%
INGRESOS IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	6.993	7.567	7.991	8.631
VARIACIÓN		8,21%	5,61%	8,00%
REPRESENTATIVIDAD DEL TOTAL DE INGRESOS		25,36%	25,87%	27,06%
INGRESOS VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5.494	5.890	6.398	6.797
VARIACIÓN		7,21%	8,63%	6,23%
REPRESENTATIVIDAD DEL TOTAL DE INGRESOS		19,74%	20,71%	21,31%

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo.

Resultados de estudio:

- Los ingresos corrientes de la Municipalidad crecerán a un ritmo nominal superior al 7% interanualmente, mientras la partida de remuneraciones tendrá un crecimiento promedio interanual del 5% en los próximos 3 años.
- Los ingresos totales de la Municipalidad crecerán a un ritmo promedio superior al 3.6% anualmente.
- El ingreso corriente representará en promedio y de forma ordinaria del 2025 al 2028 un 81% del total de ingresos.
- La partida de remuneraciones representará en promedio del 2025 al 2028 un 29,8% del total de ingresos previstos ordinariamente, muy similar al 2024 cuando fue 30%.
- El aumento salarial representa del total del presupuesto para el 2025 un 0,22% del total del Presupuesto estimado y un 0,27% sobre el total de ingresos corrientes.

Las principales fuentes de ingresos de la Municipalidad de Heredia para el periodo económico 2025 provienen en más de un 76% de recursos ordinarios, perennes y propios y estas financiarían las nuevas plazas creadas por ser un gasto fijo ordinario, especialmente esas plazas nuevas y reasignaciones se financiara en su mayoría con recursos del impuestos sobre la propiedad, el impuesto sobre bienes y servicios y la venta de bienes y servicios, los cuales en su conjunto representan más del 75% del total de ingresos y en donde estima un variación interanual media de 7,28% en la primer renta, 7,27% en la segunda y 7,36% en la tercera.

- La estructura administrativa con ese aumento salarial no incide significativamente en el indicador que se tenía estimado para el 2024 del 33% para gastos administrativos (40%).
- El incremento de gastos corrientes producto del aumento salarial para el 2025 y años subsiguientes 2028, en es promedio de 66 millones de colones mientras los gastos corrientes totales crecerán a un ritmo promedio 1,000 por año.
- Los ingresos corrientes crecen a un ritmo nominal promedio del 2025 al 2028 de 1,069 millones de colones.
- El aumento salarial representa del total de gasto corriente previsto para el 2025 un 0,32% y un 0,77% del total de gastos.

Como se denota en el estudio, el costo del aumento salarial previsto para el año 2025 no es representa un impacto sobre la estructura de gastos general para el periodo económico (punto j), tampoco representa un impacto mayor en los ingresos corrientes y totales (punto e), campo incide de manera significativa en un incremento del disponible de gastos de administración (punto g), y los ingresos corrientes y las principales fuentes de financiamiento ordinario del Municipio además de continuar siendo las más importantes de la estructura de ingresos y que soportan la mayor parte de gasto ordinario (90%) tienen un tendencia al crecimiento de alrededor del 7% (punto f); por lo tanto, está demostrado financieramente que el aumento salarial para el año 2025 y años subsiguientes, sí es viable. En todo caso esto no quiere decir que no sea importante continuar siendo cuidadosos en la asignación de gastos corrientes y que también es importante observar como se mejora la capacidad recaudatoria del Gobierno Local, sea bajando los índices de morosidad de las principales rentas y por otro lado, estudiando el incremento de las tasas y las metodologías de calculo de los principales ingresos.

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo

- Mediante oficio DFOE-DL-1501(14317)-2018 la CGR indica que *“...quien tiene la competencia de celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes municipales y autorizar los egresos es el Concejo Municipal. De manera que, sin entrar en particularidades cabe señalar que de no estar debidamente habilitado el Alcalde Municipal por acuerdo expreso de delegación del Concejo Municipal con el que se le instruya que negocie en la materia salarial, eventualmente se encontraría aún como administrador general de la municipalidad excediendo sus competencias y resultando improcedente cualquier monto o porcentaje de incremento salarial que por su propia iniciativa haya establecido; a no ser*

que se trate de cifras preliminares con la finalidad de someterlas oportunamente ante y para que el órgano colegiado como se ha dicho supra sea quien apruebe el incremento del caso"; en consecuencia, en las municipalidades el monto o porcentaje de incremento salarial de acuerdo con las competencias establecidas en el inciso e) del numeral 17 del Código Municipal corresponde ser aprobado oportunamente por el Concejo Municipal.

9. Mediante el criterio de la División Jurídica DJ-2495-2010 de la Contraloría General de la República relativo a una consulta vinculada con los incrementos salariales, el órgano contralor a dicho que:

Ese principio de autonomía municipal le permite a las municipalidades establecer su propia política salarial y, por ende, acordar un particular régimen remunerativo a favor de su personal.²

Esa potestad se deduce de la lectura conjunta de las atribuciones señaladas en los incisos a), b) y f), del artículo 4, del Código Municipal:

“Artículo 4 .- La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes:

- a) Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico.
- b) Acordar sus presupuestos y ejecutarlos. (...)
- f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. (...)

Por su parte, esta potestad de las municipalidades de fijar su propia política salarial encuentra también su fundamento en lo establecido en los artículos 1, inciso d), y 21 de la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos (no. 8131 del 18 de setiembre de 2001), el cual excluye a las municipalidades del ámbito de acción de la Autoridad Presupuestaria en lo que respecta a materia salarial³.

10. El principio de Principio de universalidad e integridad establecido en la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 establece que el presupuesto deberá contener, de manera explícita, todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera, que deberán incluirse por su importe íntegro; no podrán atenderse obligaciones mediante la disminución de ingresos por liquidar, dentro de ese concepto de gastos se encuentra incluido la materia salarial, en este caso específico como lo sería el posible incremento salarial para el ejercicio económico 2025.
11. La Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 establece en el artículo 6 que el financiamiento de los gastos corrientes solo puede ser financiados con ingresos de carácter corriente, sea en este caso como los salarios y sus posibles incrementos, y que la Municipalidad verbigracia para el Ordinario 2025 dispondrá

de 19 fuentes de financiamiento de índole corriente entre las cuales las principales que destacan por su importancia relativa son:

CÓDIGO	DETALLE	2025	Peso
<u>1.0.0.0.00.00.0.0.000</u>	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>22.064.855.701</u>	<u>77%</u>
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, Ley No. 7729	8.200.000.000	29%
1.1.2.4.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	348.000.000	1%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos Especificos sobre la Construcción	450.000.000	2%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	6.050.000.000	21%
1.1.3.3.01.05.1.0.000	Patentes de Licores	265.000.000	1%
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler de Mercado, Campo Ferial y Palacio	632.000.000	2%
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de membresia al Palacio de los Deportes	437.000.000	2%
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas Varias	300.000.000	1%

Ya que hay otras fuentes de índole corriente que tienen un destino específico por Ley como lo son Cementerios, los Servicios Comunitarios entre otros.

12. El gasto administrativo² al 31 de agosto representa menos de un 30%, lo cual aún deja margen para cumplir con lo señalado en el artículo 102 del Código Municipal que señala que *“Las municipalidades no podrán destinar más de un cuarenta por ciento (40%) de sus ingresos ordinarios municipales a atender los gastos generales de administración. Son gastos generales de administración los egresos corrientes que no impliquen costos directos de los servicios municipales.*
13. De conformidad con los artículos 175 y 184 inciso 2) de la Constitución Política; 18, 19 y 34 inciso c) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (OCGR), No. 7428 de 7 de setiembre de 1994, 100 y 111 del Código Municipal (CM), No. 7794 de 30 de abril de 1998, y las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (NTPP) y sus reformas, resolución No. R-DC-24-2012, publicada en el Alcance Digital No. 39 a La Gaceta No. 64 de 29 de marzo de 2012, reformada por la Resolución No. R-DC-064-2013, publicada en La Gaceta No. 101 de 28 de mayo de 2013 y por la resolución No. R-DC-073-2020, publicada en el Alcance Digital No. 266 de La Gaceta No. 245 de 7 de octubre de 2020; los actos definitivos que emite la Contraloría General de la República (CGR), relacionados con la materia presupuestaria, quedan firmes desde que se dictan, sin posibilidad de recurrir administrativamente; es decir, que no están sujetos al régimen común de impugnación de los actos administrativos de modo que no es posible conocer ningún tipo de recurso, pues no es factible que se habiliten vías recursivas que no están establecidas expresamente por la legislación aplicable, de modo que es importante que la administración municipal pueda

² No considera los compromisos adquiridos al 31 de agosto 2022, solo el egreso real.

tomar las previsiones presupuestarias, demostrar la viabilidad financiera elaborada como sustento de la aprobación que pueda realizar el Concejo Municipal donde se demuestre la sostenibilidad financiera del porcentaje propuesto, se indique el fundamento técnico y la metodología utilizada para determinar el porcentaje de incremento salarial y se justifique al amparo del marco de legalidad y la normativa técnica aplicable y el buen uso de los recursos públicos, que la Municipalidad pueda tomar la previsión presupuestaria a través del acuerdo del Concejo Municipal adjuntando para ello todos los estudios requeridos que motivan tal actuación.

ANÁLISIS

1. Como punto de partida y de conformidad con lo referido en las anteriores consideraciones, la Municipalidad tiene como límite para gastos generales de administración, no superar el 40%³ del presupuesto ordinario y según datos obtenidos desde la sección de presupuesto de la institución, dicho gasto se ubicará para el 2024 en un 34%, por lo cual, es evidente que está por debajo del límite señalado; por lo que, la institución se encuentra permitida a realizar ajustes de salario de conformidad con el bloque de legalidad.
2. Cada año el costo por los bienes y servicios de primera necesidad tienden a presentar un alza de precios, de tal manera que si los salarios no crecen en iguales condiciones sin duda encarece y precariza los salarios del trabajador público; por lo que, en el marco de la justicia social se estaría violentando el derecho fundamental de todo trabajador, fijado en el artículo 177 del Código de Trabajo el cual se cita seguidamente: “*Todo trabajador tiene derecho a devengar un salario mínimo que cubra las necesidades normales de su hogar en el orden material, moral y cultural.....*”, en esta misma línea, es claramente comprensible que el salario mínimo se fija por medio de la escala salarial determinada conforme al sistema de clasificación de cada institución, y como se ha indicado anteriormente, los salarios en las instituciones deben contemplar periódicamente los ajuste salariales por costo de vida, esto también al amparo de lo que establece la Ley Marco de Empleo Público y su reglamento⁴.
3. De conformidad con la regla fiscal establecida por medio de la Ley No. 9635 impuesta por el Gobierno Central, el sector público tiene prohibido realizar ajustes de salario cuando la deuda del Gobierno exceda el 60% del Producto Interno Bruto, pese a esto, por medio del artículo 11 de la Ley No. 9848 “Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las Municipalidades, ante la emergencia Nacional por la Pandemia de Covid-19”, publicada el 20 de mayo del 2020, las Municipalidades fueron excluidas de este límite para realizar ajustes, de tal manera que las reglas para determinar la legalidad de ajustes en materia salarial se fundamenta en los señalado en el Código Municipal, tal y como fue abordado puntos atrás.
4. Es necesario hacer referencia a un elemento que no siempre es considerado al momento de justificar la paridad de los salarios con los aumentos por costo de vida, y es que al hablar del

³ Artículo 102 del Código Municipal.

⁴ Artículo 35 Ley Marco de Empleo Público, Ley 10159.

salario de un funcionario debe considerarse como parte de un componente social el grupo familiar, ya que al haber conyugues, parejas, hijos, padres, personas adultas, etc, los salarios de las personas deben cubrir múltiples necesidades y no solo las propias para desarrollar una actividad de trabajo y económica, por lo que, al aumentar el costo de vida en bienes y servicios básicos, esa diferencia inflacionaria aplica para todos los miembros de un mismo núcleo familiar que dependen de una o más fuentes de ingreso, de ahí, que por justicia social es necesario y justo que los funcionarios reciban un salario acorde con el costo de vida y con el esfuerzo económico que realizan para prestar sus servicios a la institución, acorde con lo que establece la Ley de Empleo Público y su reglamento.

5. Financieramente y de conformidad con el estudio que se realizó de forma plurianual por parte de la Dirección Financiera Administrativa sobre la partida de remuneraciones y el impacto del incremento propuesto para el 2025, por costo de vida, se puede indicar que esto no desequilibra las finanzas del Gobierno Local, y tampoco representa un recargo que no sea sostenible financieramente en el tiempo, pues los ingresos corrientes crecen a un ritmo superior que las remuneraciones y el impacto del incremento propuesto para el 2025 y la representación e incremento en los salarios por este concepto es posible solventarlo en el tiempo con ingresos de carácter ordinario y permanente.
6. Que la inflación medida a través del índice de precios al consumidor (IPC) cerró para julio 2024 en 0.03% tal y como fue demostrado con datos del INEC y el BCCR en los puntos 4 y 5 de los considerandos, a su vez en el informe de Política Monetaria de julio de 2024 el BCCR determinó que para el primer trimestre y segundo trimestre 2025 espera que la inflación se retorne al rango meta de inflación, para lo cual debe valorar que en su programa macroeconómico ha dicho que aún mantiene como meta de inflación o rango de tolerancia para el año 2025 un 3% +/- 1% p.p.
7. Que la CGR no tiene legalmente ni técnicamente la competencia para fijar los incrementos salariales que por costo de vida que deben reconocer las Municipalidades, porque esto es una competencia propia y de exclusiva responsabilidad de la Municipalidad y que debe ser acordada y aprobada por el Concejo Municipal conforme los artículos 04, 102, 109 y 131 del Código Municipal.
8. Que según se indica en la resolución del R-DFOE-LOC-00002-2022 “...es la Administración la que determina si debe realizar variaciones al presupuesto mediante los mecanismos legales y técnicos establecidos, de conformidad con el punto 4.2.3 de las NTPP, lo que la faculta a realizar las inclusiones, los aumentos, o las disminuciones de ingresos y gastos del presupuesto, que considere pertinentes, acatando para ello el bloque de legalidad aplicable, lo cual queda bajo exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, quienes deben ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas en ese tema...”.
9. Que la Municipalidad para dicha previsión salarial utilizará como fuentes de financiamiento las diversas fuentes de financiamiento corriente que tiene en sus ingresos, lo cual se podrá observar en el cuadro No. 1 “Detalle de Origen y Aplicación de Recursos” que acompaña el

Presupuesto Ordinario 2025 según la estructura programática dispuesta para el Sector Municipal, dentro de lo cual históricamente y en un ejercicio responsable y de aplicación del marco normativo en materia de presupuesto público destacan las siguientes fuentes:

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
CUADRO N.º 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA					
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación		
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley N.º 7729	8.200.000.000,00	I	01		Administración General	820.000.000						
						Remuneraciones	820.000.000	820.000.000					
			I	04		Registro de la deuda, fondos y transferencias	2.090.998.627						
						Transferencias corrientes	2.090.998.627						
						Juntas de Educación 10%	820.000.000	820.000.000					
						O.N.T. (1%)	82.000.000	82.000.000					
						Junta Administrativa del Registro Nacional	164.000.000	164.000.000					
						Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (antes CONADIS)	111.110.959	111.110.959					
						Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia	666.665.751	666.665.751					
						Becas a terceras personas y aporte a la Orquesta Sinfónica	247.221.917	247.221.917					
			II	01		Asfo de Vías	38.763.885						
						Materiales	36.000.000	36.000.000					
						Transferencias corrientes	2.763.885	2.763.885					
			II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	1.029.629.560						
						Remuneraciones	506.493.971	506.493.971					

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA					
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación		
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	6.050.000.000,00	I	01		Administración General	4.833.630.469						
						Remuneraciones	3.359.297.338	3.359.297.338					
						Servicios	1.149.855.581	1.149.855.581					
						Materiales	39.157.550	39.157.550					
						Bienes duraderos	285.320.000		285.320.000				
			I	02		Auditoría Interna	278.971.810						
						Remuneraciones	266.849.669	266.849.669					

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA					
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación		
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de basura	2.572.228.210,70	II	02		Recolección de Basura	2.315.005.389,63						
						Remuneraciones	102.867.658,70	102.867.658,70					
						Servicios	2.191.885.730,93	2.191.885.730,93					
						Materiales	5.452.000,00	5.452.000,00					
						Transferencias Corrientes	15.000.000,00	15.000.000,00					
						10% Utilidad para el desarrollo con el respectivo detalle de obras o proyectos por realizar	257.222.821,07						
						Servicios	257.222.821,07	257.222.821,07					
						Total	2.572.228.211	2.572.228.211					
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de Asfo de Vías y Sitios Públicos	845.000.000,00	II	01		Asfo de Vías	845.000.000						
						Remuneraciones	158.954.122	158.954.122					
						Servicios	684.009.763	684.009.763					
						Bienes duraderos	1.800.000		1.800.000				
						Transferencias Corrientes	236.115		236.115				
						Total	845.000.000	845.000.000	1.800.000	0	0		
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato	540.000.000,00	II	05		Parques y Obras de Ornato	540.000.000,00						
						Remuneraciones	178.808.198	178.808.198					

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas.

Así las cosas, y en consideración de la materia técnica y legal que permea la materia presupuestaria y salarial en las Municipalidades⁵, los considerandos y análisis expuestos anteriormente, los datos del IPC y pronósticos elaborados por el mismo BCCR en informe de Política Monetaria de julio de los corrientes, y considerando a su vez que financieramente ese incremento no afecta las finanzas públicas, tal y como quedó demostrado por esta Dirección y habiéndose identificado las fuentes de financiamiento para el aumento salarial 2025, todo lo anterior conforme las Indicaciones para la Formulación y Remisión a la CGR del Presupuesto Institucional, queda entonces demostrado en el presente documento la viabilidad financiera elaborada como sustento de la aprobación que pueda realizar el Concejo Municipal donde se demuestra la sostenibilidad financiera del porcentaje

⁵ Artículos 102, 109 y 131 del Código Municipal, oficio de la CGR DFOE-DL-1501(14317)-2018, criterio de la CGR DJ-2495-2010, artículo 35 Reglamento Ley Marco de Empleo Público

propuesto, también se adjunta el fundamento técnico y la metodología utilizada para determinar el porcentaje de incremento salarial, se adjunta el fundamento jurídico⁶, y las fuentes de financiamiento que se utilizaran para fondar dicho incremento para que esto sea remitido por su persona junto con la solicitud de aprobación de la previsión del aumento del 1% para el 2025 al Concejo Municipal y con esto contar con el requisito señalado por la CGR para poderlo incluir como previsión en la presupuestación del ejercicio económico 2025.

Cabe reiterar como se ha señalado en diversas ocasiones, que la decisión que se adopte sobre el posible incremento por costo de vida, deberá ser finalmente tomada por el Concejo Municipal de forma motivada, quien como lo he reiterado en este documento y lo ha señalado la CGR en sus criterios y la misma PGR, siendo que el Órgano Colegiado es quien ostenta exclusivamente la competencia de aprobarlo o no.

Atentamente,

Lic. Adrian Arguedas Vindas
Director Financiero Administrativo

VB. MII. Angela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal

C. Alcaldía
Auditoría.

⁶ Artículo 109 y 131 inciso c) del Código Municipal.